DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 28 de Mayo de 1984

Tomo 315 Año LXXVIII Número 21733

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Salud Pública

19

Resolución 144/984.— Se deja sin efecto una designación para ocupar el cargo de Director Departamental de Durazno.

20

Resolución 145/984.— Se dispone el cese en el cargo del Director de Hospital Médico del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

21

Resolución 196/984.— Se dispone cese en el cargo de Director de Centro Auxiliar Médico de San Carlos.

22

Resolución 197/984.— Se dispone cese en el cargo de Director de Hospital Médico de Colonia.

Ministerio de Agricultura y Pesca

23

Decreto 175/984. — Se crea la Comisión Consultora para el sector hortícola y frutícola.

Ministerio de Justicia

24

Resolución 133/984. — Se aprueba la reforma de los estatutos de "Atelier George Hardy" de la moda del corte y peinado masculino.

25

Resolución 142/984.— Se modifica una resolución para rectificar el error padecido al promover al cargo de Jefe de Sección.

26

Resolución 175/984.— Se aprueban los estatutos de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de San José.

27

Resolución 181/984.— Se aprueban los estatutos de la Asociación Vecinal Ellauri.

Consejo Superior de la Judicatura

28

Resolución.— Se acepta la renuncia al cargo presentada por el Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Soriano.

29

Resolución.— Se efectúan traslados y designación en la Magistratura del Interior del país.

PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO

1

Decreto Constitucional Nº 15

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Decreto Constitucional Nº 15

Acto Institucional Nº 15

Montevideo, 23 de mayo de 1984.

Visto: la situación planteada con la tentativa de convocar a plebiscito para la derogación de Actos Institucionales y sus consecuencias.

Considerando: I) Que el Gobierno y las Fuerzas Armadas adelantaron a la población, mediante Comunicado del 3 de mayo próximo pasado, la inviabilidad de dicho intento;

II) Que el artículo 331 de la Constitución de 1967 fue derogado por los artículos 4 literal e) y 11 del Acto Institucional Nº 2. Posteriormente el Acto Institucional Nº 11, al ajustar el orden institucional transitorio a los efectos del logro de las metas trazadas en cuanto a instituciones políticas, reservó por su Considerando IV para un ulterior pronunciamiento la oportunidad y forma de ejercicio de las funciones constituyentes;

III) Que siendo irrenunciables las competencias y responsabilidades atinentes al imperio de la paz social y la estabilidad política, procede se declare la normativa vigente y, por ende, la improcedencia del mencionado intento de interferencia sobre el proceso de reinstitucionalización,

El Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere la institucionalización del Proceso Cívico Militar,

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que según el orden institucional vigente y hasta tanto no se adopte otra decisión de acuerdo al Considerando IV del Acto Institucional Nº 11 el Poder Ejecutivo es titular del ejercicio de la función constituyente, por lo que el artículo 331 de la Constitución de 1967 está derogado.

Art. 2º El presente Acto Institucional entrará en vigor en el día de la fecha.

Art. 3º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.** —General JULIO CESAR RAPELA. —JUSTO M. ALONSO.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 158/984.— Se designa Ministro Interino de Industria y Energía mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

Presidencia de la República.

Montevideo, 30 de marzo de 1984.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de marzo de 1984 el señor Ministro de Industria y Energía escribano Filiberto Ginzo Gil ha sido designado para presidir la delegación que concurrirá a la ciudad de Lima para representar a la República en el XX Período de Sesiones de la CEPAL y la II Conferencia Iberoamericana de Cooperación Económica.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 31 de marzo próximo.

Considerando: que corresponde designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Industria y Energía a partir del día 31 de marzo de 1984 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor subsecretario, doctor Eduardo J. Razetti Storace.

2º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Decreto 164/984. — Se aceptan las renuncias de los miembros titulares de la Junta de Vecinos del departamento de Artigas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de mayo de 1984.

Visto: las renuncias presentadas a sus cargos por los miembros titulares de la Junta de Vecinos del departamento de Artigas doctor José E. Paulo Artola, maestra Ethelina Amexis de Cazabonet y profesora Dora Devesa de Bruzzone.

Resultando: que en cumplimiento a lo dispuesto por la circular del Ministerio del Interior 014/983, de 11 de marzo de 1983, la Jefatura de Policía Departamental, en coordinación con el señor Intendente Municipal, eleva a consideración la nómina de candidatos correspondiente.

Considerando: que resulta conveniente proceder a la aceptación de las expresadas renuncias y al nombramiento de los integrantes propuestos, en carácter de suplentes.

Atento: a lo establecido por el decreto 497/973, de 3 de julio de 1973,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acéptanse las renuncias presentadas a sus cargos, por los miembros titulares de la Junta de Vecinos del departamento de Artigas, doctor José E. Paulo Artola, maestra Ethelina Amexis de Cazabonet y profesora Dora Devesa de Bruzzone.

Art. 2º Desígnanse integrantes, en la Junta de Vecinos del departamento de Artigas, en carácter de suplentes, a las siguientes personas señor Casildo Agustín Bravo, señor Timoteo Fagúndez Goncalvez y señora Dilma Deñy Simón Suárez.

Art. 3º El señor Jefe de Policía de Artigas dará posesión de sus cargos a los miembros entrantes.

Art. 4º Agradécese a los miembros salientes los servicios prestados.

Art. 5º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.**— General JULIO CESAR RAPELA. — JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Ley 15.548.— Se exonera del pago del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio (IRIC) a las empresas comprendidas en la ley 14.178 que tengan las condiciones que se determinan.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo, de acuerdo con la ley 14.178, de 28 de marzo de 1974, a exonerar del pago del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio (IRIC) a las empresas comprendidas en dicha ley que tengan forma jurídica de sociedad por acciones, deduciendo de la renta neta fiscalmente ajustada el aumento de capital integrado derivado de la capitalización de reservas o de dividendos en acciones, realizado durante el ejercicio.

Art. 2º En la resolución respectiva, se establecerá el monto máximo generador de la exoneración tributaria, que no podrá ser superior al aporte de capital propio previsto en el proyecto para financiar la inversión.

Asimismo se determinará el plazo máximo para realizar las integraciones, no originando pérdidas deducibles en ejercicios posteriores a su vencimiento.

Art. 3º Cuando se otorgue la exoneración prevista en los artículos precedentes, el beneficio de canalización del ahorro establecido en el artículo 9º de la ley 14.178, de 28 de marzo de 1974, será reducido en el monto equivalente, debiendo establecer la sociedad, al emitir cada acción, si la misma es apta para la deducción del impuesto a la renta de la empresa o del accionista.

Art. 4º Las empresas que se acojan a los beneficios determinados en los artículos precedentes, tendrán prohibido rescatar acciones, antes de los 5 (cinco) años de vencido el plazo máximo previsto en la resolución para realizar las integraciones de capital, siendo de aplicación, en caso de incumplimiento, el artículo 13 de la ley 14.178 citada.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 8 de mayo de 1984.— EDUARDO PRADERI, Primer Vicepresidente.— Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 17 de mayo de 1984.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO C. ALVAREZ.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— FILIBERTO GINZO GIL.

5

Decreto 166/984.— Se define el significado de ciertos términos contenidos en la ley 15.322 que aprueba el Sistema de Intermediación Financiera.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de mayo de 1984.

Visto: el artículo 18, apartado c), de la ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982.

Resultando: que es necesario definir el significado de ciertos términos contenidos en la disposición legal referida.

Considerando: I) Que las expresiones de la ley deben interpretarse de conformidad con su intención o espíritu claramente manifestado por ella misma o en la historia fidedigna de su sanción II) A lo dispuesto por el artículo 168, apartado 4, de la Constitución de la República.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, las Asesoría Económico Financiera y Jurídica y la División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Se entiende por concesión de créditos, a los efectos del artículo 18, apartado c), de la ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982, todo negocio jurídico en virtud del cual:

a) Una empresa no estatal de intermediación financiera da dinero a una de las personas referidas en la disposición legal reglamentada, con obligación de devolverlo.
b) Una empresa no estatal de intermediación financiera pone a disposición de una de las personas referidas en la norma legal reglamentada una suma de dinero para ser utilizada en cualquier forma, con obligación de devolverla.
c) Se obtenga un resultado económico semejante a los anteriores, cualquiera sea la forma jurídica utilizada.

Art. 2º Se entiende por "aval", a los efectos de la disposición legal reglamentada, la obligación que asume una empresa no estatal de intermediación financiera, de pagar por una de las personas comprendidas en aquella disposición, en el caso de que ésta no lo haga.

Art. 3º No se considera concesión de créditos, o avales, a los efectos de la disposición legal reglamentada, todo negocio jurídico que, aunque comprendido en los artículos anteriores, se haya realizado en cumplimiento de normas contenidas en convenciones colectivas o en reglamentaciones emanadas de las instituciones de intermediación financiera, por las cuales se otorgue a la totalidad, a la generalidad o a ciertas categorías de empleados que mantengan una relación laboral de dependencia con esas empresas, determinados beneficios de carácter económico que constituyan, directa o indirectamente, parte de la contraprestación recibida por la prestación del trabajo.

A los efectos de esta disposición, no se considerará que están en relación de dependencia laboral con las instituciones de intermediación financiera, sus directores, síndicos o fiscales.

Las instituciones de intermediación financiera pondrán en conocimiento del Banco Central del Uruguay las normas unilaterales o convencionales que consideran comprendidas en este artículo. El Banco Central del Uruguay podrá objetar esa calificación, estándose a su resolución.

Art. 4º No están comprendidos en las prohibiciones de la disposicón legal reglamentada:

a) Los saldos en cuenta corriente con instituciones bancarias corresponsales radicadas en el exterior, resultantes de operaciones comerciales o financieras internacionales corrientes.

b) Los saldos resultantes de la utilización de "tarjetas de crédito" siempre que el acreditado deba cancelarlos en su totalidad al fin de cada ejercicio mensual.

Art. 5º Se considera personal superior de las empresas de intermediación financiera, comprendido en las prohibiciones de la disposición legal que se reglamenta:

a) Las personas que ocupen cargos de directores, síndicos, fiscales o integren delegadas del directorio, así como los administradores o integrantes de directorios o consejos de administración locales de entidades con casa matriz en el exterior.

b) Las personas que ocupen los cargos o cumplan las funciones de gerente general, subgerente general, gerente de casa central, gerente del departamento de agencias y sucursales, contador general y el jefe u operador de cambios, así como las que tengan facultades similares a los referidos empleados.

c) Los profesionales universitarios que, ocupando cargos o mantenimiento una relación permanente con las empresas de intermediación financiera, asesoren internamente al órgano de dirección.

Art. 6º Se consideran empresas o instituciones alcanzadas por la prohibición de la disposición legal que se reglamenta, aquéllas en que las personas comprendidas en el artículo anterior actúen, en forma rentada u honoraria, en cualquiera de las siguientes calidades:

a) Como directores, directivos, síndicos, fiscales o socios en sociedades personales.

b) Ocupando cargos de gerentes o administradores superiores.

c) Como asesores internos de la dirección de las empresas, ya sea ocupando cargos o manteniendo una relación permanente con ellas.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

6

Decreto 167/984.— Se determina el coeficiente de actualización del valor real de los inmuebles urbanos, suburbanos y rurales de todo el país, para el año 1983.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de mayo de 1984.

Visto: lo dispuesto por los artículos 9º del Título 9 y 11 Inciso D) del Título 8 del Texto Ordenado 1982.

Resultando: que la norma citada en primer término comete a la Dirección General del Catastro Nacional el brindar el asesoramiento correspondiente en materia de determinación de los coeficientes de actualización del valor real de la propiedad inmueble de todo el país; y la segunda expresa que se determinara el valor de los vehículos automotores y de los medios de transporte aéreo y marítimo por la tasación que resulte de las tablas respectivas del Banco de Seguros del Estado u otros índices fijados por al Administración.

Considerando: I) Que corresponde al Poder Ejecutivo ajustar el valor real de los inmuebles para el año 1983;

II) Que dado que el Banco de Seguros del Estado no confecciona actualmente las tablas de tasación referidas, corresponde la fijación de otros índices a efectos de la valuación de tales bienes para la liquidación del impuesto al patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas, por el Ejercicio 1983.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y oídas la Dirección General del Catastro Nacional y la Asesoría Económico-Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El valor real de los inmuebles urbanos, suburbanos y rurales de todo el país, para el año 1983 se determinará aplicando el coeficiente 1.25 sobre el valor real de 1982.

Art. 2º A efectos de la liquidación del impuesto al patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas del Ejercicio 1983, los vehículos automotores se computarán por el valor sobre el que debió liquidarse la patente de rodados del año 1983.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

7

Resolución 121/984.— Se efectúan promociones en la Dirección General Impositiva

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de marzo 1984.

Visto: que en la Dirección General Impositiva, Programa 1.06 existen vacantes susceptibles de ser provistas por ascenso.

Resultando: que la oficina de referencia necesita para la mejor ejecución de sus cometidos la total ocupación de sus cuadros funcionales.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973:

II) Que de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 2º, inciso 2 del decreto 903/973 citado, corresponde establecer que las presentes promociones deben regir a partir del 1º de octubre de 1983;

III) Que corresponde abonar las diferencias de sueldo entre el 1º de octubre de 1983 y el 31 de diciembre de 1983, ascendiendo a N$ 102.060.00(nuevos pesos ciento dos mil sesenta) el monto de la erogación resultante, la cual pertenece a ejercicios vencidos.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978 y decreto 499/982, de 30 de diciembre de 1982, a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la

Asesoría Jurídica y la División Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Promúevanse, a partir del 1º de octubre del 983 para los cargos que en cada caso se establece, a los siguientes funcionarios de la Dirección General Impositiva, Programa 1.06 del Inciso 05 Ministerio de Economía y Finanzas.

Para un cargo de Técnico III (Contador) Escalafón AaA Grado E1 al contador Lázaro Cohen Sardas, actual Técnico IV (contador) Escalafón AaA Grado 06.

Para un cargo de Técnico II Escalafón AaA Grado E2 al señor Juan Mailhos Areta, actual Técnico III Escalafón AaA Grado E1.

Para un cargo de Técnico III Escalafón AaA Grado E1 al señor Mario Rodríguez Maturro, actual Técnico IV Escalafón AaA Grado 06.

Para un cargo de Técnico IV Escalafón AaA Grado 06 al señor Enrique Ramasso Capella, actual Técnico V Escalafón AaA Grado 05.

Para un cargo de Jefe de Sección (Ciencias Económicas) Escalafón AaB Grado E2 al señor Carlos Nuñez Iglesias, actual Técnico IV Escalafón AaB Grado 05 (Ciencias Económicas).

Para un cargo de Administrativo I Escalafón Ab Grado E3 al señor Pedro Castelli Guenzatti, actual Administrativo II Escalafón Ab Grado E2.

Para seis cargos de Administrativo II Escalafón Ab Grado E2 a los señores: Julio Buquet Chiesa; Carlos Mourigán Granese; Emma Giménez Mendoza; Jorge Crodara Sánchez; Rodolfo Millot Escalada y Artigas Díaz Díaz, actuales Administrativo III, Escalafón Ab Grado E1.

Para ocho cargos de Administrativo III, Escalafon Ab Grado E1 a los señores: Raúl Bado Cassina; Abelardo Carli Barisonzi; Ana María Mora Pérez; Julio Cadimar Acuña; Héctor Curuchet Ibarra; Alfredo Larraya Silveira; Marcelo Pilerci Coiro y Héctor Mauro Sanjurjo, actuales Administrativo IV Escalafón Ab Grado 12.

Para once cargos de Administrativo IV Escalafón Ab Grado 12 a los señores: Fernando Warnes Michy; Ida Mederos Iparraguirre; Juan Satragno Moreno; Nemesio Perdomo Laguna; María Petrella Maristán; Hugo Delgado Sommaruga; Nelly Giudice Peyre; Alcides Vázquez Petrosa; Myriam De Freitas de Freitas; Marina Braga Dassori y Angel Tróccoli Pizzarro, actuales Administrativo V Escalafón Ab Grado 11.

Para catorce cargos de Administrativo V Escalafón Ab Grado 11 a los señores: Juan Menéndez Moreno; Irma Negri López; Milton Fraquelli Condon; Néstor Farah Yapor; Mildred Aguirre Calvo; Blanca Raquel Suárez; Alfredo Giacca Mutter; César Curti Cardozo; Juan Caracciolo Copes; Rita Etchelar Belloso; Hortencia Jiménez Dipolito; María Arenas Peluso; Walter Píriz Pomi y Teresa Rodríguez Deragón, actuales Administrativo VI - Escalafón Ab Grado 10.

Para diecinueve cargos Administrativo VI Escalafón Ab Grado 10 a los señores: Gloria Lain de La Villa; Dora Grien Pico; Ada Doglio Carrasco, Ibrahim Trujillo Sánchez; María Gandini Duro; Delia Mondelli Trombotti; Ruben Canessi Claveria; Gualberto Lesci Zendron; Nibia Iglesias Madrid; Blanca González de Armas; María Mariani Cuneo; Luis Sosa Alceibar; Néstor Fernández Rapetti; Juan Capagorri Alvarez; Washington Casaravilla Cabara; Miguel Mijailidis De La Fuente; María Rezza Corrales; María Gloria Viñas Real y María Pérez Ibarra, actuales Administrativo VII, Escalafón Ab Grado 09.

Para un cargo de Especialista IV Escalafón AcC Grado 12 al señor Luis Barboza Fernández, actual Especialista V Escalafón AcC Grado 11.

Para un cargo de Especialista V Escalafón AcC Grado 11 a la señorita Alda Techera De Mello, actual Especialista VI, Escalafón AcC Grado 10.

2º Autorízase a la Dirección General Impositiva a abonar la suma de N$ 102.060.00 (nuevos pesos ciento dos mil sesenta) en concepto de diferencia de haberes por el período 1º de octubre de 1983 al 31 de diciembre de 1983, a los funcionarios promovidos por el numeral precedente.

3º Dicha erogación se imputará con carg· al Inciso 5, Programa 1.06, Renglón 0.9.1, conforme a lo pr· ·ptuado por el artículo 24 de la ley 14.754, de 5 de enero de ·978.

4º Comuníquese, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

8

Resolución 151/984.— Se designa al Presidente del Banco Central del Uruguay como Gobernador Titular ante el Fondo Monetario Internacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de marzo de 1984.

Visto: lo dispuesto por el artículo 523 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970.

Resultando: que de conformidad con la mencionada norma, el Poder Ejecutivo está facultado para designar directamente al Gobernador Titular del Fondo Monetario Internacional.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Designar al señor Presidente del Banco Central del Uruguay, contador Juan Carlos Protasi como Gobernador Titular ante el Fondo Monetario Internacional.

2º Comuníquese, etc.-**ALVAREZ**.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— CARLOS A. MAESO.

9

Resolución 191/984.— Se deja sin efecto por la cual se encargó interinamente la Subdirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de abril de 1984.

Visto: lo dispuesto en la Ley Especial Nº 7 de 23 de diciembre de 1983 en relación a los cargos de particular confianza.

Resultando: I) Que dicha norma en su artículo 96 indica cuales serán en adelante los cargos de particular confianza correspondientes a los Incisos del Presupuesto Nacional;

II) Que en los mismos no se incluye el de Subdirector General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas;

III) Que por resolución de 29 de diciembre de 1980 y dado que el titular de dicho cargo tenía la calidad de funcionario de particular confianza, se encargó interinamente de la Subdirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas al doctor Daniel Dupuy Coelli.

Considerando: que es necesario ajustarse a lo establecido por las nuevas normas legales dejando sin efecto lo dispuesto por dicha resolución.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución de 29 de diciembre de 1980 por la que se encargó interinamente al doctor Daniel Dupuy Coelli la Subdirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, agradeciéndole los importantes servicios prestados en el desempeño del cargo.

2º Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Resolución 110/984.— Se aprueban las tarifas de pasajes aéreos para los vuelos de TAMU en el marco del convenio celebrado con PLUNA.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1º de marzo de 1984.

Visto: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea y Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) a fin de que se apruebe el aumento del precio de los pasajes aéreos de los vuelos cumplidos por TAMU en el marco del convenio celebrado con PLUNA.

Resultando: que el artículo 5º de la resolución del Poder Ejecutivo 1240/970 de fecha 6 de agosto de 1970, establece que la Fuerza Aérea y PLUNA podrán aumentar las tarifas con la autorización del Poder Ejecutivo.

Considerando: que los aumentos proyectados se ajustan al incremento del costo de los combustibles y el consiguiente de los costos operacionales en general.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébanse las siguientes tarifas de pasajes aéreos que regirán para los vuelos de TAMU en el marco del convenio celebrado con PLUNA, a partir del 6 de febrero de 1984.

Tramo	Tarifa Básica N$
Montevideo - Artigas	610,00
Montevideo - Melo	410,00
Montevideo - Paysandú	390,00
Montevideo - Rivera	510,00
Montevideo - Salto	510,00

Para los pasajes de ida y vuelta se cobrará el doble de las tarifas establecidas para cada tramo.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— JUSTO M. ALONSO.

11

Resolución 154/984. — Se designa al Ministro del Interior, General Julio César Rapela, Presidente de la Comisión Interpretativa creada por el artículo 4º del Acto Institucional Nº 4.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de marzo de 1984.

Visto: el Acto Institucional Nº 4 de fecha 1º de setiembre de 1976.

Considerando: que por el artículo 4º se creó una Comisión Interpretativa que se integra con tres miembros, uno de ellos designado por el Poder Ejecutivo.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Ministro del Interior, General don Julio César Rapela, Presidente de la Comisión Interpretativa creada por el artículo 4º del Acto Institucional Nº 4, en sustitución del señor General don Hugo Linares Brum, a quien se agradecen los importantes servicios prestados.

2º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ** — JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

12

Resolución 155/984.— Se dispone cese en el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Industria y Energía y se efectúa designación para el mismo.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de marzo de 1984.

Visto: la propuesta formulada por la Junta de Comandantes en Jefe.

Atento: a lo dispuesto en el numeral 3) Inciso a) del artículo 80 y artículo 82 de la ley 14.157, de 21 de febrero de 1974 y a lo establecido en el artículo 145 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cese a partir del día 2 de abril de 1984 en el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Industria y Energía, el señor Capitán de Navío (C/G) (en situación de retiro), don Juan José Barreto, agradeciéndosele los importantes servicios prestados.

2º Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Industria y Energía, al señor Capitán de Navío (CAA) (en situación de retiro), don Raúl H. Villardino Lúgaro.

3º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ**.— FILIBERTO GINZO GIL.— JUSTO M. ALONSO.

13

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Eurocam".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 15 de marzo de 1984.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Eurocam S.A. de Uruguay, contra la resolución de 11 de octubre de 1983, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Eurocam".

Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que entre la marca solicitada "Eurocam" y la prerregistrada "Eurocard", no existen las claras diferencias exigidas por el artículo 33 del decreto de 29 de noviembre de 1940.

Considerando: que el escaso sonido de las consonantes finales, de las marcas en pugna, las hace peligrosamente confundibles, máxime teniendo en cuenta que ambas se extienden para servicios de la misma clase.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el artículo 33 del decreto de 29 de noviembre de 1940 reglamentario de la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y en el inciso 1), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Eurocam S.A. de Uruguay, contra la resolución de 11 de octubre de 1983, -por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Eurocam", Acta Nº 4.968, para distinguir los servicios de la clase 27-, y mantener en todos sus términos el acto recurrido.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial — FILIBERTO GINZO GIL.

14

Resolución.— Se revoca el numeral 1° de la resolución que concede el registro de la marca "Soluvel"

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 16 de marzo de 1984.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Saint Hnos. del Uruguay S.A. contra la resolución del 10 de junio de 1983 por la cual se concedió el registro de la marca "Soluvel" para distinguir "café instantáneo" de la clase 1.

Resultando: I) Que la firma recurrente entiende que el término "soluvel" es genérico e irregistrable para el producto que se emplea;

II) Que la Asesoría Jurídica y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno consideran que si bien la marca en cuestión está constituida por una parte emblemática y otra denominativa, de hecho y toda vez que el eventual adquirente del producto quiera referirse a él, deberá necesaria y exclusivamente identificarlo con la mencionada denominación "soluvel", expresión que no puede ser considerada como marca o parte integrante de la misma en mérito a lo dispuesto en los numerales 4°, 5° y 6° del artículo 2° de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Considerando: que el numeral 1° del acto recurrido no se ajusta a derecho, corresponde por lo tanto proceder a su revocación y en su lugar desestimar tal solicitud de registro.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, lo establecido en los numerales 4°, 5° y 6° del artículo 2° de la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y en el inciso 1) numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Revocar el numeral 1° de la resolución de 10 de junio de 1983, por la cual se concede el registro de la marca "constituida por: en la parte superior la denominación Soluvel no solicitando prioridad sobre este término, en letras blancas sobre fondo bermellón en la parte inferior, sobre fondo dorado la inscripción café instantáneo en letras negras sobre la cual no se reivindica con derechos exclusivos, debajo en la parte central la figura de un indio en dorado y bermellón sobre un fondo negro; a ambos lados, tres líneas formadas por figuras geométricas en color negro; sobre fondo dorado", sin derechos privativos sobre las denominaciones "Soluble" y "Café Instantáneo", a favor de la firma Comandes S.A., de Buenos Aires, República Argentina para distinguir únicamente "café instantáneo", de la clase 1 (Acta N° 169.987) y en su lugar desestimar tal solicitud de registro.

2° Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial.— FILIBERTO GINZO GIL.

15

Resolución.— Se revoca la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca Acta N° 172.536

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 10 de abril de 1984.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Fuente Mineral San Salvador S.A. Comercial e Industrial, de Argentina, contra la resolución de 12 de diciembre de 1983, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "etiqueta especial" Acta N° 172.536.

Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que el signo solicitado posee una adecuada fantasía respecto a cualquier producto que desee distinguir, el mismo es una forma geométrica, que no representa ningún objeto vulgar, y que en su conformación total completa una etiqueta con formas y tonalidades originales, evocativas de la letra "S".

Considerando: que existen prerregistradas etiquetas que no son claramente diferentes de la solicitada, por lo cual la marca del recurrente sólo podrá ser registrada para las clases 1, 2 y 9 y no para la clase 6, con la cual hay productos que directa o indirectamente coliden con los que protegen los registros ya otorgados.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el artículo 33 del decreto de 29 de noviembre 1940, reglamentario de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y en el inciso 1), numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Revócase la resolución de 12 de diciembre de 1983, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "consistente del dibujo de fantasía formado por un trazo vertical en zig-zag sobre fondo contrastante con un trazo más fino también en zig-zag y también contrastante con el primero", Acta N° 172.536, solicitado por Fuente Mineral San Salvador Sociedad Anónima. Comercial e Industrial, de Argentina, para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 6 y 9-, y en su lugar concédese tal registro para las clases 1, 2 y 9 y no para la clase 6.

2° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial.— FILIBERTO GINZO GIL.

16

Resolución. — Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Biostim".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 25 de abril de 1984.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Roussel Uclaf S.A. de Francia, contra la resolución de 31 de octubre de 1983, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Biostim".

Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que entre la marca solicitada "Biostim" y la prerregistrada "Bistryl" no existen las claras diferencias exigidas en el artículo 33 del decreto de 29 de noviembre de 1940, máxime teniendo en cuenta que ambas marcas distinguen productos de la clase 9.

Considerando: que el acto impugnado es ajustado a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el artículo 33 del decreto de 29 de noviembre de 1940, reglamentario de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y en el inciso 1) numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Roussel Uclaf S. A. de Francia, contra la resolución de 31 de octubre de 1983, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Biostim", Acta N° 178.308, para distinguir únicamente "preparación farmacéutica dérmica inmuno-estimulante a base de glico-proteínas de la clase 9 y mantener en todos sus términos el acto recurrido.

2° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial.— FILIBERTO GINZO GIL.

17

Resolución. — Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que tuvo por abandonada la gestión para el registro de la patente Acta N° U-1449

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de abril de 1984.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Juan Carlos Moratorio, de Uruguay, contra la resolución de 12 de octubre de

1983, por la cual se tuvo por abandonada su gestión para el registro de la Patente de Modelo de Utilidad para lo denominado Nueva Pollera Aplicada Debajo de Piezas de Accionamiento de Cortinas.

Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que el recurso interpuesto no enerva en absoluto los fundamentos que dieron lugar a declarar abandonada la gestión mencionada, extendiéndose en consideraciones sobre el fondo del asunto que no se encuentra en consideración.

Considerando: que el acto impugnado es ajustado a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el artículo 17 de la ley 10.089, de 12 de diciembre de 1941, artículo 13 de su decreto reglamentario, de 4 de setiembre de 1942 y en el inciso a), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Juan Carlos Moratorio, de Uruguay, contra la resolución de 12 de octubre de 1983, por la cual se tuvo por abandonada su gestión para el registro de la Patente de Modelo de Utilidad, Acta Nº U-1449, para lo denominado Nueva Pollera Aplicada Debajo de Piezas de Accionamiento de Cortinas, y mantener en todos sus términos el acto recurrido.

2º Comuníquese, publíquese y vuelve a la Dirección de la Propiedad Industrial.— FILIBERTO GINZO GIL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18

Resolución 202/984.— Se designa Director General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 11 de abril de 1984.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Considerando: que el artículo 96 de la Ley Especial Nº 7 de 23 de diciembre de 1983 declaró de particular confianza el cargo de Director General de Secretaría de dicho Ministerio, por lo que procede proveer a la designación de su titular.

Atento: a lo expuesto y a lo previsto por los artículos 60 inciso 4º de la Constitución de la República y 96 de la Ley Especial Nº 7 de 23 de diciembre de 1983,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Julio César Feria, Director General de Secretaría en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—**ALVAREZ.**— Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

19

Resolución 144/984.— Se deja sin efecto una designación para ocupar el cargo de Director Departamental de Salud de Durazno.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de marzo de 1984.

Visto: que por el apartado 1º numeral 5 de la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de febrero de 1984 (Interna 42/984) fue designado el doctor Hugo Bosch Suárez para ocupar el cargo de Director Departamental de Salud de Durazno de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Especial Nº 7 de 23 de diciembre de 1983.

Considerando: I) Que el referido técnico ha manifestado su imposibilidad de tomar posesión de dicho cargo,

II) Que por tal motivo es necesario dejar sin efecto la designación de referencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la designación del doctor Hugo Bosch Suárez para ocupar el cargo de Director Departamental de Salud de Durazno dispuesta por el apartado 1º numeral 5, de la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de febrero de 1984 (Interna 42/984).

2º Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.— **ALVAREZ.**— LUIS A. GIVOGRE.

20

Resolución 145/984.— Se dispone el cese en el cargo del Director de Hospital Médico del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de marzo de 1984.

Visto: que por el numeral 3º de la resolución del Poder Ejecutivo 708/981 de 28 de abril de 1981 (Interna Nº 259/81) se designó al doctor Hugo Bosch, para ocupar el cargo de Director de Hospital -Médico- del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, de acuerdo con lo establecido por el artículo 280 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Considerando: que el mencionado técnico no ha hecho uso de la opción a que se refiere el inciso 2 del artículo 94 de la Ley Especial Nº 7 de 23 de diciembre de 1983,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cese el doctor Hugo Bosch en el cargo de Director de Hospital Médico- del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno para el cual fuera designado por resolución del Poder Ejecutivo 708/981 de 28 de abril de 1981, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 280 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

2º Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.— **ALVAREZ.**— LUIS A. GIVOGRE.

21

Resolución 196/984.— Se dispone cese en el cargo de Director de Centro Auxiliar Médico de San Carlos

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 10 de abril de 1984.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo 2.994/981, de 8 de diciembre de 1981, fue designado el doctor Duncan Roberto Balbi Alzueta para ocupar el cargo de Director de Centro Auxiliar Médico del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 280 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Resultando: que por resolución de 21 de febrero de 1984, apartado 1º, numeral 9, (Interna 42/984) se designó al mencionado técnico para desempeñar el cargo de Director Departamental de Salud de Maldonado, de conformidad con lo establecido por el artículo 96 de la Ley Especial Nº 7 de 23 de diciembre de 1983.

Considerando: que por tal motivo corresponde disponer el cese del doctor Balbi Alzueta como Director de Centro Auxiliar

Médico de San Carlos a partir del 22 de febrero de 1984, fecha en que tomó posesión del cargo citado precedentemente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Cese a partir del 22 de febrero de 1984, el doctor Duncan Roberto Balbi Alzueta en el cargo de Director de Centro Auxiliar Médico de San Carlos para el cual fuera designado -de acuerdo con lo establecido por el artículo 280 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975- por resolución del Poder Ejecutivo 2.994/981, de 8 de diciembre de 1981.

2° Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— LUIS A. GIVOGRE.

22

Resolución 197/984.— Se dispone cese en el cargo de Director de Hospital Médico de Colonia

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 10 de abril de 1984.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo 2.320/981, de 29 de setiembre de 1981, fue designado el doctor José Quian Mallarini para ocupar el cargo de Director de Hospital Médico del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 280 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Resultando: que por resolución de fecha 21 de febrero de 1984, apartado 1°, numeral 4, (Interna 42/984) se designó al mencionado técnico para desempeñar el cargo de Director Departamental de Salud de Colonia, de conformidad con lo establecido por el artículo 96 de la Ley Especial N° 7 de 23 de diciembre de 1983.

Considerando: que por tal motivo corresponde disponer el cese del doctor Quian Mallarini como Director de Hospital Médico de Colonia a partir del 22 de febrero de 1984, fecha en que tomó posesión del cargo citado precedentemente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Cese a partir del 22 de febrero de 1984, el doctor José Quian Mallarini en el cargo de Director de Hospital Médico de Colonia para el cual fuera designado -de acuerdo con lo establecido por el artículo 280 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975- por resolución del Poder Ejecutivo 2.320/981, de 29 de setiembre de 1981.

2° Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. **Rúbrica del Señor Presidente.**— LUIS A. GIVOGRE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

23

Decreto 175/984. — Se crea la Comisión Consultora para el sector hortícola y frutícola

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 9 de mayo de 1984.

Visto: la política tendiente a impulsar medidas de desarrollo de la producción del sector hortifrutícola.

Resultando: ha sido propósito manifestado por el Poder Ejecutivo crear un Organo en el que tengan participación aquellas gremiales directamente vinculadas al tema, a efectos de asesorar en la formulación del plan general de desarrollo de la hortifruticultura.

Atento: a lo expresado precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Créase, en la órbita de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, la Comisión Consultora para el sector hortícola y frutícola.

Dicha Comisión Consultora se integrará con un representante y su suplente respectivo de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, que la presidirá; del Ministerio de Agricultura y Pesca; del Ministerio de Economía y Finanzas; del Ministerio de Industria y Energía; Banco de la República Oriental del Uruguay; Confederación Granjera del Uruguay; Comisión Nacional de Fomento Rural; Unión de Exportadores del Uruguay y Cámara Industrial de Alimentos Envasados.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, en caso de tratarse de temas vinculados con otros organismos del Estado, así como de otras entidades privadas, podrá invitarse a un delegado de los mismos a efectos de conocer su opinión sobre los temas consultados.

Art. 2° La Comisión Consultora que se crea por el presente decreto, tendrá por cometido asesorar al Poder Ejecutivo en la formulación de políticas y en todo lo relativo a producción, industrialización, financiación, comercialización y demás aspectos vinculados con la producción hortícola y frutícola.

Art. 3° Serán, asimismo cometidos de esta Comisión:

a) Asesorar sobre las necesidades del sector;
b) Proponer los estudios que considera necesarios y prioritarios sobre las posibilidades que los mercados internos y externos ofrecen a la producción nacional, sí como la investigación necesaria de los productos del país.

Art. 4° Esta Comisión celebrará una reunión mensual, en forma regular, pudiendo ser citada extraordinariamente toda vez que el Secretario de Planeamiento, Coordinación y Difusión lo considere necesario.

Art. 5° Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.** — CARLOS MATTOS MOGLIA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — FILIBERTO GINZO GIL.

MINISTERIO DE JUSTICIA

24

Resolución 133/984. — Se aprueba la reforma de los estatutos de "Atelier George Hardy" de la moda del corte y peinado masculino.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 21 de febrero de 1984.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil "Atelier George Hardy" de la moda del corte y peinado masculino con sede en esta ciudad, que en lo sucesivo se denominarán Unión de Peinadores del Uruguay (U.P.U).

Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de febrero de 1974;

II) La División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la

Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por el Señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas.

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil "Atelier George Hardy" de la moda del corte y peinado masculino, con sede en esta ciudad, que en lo sucesivo se denominará Unión de Peinadores del Uruguay (U.P.U).

2° Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personerías Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten, y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1° de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3° Comuníquese, publíquese, etc. — FRIGERIO.

25

Resolución 142/984.— Se modifica una resolución para rectificar el error padecido al promover el cargo de Jefe de Sección.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 2 de marzo de 1984.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la funcionaria señora Elina Ferreira de Milans contra la resolución 1785, de fecha 3 de febrero de 1983, dictada por esta Secretaría de Estado en ejercicio de atribuciones delegadas (fs. 1 y vto. y 8 a 9 vto. del expediente N° 1.022/983).

Resultando: I) Que la recurrente manifiesta que se padeció error al efectuar la determinación de los puntajes correspondientes a los funcionarios del Grado E 2, razón por la cual no se la promovió al cargo de Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado E 3), a pesar de ocupar el N° 1 en el orden de prelación para el ascenso desde el Grado E 2 al Grado E 3 (fs. 8 a 9 citados);

II) Que dicho error se originó por haberse procedido, en la determinación de los puntajes correspondientes a los funcionarios del Grado E 2, a separar al "funcionario de ese grado con menor puntaje de antigüedad, haciendo con el un grado aparte, cuando la norma reglamentaria aplicable manda claramente que los puntajes por nota de mérito y por antigüedad se agrupan en orden decreciente en cada grado (artículo 7°, ordinal "a" del decreto 903/973)" (fs. 8);

III) Que, hechos correctamente los cálculos según lo dispuesto por la norma citada, colocándose en orden decreciente de puntaje todos los funcionarios del Grado E 2 del Escalafón Ab, con prescindencia de la denominación de los cargos de dicho grado, queda desvirtuado, que la vacante de Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado E 3) fue asignada erróneamente (fs. 8 vto. y 9);

IV) Que, por su parte, la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado expresa, en el informe luciente de fs. 10 a 11 vto. de estos obrados, que le asiste razón a la recurrente por cuanto el artículo 7°, ordinal a) del decreto 903/973, "hace referencia a que los puntajes por nota de mérito y por antigüedad computable, se agruparán en orden decreciente en cada grado dentro del escalafón, no interesando la denominación del cargo";

V) Que por resolución Ministerial 9.269, de fecha 18 de noviembre de 1983 (fs. 13 y vto.) se confirió vista de estas actuaciones al funcionario interesado en que el acto recurrido se mantenga, señor Jorge Rojí Echevarría (artículo 128 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973);

VI) Que, al evacuar la vista conferida, el señor Rojí expresa, fundamentalmente, que no existe norma legal que se pueda considerar terminante, en el sentido de que únicamente se tiene que tener en cuenta el grado y no la denominación y retribución del cargo: en su opinión la diferente denominación de ambos cargos son expresiones que representan una diferente posición jerárquica, lo cual se ve reforzado por la diferencia de retribución (fs. 6 del expediente 1.022/983 (1)).

Considerando: I) Que se comparten los argumentos formulados por la recurrente y el informe producido por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado;

II) Que, en cuanto a lo expresado por el señor Rojí, es del caso consignar que sus alegaciones coliden con una norma reglamentaria que, expresamente, establece que los puntajes por nota de mérito y por antigüedad se agrupan en orden decreciente en cada grado";

III) Que el hecho de que el cargo que ocupara el referido funcionario tenga diferente denominación a los de su grado, como consecuencia de haber sido redistribuido el señor Jorge Rojí, no autoriza a la Administración a desconcer el claro texto del precepto jurídico aplicable en la especie (artículo 7, ordinal a) del decreto 903/973);

IV) Que, por otra parte, las normas que regulan el derecho de ascenso constituyen una garantía esencial para el funcionario y, en consecuencia, deben interpretarse estrictamente, a fin de no incurrir en arbitrariedad;

V) Que, en consecuencia, corresponde rectificar el error padecido, modificando el acto impugando;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1°, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968 y artículos 168, numeral 24 de la Constitución de la República y 7, ordinal a), del decreto 903/973, de fecha 24 de octubre de 1973,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Modifícase la resolución 1.785, de fecha 3 de febrero de 1983 (fs. 152 a 154), dictada por esta Secretaría de Estado, en ejercicio de las atribuciones delegadas; sustituyéndose en el N° 1° de la misma, la frase: "como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado E 3) al señor Jorge Rojí Echevarría, Credencial Cívica serie AZA N° 10.646, Cédula de Identidad N° 497.082, actual Jefe de Departamento, quién acredita una antigüedad simple y calificación de méritos de 100 puntos; como Jefe de Departamento (Escalafón Ab, Grado E 2) a la señora Alina Ferreira de Milans, Credencial Cívica serie MAA N° 23.541, Cédula de Identidad N° 1.004.682, actual Subjefe de Sección, quién acredita una antigüedad simple y calificación de méritos de 99.81 puntos;" por la siguiente: "como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado E 3) a la señora Alina Ferreira de Milans, Credencial Cívica MAA N° 23.541, Cédula de Identidad N° 1.004.682, actual Subjefe de Sección, quién acredita una antigüedad simple y calificación de méritos de 92.70 puntos".

2° La presente resolución tendrá efectos desde la fecha del acto recurrido (3 de febrero de 1983).

3° Notifíquese, personalmente, a la recurrente y al señor Jorge Rojí Echevarría.

4° Pasen estas actuaciones a la División Contaduría Central a efectos de la regularización presupuestal correspondiente.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Divisiones Servicios Jurisdiccionales y Contaduría Central, Departamento Registro General de Personal y Secretaría Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

6º Publíquese, etc.— FRIGERIO.

26

Resolución 175/984.— Se aprueban los estatutos de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de San José

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 21 de marzo de 1984.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Asociación de Jubilados y Pensionistas de San José, con sede en la ciudad de San José de Mayo.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Asociación de Jubilados y Pensionistas de San José, con sede en la ciudad de San José de Mayo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— FRIGERIO.

27

Resolución 181/984.— Se aprueban los estatutos de la Asociación Vecinal Ellauri

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 21 de marzo de 1984.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Asociación Vecinal Ellauri, con sede en esta ciudad.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Asociación Vecinal Ellauri, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— FRIGERIO.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

28

Resolución.— Se acepta la renuncia al cargo presentada por el Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Soriano

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 26 de marzo de 1984.

Visto: la renuncia al cargo presentada por el Señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Soriano, don Carlos María Zabala Bengoa.

Resultando: que dicha solicitud está motivada por el hecho de ampararse a los beneficios jubilatorios.

Considerando: I) Que el Departamento de Cuentas Personales del Ministerio de Justicia informa a fojas 4 del Expediente AS: 184/984, (1) que el interesado está en condiciones de cesar a los efectos de acogerse al beneficio jubilatorio, destacando que cuenta con causal al amparo de las leyes anteriores al Acto Institucional Nº 9, reuniendo a la fecha un total de cuarenta y cuatro años, siete meses y siete días de servicios aprobados y alcanzando los sesenta y cuatro años, un mes y veintiocho días de edad;

II) Que en virtud de ello, es pertinente proceder de conformidad a lo solicitado.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 4º, literal e) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura, artículo 100 numerales 5º y 6º de la ley 15.464, y a las facultades conferidas por el Acto Institucional Nº 12 en lo pertinente,

El Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las atribuciones de urgencia

RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia al cargo presentada por el Señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Soriano, don Carlos María Zabala Bengoa.

2º La renuncia en cuestión tendrá efectividad a partir de la notificación del presente acto administrativo.

3º Aclárase que respecto de lo establecido por la ley 15.184, el señor Zabala Bengoa deberá gestionar por vía separada y ante este Cuerpo la certificación de los días de licencias ordinarias y no gozadas en el ejercicio de su cargo hasta la fecha de notificación, a los efectos del inicio de las tramitaciones tendientes al pago de las mismas.

4º Ofíciese con copia de la presente al Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, para su conocimiento, la notificación del interesado y designación del subrogante para la vacante a producirse; el cumplimiento de cuyos actos tendrá a bien comunicar al Consejo Superior de la Judicatura a la brevedad.

5º Agregada que sea la comunicación solicitada en el numeral anterior, pasen por su orden a las Secciones Personal y Licencias para su control, registro y demás efectos; y cumplido, remítanse estas actuaciones al Ministerio de Justicia con destino al Departamento de Cuentas Personales y a la División Contaduría Central.

6º Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Contaduría General de la Nación, División Contaduría Central y Departamento de Cuentas Personales del Ministerio de Justicia.

7º Hágase saber al Consejo Superior de la Judicatura en su próxima sesión.

8º Publíquese, etc.— ENRIQUE V. FRIGERIO.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

29

Resolución.— Se efectúan traslados y designación en la Magistratura del Interior del país

Consejo Superior de la Judicatura

Montevideo, 26 de marzo de 1984.

Visto: que se encuentran vacantes los cargos de Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno y Juez Letrado Departamental de Soriano.

Considerando: I) Que a los efectos de su provisión el Consejo Superior de la Judicatura en su sesión del día 22 de los corrientes dispuso trasladar a los doctores Luis Tosi Boeri y John Pérez Brignani;

II) Que asimismo, para ocupar los cargos de Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó y Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, se dispuso trasladar al doctor Jorge Tomás Larrieux, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, y designar en vía de ascenso al doctor José A. Ferreira Stevenazzi, actual Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, respectivamente.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 4º numeral f) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura y a lo dispuesto por los artículos 55 inciso 3º y 99 de la ley 15.464 de Organización de los Tribunales;

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Trasládase como Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno al doctor Luis Tosi Boeri, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó.

2º Trasládase como Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó al doctor Jorge Tomás Larrieux, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno.

3º Trasládase como Juez Letrado Departamental de Soriano al doctor John Pérez Brignani, actual Juez Letrado Departamental de Tacuarembó.

4º Desígnase en vía de ascenso para ocupar el cargo de Juez Letrado Departamental de Tacuarembó al doctor José A. Ferreira Stevenazzi, actual Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro.

5º Encárgase del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno al titular de Primer Turno doctor Jonny Silbermann.

6º Ofíciese, con copia de la presente, a la Suprema Corte de Justicia a los efectos establecidos por el artículo 55 inciso 3º de la ley 15.464; con oportuna comunicación a este Consejo.

7º Ofíciese, con copia de la presente, a los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de Tacuarembó y Mercedes para su conocimiento, notificación y tomas de posesión de los Magistrados citados en los numerales 3º y 4º, el cumplimiento de cuyos actos tendrán a bien comunicar a este Consejo a la brevedad.

8º Encomiéndase al señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young la designación de subrogante para la vacante a producirse en la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, lo que tendrá a bien comunicar a la brevedad a este Consejo.

9º Agregadas las comunicaciones solicitadas, pasen por su orden a las Secciones Personal y Licencias para su control, registro y demás efectos; y hecho, remítanse estas actuaciones al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central.

10 Comuníquese, publíquese, etc.— ENRIQUE V. FRIGERIO.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Lunes 28 de Mayo de 1984

Tomo 315 Año LXXVIII Número 21733

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 153/984
30 de Marzo de 1984)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	7.50
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	18.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	15.00
Matrimonio de ciudad	30.00
Matrimonio del Interior	18.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	600.00
Por año	1.200.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	762.00
Por año	1.524.00
Exterior por correo:	
Por semestre	1.200.00
Por año	2.400.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	216.00
Por año	432.00

EJEMPLARES

Del día	10.00
Atrasados	12.00
De más de quince días	15.00
De más de un año	23.00
De más de tres años	46.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	9.00
De más de un año	12.00
De más de tres años	15.00
De más de cinco años	21.00
De más de diez años	30.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUPITER NOEL FERNANDEZ (Ficha 169|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 10 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12022 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO RODRIGUEZ MELO (Ficha V. 1232|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11549 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CELLA de CELLA (Ficha V 1|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11338 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA MOREIRA DE DE LA PUENTE (Ficha 126|B 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 30 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12021 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO FAUSTINO CORREA y MARIA LEONOR CORREA (Ficha S. 200|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 9080 Abr.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA o DORINDA o DORINA COTELO BECERRA (Ficha S. 876|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12350 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA TRINIDAD RODRIGUEZ de CAVARA o CABARA (Ficha S. 1800|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12180 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY NELLY PASTORELLI de PIERI o PASTORELLI ITHURRALDE (Ficha S. 4212|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 11220 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO ALLENDE RIVEROS o RAMIRO de ALLENDE RIVEROS (Ficha 4218|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 11740 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUDWIG RAWICZ (Ficha C. 436, año 1983) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 11917 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOTA MARGARITA MINNA ELUS BROZAT de PHILIPPI o MARGARETE CHARLOTTE ELUS BORZAT (F. A. 1134|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12708 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN EPIFANIA CASTRO FERREIRA y ANDRES BONIFACIO GALLARETA AGUILAR, (Ficha E. 1510|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
1) N$ 225.00 10|pub. 12679 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARET IBARGARAY JOSE LUCIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11562 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CECILIO ANACLETO OLVEIRA ROSANO y CECILIA ROSANO ECHELAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
1) N$ 225.00 10|pub. 12593 May.24-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SCOSERIA CREMONA (Ficha S. 468|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 34598 Mar.12-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LATORRE CRAIGDALLIE (Ficha S. 542|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11813 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SEGUNDO ANDINO GABUTTI (Ficha S. 572| 83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 10383 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ESNILDA ACOSTA FERRE (Ficha S. 34|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12407 May.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON CASAS BASCOU (Ficha F. 1214/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Griselda Barroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 11795 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COSTA SUAREZ (Ficha F. 1436|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12680 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN CASTRO o CASTRO CHANS de MATO o MATOS y de MARIA ISABEL MATO y o MATOS CASTRO o MARIA ISABEL MATO de BLANCO (Ficha V. 345|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9087 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NORMANDINO MARQUISIO BRUSCHI y de EVA ANGELICA AGUIRRE ESPOSITO de MARQUISIO (Ficha V. 1595|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 10937 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FAR MARTORELL (Ficha E. 1138| 81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — H. Gustavo Fernándes Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 11912 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA GOYRET MOLAGUERO (Ficha S. 675|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. —

Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
1) N$ 225.00 10|pub. 12687 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIO HORACIO HERRERA CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad.hoc.
1) N$ 225.00 10|pub. 12521 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELISA TOPOLANSKI DE JONES, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 12790 May.25-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SIMON PADILLA (Ficha E. 1351|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12288 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO CARLOS MUGURUZA SALSAMENDI (Ficha S. 659/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 11747 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD RODRIGUEZ GOMEZ DE SOBA (Ficha S. 547/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 11748 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA LUCIANI TEDESCO DE BONILLA (Ficha S. 635|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 11378 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO BRION SORIA (Ficha S. 597|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11872 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PEDRO BINAGHI CHIESA (Ficha S. 709/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12559 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMADA ACOSTA DE CERVANTES (Ficha S. 693|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11578 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JENTE o IENTE SCHARFMAN o SZARFMAN y LEIB SCHWARZ SZARFMAN (Ficha S. 673|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 11491 May.14-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Ltrado de Primera Instancia en lo Civil de Dcimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ DIESTE FLORENCIO EDUARDO (Ficha S. 703|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Montevido, marzo 30 de 1984. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11438 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO FERNANDO GALLI PIRIZ (Ficha F. 1261|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11946 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA GALLARDO de JODAL (Ficha F. 267|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12143 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SATURNINA FILADELFIA SILVA PEREIRA (Ficha: F. 256|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12457 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN HOWARD (Ficha F. 332|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12413 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MUÑOZ POCHELU (F. 345|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12713 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDA POSENTE MARTINEZ (Ficha F. 295|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12783 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SYLVIA BEMPORAT CASTELLANOS o CASELLANOS (Ficha 146|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 6682 May.25-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARINE BALLESTER (Ficha F. 319|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 12388 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GRAJALES CHAVES, (Ficha F. 289|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12389 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO BILAT (F. 28|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12390 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE ALGORTA ALGORTA (Ficha F. 333|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12117 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CLOTILDE GONZALEZ ALVAREZ (Ficha F. 293|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12059 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO LEDUC FRAVEGA (Ficha F. 302|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12060 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO BIBIANO DELGADO BERENGUER (Ficha F. 322|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12061 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA PEREYRA o PEREIRA VELAZCO y ROBERTO GARCIA PATIÑO (Ficha F. 230|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11913 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FELIPE IGLESIAS PUIG (Ficha F. 303|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11998 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ARTURO VILLAR REINO (Ficha F. 174|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 11628 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DELGAURIO BORMIDA (Ficha F. 290|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 12235 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO RISTA, CANEPA CALCIA (Ficha F. 300|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 11811 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO o GAETANO MAZZA o MASSA DE DOMENICIS o DE DOMINICIS (Ficha F. 304|84), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 11629 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENEAS LUMILLO DIAZ (Ficha F 313|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 11551 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLOS CABRAL CERVI (Ficha F. 246|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 11550 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIA REVELO DAGNINO (Ficha F. 166|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 11586 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LESME CASTRO BIAZZIOTTI (F. 100|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 11589 May.15-v.may 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA REAL de AZUA de DENIS, (Ficha F. 301|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 11373 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERRARI MARTINEZ (Ficha F. 193|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 11442 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA AIDA SALERNO LALANNE (Ficha F. 148|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 11437 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE VALENTINA BONOMI ALVAREZ (Ficha F. 167|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 675.00 30|pub. 8460 Ab.12-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMO ALFONSO GALASSO FREGOSI (Ficha F. 238|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 675.00 30|pub. 10384 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer, dispuso la apertura de la sucesión LUCIA HERMINIA FRANK SCHLEGEL (Ficha F. 274|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 11809 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO EMILIO CATTANEO (Ficha F. 312|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 12286 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIDOVICH CAZASSUS (F. 355|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 12263 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIA REINA o REINA PIREZ DE GRINSCHPUN (Ficha D. 260|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 12681 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha D. 196|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 12684 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL de los REYES VIDIELLA de FONTANA (Ficha D. 6|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 12858 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA IRIGARAY o IRIGARAY SOBRERO DE BOZZANO (Ficha D. 296|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 11950 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: PEDRO RAMON ó PEDRO ROMAN COPPOLA SILVA (Ficha:D.274|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 12522 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMERSON MARIO FERRARI LATTARO (Ficha A. 682/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 225.00 10/pub. 12528 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: MANUEL CARLOS GALAZZI FONSECA (Ficha: D. 175|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 12460 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SAMANO GOMEZ o SAMANO GOMEZ DE PARISI (Ficha D. 292|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 12417 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA JULIA INDICO GORGA DE LOPEZ (Ficha D. 265|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 12088 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ORLANDO FERNANDEZ CEDRES (Ficha D. 259|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 12146 May.21-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 2º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA BERTHA u OLGA BERTHA EVA HERTEN HEISE de PALME (Ficha D. 257|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 11449 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRENDA BAPTISTA o BAPTISTA VEDIA MITRE de GUBERNA y de JOSE FELIPE BAPTISTA VEDIA MITRE (Ficha D. 179|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 11591 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL POSE QUINTERO (Ficha D. 223/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 300.00 10/pub. 11753 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ESTHER VIDALIN o. VIDALIN DE LOS REYES DE RAMIREZ (Ficha D. 183/84), citándosé a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10/pub. 11755 May.16.v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALIGIERI o ALIGGIERI CANAVERO MONTOBBIO (Ficha D. 140|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11815 May.16.v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO SANTIAGO NOVA GUTIERREZ (Ficha D. 267|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 11816 May.16.v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA RASTELLI GUERRA de DI PASQUA (Ficha D. 228|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11222 May.16.v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO o AMADEO o AMADO WILSON VIERA (F. D. 234|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 11228 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON WASHINGTON CARDONA DE LEON (Ficha D 225|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11588 May.15.v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO OTTONELLO u OTTONELLO CARDELINI o CARDELLINI (Ficha D. 26|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 11555 May.15.v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO RUBEN TEJERA KIRKERUP (Ficha D. 219|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11342 May.14.v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ARREGUI IDIARTE (Ficha D. 261|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11343 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MONTANO de BARBIERA (Ficha D. 151|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 9922 10|pub. May.14.v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO GUERREIRO CABARCOS (Ficha D. 272|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11377 May.14.v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUGO SILVA PERNA (Ficha D. 206|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9530 May.14.v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ASUNCION o ANUNCIASION o ANUNCIACION o ANUNSIASION CLARA DEPAULI de DOMINGUEZ (Ficha D. 290|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12369 May.22.v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN NICOLAS OLIVARI VIRGILIO (Ficha D. 278|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12242 May.22.v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ALBA MELIZ MARTIRENA CABALLERO DE VEIGA o ALBA MELIS MARTIRENA CABALLERO DE VEIGA (Ficha: F. 56|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12437 May.23.v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EPIFANIA SERVENTICH MESSINA (Ficha F. 185|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12412 May.23.v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO NUÑEZ CAMPOLLO o CAMPOLLA o CAMPOLIO (Ficha F. 280/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12527 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA WINTERHALTER AVEGNO DE CARVALLIDO (Ficha F. 243|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12598 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NERGUIZIAN MARASHLIAN (Ficha 144|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12602 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN POLICHTCHUK (Ficha F. 172|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12603 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN o SERAFIN HIPOLITO BARBEIRA HERMO (47|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12604 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ SIERRA RUBENS (Ficha F. 31|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12765 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GUILLERMO ZANELATTO o ZANELATO CABELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Ma Alicia Curi Peréz Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12411 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CARACCIOLO TROTTA (Ficha 205|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12237 May.22.v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BRUZZONE PIZZORNO (Ficha F. 168|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12010 May.17.v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BANCHERO GRANERO SERGIO EDUARDO (Ficha F. Nº 79|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12144 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MAGDALENA DI LORENZO AMETRANO (Ficha F. 184|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub 12062 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS CHIARELLI OLIVETO (F. 1437|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de abril de 1984. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12086 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GALLEGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12116 May.21.v.jun.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO MASCARO SOSA y de YOLANDA AGUSTINA MAZARINO LAVARELLO de MASCARO (Ficha F. 173|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 11916 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de SPERANZA (Ficha F. 152/84), citándose a he- para que comparezcan dentro de treinta días a la sucesión de ANA MARIA LUCIA MACKINNON JAUREGUIBERRI o JAUREGUIBERRY de rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 11786 May.16.v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ELISEO LOLLI VILLA o VILA (Ficha F. 42/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 11749 May.16.v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RUIZ PAREJAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 11741 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ALCANTARA VENTURINO ALBARRACINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 11706 May.15.v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS AURELIANO IPEZ, MARIA EXCELSA IPEZ RAMOS y de BENITA FILOMENA RAMOS LIMA (F. 213|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 11626 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE MAZZONE SANFILIPPO (Ficha F. 92|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11552 May.15.v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR VAZQUEZ CEDREZ (Ficha 132|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Ma Alicia Cuti Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11436 May.14.v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la la suecsión de MIGUEL DONATO BRASSESCO ETCHEVARNE (Ficha 145|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11462 May.14.v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELMA BARCALA SCHIAFFI-NO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11375 May.14.v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en los autos: ROMULO NEDER VIGNOLI VENER "Sucesión" (Ficha 723|78) se emplaza a los sucesores de Rómulo Neder Vignoli Vener, especialmente a Filomena Ramona Gómez de Vignoli, Ana María, Rodolfo y Neder Ramón Vignoli Gómez por el término de noventa días a manifestar dentro del término de los cuarenta días siguientes al vencimiento del mismo, si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 9337 Ab.25.v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "ANDRES LIZANO o LIZANO Y LABORDA - Sucesión" (A.|227|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12438 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN LAGAZETA BARRERA "Sucesión" (A. 238|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12696 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TORRADO LOPEZ DE LEFORT "Sucesión" (A. 239|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12678 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARABET AGOP KASABIAN o KASSABIAN CHICHIGLIAN o CICHIGLIAN "Sucesión" (A. 193|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12764 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NIDIA ZULEMA BAILLO GRANERO y RODOLFO BANCHERO o RODOLFO FELIZ BANCHERO RODRIGUEZ "Sucesión" (A. 173|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12763 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL ANTONIO DIAZ ARNESTO BOCCHI "Sucesión" (A. 144|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12811 May.25-v.jun.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ ASCANIO "Sucesión" (A. 219|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12780 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SZOLEM SZACH o SAUL FARBER "Sucesión" (A. 230|84) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12780 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CASSAMAGNAGHI BASSO, "Sucesión" (Ficha A. 31/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12526 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBERT DIEGO OLIVERA EGANA, "Sucesión" (A. 206/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12540 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE RODRIGUEZ LONGO (A. 241/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12560 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO KONIG SCHNEEWEIS o SCHNEEWEISS (A. 235/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12561 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ESTELA PENELA GANDINI DE FREIRE, "Sucesión" (A. 757|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12599 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "ANTONIO MANUEL BECOÑA POSE - Sucesión" (A.|190|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12456 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: "WALTER FREUND LEVY - Sucesión" (A.|246|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12451 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLIS GUILLERMO REYES AVILA "Sucesión" (A. 160|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10394 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GIOFFRE "Sucesión" (A. 221|84) citándose a herederos, acreedores y de-

más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12238 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERNANDO MISA NOAIN o LOAIN y SARA LAURA CAULA AYALA. "Sucesión" (A. 198|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12186 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO NORBERTO GIORELLO GAIBISSO. "Sucesión" (A. 231|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12224 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MURA GOMEZ FARIÑA. "Sucesión" (A. 233|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12001 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RUBIO FERNANDEZ, "Sucesión" (A. 184|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11900 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO NOGUES (A. 226|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11911 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO REYMUNDO o REIMUNDO o RAIMUNDO CROCCE GARCIA - Sucesión (A. 214|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 11730 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANA MACHADO BRASIL - Sucesión (A. 163|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 11627 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VENTURA CANCELO LOUSA - Sucesión (A. 172|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 11630 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ LEMA, "Sucesión", (Ficha: "A" Nº 767|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero, 24 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 11599 May.15-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA CLAVERIA BRAGIA o BRAGGIA "Sucesión" (A. 216|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11579 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENCARNACION SEPTIMA ULLOA VIÑA y FILOMENA ULLOA VIÑA. "Sucesión" (A. 224|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11439 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LUIS DELFINO MINETTO. "Sucesión" (A. 171|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11440 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PALMIRA CARAMBULA FONTANA "Sucesión" (A. 76|84) citándose a herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11341 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SANCHEZ o MARIO ENRIQUE SANCHEZ CAMPODONICO "Sucesión" (A. 211|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12597 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AYESTARAN URRESTARAZU "Sucesión" (A. 90|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 10235 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LUCIA MENDEZ GOMENSORO de ABELLA "Sucesión" (A. 162|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 9503 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BOLLELLA GIORDANO, "Sucesión" (A. 85/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 11789 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR WASHINGTON GIL PINO (A. 191/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 11751 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ETCHEMENDY BARRABINO, "Sucesión" (A. 217|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días,, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11814 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TARQUINIO GALLOTTI ALFANO, "Sucesión" (A. 204|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30), días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11812 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "FLORENTINO MINUTO ALFINENGO - Sucesión" (Ficha: S. Nº 125|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12458 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MASSA DE REPETTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12767 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de HERNANDEZ BERLIC GREGORIO y ARIAS ROMAN ISIDORA (Ficha S. 314|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12855 May.25-v.jun.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARBOT ROEL YAMANDU EDISON citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12768 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIS FERNANDEZ, JUAN ALBERTO (Ficha S. 308|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12688 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA DE PEREIRA, ASUNCION, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12562 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOISI RUGGERO, FELIX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12558 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE CEPPA MASSUCCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 9620 Ab.27-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BADANO VACAREZZA, CARLOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12557 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FALDUTI FALDUTI JOSE o FALDUTI FALDUTI JOSE ROBERTO TOMASO "Sucesión" (Ficha S. Nº 33|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 12592 May.24-v.jun.29. Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CABRERA DE SOUST (Ficha S.|295|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12115 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ o MARIA MAGDALENA LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentor de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 9919 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMARGO PINTOS CLELIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12234 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ARAGO CASATROJA. "Sucesión" (Ficha S. Nº 102|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12145 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TATOSSIAN o TOTOSSIAN o TATIOSIAN DE DJAMGOCHIAN o LLAMGOCHIAN o JANGODCHIAN o LLAMGOCHEAN o YANGODCHIAN ISABEL (Ficha (S. 263|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12149 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTRO PORRO, JOSE ALBERTO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11638 May.21-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDELINA ALVAREZ PEREIRA de PEREIRA. "Sucesión" (Ficha S. Nº 261|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12033 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIANA SARALEGUI BUELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11902 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA JULIA AÑON AÑOS o MARIA FILOMENA AÑON AÑOS o JULIA FILOMENA AÑON AÑOS "Sucesión" (Ficha S. Nº 266|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 11949 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11947 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBORNOZ BERTOLOTTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11914 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turnc, dispuso la apertura de la sucesión de HENRY VIDAL de RISSO ABADIE MARIA ROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Esc. Golria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11435 May.14.v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU DOMINGO MUIÑO CAMPOS. "Sucesión" (Ficha S. Nº 151|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1984. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11441 May.14.v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINELLI QUILLER JUAN CARLOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11536 May.14.v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ FRANKLIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 11784 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALLEJAS CELADA TOMAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 11797 May.16.v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO JORGE MARTIN MARTIN (Ficha S. Nº 51/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 11750 May.16.v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR VIDEGARAY o VICTOR CELHAY o VICTOR CELHAY BIDEGARAY (Ficha S. Nº 182/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 11806 May.16.v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOÑI ALEMAN, BAUTISTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11374 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: AVELINA MARIA SILVA PEREYRA o PEREYRA DE ECHEVERRIA (F. 227|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, dos de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12450 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINDA HAYDEE TRAVERSO LASERRA (F. E. 262|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12410 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BRENDA GARINO BORDENAVE DE SCHENONE (F E. 194|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12085 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO FONTANA GRISETTI (F. E. 218|84). "Sucesion", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12283 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CARAMBULA CAUNEGRE o MARIA ELENA CARAMBULA CAMIEGRE DE MENDEZ (F. E. 224|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12236 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA NUÑEZ FARUELO o JUAN BAUTISTA NUÑEZ "Sucesión" (R. E. 183|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, tres de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12225 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES JUAN SOUBERBIELLE, (F. E. 143|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11915 May.17.v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SOCRATES GERMAN BERMUDEZ CLAVIJO y MARIA ADELAIDA GUILLEN CALACHE o GUILLEN CALACHE DE BERMUDEZ (F. E. 145/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 300.00 10/pub. 11752 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA LAMBOGLIA o LAMBOLLIA DE GONZALEZ (F. E. 226/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo dos de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 11788 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de

la sucesión de MARIA ALICIA ORBEGOZO CHENLO de HERNANDEZ (Ficha E. 229|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11810 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ESTHER GODOY RAMIREZ (F. E. 171|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11548 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA FRANCISCA PEREIRA DEL BUENO DE PEREIRA (F. E. 250|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12666 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA ROSSI o ROSSI PADIA DE GARRA (F. E. 265|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a CISCO SILVA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas, 10 de agosto de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12119 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILA YOLANDA PEREZ PEREZ "Sucesión" (F. E. 113|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11577 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GARDA o CARMEN GARDA DE REY "Sucesión" (F. E. 86|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11584 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES AGUIRREGARAY de RIOS "Sucesión" (F. E. 188|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11603 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL CARLOS ALBERTO PIZZORNO GRIFFERO "Sucesión" (F. E. 197|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 11339 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ROCCA DE POLADORI o POLADORI (F. E. 76|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11337 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ VIGO (F. E. 196|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11376 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CAZENAVE VARELA (Ficha S. 175|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12761 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS IGLESIAS BILLAMARIN o VILLAMARIN (Ficha S. 190|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible]5.00 10|pub. 12677 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEREO FERNANDEZ (Ficha S.|64|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12762 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BOASSO NOVARA de GIRI (Ficha S.|142|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1984 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12766 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO EUSEBIO LAZCANO URRIAGA (Ficha S.|182|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12793 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL NAPOLEON FRUCTUOSO SABINO CIMINO NETTO (Ficha S.|222|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dais a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario
1) N$ 225.00 10|pub. 12850 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ANGELA ARNELLI ANZA (Ficha S. 157|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12287 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANO CARLOS JULIO PRIETO (Ficha S. 99|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12600 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA VELAZQUEZ TORT o TOR (Ficha S. 171|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12239 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TORRES RODRIGUEZ (Ficha S. 188|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 12156 May.21-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HILDA DOMINGA NOSEI PIE[illegible]NI de GOMEZA (Ficha: S.|184|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12459 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NARIO MENEZES o MENESES (Ficha S. 113|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12416 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION APRILETTI (Ficha S. 192|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12002 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BAUZA SILVA (Ficha S. 173|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11899 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FAZZARI (Ficha S. 19|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 11901 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPPO VALIANTE SPERANZA o FILIPPO MARIA VALIANTE SPERANZA o FELIPE VALIANTE ESPERANZA (Ficha S. 161|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 11948 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MANUEL REY y MARIA AMALIA o AMALIA PEREIRA o PEREYRA SILVA (Ficha S. 146|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11576 May.1[illegible]may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDVIGE LIPICAR MAVER (Ficha S. 156|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11582 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO SCHINZEL DE GELMAN (Ficha S. 137|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11583 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GARCIA ROGNONE (Ficha S. 150|1984), citándose a herede-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 11637 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL JOSE AMERICO NAPOLI YANNICELLI (Ficha S. 183|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 11734 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA NELIDA ROMAN DA ROSA de AISPURO o ZUMA ROMAN VARGAS DA ROSA de AISPURO (Ficha S. 138|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11585 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesin de MABEL MARIA IVALDI TAMINGNOLI (Ficha S. 145|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11580 May.15.v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA DOROTEA MEZA SILVA de SANMARTIN (Ficha S. 170|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11340 May.14.v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELIDO PINTOS TEIXEIRA (Ficha S. 149|1984) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11535 May.14.v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO ETELVINO SOTTER LAUMET (Ficha S. 129|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984 .— Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 9694 Ab.30-v.jun.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE FLORENTINA MARTINEZ MARTINEZ de HERNANDEZ (Ficha 514|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 28 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12327 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: PASCASIO ERNESTO MELIAN PASTORINO (Ficha: 80|B.|1984). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 2 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9043 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CASTELLS SALAMIA (Ficha: 66|B.|1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 26 de marzo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 11020 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don REINALDO o REYNALDO SPILLERE CASSAN o CASAM citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de abril de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 12057 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de HERUNDINA o ERUNDINA SOSA MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de abril de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10/pub. 12056 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO DO CARMO o DOCARMO PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de abril de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10/pub. 12055 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN AROCENA LARRUZCAIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de abril de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 12054 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de MALVINA LARRONDA DE VIANA o VIANNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de octubre de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 12050 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MATOS o JOSE MATTOS DA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1º de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 12051 May.21.v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de ATAHIDES JARDIM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, diciembre 21 de 1982. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 450,00 30|pub. 11669 May.15-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL TESLEFF TODOROVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, febrero 10 de 1984. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 450,00 30|pub. 11668 May.15.v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SABEL TESSADRI de TONNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, diciembre 27 de 1983. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 200,00 10|pub. 11667 May.15.v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GUILLERMO KELLY REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 7 de 1984. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 12053 May.21.v.jun.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO SECCHI o SECCHIZ o CECCHIZ LAPUENTE (F. C. V|79|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12300 May.22.v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ MONTEGHIRFO (F. C. V|111|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12779 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA o AMELIA LEOPOLDA VALLA SCARZELLA o SCARCELA y DALMIRA o DELMIRA o DELMIRA LIBORIA VALLA (F. C. V. 90|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12665 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO JACINTO RIVERO GONZALEZ (F. C. V|94|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12299 May.22.v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VICTORIANO RUIZ ZUGARRAMURDI o ZUGARRAMUNDI (F. C. V. 81|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12261 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ANTOLINA RUIZ TOLEDO de PORCAL (F. C. V. 69|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12233 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BATISTA LANCE o LANZZI (F. C. V. 49|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12232 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ISMAEL VIERA y MARTINA LALINDE (F. C. 86|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11545 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesin de JOSE MARIA ACOSTA PEREYRA (F. C. V. 98|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 11544 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO JUAN COCCO LANTERAN (F. C. V| 99|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 12179 May.21.v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA AURELIA VERGA MENDEZ de CABAGLIERI (Ficha B. Nº 21|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 23 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 12755 May.25.v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LIVIO DIVERIO SANTOS (Ficha B. Nº 80|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 27 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 12753 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO MARIO TORRES FALERO (Ficha B. Nº 612|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 14 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 12754 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MARTINEZ GONZALEZ y LUIS MARTINEZ UTHUBURU (Ficha B. Nº 528|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 23 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 12756 May.25.v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ESTANLISLAO BERRIEL SASCO (Ficha 161|B| 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 10 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 12328 May.22.v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO DE AMORES MARTINEZ (Ficha 134|B|1984), deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 12591 May.24.v.jun.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA BARROS ROBLEDO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 300.00 10|pub. 12741 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TRINIDAD ANTUNEZ de VELOZO o TRINIDAD ANTUNEZ ANTUNEZ de VELOZO (Ficha Letra B. Nº 111|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de abril de 1984. — Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

1) N$ 300.00 10|pub. 12739 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de BRIGIDO FARIAS y GONZALO ANIBAL FARIAS (Ficha 166|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

1) N$ 225.00 10|pub. 12738 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA SILVERA MORALES o RAMONA SILVERA de BORBA, (Ficha B. Nº 165|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 300.00 10|pub. 11974 May.17.v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se comunica al público la apertura de las sucesiones de JULIA GULARTE BRUM o BRUN o JULIA GULARTE DE FERREIRA; GUILLERMO FERREIRA SILVERA y GULLEN FERREIRA GULARTE, (Ficha Nº 67|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 11575 May.15.v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: CARLOS MARIA TREMEZANO y ENILDA NICASIA TREMEZANO "Sucesiones" (Ficha F. 92|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 8 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 12735 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO BELARMINO RODRIGUEZ (Ficha 95| 84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 10 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 12736 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ATANACIO RIVERO o RIVEIRO (F. 98|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 9 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 12737 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PASCASIO PERDOMO TEJERA - Sucesión (Ficha F. 89|84), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de abril de 1984. Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 12740 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADAN OTACILIO FAGUNDEZ MEDEIRO, Letra F Ficha Nº 93 año 1984, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 27 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 12742 May.25.-v.jun.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO JUAN FABER DOMINICI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 29 de 1984. — Marta Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 12376 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO OMODEY GALLEGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 7 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 12375 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA DE LOS SANTOS PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 10 de 1984. — Marta Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 12374 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de: QUINTINA NILDA BARDIER INDART (Fa. 109|C.| 984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Carmelo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto

1) N$ 225.00 10|pub. 12504 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "AYZAGUER ECHAVE, GERARDO ELIAS - Sucesión" (Fa. 37|C.|984) se hace saber la apertura de la sucesión de Gerardo Elías Ayzaguer Echave, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de abril de 1984. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

1) N$ 300.00 10|pub. 12505 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "HARISPE (o) ARISPE ETCHEVERRI DE TORRES, PAULA (o) ELVIRA - Sucesión" (Fa. 83|C.|984), se hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de: Paula (o) Elvira Tarispe (o) Arispe Etcheverri de Torres, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de abril de 1984. — Escribano Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 300.00 10|pub. 12506 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "BALDI MATO, AMALIA (o) AMELIA IRAIDA - Sucesión" (Fa. 92|C.|984), se hace saber la apertura de la sucesión de Amalia (o) Elvira Harispe (o) Arispe Etcheverri de los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 11 de abril de 1984. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 12507 May.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA ANGELA FOGLIENI PASTORINO y SEVERO BARTOLOME FRANCISCO STRATTA DODERA (Ficha C. Nº 246, Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de mayo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 11832 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO T. ARCE ARTOLA (F: C. Nº 188, Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 11833 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS GARAU URRICARRIET de GALVAN (Ficha C. Nº 22, año 1984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzáno, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 11574 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL MARIA CABRAL REBERON y CARMEN REBERON GARCIA de CABRAL (Ficha C Nº 109, año 1984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de abril de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 11573 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HECTOR CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 457, Año 1983). — Rosario, 11 de agosto de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 11530 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARCELINO AHUNTCHAIN LARRECHEA, (Ficha C. Nº 194, Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 11531 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: DOMENECH, ISABELINO y BOUVIER de DOMENECH, SERAFINA. "Sucesiones" (Ficha Civil Nº 105|1977), se emplaza por noventa días a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede, en el término de cuarenta días para manifestar si aceptan o repudian la herencia. — Rosario, 2 de abril de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 900.00 30|pub. 10632 May.8-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEON PEDRO o PEDRO GARCIA CAMILO y NESTOR FRANCISCO GARCIA BARATCHEI GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 189, año 1984). — Rosario, 4 de mayo de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 12728 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALINA JOURDAN de MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 281, año 1984). — Rosario, 15 de Mayo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 12727 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA HEGUY DE RUFENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 260, año 1984). — Rosario, 15 de mayo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 12726 May.25-v.jun.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA COLLAZO de SOSA o MARIA COLLAZO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 14 de 1984. — Dra. Cristina López Ubede, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12751 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS ILDEFONSO IDIARTE o IDIARTE BESSONART. - Sucesión. - (Ficha B. 65|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 8 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12749 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARQUEZ o JUAN MARQUEZ HERNANDEZ - Sucesión. - (Ficha B. 226|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 23 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12747 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARSELA JUAQUINA MOREIRA VIERA de FERREIRA o MARCELA JOAQUINA MOREIRA de FERREIRA - Sucesión - (Ficha B. 2|894), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 14 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12748 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se Lhace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARIA CAL PEREZ - Sucesión - (Ficha E. 44|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 3 de 1984. — Dr. Cristina López Ubeda, Actuaria Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12750 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO PEDRO BAEZ o BAEZ GONZALEZ. "Sucesión" (Ficha B. 30|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 14 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 11881 May.16-v.may.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO BRUN AYALA (Ficha "B" Nº 47|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de mayo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12015 May.17-v.may 31.

mera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO SCHVARTZ o SCHWARTZ KLEIN o CLAIN o MOISES SVARC KLEIN (Ficha "B" Nº 52/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 9 de mayo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 12133 May.21-v.jun.1º.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Pri.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ o PEREZ FERNANDEZ (F. B. 1311|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 20 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12196 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Juan P. Tobía Fernández, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN EMILIO ZORZOLI (F. B. 507|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de mayo de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 11559 May.15-v.may.29.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE TORRES o TORRES CABRERA (F. B. 258|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de marzo de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 11558 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctor don Gregorio T. Sosa, dispuso la apertura de las sucesiones de ISIDORO CASTELLANO o CASTELLANOS MAYA y JUANA FASANO MARRA de CASTELLANOS o FASANO MARRA . (F|B. 435|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 26 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 12732 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctor don Gregorio T. Sosa, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS ARRUA DOTTA, (F|B 385| 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 11 de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12731 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "PERALDI, ELBIO SANDALIO - Incapacidad" - (F|B 183|1980); se hace saber que por resolución número 9.705, del 7 de noviembre de 1983, dictada por este Juzgado, se designó Curadora del incapaz Elbio Sandalio Peraldi Angelero a Pilar María González Angelero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Art. 437 C. Civil). — Florida, febrero 10 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
10) N$ 300.00 10|pub. 12730 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES FAJARDO ROQUERO, (F|B 302|984),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Florida, abril 4 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12729 May.25-v.jun.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BONIFACIO CACERES FERREIRA y JUANA MANUELA ALEGRE de CACERES (F: 220|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 11828 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA CASASSUS ETCHEVERRY (Fa. 124|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 14 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 12494 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO MARIA SAN MARTIN GOMEZ (Fa. 85|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 24 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 12495 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INDAMIRA RAMOS JURADO DE OLIVERA (Fa. 115|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 12496 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINA DESIDERIA BETANCUR o BENTANCOURT DE GOMEZ (Fa. 112|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 12497 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDUARDO GABINO (Fa. 64|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 12498 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: SALUSTIANA CLAUDINA o CLAUDINA SALUSTIANA GONZALEZ o GONZLEZ MARTINEZ DE MASSA o MAZA BIBIANO o BIVIANO MARIA MASSA o MAZA CORREA (Fa. 81|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 11416 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: MARIA JULIA CORONEL ITURBURO (Ficha: 62|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de abril de 1984 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 11472 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de: GREGORIA BUSTELO TOLOSA DE MARTINEZ y DIONISIO MARTINEZ BUSTELO (Ficha: 80|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de abril de 1984 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 11471 May.14-v.may.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUVENAL ESPERANZA CUADRADO ROCHA (Ficha 265|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12319 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO MOREIRA MENA, (Fa. 391|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de diciembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12720 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ODONI CABRERA NIEVES (Ficha 421/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de diciembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 12136 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERA o PROSPERA GUILLERMINA SUSPERREGUY o SUSPERREY o SUSPERIEY de SALSAMENDI (Fa. 7|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15|2|84. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 11604 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MIGUEL BACALO TIMOFEI (Fa. 85|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 11607 May.15-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EUSEBIA CRISTINA UMPIERREZ EVORA DE ZINOLA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11611 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ESPIGA ESPIGA, DIONISIO JULIAN (Fa. 91|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de abril de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11612 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA BLANCA FUMERO MORALES (Fa. 89|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 6 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11613 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: ELISEO CONDINS FACAL (Ficha: 79|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 11664 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO EATON MURCHISON (Ficha N 199|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 11 de mayo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 12324 May.22-v.jn.29. Jul.23-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ROSALINA TALAYER (Ficha D. 441|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 12322 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO JOSE RAMON PEREYRA (Ficha número 114|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 6 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 12321 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO ESQUIBEL y JUANA FERNANDEZ DE ESQUIBEL (Ficha número 543|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, setiembre 5 de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12721 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO GERMAN PAGOLA FERNANDEZ (Ficha Nº 142|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 13 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12722 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BERNARDINO PEREIRA GARCIA (Ficha Nº 536|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 4 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12717 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CARLOS FONTES o FONTES BERCUCHELLI o BERCUNCHELLI o BERCUNCHELLI o BERTUCHELLI (Ficha: Nº 128|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 30 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 11665 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CESAR MELITON CURBELO PLADA y de MARIA MERCEDES MACHADO DE LEON (Ficha Nº 169|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este 13 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 11605 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ZAFRA MORENO DE VALIERO (Ficha Nº 119|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Punta del Este, 27 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 12320 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: BONNEU ELICHONDO, JORGE ROBERTO (Ficha Nº 182|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de mayo de 1984 — Lilián Corbo. Actuaria Adjunta
1) N$ 900.00 30|pub. 11413 May.14-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO PEREIRO GONZALEZ (Ficha Nº 198/80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 8 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 8531 Ab.13-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA REBECA ZWECK o ZWECK de SCHUSMAN y SINCHA LEIB SCHUSMAN o SCHUSMAN WIELKOPOLER o SIMON SCHUSMAN WIELKOPOLER (Ficha 212/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 8533 Ab.13-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES RIEHLE o ANDRES RIEHLE CAMESASCA (Ficha Nº 7/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 29 de febrero de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30/pub. 11666 May.21.v.jun.29. Jul.21.v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ENICIDA JUANA o ELISIDIA o INISIDA FERNANDEZ FERNANDEZ de GUADALUPE (Ficha Nº 768/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 7 de diciembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 12137 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN SUAREZ RODRIGUEZ y BLANCA JULIA o JULIA CANCELA GONZALEZ DE SUAREZ (Ficha Nº 769/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 16 de marzo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 12138 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VILLALBA ALBA DE PUSSATTI, (Ficha número 120|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 25 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 12140 May.21-v.jun.23. Jul.23.v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JAIME O'FARREL NELSON (Fa. 86|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25|4|84. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900,00 30|pub. 11029 May.10.v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARIA GUZMAN o DE ARMAS GUZMAN RODRIGUEZ (Ficha 22/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de marzo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 12139 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LIRA RICARDA PERDOMO DE LEON DE NOGUEZ (Ficha 48|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 12318 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAGDALENO GONZALEZ MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24|4|84. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 900,00 30|pub. 12323 May.22-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FILOMENA MACHADO MACHADO DE RISSO AMORIN (Fº 76|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12716 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de CECILIO IGNACIO NUÑEZ GUERRA, FELIX NUÑEZ CEDRES y CARMEN MONICA CEDRES GUZMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12718 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA BERMUDEZ CHOCHO DE FERNANDEZ (Fº 46|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12719 May.25-v.jun.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO FRANCISCO USLENGHI TOTORICA (Fa. B. 73|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 10 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12577 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL LOPEZ CRUZ de COSTA (F. B. 75|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 7 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12578 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DA ROSA - Sucesión (F. B. 39|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de abril de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 12315 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SPOLZINO DESTEFANO, "Sucesión" (F. B. 47/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de abril de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12041 May.21.v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: "DOROTEO BRANCA CORREA - Sucesión" (Fa.: 24|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de marzo de 1984 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub. 11698 May.15.v.may.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: "CARLOS ALBERTO RAMIREZ RUIZ DIAZ - Sucesión" (Ficha: A.|39|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de mayo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11699 May.15.v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BRAULIA y AMBROSIA ILARDIA IZTUETA o ISTUETA (Fa. B. 76|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de mayo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 12332 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VENTURA CARBALLO (Fa. B. 69|84) citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12575 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GOICOCHEA o GOYCOCHEA GOYA de PAGANI (Fº B. 60|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de abril de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12576 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BRASESCO COSTA (Fa. B. 88|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de mayo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 12314 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ORIBALDO VICTORIANO DE LEIVAS PEREIRA (Ficha B. 92/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de mayo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12040 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO VIÑOLY STRAUMANN (Ficha B. 72/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de mayo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12042 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE SOUZA OLIVERA o SOSA OLIVERA (Ficha

B. 74/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de mayo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12043 May.21-v.jun.1º.

RIO NEGRO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ALBARRACIN LYNCH de SARAVI (Ficha letra B. número 33|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 23 de marzo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 8236 Ab.12-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ DUNGEY de LIESEGANG, MARIA ELENA - Sucesión (Ficha letra B|33|1984); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, mayo 14 de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 12486 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de DIAZ de PAJOR, ELBIA - Sucesión (Ficha Letra B|66|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, mayo 11 de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 12485 May.23-v.jun.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DAMIAN PEREZ o PEREZ HUBERTY (Ficha B. 56/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de abril de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 12123 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de FROILAN o FRIOLAN VIERA y RAMON CLAUDIO VIERA o RAMON C. VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de agosto de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12121 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA de OLIVERA BLANCO o TEODORA de OLIVERA de QUEVEDO. "Sucesión" (Ficha B. 24|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de marzo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 11883 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO FROS SOTTO o FROS SOTO (B. 89|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de mayo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11885 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE MELLO DIAZ (B. Nº 105/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 12122 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GREGORIO FEO o FEO URIOSTE (B. 90|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11886 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CORREA OLIVERA o CORREA DE OLIVERA (B. 55|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11887 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CONFESOR OLIVERA (B. 78|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 11888 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SULMA DO NACIMENTO de LEMOS (B. 60|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11889 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS HELOINO o SANTOS ELOINO POSADA (B. 87|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que cimparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 11890 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO DUARTE o DUARTE ALVEZ (B. 302|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11891 May.16-v.may.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ ABOAL (B. 86|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 11892 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN TOMAS BRIZZOLARA ALVEZ (B. 99|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 12351 May.22-v.jun.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO VAZQUEZ NUÑEZ. "Sucesión" (Ficha 71|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12824 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA FLORENCIA SOROZABAL ACOSTA - Sucesión (Ficha 1041|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — 1º de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 12515 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO FILOMON o BENITO FILEMON GUERPA ALTEZ (Ficha 197/82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 4 de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12048 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RIVERA FERNANDEZ DE LOS SANTOS, "Sucesión" (F. 53/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12047 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA PLA TECHERA, "Sucesión", (Ficha 41|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11773 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO AURELIANO OLIVERA DE LOS SANTOS (Ficha 1577|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11400 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PATRICIA PIZZANI ACOSTA "Sucesión" (F. 29|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11399 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA HERMELINA MARTINEZ DE PEREYRA "Sucesión" (Ficha 977|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11398 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RIOS MARTIMIAMO o BARBOZA DE OLIVEIRA MARTIMIAMO RIOS (Ficha Nº 35|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 24 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11401 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LAUDAMAS LUIS VICENTE PEREZ, "Sucesión", (F. 72|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11774 May.16-v.may.30.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA MACHADO CALIMARES "Sucesión" (Ficha 92|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Rocha, 2 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11402 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BRAÑAS CASELLA, "Sucesión" (Ficha 90/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12046 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA NOGUERA PEREIRA de GARCIA. "Sucesión" (F. 78|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 24 de abril de 1984. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12823 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LELIA MACARIA DE LOS SANTOS. "Sucesión" (Ficha 96|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de mayo de 1984. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12825 May.25-v.jun.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ARTAVE PERDOMO (Ficha B. 221|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12169 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MUSSETTI o MUZZETTI PERALTA (Ficha B. 43|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 12818 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LEON FARIAS (Ficha B. 69|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12817 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de BELTRAN y BLANCA BIANCHI NICOLINI (Ficha B. 89/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 12126 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ANCEL de SILVESTRI (Ficha B. 61/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 12127 May.21-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO MARGARITA LERENA de ROLDAN (F. A. 165|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de mayo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12026 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ADOLFO BALBI LECHINI (Ficha A. 161|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12814 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA ARRARAS de SILVA (Ficha A. 149|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12815 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDO do CARMO (Ficha B. 186/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de agosto de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 12128 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO GOMEZ (Ficha B. 78|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12025 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINA BETTIATO o BETEATTO de DA SILVA (Ficha B. 72|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 12017 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TIBONI (Ficha B. 14|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de marzo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12016 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERREIRA GUIMARAES o GUIMARAENS (Ficha B. 46|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9562 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: SANTOS CARABALLO (Ficha: B. 338|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9280 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO ZORRILLA FERREIRA (Ficha A. 130|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12816 May.25-v.jun.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELICA COLOMBO MIRANDA DE CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 12084 May.21-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO MARTINEZ BARRETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12799 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA MARIA INES MONTANS de CANZANI (Ficha F. 105|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12672 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SATURNINO BRAVO BORGES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12671 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS TRAVIESO PEREZ, (Ficha F. 33|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12669 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MORENO (Ficha F. 117|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12670 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CASTRO LEAL (Ficha A. 201/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 12077 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JUSTO BENTANCOR o BENTANCUR (Ficha F. 239/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 12078 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIO NANTES GARCIA (Ficha A. 21/1984), ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12079 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA IGARZA ECHEVERRIA de CAMPIÑO (Ficha A. 11|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12082 May.21-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO JUAN PEREZ o PEREZ ARNEJO (Ficha F. 179|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12074 May.21-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIO COLLA o COYA SORIA (Ficha A. 1|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12075 May.21-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AMARANTO CARMELO DELGADO ALPUY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12076 May.21-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ISAAC SANCHEZ SANCHEZ (Ficha A. 912|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12080 May.21-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de OMAR RAMON DIAZ DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12083 May.21-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE PEDRO AGUILAR GUERRA (Ficha A. 944|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — San José, 11 de mayo de 1984 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12081 May.21-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO CHOCA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 8720 Ab.13-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DEOGRACIAS ISABELINO DE ARMAS o de ARMAS RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12279 May.22-v.jun.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ISIDORO GORO MARTINEZ (Ficha Nº 120, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de mayo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12569 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL TAGLIANA VIZCAY (Ficha Nº 135, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 15 de mayo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12570 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SILVINA o MARIA SILBINA KAHRS GIMENEZ DE BORGES (Ficha Nº 103, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 4 de mayo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12571 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALTAMIRANO ALZA, (Ficha Nº 706 año 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de diciembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 8334 Ab.11-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO ERNESTO CELINA ETULAIN (Ficha Nº 11, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 11333 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA MARTIN DE SARRAUTE; PEDRO ANICETO SARRAUTE DELGADO y de ANICETO SARRAUTE MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 24 de abril de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 11332 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RODRIGUEZ CASAL o CAZAL (Ficha Nº 70, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 5 de abril de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 11331 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — El señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de SARA CAMPODONICO SPOTURNO DE HERRERA (Ficha Nº 316, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de abril de 1984. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.
1) N$ 225.00 10|pub. 11329 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR MONTELLANO MARTINI (Ficha Nº 145, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 27 de abril de 1984. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.
1) N$ 225.00 10|pub. 11330 May.14-v.may.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña TEOFILA ADELA ARTAGAVEYTIA o ARTAGAVEITIA o ARTAGABEYTIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 8 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12827 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MIRAZON BAISON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12828 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña ROSA ISABEL BENTANCUR o BENTACUR RODRIGUEZ de BELOQUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 11 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11765 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LEOVIGILDO PEREZ SUAREZ, (Ficha B Nº 146 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de abril de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11766 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FARAH JALIL GEORGETTE o GERGETTE, (Ficha B Nº 668 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11767 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU MARQUEZ MIRAZON, (Ficha B Nº 124 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de abril de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11768 May.16-v.May.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña GREGORIA ADELAIDA o ADELAIDA AREZO DE SUM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11769 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ESPINO DE CUILIGOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de abril de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11770 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO BIDONDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de febrero de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12147 May.21-v.jun.1º.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS LEMOS GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 12572 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARY ARTIGAS de MORENO o MARY ELVIRA ARTIGAS CAJARVILLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 11777 May.16.v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: SATURNINO ó SATURNO PEREZ CALDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 11621 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: NARCISO PORCIUNCULA FLEITAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 11620 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: CARMELO ANGEL GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 11619 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: BEATRIZ CASTRO FLEITAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 11618 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: DEMETRIO PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11617 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: BELISARIO MARIANO MOLINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 11616 May.15-v.may.29.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Ley 9.099. — Transcurridos más de 4 años sin pagarse las cuotas convenidas, se comunica al promitente comprador, a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de promesa de compraventa otorgada por Wilson Juan Ado Arriola a favor de Juan Angel Cherici Santos y de Julio Rodolfo [illegible] Panizzi, adquirentes comunes, proindiviso y por partes iguales, de fracc[illegible] zona suburbana de San Jacinto, según plano del Agr. Eduardo H. Pereyra, inscripto en Catastro de Pando el 14|7|1978. La promesa de compraventa fue inscripta con el Nº 12.639 al Fº 45.117 del Lº 156. Juan Angel Cherici Santos rescindió su parte por anotación del 5|X|1983, protocolización Nº 3894 al Fº 6094 del Lº 17. — Felipa Giúdice, Escribana.
2) N$ 1.520,00 15|pub. 12330 May.22-v.jun.11.

3 - Convocatorias Comerciales

POZZOLI & CORDANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por el artículo 17 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea General Ordinaria que se efectuará el día sábado 16 de junio de 1984, a las 10 y 30 horas, en la Avda. Agraciada 2303, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1983.
2º) Remuneración del Síndico.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener voto en la asamblea, es necesario, de acuerdo a lo que establece el artículo 20 de los estatutos, depositar en las oficinas de la sociedad con tres días de antelación a la fecha de la misma, sus acciones o certificado bancario del depósito de las mismas. — El Directorio.
3) N$ 810.00 5/pub. 12546 May.24-v.may.30.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
48ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos y convocamos a los señores accionistas para la 48ª Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1984, a las 10 horas en nuestras oficinas situadas en la Avda. Gral. Flores 4091.93 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º) Considerar la memoria y balance general al 30 de noviembre de 1983 y la cuenta de pérdidas y ganancias (Art. 20 de los estatutos).
3º) Considerar la forma de distribución de utilidades (Art. 20).
4º) Remuneración de los servicios de la sindicatura (Art. 40).
5º) Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secrtario de la sociedad (Art. 23).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la Asamblea, es indispensable depositar las acciones en las oficinas de la sociedad. Podrán asimismo, presentar el certificado de depósito de Instituciones Bancarias, todo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Se previene que de no concurrir accionistas que representen más del 50 % del capital integrado, la Asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en esta convocatoria y resolverá con el número de accionistas que concurran (Art. 15). — El Secretario.
3) N$ 468.00 3|pub. 12787 May.25-v.may.28.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARGARITA ESTHER y ELISA ADELAIDA PEIRANO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho número 868 del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Andrés Peirano. Se [illegible] se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 162.00 3|pub. 12635 May.24-v.may.28.

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Ninel Eduardo Pezzani Fullana e Italo Oscar Pezzini Fullana en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 2006 del Cementerio del Buceo solicitando traslado con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Antonio Longardi, Nelson Tufano, Renée Violeta Ventayol, Gabriel Gabino Sacco Lorenzo Rosa Durante, Lía Cassolino de López, Antonia M. de Longardi, Carlota Cassolino, Eduardo M. Durante de Cassolino, Federico Gómez y Magdalena F. de Saczich; se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Dr. Bernardo Durán Hanley, Director - Escribano.
4) N$ 1.260.00 10|pub. 12813 May.25-v.jun.7.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º, se hace saber que los señores: IRMA NERY SALVO TABO; OSCAR TABO DOMINGUEZ; ANTONIO TABO DOMINGUEZ y ROBERTO TABO DOMINGUEZ; ANIBAL TABO DUPONT; GUSTAVO ENRIQUE RUSQUE TABO y CARLOS ANIBAL RUSQUE TABO; LUIS EDUARDO CHIAPPARRO TABO; EVA SALVO TABO y GERARDO SALVO LUCHINETTI, solicitan título del panteón Nº 117, sector A del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Tabó - Salvo, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. B. 61991|983). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 720.00 5|pub. 12709 May.25-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º, se hace saber que los señores: ELIDA ANA; ELVIRA MAZZUCHELLI PIZZURNO; CLODOMAR y DOLMA PIZZURNO MAZZUCHELLI; SUDERMAN TOSCANINI MAZZUCHELLI; JUAN CARLOS y ANGEL JOSE MAZZUCHELLI ACOSTA; BLANCA ESTHER MAZZUCHELLI FOURMENTE; MARY DEL CARMEN BRITOS UMPIERREZ; JUAN JOSE MAZZUCHELLI MARTINEZ; HORTENCIA NIRIA MAZZUCHELLI MARTINEZ; ANGEL BADA; ELESDEY DE LA SELVA NESTOR y ROSITA BADA MAZZUCHELLI; RUBEN LEOMAR MAZZUCHELLI SALGUEIRO; NELLY MAZZUCHELLI SALGUEIRO y WALTER MAZZUCHELLI SALGUEIRO, solicitan título del panteón Nº 93 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de: familia Mazzuchelli - Pizzurno, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para quqe comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. D. 83691|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 810.00 5|pub. 12676 May.25-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores LEONARDO CELESTINO BERNADET GOROSTIAGA; AMANDA DELIA BERNADET de TEJERA; ROSA JUANA BERNADET PEREZ RAMOS; MARIA LUISA BERNADET de MANRIQUE; JUAN PEDRO BERNADET BARDECIO y LIRIA ZULMA BERNADET de BORREANI, solicitan título del Nicho Nº 79 del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Suc. Juan Bernadet y Eulalia M. de Bernadet, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la

oficina de este municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G 140952|83. — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 720.00 5|pub. 12329 May.22-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores VICTOR PEDRO RISSO ROBAYNA; NICASIA ELVIRA RISSO ROBAYNA y NELIDA NOEMI CABRERA de SIMOIS, solicitan título del Panteón Nº 23 del Cementerio de la ciudad de Sauce que figura en su lápida a nombre de Antonio E. Cabrera y Pedro Risso, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. F 195570|83. — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
4) N$ 630.00 5|pub. 12443 May.23-v.may.29.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentaron los sucesores de don LUIS V. RODRIGUEZ DOGLIOTTI, solicitando segundas copias del título del nicho Nº 60 del Cementerio de la ciudad de Libertad y que figura a nombre de Luis V. Rodríguez Dogliotti.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
4) N$ 720.00 10|pub. 11327 May.14-v.may.28.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ANTUNEZ OSCAR WALTER con CAUSA BEATRIZ MARY (Ficha V. 1010|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Walter Antúnez y Beatriz Mary Causa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12069 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "DURE PRADO, CARLOS NICOLAS y PEREZZA DIAZ, SYLVIA RAQUEL" (Ficha V|1094|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Nicolás Dure Prado y Sylvia Raquel Perazza Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12795 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CIRVAT CHERIDIAN JULMUNIAN con JUAN CARLOS LARROSA REYES (Ficha V. 610|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cirvat Cheridian Julmunian y Juan Carlos Larrosa Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11387 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "GABITO LASO ROSA GLADYS c| PICUN, JORGE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.| Nº 765|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rosa Gladys Gabito Laso y Jorge Picún, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Delgado Tejera.
5) N$ 900.00 20|pub. 9092 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos caratulados: VALLARINO CLAVARIO HAYDEE c| SERGIO COLMAN. - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha V - 522|83), se llama cita y emplaza por el término de 90 días a Sergio Colman a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Ivonne Pirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 30|pub. 10109 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BILBAO NORBERTA, MARIA con MARTINEZ, EUGENIO OSMAR (Fica V. 1060|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norberta María Bilbao y Eugenio Osmar Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10793 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: JACOBO JORGE RAK y LUCIA CRISTINA MARCOS POSE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 706|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacobo Jorge Rak y Lucía Cristina Marcos Pose, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 10813 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: FRANCISCO A. OLIVERA y LEDA DIEZ DE OLIVERA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 386|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco A. Olivera y Leda Diez de Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10366 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "MARIA ELBA PIPARO c|ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B. 524|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elba Piparo y Antonio García Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7615 May.23-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ESTEVEZ PUPPO, ALEJANDRINA MARGARITA con FIGARES MASEDA, ISMAEL NELSON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 484|69) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de a sociedad conyugal integrada por Alejandrina Margarita Estevez Puppo e Ismael Nelson Figares Maseda, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este sede dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
5) N$ 750.00 20|pub. 11361 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: PALACIOS ENRIQUE y BLANCA SOSA (Ficha 764|83), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Palacios y Blanca Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 12624 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO BLAS CAMINITI y JOSEFINA MARIA GOMEZ (Ficha D. 512|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
5) N$ 600.00 20|pub. 12244 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MAGNANO DELFANTE, GERARDO y SAPRIZA, CLAUDIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 4610|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo José Jerónimo Magnano Delfante y Claudia Andrea Sapriza Peirano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 9876 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BENEDICTTI, JOSE LUIS y ANA ISABEL PALERMO (Ficha 608|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Benedictti y Ana Isabel Palermo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11075 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Parimera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ROLDAN y ELSA ESTHER MATEOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

(Ficha 1994|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 12619 May.24-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno ,en autos: "DOS SANTOS POSADA, KELLY RUTH y PEDRO HUGO ESPONDABURU VILLARREAL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kelly Ruth Dos Santos Posada y Pedro Hugo Espondaburu Villarreal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los mienes del cónyuge deuudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 12373 May.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "FASSLER PONCE DE LEON ASTRID VICTORIA c| JUAN MANUEL TRONCOSO OUVIÑA" (Ficha A. 1370|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Troncoso Ouviña y Astrid Victoria Fassler Ponce De León citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12831 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: RIVAS NOEMI y RODOLFO BELLINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 412 del año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Nelson Bellini y Noemí Rivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9857 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "IGNACIO VILASECA MARCHESI y MARGARITA DE CORES DE VILASECA" (Ficha E|1366|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Vilaseca Marchesi y Margarita De Cores de Vilaseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de abril de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad doc.
5) N$ 900.00 20|pub. 9738 Ab.30.v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PATRICIA RENEE ORDOQUI PETILLO y CESAR CAPDEVILA MARQUEZ y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 806|83), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.
5) N$ 600.00 20|pub. 11877 May.16-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación [illegible] sociedad conyugal integrada por BERTA JOSEFINA PONCE DE LEON c|JUAN [illegible] SANDRI PELEGRINETTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 382|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11648 May.21.v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a María Inés De Pena, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Rodríguez, Ramón c/DE PENA, MARIA INES - Divorcio Causal" (Ficha D. 424|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 30|pub. 11652 May.15.v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO MAURICIO PINTADO y ELENA MARIA TERESA FIGOLI (Ficha V. 1060|83) se hace saber que se ha deque tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 10809 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SIRI, JUAN CARLOS y CARDOSO AMARAL, MURIEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. 690|80), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Juan Carlos Siri y Muriel Cardoso Amaral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 7 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 10926 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CORREA, CLEMENTE CLAUDIO con RASSIOPPE, NAHIR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 476|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Correa, Clemente Claudio y Rassioppe Nahir, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 9858 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ZULAMIAN MIRTA c|HANGOCHIAN KRIKOR (Ficha: D. 456|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Krikor Hangochian y Mirta Alicia Zulamian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12253 May.22.v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: GRANERO JUAN ROQUE con MAESO TELMA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 828|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Roque Granero Cáceres y Telma Edelweis Maeso Di Bona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11906 May.17.v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CASTRO, DANIEL MARIO c|RODRIGUEZ, MIRYAM ROSAURA, "Dis. Liq. Soc. Conyugal", (Ficha E|618|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Daniel Mario Castro y doña Miryam Rosaura Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11159 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BAYARRES PASTORINO, MIGUEL ANGEL y PONCE FRONTAN, NIDIA ETEL, (Ficha E. 620) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 10054 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SARA SZTERN o STERN KOTLER y MARCOS WOLMAN ABRAMCHYK "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 814|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Sztern o Stern Kotler y Marcos Wolman Abramchyk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 9176 Ab.30.v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "TRAVERSO MARIA DE LAS MERCEDES c.| CARLOS VICENTE SCHILLACI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|1 253|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Vicente Schillaci y María de las Mercedes Traverso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10337 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "RAMIREZ, ANGEL AMILCAR y NAHYR GRISEL MATTONI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 113|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Amilcar Ramírez y Grisel Nahyr o Nahyr Grisel Mattoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 9758 Ab.30.v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MIGUEL ANGEL MARTIN RECAREY y MARTHA ELENA

SOMOSA CUENCA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 579 bis|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Martín Recarey y Martha Elena Somosa Cuenca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 9537 Ab.27-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "ANGEL EDUARDO MUÑOZ c| EBE MAGDALENA CANCELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B|406|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Eduardo Muñoz y Ebe Magdalena Cancela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12307 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: YRULEGUY BONILLA, JOSE PEDRO y QUAGLIOTTI RODRIGUEZ, MARIA ALESSANDRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 709|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yruleguy Bonilla, José Pedro y Quagliotti Rodríguez, María Alessandra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 11923 May.22-v.jun.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "BADANO GAMBETTA, JULIO CESAR y BARBOSA BOTTA, SILVIA EMA - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 591|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Badano y Silvia Ema Barbosa Botta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaira.

5) N$ 900,00 20|pub. 11231 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: VAZQUEZ LETICIA ADELA y MARA OSVALDO RUBEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 947|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Ruben Mara y Leticia Adela Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. —.Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

5) N$ 600.00 20|pub. 6591 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "AÑON CABEZAS, JESUS y RODRIGUEZ FERNANDEZ, DORI SELVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 941|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jesús Añón Cabeza y Dori Selva Rodríguez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

5) N$ 900,00 20|pub. 11072 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BRUN EVA BLANCA IRIS con ARIAS VICTORIANO (Ficha 929|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva Blanca Iris Brun y Victoriano Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Esc. Mą. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.

5) N$ 900.00 20|pub. 10030 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ESOIN NOVARO, CEFERINO y MAZZINO MURAGLIA, ELSA (Ficha 2715|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ceferino Esoin Novaro y Elsa Mazzino Muraglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 11171 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "CARDOZO RIVERO WALTER LEONARDO y MATTURRO ROMAY TERESITA LUISA. (Ficha 3213|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Leonardo Cardozo Rivero y Teresita Luisa Matturro Romay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 10112 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN CARLOS MARTINEZ CORDARA y GRISELDA CRISTINA ESQUIBEL CASTRO, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha: B.|999|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9930 May.2-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: GERARDO CARLOS MALET MONTALDO y MARIA ELIZABETH LOPEZ RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: B|1.261|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha: B.|1261|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

5) N$ 500.00 20|pub. 7182 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: "CARLOS MIGUEL PINTOS RECARTE y MARIA ISABEL BARU OCARIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 1.277|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.— Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

5) N$ 750.00 20|pub. 10329 May.4-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "VOLPE, ROBERTO c.| DE LEON, OFELIA" (Ficha: D.| 773|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Volpe González y Ofelia De León Casal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 11457 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "DAS DORES, ALDINA c/RODRIGUES, ANACLETO" (Ficha D. 943|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldina Das Dores Ferreira Pinto y Anacleto Caldas Rodrigues, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 11456 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "BLÖMER, SUSANNA c| GARCIA, JULIO FRANCISCO". - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal. (Ficha D|735|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Fco. García y Susanna María Blömer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 10155 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por WILSON ARIEL FERNANDEZ SEGUESSA y OLGA NELLY GONZALEZ OLIVERA (Ficha E. 133|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 750.00 20|pub. 10608 May.8-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: OLIVERA, IRMA y FERNANDEZ, JULIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 699|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Belkis Olivera Prattes y Julio César Fernández Quintela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 11952 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JUAN CARLOS VIANA FAOTTO y EVIDELIA ANA ACOSTA - Dis. Soc. Con." (Ficha E. 27|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre

los esposos Juan Carlos Viana Faotto y Evidelia Ana Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 11229 May.11.v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARTA PILAR CARMEN PUIGDENGOLAS y NESTOR JAVIER HERRERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 905/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Pilar Carmen Puigdengolas y Néstor Javier Herrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 10983 May.10.v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIÑEYRO, HECTOR con CORONEL SARA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 206|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Manuel Piñeyro Cortés y Sara Filomena Coronel Miraldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12072 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OLIVERA, CIRO c| VIOJO, TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 255|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciro Olivera Pereyra y Teresita Viojo Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 26 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12568 May.24.v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: VARELA, MANUEL con PEPE, JOSEFA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 45|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Varela Barcón y Josefa Margarita Pepe Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11905 May.17.v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BANCHIERI, JUAN JOSE c|BIGLIANTE, JUANA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E. 261|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Banchieri Arias y Juana Bigliante Vera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11601 May.15.v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ARCOS IGNACIO c| GOMEZ, SYLVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 326|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Alberto Arcos Brondi y Sylvia Leonor Gómez Comas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12465 May.23-v.jun.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ANDONIAN MARIA con ICHKHANIAN, GARABED "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 99|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Andonian Barsamian y Garabed Ichkhanian Alachian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 11356 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SCARDONI, MARIA CRISTINA con REYES, OSCAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 143|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Roberto Reyes Machín y María Cristina Scardoni Grosso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 9538 Ab.27-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos FRANCO, ENRIQUE con GONZALEZ, MARIA ELVIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 274|84) se hace saber que Enrique Franco Eraso y María Elvira González Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10823 May.9.v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DIAZ, RICARDO con ALMEIDA GRACIELA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 248|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Leonardo Díaz Llado y Graciela Almeida Duchini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10792 May.9.v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ALVARO GUSTAVO CABRERA con MARIA CRISTINA VALLES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 312|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Gustavo Cabrera y María Cristina Valles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10805 May.9.v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LOPEZ, WALTER con FACCIO, NELLY. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 272|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter López Piñeiro y Nelly Facci Mernies, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10812 May.9.v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LOPEZ, SERAFIN con CIRILO, ALEJANDRINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 251|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Serafín Justo López Lombardo y Alenjandrina Cirilo Ruggiero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10613 May.8.v.jun.5.

te entre los esposos: Juan Carlos Zerbino Shaw y María Fernanda Mercedes Real de Azúa García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 10334 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: VEIRA, ROBERTO con VILLARINO YOLANDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 259|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Veira González y Yolanda Villarino Ponzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10224 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GERVASIO VAZQUEZ con SEÑARIS ERMITAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 253|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gervasio Manuel Vázquez Silva y Ermitas Señaris Viaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10223 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: HERRERO, CARLOS con BEYRUTI, AMINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 203|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alfredo Herrero Fernández y Amina Zuleika Beyruti Penza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 9405 Ab.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "AGRELO VICENTE c| BEHEREGARAY, OLGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 78|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Agrelo Valeta y Olga Beheregaray Seara citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo

de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9737 Ab.30-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: **MABEL DOELLY BONNERIC c./RAMON BETTINI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 252/82)**, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Doelly Bonneric c./Ramón Bettini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 12525 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre **ELIDA LIBERTAD HERNANDEZ y CELESTINO BALDIRIO MACHADO (F. E. 339|84)** citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 12419 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: **UMBERTO A. CALLIZO y MARIA PILAR ALDUNATE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 191|84)** se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Umberto Alfredo Callizo Acosta y María Pilar Aldunate Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11922 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre **ANGELA DELGADO GONZALEZ y LUIS BOROSS MARTINEZ**, (F. E. 252|84), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11758 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre **RUBEN ALFREDO PINO y MARIA JOSEFINA SCHAFFNER (F. E. 148|84)** citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 9693 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por **CESAR MILTON ALVAREZ PACHECO y ANA LIBERTAD BOSSI LABANCA** y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, en los respectivos autos (F. E|197|84). — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 12157 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: **SERGIO OMAR MILESSI y SONIA NOEMI FIORELLI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 288|984)** se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Omar Milessi y Sonia Noemí Fiorelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario. Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11357 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre **AMERICO SEBASTIAN CASTILLO y BLANCA EDITH MAGGI**, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 333|84). — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11382 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **OSCAR MARINO CASTRO INVERNIZZI y PETRONA NELLY DIAZ CALCAGNO de CASTRO** y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha: E 338| 79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 11386 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: **CARLOS AMILCAR VIERA con LIDA RENEL VEGA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 80|84)** se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Carlos Amílcar Viera y Lida Renel Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 10794 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno: en autos: **NORBERTO MARTINEZ PINTOS y ESMERALDA LOPEZ VIQUE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 213|1984)** se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Norberto Martínez Pintos y Esmeralda López Vique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 10790 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre **VIRGINIA PATRICIA LOPEZ y VALENTIN SALVADOR BRAVO**, (F. E. 235|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 10786 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre **CARLOS BIENVENIDO CASAMAYOR y MARIA LUISA LATEGUI (F. E. 289|84)** citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 9523 Ab.27-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: **WASHINGTON SILVINO FACHOLA c| ANA MARIA FRANCOLINO (Ficha E. Nº 320 año 1984)**, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Silvino Fachola y Ana María Francolino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11073 May.10-v.jun.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre **VARTANOUSH HANDALIAN y MINAS MINASIAN (F. E. 164| 84)** citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjun.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: **BARRETO RIOS, EMMA NIBIA y JUAN JOSE MANARO ALVAREZ (Ficha E. 245|84)** se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emma Nibia Barreto Ríos y Juan José Manaro Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 10949 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: **"FERNANDEZ, MARIA ESTHER c| OVALLE, BENITO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 304|84)**, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación
5) N$ 600.00 20|pub. 10940 May.10-v.jun.7.
de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Fernández Fagúndez y Benito Tiburcio Ovalle Valdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12353 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: **MALAN NAPOLEON c|MAGALLANES EMA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha. E. 626|83)** se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Napoleón Enrique Malán Rivoir y Ema Olivia Magallanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12249 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: **"JORGE SCORZA y CARMELA INFANTE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 337|84)**, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Scorza y Carmela Infante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12306 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: **JOSE ALFONSO PINTO y MARIA TERESA CATRUFO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 960|83)** se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alfonso Pinto y María Teresa Catrufo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12274 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MARIA BEGONIA BROUARD c| WALTER NEGRON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. E. Nº 332|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Begonia Brouard y Walter Negrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 12252 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOSE ORDOÑEZ y ALBA ROSA OLIVA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 309|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ordóñez y Alba Rosa Oliva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 12250 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANA MARIA FERRERI y FERMIN DONAZAR, (F. E. 90|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 10055 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ERWIN OMAR PENEDO y RENEE GRACIELA COLLADO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. Nº 233|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erwin Omar Penedo Guffanti y Renée Graciela Collado Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 9859 May.2-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: CRAVIOTTO CASAS, WILSON MIGUEL ANGEL con SILVA BURGUEÑO ALCIRA MARIA, (Ficha E. 313|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Wilson Miguel Angel Craviotto Casas y doña Alcira Ma. Silva Burgueño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 12395 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LICHTMAN, SUSANA c| STEIN, SALOMON" (Ficha E|338|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Lichtman y Salomón Stein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12794 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DELGADO MACHADO, PEDRO RAUL c|GESTIDO SARAV[illegible] GRACIELA. E|317|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pedro Raúl Delgado Machado y Martha Graciela Gestido Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 11762 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PRADO, BEATRIZ NORMA c| CEDREZ, WASHINGTON SERGIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 209|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Beatriz Norma Prado y don Washington Sergio Cedréz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 11819 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: OLIVA, ANGEL ELOY c|IGLESIAS, ALBA RENEE (Ficha E - 254|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Eloy Oliva y Alba Renée Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12248 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FOSSATI, ALEJANDRO y ALVAREZ, MARIA CRISTINA, (Ficha E|268|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alejandro Fossati y María Cristina Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 11566 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GALLO IMPERIALE, LUIS JOSE c/GALLO TEJERA, ESTELA MARY" (Ficha E. 321-84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Luis José Gallo Imperiale y Estela Mary Gallo Tejera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 11649 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DAVID, EDUARDO y LARGHERO, LAURA VERONICA" (Ficha E. 296|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Eduardo David y doña Laura Verónica Larghero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1984. —

5) N$ 900,00 20|pub. 11650 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GARCIA, SILVESTRE y BONIFACINO, MIRTA" (Ficha E. 329|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Silvestre García y doña Mirta Bonifacino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 750,00 20|pub. 11731 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: NOGUEIRA GALLONE, CARLOS con BARRETO HERNANDEZ, NILDA DOMILIA (E. 231|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Nogueira Gallone y Nilda Domilia Barreto Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 10947 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BENITEZ JUAN CARLOS y GOMEZ NIBIA (Ficha E.|275|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Carlos Benítez y doña Nibia Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 750.00 20|pub. 9535 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RIVERON DOMINGUEZ, VICTOR AMADO con SINISCALCHI SIMALDONE GRACIELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 99|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Amado Riverón Domínguez y Graciela Siniscalchi Simaldone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 10984 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SCHUJMAN ZUSES, DORA con MEHR SCHWARTZ, MAURICIO ARIEL (Ficha E. 183|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dora Schujman Zuses y Mauricio Ariel Mehr Schwartz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 10791 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RICHERO AGUERRE, SUSANA con OLIVET CARACOCHET, JULIO (Ficha E. 285|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyu[illegible]tre los esposos Susana Richero Aguerre y Julio Olivet Caracochet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 10385 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: NECASEK AMUCHASTEGUI, ALBERTO con JUANITA KABREGU BERNASCONI (E. 297|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Luis Necasek y Juanita Kabregu Bernasconi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo

tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10611 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ROMANO, SAVERIO y SOSA DOS SANTOS, ROSA BLANCA" (Ficha E. 294|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Saverio Romano y doña Rosa Blanca Sosa Dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 10724 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PEREZ MILTON GUILLERMO c.| MILANI, STELLA ALBA" (Fa. E.|273|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Guillermo Pérez y Stella Alba Milani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9956 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BESCHIZZA CARLOS ALBERTO con ARIAS ECHEVERRIA, AMELIA (Ficha E. 295|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Alberto Beschizza y Amelia Arias Echeverría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9874 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CORSINO TRIMBOLI, JULIO CESAR c| BARRIOS, MARIA ROSA, (Ficha E|302|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Corsino Trimboli y doña María Rosa Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. —
5) N$ 900.00 20|pub. 10102 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MARTINEZ IBAÑEZ, CARLOS CASIO c.|MARIA RODRIGUEZ BALDENEGRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|80|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: don Carlos Casio Martínez Ibáñez y doña María Rodríguez Baldenegro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9626 Ab.27-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MULATTIERI LETICIA y FERNANDEZ EDGARDO, "Dis. y Liq. de S. Cony." (Ficha E 146|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leticia Mulattieri Pereira y Edgardo Fernández Etchetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Act. Adj.
5) N$ 900.00 20|pub. 11207 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SERRATO JOSE y O'BRIEN MA. EUGENIA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 355|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Serrato Aguirre y María Eugenia O'Brien Colombres De Serrato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11954 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: HOLTZ, MARTIN y BERGIER, HENIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 204|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Carlos Holtz Kaatz y Henia Bergier Turecka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8166 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VANOLI MARIA DEL CARMEN c|SALGUES DANIEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 357|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Del Carmen Vanoli Fornillo y Daniel Enrique Salguez o Salgués, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12251 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "WALTER AMBROSIO TEMBONI c|ADELAIDA NERY VIERA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 1017|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ambrosio Temboni y Adelaida Nery Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 11262 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MARTINEZ MARIA y SANGUINETTI RICARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 270|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Martínez y Ricardo Antonio Sanguinetti Traversa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11074 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RUBEN DARIO DIAZ MARTINEZ c| ALBA NINA VIERA BARBOZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 947 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Díaz Martínez y Alba Nina Viera Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, dos de febrero de 1984.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 11153 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LEDESMA LAZO ELSA con VILLAVEIRAN FERNANDEZ DANIEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 92|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Ledesma Lazo y Villaveirán Fernández Daniel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10985 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: NEUMARK, RUTH y FILIPIAK, LUIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 261|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruth Neumark Teich y Luis Filipiak, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10948 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Familia de Cuarto Turno, en autos: MARIA GRACIELA GONÇALVEZ con ADOLFO JAVIER MARQUEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1005|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Adolfo Javier Márquez para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 600.00 30|pub. 4987 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CONDE HERIBEL con URIOSTE ADELAIDA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 215|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heribel Conde y Adelaida Urioste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10824 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DELGADO TERESITA con LUIS ALBERTO FERREIRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 166|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Delgado Gómez y Luis Alberto Ferreiro López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10612 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CABRERA MARIA INES y BIQUE WALTER "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 205|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Cabrera Vignone y Walter Hugo Bique Rollano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10009 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PIRIZ SILVERA EFRAIN y ALONZO ACOSTA MIRTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 286|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Efraín Teófilo Piriz Silvera y Mirta Dorila Alonzo Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12596 May.24-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "HOLCBERG MAXIMO y BENSON NATA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|328|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Holcberg y Nata Benson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12159 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RAMIREZ FELICIANO CATALINO y AUTEDO ITURBIDE PAULINA" (Ficha D|324|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Feliciano Catalino Ramírez y Paulina Autedo Iturbide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. En fe de ello siento el presente que sello signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12466 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GOMEZ ALCORTA NESTOR y MARTINEZ BRUM MARIA SARA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|121|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Gómez Alcorta y María Sara Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12796 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ITUÑO CARLOS ANTONIO con RODRIGUEZ, RAQUEL (Ficha D. 298|84) "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Ituño y Raquel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12095 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "IHLENFELD AUTINO HAROLDO RICARDO y ZABALA FAGALDE ELIDA ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|363|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Haroldo Ihlenfeld y Zabala Fagalde Elida Esther, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12372 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CROSTA LOMBARDO PEDRO JOSE y CATALLADA SILVIA (Ficha D. 343|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro José Crosta Lombardo y Silvia Catallada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 7 de mayo de 1984. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12275 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: OLIVERA DOMINGUEZ, RAUL VALENTIN y PRADO MATO, ADRIANA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 47|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Valentín Olivera y Adriana Prado Mato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12094 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FALERO WILMAN RENEE FRANCISCO y SANCHEZ AMELIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D. 266|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilman Renée Francisco Falero y Amelia Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: NOYA MARIO ELBIO y LILIAN MARIA LAYERLA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 208|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Elbio Noya Palomino y Lilián María Layerla Machín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10414 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARQUEZ NELSON ANGEL c| DELLACASA MARIA MAGDALENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 191 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Angel Márquez y María Magdalena Dellacasa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11076 May.10-v.jun.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SILVERA REZZANO, DANIEL ANGEL con ISABEL DOMINGUEZ SILVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 103|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Angel Silvera Rezzano e Isabel Domínguez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10088 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Flia. de 6º Turno, en autos: "RODRIGO AGNESE LORENZO JOSE y ANA Mª RICCO GIACHINO Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 219|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo José Rodrigo Agnese y Ana María Ricco Giachino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10251 May.4-v.jun.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BERRUETA RAUL REINALDO y ADA CRISTINA GAMARRA, Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 121|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Reinaldo Berrueta y Ada Cristina Gamarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 10336 May.4-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARASSUS IRIGOYEN, JORGE y ARLETIS ROSA QUIRIQUINO. Dis. y liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 157|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Carassus y Arletis Rosa Quiriquino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub 10331 May.4-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FERVENZA CENTRONI, EDUARDO y MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 243|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Fervenza Centroni y María Gladys Efferrando Schiavone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9536 Ab.27-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GALIPOLO DANDRAU, CARLOS HUGO y ALBA CELIA REGALIN VILLARINO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 262|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Hugo Galípolo Dandrau y Alba Celia Regalín Villarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 27 de abril de 1984. — Esc. Olga Vaes, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12623 May.24-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VENTOS SANTI HECTOR BENITO y DIAZ ROSELLO MARIA BEATRIZ (Ficha D. 227|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Benito Ventos Santi

y María Beatriz Díaz Rosello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril le 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12398 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RAFAEL OLIVERI y AURORA BARDANCA (Ficha D. 307|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Oliveri y Aurora Bardanca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 12067 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: WINKLER SUSSTER JOAQUIN MAURICIO y GENTILE HERNANDO GRACIELA MARIA (Ficha D. 231|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Mauricio Winkler Susster y Graciela María Gentile Hernando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12070 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SZYFER LEONARDO con WEINSTEIN HELEN EVA (Ficha D. 184|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Szyfer y Helena Eva Weistein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 11953 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DE CASTRO ZUBIA FRANCISCO EDUARDO y OLGA LAMELA AMADO (Ficha D. 219|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Eduardo de Castro Zubía y Olga Lamela Amado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 10825 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PECAROVICH, EDUARDO y CAPURRO DE PECAROVICH, TERESA IVONNE, (Ficha D|237|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Pecarovich y Teresa Ivonne Capurro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11567 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARIO LUIS ESCOBAR c| ROSINA GARCIA (Ficha D|137|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos Mario Luis Escobar y Rosina María Gracia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11651 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LOMAZZI SAPPIA WILLIAM y ECHEVERRIA OLIVERA MARIA JULIA, (Ficha D|282|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Lomazzi Sappia y María Julia Echeverría Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11799 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JUAN ANTONIO BENITEZ y ANACIREMA ALZUGARAY" (Ficha D|165|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Benítez y Anacirema Alzugaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11259 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "RECAREY CASTILLO ELAIDES y MIGUEZ ALAYON ASDRUBAL" (Ficha D|314|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elaides Recarey Castillo y Asdrúbal Míguez Alayon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11230 May.11-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "COPPOLA BELLERATI FERNANDO ALFREDO y NOVO MIRANDA MARIA SUSANA" (Ficha D|288|844), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Alfredo Coppola Bellerati y María Susana Novo Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11155 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FERRARI, AUGUSTO CESAR y COELHO DE OLIVEIRA OTILIA SUSANA (Ficha D. 78|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto César Ferrari y Otilia Susana Carolina Coelho de Oliveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10795 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS RAUL SANCHEZ CADENAS y MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ ALONSO" (Ficha D. 207|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Raúl Sánchez Cadenas y María de los Angeles Gómez Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 10738 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PAULE, FELIPE GRACIANO y PEDREYRA GIMENEZ, LIDIA MABEL" (Ficha: D.|218|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Graciano Paule, Felipe y Lidia Mabel Pedreyra Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 9939 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "WASHINGTON DANIEL BERMUDEZ SAYA y CAROLINA o CAROLINA ROSALIA GONZALEZ GIUSTO" (Ficha D|202|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Daniel Bermúdez Saya y Carolina o Carolina Rosalía González Giusto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9757 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MIGUEL AMERIO POSTIGLIONE y ANA MARIA VAZQUEZ OTERO" (Ficha D|273|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Amerio Postiglione y Ana María Vázquez Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10103 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: EDGARDO RUBEN PAKCIARZ BLEIER y SOFIA SCHAFFER KUPFERMAN (Ficha D.|194|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Ruben Pakciarz Bleier y Sofía Schaffer Kupferman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9524 Abr.27-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DIAZ CYRO DAGOBERTO y MYRIAM BLANCA MECHOSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 45|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Cyro Dagoberto Díaz y Myriam Blanca Mechoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9645 Ab.27-v.may.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: OLGA GONZALEZ DE FERNANDEZ con HECTOR RAMON FERNANDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 220|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga González de Fernández y Héctor Ramón Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus de-

rechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 6 de abril de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Ad. junto.
5) N$ 750.00 20|pub. 12120 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A|216|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre doña BLANCA MARTA FIORELLI y don ADAN OLIVERA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 13 de octubre de 1983. — Enrique D. Baleistrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 11264 May.11-v.jun.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SOLOMITA, JUAN y SERRA de SOLOMITA NORMA LILYAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 45|1984) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 23 de abril de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 10970 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CARABALLO, MIRTA TERESA con FERNANDEZ, LUIS ALBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 3|1984) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 27 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10971 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "ZUCCOLINI PEREZ, DOMINGO A. y GAGLIANO FONTANA, SONIA A. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 38|1984), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 4 de abril de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10145 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada Departamental de Canelones, dictada en autos: GROLERO ANTONIO EDUARDO y BLANCA NELLY CASANOVA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|39) del año 1984, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Eduardo Grolero y Blanca Nelly Casanova y se cita a todos los interesados para que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 16 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.
5) N$ 900.00 20|pub. 12433 May.23-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "ACOSTA, MUNDIN JULIO AURELIO y ROSA VIRGINIA COLLA (91|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Aurelio Acosta Mundín y Rosa Virginia Colla Vecchiet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 24 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 11003 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "MOROSI, FERNANDO y ADELINA CURBELO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 81|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Morosi y Adelina Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 23 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 10128 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "RUCCO, GERARDO RAMON y CARLA BIEMMI (Ficha B. Nº 620 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Ramón Rucco Mendoza y Carla Biemmi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 26 de marzo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 10135 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MIRTA MATILDE PIÑEYRO OLIVERA y FRANCISCO HECTOR BARBOZA CLARO (Ficha B|132|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Pando, 26 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 10075 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instando de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TIMOTEO MORENO y MARGARITA RODRIGUEZ PEREYRA (Ficha 62|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 3 de abril/1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 10491 May.7-v.jun.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BENITO TORT y MARI ENILDA PEREIRA VIERA (Ficha A Nº 146|84), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 24 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 12745 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELCY YONIA RODRIGUEZ y CARLOS HUGO IFRAN (Ficha 153|84) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 8 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11976 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ORLANDO SILVA AROZTEGUI y MIRTA HELENA REBOLLO SILVEIRA (Ficha: 139|84), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 9 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 10207 May.3-v.may.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "VILA SCHNYDER, GRACIELA PETRONA c| FERNANDO LIZARDO GALVAN BERAZATEGUI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº A. 79|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Petrona Vila Schnyder y Fernando Lizardo Galván Berazategui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de abril de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 11270 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "ASSANDRI, MARIA MARTHA y OCTAVIO OLIVERA PADRON - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº B. 268|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Martha Assandri y Octavio Olivera Padrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 21 de febrero de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 11271 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BACIGALUPE RODRIGUEZ, JUAN ALCIDES y CATALINA NYBIA JORAJURIA BARISSONI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 19|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alcides Bacigalupe Rodríguez y Catalina Nybia Jorajuria Barissoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de marzo de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 10475 May.7-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "GARDIOL, RITA NOEMI y DELUCCHI SUSENA, DANIEL - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 101|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Noemí Gardiol Courdin y Daniel Mauricio Delucchi Susena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 24 de abril de 1984. — Rodolfo Bensano, Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 11533 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "COSTELA, ELIDA JUANA c/DIAZ, HILARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 57|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Juana Costela e Hilario Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus

derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 16 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 10633 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "GONZALEZ, BEATRIZ TERESA y FELIPE, WALTER ADEMAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 61 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Teresa González y Walter Ademar Felipe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 16 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 10084 May.3-v.may.31.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "QUIJANO CABALLERO, MARIO NELSON y MARIA GRACIELA CASTELAO PIRIZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 35|984), se hace saber que con fecha marzo 13 de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, marzo 28 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 10484 May.7-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "VERA, JUAN PABLO (hijo) y AMALIA ARRIOLA BERRO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 34|984), se hace saber que con fecha marzo 12 de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, marzo 28 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 10485 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "DIAZ JOSE GERVASIO contra YOLANDA ITALIA GALLO DE DIAZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 550|983), se hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don José Gervasio Díaz y Yolanda Gallo de Díaz, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 5 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 12752 May.25-v.jun.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: "YOLANDA INES CAMACHO DIAZ y HECTOR ABEL MELO MOLINA. - Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha "B" número 9|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Abel Melo Molina y Yolanda Inés Camacho Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 8 de marzo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11663 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por Resolución de fecha 23 de febrero de 1984 este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VENANCIO ISMAEL DORREGO GUERRERO y JUANA JUSTINA RODRIGUEZ HORNOS (Ficha "B" número 8|984), emplazándose por sesenta días a los interesados. — Trinidad, 24 de febrero de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 10507 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "MARIO VICENTE BIDONDO MOREIRA y MABEL DEL CARMEN GAYERO MARTINEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 17|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Vicente Bidondo Moreira y Mabel del Carmen Gayero Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 8 de marzo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 10506 May.7-v.jun.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GOMEZ BITANCUR HERIBERTO con VILLANUEVA STELLA MARY (Ficha 448, Año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 20 de diciembre de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Heriberto Gómez Bitancur y Stella Mary Villanueva Chaparro, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 13 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 12499 May.23-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "ALVAREZ AGUILAR, EDISON DARWIN - MARTHA DELIA COSTABILE LORENZO - Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. 293|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Darwin Alvarez Aguilar y Martha Delia Costábile Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 12 de abril de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050,00 20|pub. 10905 May.9-v.jun.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "PINTOS FERNANDO SERGIO y PUCURULL SILVIA - Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 51|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Sergio Pintos y Silvia Pucurull, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 24 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 11608 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "MANSSE HERRERA, WILLIAM AMILCAR y GRIMALDI NOCETTI, MARIA VICTORIA - Disolución. y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 43|84), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Amilcar Mansse Herrera y María Victoria Grimaldi Nocetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de marzo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 12724 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de mayo de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos EDUARDO ENRIQUE ESTEVEZ PORCILE y RAQUEL TERESITA HERNANDEZ LARGACHA (Ficha Nº 175, año 1983), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de julio de 1983 — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11609 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "HARAN URIOSTE PABLO FRANCISCO y MENYOU ESPINOSA GRACIELA ESTHER. Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha 1|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Francisco Haran Urioste y Graciela Esther Menyou, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 15 de febrero de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10282 May.4-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "TEJERA RUBEN DARIO y ZINGER BEATRIZ ZOIA. (Ficha: Nº 118|84)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Tejera y Beatriz Zoia Zinger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 13 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10283 May.4-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "DA COSTA, GRISELDA MARINA c/ SOSA SOSA, HECTOR RUBEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.|45|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Griselda Marina Da Costa Pereyra y Héctor Rúben Sosa Sosa y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 27 de marzo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12325 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: ROJAS ZULLY MARGOT con VEIGA EDUARDO GABRIEL (Ficha Nº 40|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Margot Rojas Camacho y Eduardo Gabriel Veiga Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 21 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11979 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "KALOPER NELSON JULIO y SOTELO MARIA HILARIA" (Ficha Nº 100|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Julio Kaloper y María Hilaria Sotelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 2 de abril de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Lilian Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 9703 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "MARRERO, JORGE EDISON y MIRABALLES, BLANCA ROSA" (Ficha Nº 117|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Edison Marrero y Blanca Rosa Miraballes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 13 de abril de 1984.
En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 10494 May.4-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "DA COSTA, JOSE c/RODRIGUEZ, MABEL", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Da Costa y Mabel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 4 de agosto de 1983. — Dr. Enrique Beares Calvo.
5) N$ 900,00 20|pub. 10637 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "IGUINI BERNA RAMON c|CRIZUL MIRTA, (Ficha Nº 60|84)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Wilpo Iguini y Mirta Crizul, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 13 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 11614 May.15-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "SHABAN RODRIGUEZ, JUAN CARLOS c/MUSANTE SANCHEZ, GABRIELA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony. de bienes" (Fa. 6|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Shaban Rodríguez y Gabriela Musante Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 23 de marzo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 10642 May.8-v.jun.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS MARIA DASSATTI e HILDA ESTER GONZALEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|A Nº 101|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Dassatti e Hilda Ester González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de abril de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11278 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA ELIDA DISSIMOZ c| LUIS MARIA SUAREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|A Nº 867|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Suárez y María Elida Dissimoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12581 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GUSTAVO RAUL SAMPAYO y GRICELDA MARIA DE LEON - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 19|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Raúl Sampayo y Gricelda María De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de abril de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 11035 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señodr Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "PASTORINI FERRO, HERMES Y PEREIRA NUÑEZ, ANA TERESA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|826|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hermes Pastorini Ferro y Ana Teresa Pereira Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. —Paysandú, 12 de marzo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 9636 Ab.27-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: "FERRERO DE BERCIANOS, CATALINA MAGDALENA c| BERCIANOS BUSCAGLIA ALFREDO - Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal", (Ficha A|106|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Catalina Magdalena Ferrero de Bercianos y Alfredo Bercianos Buscaglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de abril de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 10280 May.4-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MACEDO BACCARO LUIS ALBERTO y CAMPORA DO CARMO, FELICIA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F: A|376|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Macedo Baccaro y Felicia Esther Cámpora Do Campo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12580 May.24-v.jun.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "SKORUBSKI MAZUR, LORENZO y MILSEV, CLARA CRISTINA - Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A. 49|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Skorubski Mazur y Clara Cristina Milsev, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 13 de abril de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 11412 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "DALMAS, LUIS y FRAGA de DALMAS, MIRNA LUCIA - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Letra A. 32|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Dalmás y Mirna Lucía Fraga de Dalmás, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 27 de marzo de 1984. — Esc. Carlos María Mazzilli, Actuario Subrogante.
5) N$ 900.00 20|pub. 11411 May.14-v.jun.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "ILMA CARMEN ANDRES c| MARCOS ANGEL PACHIAROTTI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ilma Carmen Andrés y Marcos Angel Pachiarotti (Ficha A. número 2|984), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 24 de febrero de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 11896 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "JUAN VISPO FERNANDEZ CAMARGO c/LEONOR PINTOS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Vispo Fernández Camargo y Leonor Pintos (Ficha A. Nº 34|984), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 24 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 10867 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "WALTER IGNACIO ACOSTA e IRMA CACERES DA SILVA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ignacio Acosta e Irma Cáceres Da Silva (A. 32|84), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 10866 May.9-v.jun.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Rocha, en autos: "FONTES SOSA, WALDEMAR c/CORREA CEDRES, NORMA LILIAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 123|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Fontes Sosa y Norma Lilián Correa Cedrés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 8 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750,00 20|pub. 12826 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ACOSTA SENA ZULEMA c|SAENZ PEREZ FERNANDO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 57| 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulema Acosta Sena y Fernando Sáenz Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 7 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 11776 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "PUI SIMONET, ELISA y MENDOZA DE LOS SANTOS, SERGIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 599|1983 - 1er. Turno), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elisa Pui Simonet y Mendoza De Los Santos, Sergio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 21 de julio de 1983. — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 11405 May.14-v.jun 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ GARCIA ROSA contra OLIVERA JUSTO ELEUTO (Ficha 1.633|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Rodríguez García y Justo Eleuto Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 8 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12516 May.23-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: ABREU PEREZ ARIEL y LARZABAL OLIVERA TERESITA (Ficha 14|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos nombrados Ariel Abreu Pérez y Teresita Larzábal Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 7 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12049 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: HERNANDEZ, SALVADOR VICENTE y PEREZ, DELIA JOAQUINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Fa. 112|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Vicente Hernández y Delia Joaquina Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Rocha, 11 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 11775 May.16.v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "NUÑEZ NUÑEZ, ARTURO c/PEREZ SILVA, ALBA - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha 1364|83 - 2º Turno), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Núñez Núñez y Alba Pérez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 27 de febrero de 1984. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 11406 May.14-v.jun.11

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "FONTES, CARLOS RUBEN y MACHADO NUÑEZ DE FONTES, BLANCA MIRTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1888|83 de 2º Turno), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Carlos Ruben Fontes y Blanca Mirta Machado Núñez, emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 60 (sesenta) días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750,00 20|pub. 11404 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dra. Magela Lizaso, dictada en autos: "CORREA IROLDI, ANA y FERNANDEZ ARAUJO, HECTOR ANSELMO - Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 1540|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Ana Correa Iroldi y Héctor Anselmo Fernández, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 27|4|84. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 11403 May.14-v.jun.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: GIACOMETTI, HECTOR HUMBERTO con SONIA RAQUEL BARTH "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 43|1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Humberto Giacometti y Sonia Raquel Barth citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12130 May.21-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ROMANIELLO, MARCO y MARIA ISABEL SUPPARO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 154| 1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marco Romaniello Do Prado y María Isabel Supparo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12129 May.21.v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "SUPPARO, ENZO MARIO y MARIA REYNA DELMOND - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|139|1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enzo Mario Supparo y María Reyna Delmond, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12170 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, en autos: "FORNI ELVIO JULIAN y ELIZABETH FERNANDEZ DE FORNI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|174|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elvio Julián Forni y Elizabeth Fernández de Forni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de mayo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12027 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "FERREIRA DA CUNHA BARROS MIGUEL ANGEL y MIRYAM BEATRIZ MACHADO AGUIAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A |144| 984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Angel Ferreira Da Cunha Barros y Miryam Beatriz Machado Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12019 May.17-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CUNHA, LAZARO ALIPIO y GRISELDA NEBER FALCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A|90|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lázaro Alipio Cunha y Griselda Neber Falco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 29 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 10277 May.4-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "OLIVERA, HIPOLITO ALIPIO c.| MARIA OLGA MELONI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|998|983) se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hipólito Alipio Olivera y María Olga Meloni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 20 de febrero de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12018 May.17-v.jun.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MONTES DE OCA MARIA ELENA con FERNANDEZ TEJEIRO LUIS MANUEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 499|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Manuel Fernández Tejeiro y María Elena Montes de Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 15 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 2972 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se

hace saber que en fecha 1º de febrero de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de WALTER ANIBAL MARTINEZ PEÑA y JUANA RENEE CROSA de MARTINEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 21 de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400,00 20|pub. 8550 Ab.12-v.may.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ANA MARIA HERNANDEZ MUNIZ DE IMAS c|NELSON EMILIO IMAS RODRIGUEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 813 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Emilio Imas Rodríguez y Ana María Hernández Muniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de febrero de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 11200 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "CALCATERRA, JOSE HECTOR y SILKA EDITH NAVONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 23|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Héctor Calcaterra y Silka Edith Navone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 24 de febrero de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 10270 May.4-v.jun.1.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano dictada en autos: MARIA JOSEFINA ECHANIZ c| EDUARDO HUGO RIAL. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (Ficha Nº 178 año 1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Josefina Echániz y Eduardo Hugo Rial, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 23 de marzo de 1984. — Juez Letrado Departamental, Dr. Walter Marrero.
5) N$ 900.00 20|pub. 10269 May.4-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en autos: MARGA NOEMI SILVA BOUCHATON c.|LUIS ALBERTO GUTIERREZ MANEIRO. "Dis. y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 124, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marga Noemí Silva Bouchatón y Luis Alberto Gutiérrez Maneiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 2 de abril de 1984. — Walter Marrero.
5) N$ 900.00 20|pub. 12513 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano en autos: JUAN JOSE BUFFA GIOIA e ISABEL PLACIDA MARIA LIZARRALDE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 335, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Buffa Gioia e Isabel Plácida María Lizarralde Villegas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de abril de 1984.
5) N$ 900.00 20 pub. 12512 May.23-v.jun.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "FAGUNDEZ ASCONAVITA, PEDRO HECTOR y PALACIOS GONZALEZ ALDAHIR. Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (B. 160|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Héctor Fagúndez Asconavita y Adahir Palacios González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 25 de abril de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 12857 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "FREIRE LIBRAN, DARDO NICOMEDES c|GOICOECHEA, MARIA ELENA PRUDENCIA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Nicomedes Freire Libran y María Elena Prudencia Goicoechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de abril de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 11642 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MENESES SILVA, JAVIER c|a. MINGRONI VIERA, MARIA ALZER - Disolución y Liquidació de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Javier Meneses Silva y María Alzer Mingroni Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de febrero de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 6870 May. 14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ARACELI ESTHER CUADRO con WALTER MARIA GARCIA RIVAS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 3 de setiembre de 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 9662 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: BONFRISCO MATONTE MARIO PASCUAL Y ASPLANATO SYLVIA IRIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Pascual Bonfrisco Matonte y Sylvia Iris Asplanato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 9663 Ab.30-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: "PEREZ de OLIVAS AIDA c|a MIGUEL ANGEL OLIVAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|A|46 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Aída Pérez de Olivas y Miguel Angel Olivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20 pub. 9790 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: PERALTA ADELAIDA con TOMAS WALTER PEREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A. 13|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adelaida Peralta y Tomás Walter Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 20 de febrero de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 11807 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: MIGLIOZZI ATILIO JULIO con MARIA INES ROJAS "Disolución de la sociedad conyugal" (F. A. 47|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Julio Migliozzi y María Inés Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 9 de abril de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 10240 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: FARAL de MARTIRENA, ISABEL con GUSTAVO MARTIRENA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A. 206|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabel Faral y Gustavo Martirena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 1º de setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 10239 May.4-v.jun.1º

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "MONTIEL MOZZIO, JUAN ANTONIO y MARIA LUZ CACERES DA SILVA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 210 "B" año 1984", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Montiel Mozzio y María Luz Cáceres da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 24 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 11632 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MIRABALLES PEREIRA, SILVIA MARISEL y FERNANDO CAMACHO GONZALEZ. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 1.022 B.|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silvia Marisel Miraballes Pereira y Fernando Camacho González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo

tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 21 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 10122 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "SILVA, NELDO JESUS c.| MIREYA NIZ MONTIEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 959|B.|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Neldo Jesús Silva y Mireya Niz Montiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 21 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 10121 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "YAPOR, MIGUEL ANTONIO y CRISTINA REZK VERGARA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 78|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Antonio Esteban Yapor Miguel y Cristina Rezk Vergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 10120 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "LAUZ EGUREN RAMON c.| GLADYS DOMINGUEZ ROSAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: F. Nº 1016, año 1983), se cita, llama y emplaza a los interesados por el término de sesenta días a estar a derecho. — Treinta y Tres, de marzo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 10118 May.3-v.may.31.

---

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

TRAPU URUGUAY S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

CANCELACION DE SOCIEDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó TRAPU URUGUAYA S. A., solicitando la inscripción de la Cancelación de su Sociedad, que se transcribe a continuación.

El suscrito escribano, certifica: Que tuvo a la vista los Estatutos de "Trapu Uruguaya S. A.", los que están debidamente aprobados, inscriptos y publicados, como asimismo su libro de Actas de Asambleas y Directorio, debidamente certificados, y diversa documentación, de la que resulta que: I) El Directorio de dicha sociedad, por unanimidad, resolvió el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres convocar a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la misma, para el veinticinco de dicho mes y año; II) Que la comunicación correspondiente fue enviada a la Inspección General de Hacienda, la que selló una copia de la misma el veintiuno del mismo mes y año; III) Que celebrada dicha Asamblea Extraordinaria de Accionistas el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres, con la asistencia de la totalidad del capital integrado de la misma, que es de cuarenta y cinco mil dólares americanos, por unanimidad se resolvió: 1) La disolución anticipada de la Sociedad; 2) Designar como liquidadora de la Sociedad, a la empresa Compañía Auditora y Administradora Suizo Uruguaya S. A., la que quedó especialmente autorizada para realizar la liquidación del patrimonio de la sociedad, en la forma que mejor convenga para salvaguardar los intereses de sus accionistas y para cumplir con todos los actos y requisitos necesarios para la clausura definitiva de la misma; 3) Clausurar en forma definitiva a la sociedad, entregándose a la accionista en reembolso del capital accionario, el activo mueble de la sociedad y parte del saldo de una cuenta bancaria de la sociedad; quedando el saldo de esa cuenta bancaria a nombre de la sociedad liquidadora, anulándose las acciones de "Trapu Uruguaya S. A.", que representan la totalidad del capital integrado que está formado por los títulos cero cinco, cero seis, cero siete, cero ocho y cero once, representativos de las acciones doscientos uno al doscientos diez, doscientos once al doscientos veinte, doscientos veintiuno al doscientos cuarenta y doscientos sesenta y a ldoscientos cuarenta y doscientos sesenta y uno al dosciento sesenta y cinco, de un valor nominal cada título de diez mil dólares americanos, salvo el último que es de cinco mil dólares americanos; IV) En la Asamblea mencionada el mandatario del accionista no es director, síndico, empleado ni administrador de la sociedad disuelta; V) No asistió delegado de la Inspección General de Hacienda; VI) Tuve a la vista los títulos de acciones mencionados, los que están debidamente inutilizados.

En fe de ello, a solicitud de la interesada y para presentar ante oficinas públicas, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Telmo Rivero, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de enero de 1984. — De acuerdo a los informes precedentes, el señor Juez puede declarar disuelta a "Trapu Uruguaya Sociedad Anónima", proceder a la cancelación de su personería jurídica, ordenar la inscripción pertinente en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones de estilo (Art. 492 del Código de Comercio). A dichos efectos, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Director de División Sociedades Anónimas, Cr. Héctor Osimani. — Vº Bº — El Subinspector General de Hacienda, Cr. Carlos R. Buono.

Montevideo, febrero 16 de 1984. — De acuerdo a lo dispuesto en la ley 15.464 el presente expediente se remite al Juzgado Departamental de 6º Turno. — Montevideo, marzo 9 de 1984. — De acuerdo a lo dispuesto en la ley 15.464 el presente expediente se recibe en esta Sede anotándose en la ficha C. 295|84. Conste.

Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno. — Número 835. — Señor Juez: El suscrito comparte lo manifestado a fs. 36 vto. por la Inspección Gral. de Hacienda. — Montevideo, marzo 21 de 1984. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

Nº 1.621. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Vistos: Con lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Declárase disuelta la Sociedad Anónima "Trapu Uruguaya S. A.", cancelándose su personería jurídica, previa la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales (Art. 492 del Código de Comercio). Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Satisfecha la vicésima, honorarios fictos: N$ 4.500,00, expídase testimonio, háganse los desgloses y entrega que corresponda y archívese. — Dra. A. Alba Del Prete, Juez. — Ma. Cristina Partelli, Actuaria.

Esta providencia fue notificada con fecha 30 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, de mayo de 1984 a las 13:31 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 544 al fo. 2935 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, mayo 10 de 1984. — María Cristina Partelli, Actuaria.
6) N$ 435,00 1|pub. 12774 May.25-v.may.25.

---

7 Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADOD E PRIMERA ENTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Mora, Beatriz c/MARRERO, GILBERTO - Divorcio" (Ficha B. 668|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gilberto Marrero, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 14 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 600,00 30|pub. 10671 May.8-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "López Barcia, José María contra CAMIÑO RODRIGUEZ, MARIA INMACULADA RITA. Divorcio" (Ficha 330|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Inmaculada Rita Camiño Rodríguez, a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 11800 May.16-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a RAMONA TERESITA TERMI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Falcón Delmar c.| TERMI, RAMONA TERESITA - Divorcio causal" (F. D. 362|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 8878 Ab.13-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Salvo, María Cristina c.| MALCOLM, ALEJANDRO ALFREDO - Divorcio Causal" (Ficha: D.| 45|84), se cita llama y emplaza, al señor Alejandro Alfredo Malcolm a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos; y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 8338 Ab.13-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Robledo Walter contra RAMOS MIRTALA. Divorcio" (Ficha D. 520|82) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirtala Ramos de Robledo para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 10411 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Meneses, Malvina c| GOMEZ, LUIS "Divorcio" (Ficha E. 56|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Nelson Gómez Seron, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 18 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 5656 May.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Silva, Guillermina del Carmen c:/BARCELO, FRANCISCO ARCANGEL, "Divorcio" (Ficha E. 529/83), se cita, llama y emplaza por noventa días al señor Francisco Arcangel Barcelo, para que comparezca en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30/pub. 12548 May.24-v.jun.29.
Jul.23-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña LIDIA ISABEL PINTOS a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Britos Washington contra PINTOS LIDIA ISABEL. Divorcio" (Ficha D.

473|83) Escribana Cristina Mangado, Actuaria Adjunta.

En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 19 días del mes de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.125.00 30|pub. 9860 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "José Oribe Cardozo c| CELESTINE ROSE FITZPATRICK "Divorcio" (B|437|82), citar y emplazar a Celestine Rose Fitzpatrick para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 675.00 30|pub. 9450 May.11-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Orlando, Walter c/PATIÑO, BEATRIZ MYRIAM - Divorcio" (Ficha B. 313|83), se cita y emplaza en autos a Beatriz Myriam Patiño, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 675,00 30|pub. 10570 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Ferreira Margaret Beatriz c| BENGOA NELSON - Divorcio" (Ficha D|103|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nelson Bengoa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. (Ficha D. 781|82). — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41212 May.16v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Chagas Iberia c| RENSI HUMBERTO - Divorcio" (Ficha D. 567|83 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Humberto Rensi para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 900.00 30|pub. 11257 May.16-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Quesada, Edit Dinora c| MAQUIOLA, EDUARDO HERIBERTO - Divorcio" (Ficha E. 541|83), se cita, llama y emplaza a Eduardo Heriberto Maquiola, por el plazo de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41243 May.21-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Bentancour, Elda Emilia c/CELESIA, ANDRES LUIS - Divorcio" (Ficha E. 77|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Andrés Luis Celesia, para que comparezca en los respectivos autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 d abril de 1984. — Grisida Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 900,00 30|pub. 9759 Ab.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados: "Aníbal Goro c| PERDOMO MARIA CRISTINA - Divorcio" (Ficha E. 922|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Cristina Perdomo para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

7) N$ 900.00 30|pub. 11233 May.11-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, caratulado: Duhart, Inocencio c|DORTTA, ELSA ALBA, "Divorcio", (Ficha E|993|83), se cita, llama y emplaza a doña Elsa Alba Dortta por el término de noventa días para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 675.00 30|pub. 11352 May.14-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Terecr Turno caratulado: RISSO SOLE, SUSANA ALICIA c|.RECOBA ROCHA, SUELY PEDRO. "Divorcio", (Ficha E. 122|84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Suely Pedro Recoba Rocha por el término de noventa días para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

7) N$ 900.00 30|pub. 7993 Ab.11-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: CASALAS ERNA HEDI c.|TORRES LUIS ALBERTO. "Divorcio" (Ficha D. 85|84), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Torres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintinueve de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

7) (Ley 13.209) 30|pub 40884 Abr.9-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Zimmerman José c| CAÑELLA NIDIA SILVEIRA - Divorcio Riñas y Disputas" (Ficha D|259|bis 84), se cita, llama y emplaza a Cañella Nidia Silveira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

7) (Ley 13.209) 30|pub. 41315 May.24-v.jun.29. Jul.23-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictado en los autos: "Amonte Miras, Analía Consuelo c|. ELIAS NELSON GARY FRANCIA CABRERA. Divorcio por causal" (Ficha D. 216|84) se emplaza por el término de noventa días a don Elías Nelson Gary Francia Cabrera, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, piso 1º, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.125.00 30|pub. 9407 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en los autos: "Quintana, Darío contra MARIA del CARMEN MORALES. Divorcio por causal" (Ficha D. 263|84) se emplaza por el término de noventa días a doña María del Carmen Morales Peláez, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, piso 1º a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

7) N$ 900.00 30|pub. 10770 May.9-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Lorenzo Eugenio Manfredi Zanolo c.| SUSANA MARIA RAPETTO - Divorcio Causal" (Ficha: D.|181|84), se cita, llama y emplaza a Susana María Rapetto a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.125.00 30|pub. 12797 May.25-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas, se emplaza a María Esther Severo para que comparezca a estar a derecho en autos: "Carlos Modesto Padilla c/MARIA ESTHER SEVERO - Divorcio" (Ficha A. 45|84), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 10 de abril de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

7) N$ 225,00 10|pub. 11415 May.14-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a DARDO ALVEZ LEITES; para que comparezca a estar a derecho en autos: "María Rosa González c.| DARDO ALVEZ LEITES - Divorcio" (Ficha: A.|269|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas 16 de diciembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

7) N$ 450.00 30|pub. 8290 Ab.11-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Juan Means c/VILMA ROCHA - Divorcio" (Ficha A. 947|983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Vilma Rocha, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para seguir estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

7) N$ 900,00 30|pub. 10893 May.9-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Echeverre, Yolanda c/JUAN CARLOS PINO - Divorcio" (Ficha A. Nº 1068|83), se cita, llama y emplaza al señor Juan Carlos Pino para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de febrero de 1984. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

7) N$ 1.125,00 30|pub. 11001 May.10-v.jun.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Borba, Rúben Eduardo c|a. NIEVAS, SARA YENY . Divorcio" (Fa. 150|84), se cita, llama y emplaza en autos a Sara Yeny Nievas, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Melo seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

7) N$ 300.00 10|pub. 12744 May.25-v.jun.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada er autos: "NUÑEZ, LUIS ALBERTO contra GLADYS INES MANRIQUE PEREZ . Divorcio" (Ficha Nº A|122|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gladys Inés Manrique Pérez, a fin de comparezca a estar a derechos en éstos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, mayo 15 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

7) N$ 900.00 30|pub. 12378 May.22-v.jun.23. Jun.2º-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Borgogno de Sosa, Nélida Esther c/SOSA CASANOVA, RAUL ALFREDO - Divorcio por causal" (Fa. 16|C|984), se cita, llama y emplaza a Raúl Alfredo Sosa Casanova, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 28 de febrero de 1984. — Esc. Jorge Conde, Actuario Ad.hoc.

7) N$ 1.125,00 30|pub. 10476 May.7.v.jun.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado; se cita llama y emplaza a María del Carmen Volta a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados; "De Los Angeles Senti, Eduardo c|VOLTA MARIA DEL CARMEN. Divorcio". (Ficha Nº 113|84). — Punta del Este, 2 de mayo de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 900.00 30|pub. 11615 May.15.v.jun.27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Miriam Mabel González de Isasa c/VICENTE ISASA - Divorcio por causal" (F. A. 35|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Almerinda Ribero Morales, para que dentro de Vicente Isasa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 26 de abril de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41135 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "MARIA AZUCENA PAREDES c.| LUIS ALBERTO ROBLE - Divorcio por causal" (Fa. A.|765|83), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Roble por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 27 de marzo de 1984. — Alicia Damini, Actuaria.

7) (Rés. 20|4|55) 30|pub. 41032 May.2.v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Matosas. Graciela c.| KUCZURA ALEJANDRO - Divorcio por sola voluntad" (Fa. B.|52|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Alejandro Kuczura, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 5 de abril de 1984. — Martha M. Paradiso Actuaria.

7) N$ 900.00 30|pub. 9637 Ab.27-v.jun.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Margarita Beltrán de Lena c/MIGUEL ANGEL LENA - Divorcio" (Ficha Letra A. Nº 292|983), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Lena, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 30 de noviembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 900,00 30|pub. 11410 May.14.v.jun.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROSA DANIA MENDIONDO para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. Nº 21 año 1984), le ha iniciado EDUARDO AMADEO GUADALUPE, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 22 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

7) N$ 900.00 30|pub. 11895 May.16-v.jun.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Bortagaray Marcelino Olivers contra AZUCENA HAYDEE OLMOS. Divorcio" (Ficha A. 107|984) se cita, llama y emplaza a Azucena Haydée Olmos, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 2 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

7) N$ 1.125.00 30|pub. 12131 May.21.v.jun.29. Jul.23.v.jul.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Víctor Luis Cremella contra AGUEDA MUELA. "Divorcio por causal" (Ficha Nº 1.127, año 1981), se cita, llama y emplaza a Agueda Muela, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito legal de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de julio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 1.125.00 30|pub. 12514 May.23.v.jun.29. Jul.23.v.jul.25.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento del servicio telefónico 2041; titular del mismo Felipe Maresca, a presentarse en Oficina Adm. (ANTEL, Las Piedras), ubicada Avda. Artigas 585 en un plazo de 15 días.

8) N$ 108.00 3/pub. 12524 May.24.v.may.28.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 45744 - 45184 y 46951, habilitados en General Pagola Nº 1916|32, deberá presentarse en las Oficinas de ANTEL, Fernández Crespo Nº 1534 P. 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: treinta días calendario.

8) N$ 108.00 3|pub. 12789 May.25.v.may.29.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto: Que el funcionario Sr. CRISTOBAL PERUCHENA, Padrón 15.504, Credencial JBD Nº 4.148 desde el día 6|4|84 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento: a lo preceptuado por el Art. 33 de la Ley del 7|2|25 y por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se lo emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

8) (Cta Cte.) 3|pub. 41328 May.24.v.may.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS

Emplázase a ADAN NUÑEZ, funcionario de la Facultad de Medicina, a presentarse en las Oficinas de la División Sumarios (18 de Julio Nº 1968, 3er. piso), dentro del tercer día hábil y de 10:00 a 13:00 horas a fin de manifestar su intención de cumplir sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante (expediente 2007|84 MED. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley 7.819, decretos del 19 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y Art. 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 15 de mayo de 1984.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41326 May.24.v.may.28.

Emplázase a ALVARO JOSE GALLO RODRIGUEZ, funcionario de la Facultad de Agronomía, a presentarse en las Oficinas de la División Sumarios (18 de Julio 1968, 3er. piso), dentro del tercer día hábil y de 10:00 a 13:00 horas a fin de manifestar su intención de cumplir sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante (expediente 1674|84 AGRON, numeración de Rectoría), conforme a lo dispuesto por el Art. 33 de la ley 7.819, decretos del 19 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y Art. 24 de la ley 14.416. — Montevideo, quince de mayo de 1984.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41327 May.24-v.may.28.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

A. N. T. E. L.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
EXPROPIACION

Por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de febrero de 1984 se designó para ser expropiado con destino a la Ampliación del Complejo "Cerrito", el inmueble padrón Nº 78092, sito en la intersección de las calles Hum y Santiago Figueredo, en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, propiedad de la Sucesión Leoncio Nicolás De León Vera, declarándose de urgencia su ocupación. Según Balsa Martínez, de abril de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el plano de mensura del Ingeniero Jorge E. el Nº 2559, tiene un área de 424 metros cuadrados 9782 con el siguiente deslinde: Por el Noroeste en línea recta de 20,62 mts. linda con el Padrón Nº 76114; por el Sureste en línea recta de 20,61 mts., linda con la calle Santiago Figueredo, por el Suroeste linda en línea recta de 20,62 mts. con la calle Hum y finalmente al Noroeste linda con línea recta de 20,61 mts. con el Padrón Nº 78.093.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3 del artículo 15, artículos 18 y 24 de la Ley 3958 del 28 de marzo de 1912 se hace saber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todas las personas que se consideren con derechos, sobre el bien y en particular, a los sucesores de Leoncio Nicolás De León Vera, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar, dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Departamento Jurídico de ANTEL, 4º piso del Palacio de la Luz, en el cual la documentación respectiva. —expediente 35.712|1— se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C. C.) 10|pub. 41191 May.14.v.may.28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 35

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 111.591, en particular a los Sucesores de doña Josefina Tremoleras de Soler y prometido en venta al señor José Pérez, como últimos propietarios conocidos, que por Decreto de la Junta de Vecinos de Montevideo Nº 21.346 y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 191.768 de fechas 28 de setiembre y 11 de octubre de 1983 respectivamente, dich-oinmueble ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino al trazado de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas en su conjunción con la calle Juan Carrara, declarándose de urgencia su ocupación.

Según el plano de mensura levantado por el agrimensor Luciano Quintas Rossi en setiembre de 1949 —Registro en la Dirección General de Catastro Nº 21.876 del 15 de diciembre del mismo año— el predio padrón 111.591 sito en la 16ª Sección Judicial consta de un área total de 408 m2 72 dm2 y se deslinda de la siguiente forma:

Al Noreste: Por una línea recta de 12 m. 20 (doce metros con veinte centímetros) de frente a la calle Juan Carrara; Al Sureste: Por una línea recta de 33 m. 50 (treinta y tres metros con cincuenta centímetros) de frente a la calle Mariano Estapé o Avenida al Hipódromo; Al Suroeste: Por una línea recta de 12 m. 20 (doce metros con veinte centímetros), lindando con el precio padrón Nº 111.590; Al Noroeste: Por una línea recta de 33 m. 50 (treinta y tres metros con cincuenta centímetros), lindando con el predio padrón Nº 111.592.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-111.591 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del piso 10º del Palacio Municipal. — Montevideo, 30 de marzo de 1984.

9) (C.C.) 30|pub. 40896 Ab.9.v.may.29.

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO 34. — Por decreto Nº 21.545 de la Junta de Vecinos de Montevideo y resolución Nº 196.147 de la Intendencia Municipal de fechas 15 de febrero de 1984 y 27 de febrero de 1984, respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a implantación de viviendas municipales y la formación de espacios libres, los siguientes inmuebles:

Padrones Nros. 172.623 y 79.684.

Area total: 18.950 metros cuadrados 16 y 14.411 metros cuadrados 92.

Area a expropiar 18.950 metros cuadrados 16 y 14.411 metros cuadrados 92, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso tercero del artículo 15º de la ley 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular al Banco Central del Uruguay, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal décimo piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 500.4|202d., se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 28 de marzo de 1984.

9) (C. C.) 30|pub. 40878 Abr.6.v.may.28.

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 36

Reiteración del Edicto Expropiatorio Nº 36

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 75.488, que por decreto número 21.346 y resolución Nº 191.768 de fechas 28 de setiembre y 11 de octubre de 1983 respectivamente, dicho inmueble —entre otros— ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas, con frente a la calle Patricios, declarándose de urgencia su ocupación.

Según el plano de mensura levantado en diciembre de 1983 por el ingeniero agrimensor Carlos E. García, registrado con el Nº 3.986 el 4 de enero de 1984 en la Dirección General del Catastro Nacional el predio padrón Nº 75.488, consta de un área de 220 m.2 58 dm.2 que se deslindan: Por el Noreste, línea recta de 3m.50 (ocho metros con cincuenta centímetros) de frente a la calle Patricios; por el Sureste, línea recta de 25 m.95 (veinticinco metros con noventa y cinco centímetros) lindando con el bien padrón Nº 75.489; por el Suroeste, línea recta de 8 m 50 (ocho metros con cincuenta centímetros) lindando con el bien padrón Nº 7491 y por el Noroeste, línea recta de 25 m 95 (veinticinco metros con noventa y cinco centímetros), lindando con el predio padrón Nº 75.487.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-75.488 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del piso 10º, Palacio Municipal. — Montevideo, 10 de mayo de 1984.

9) (C. C.) 30|pub. 41306 May.22.v.jul.3.

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 28 de marzo de 1984, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la perforación Nº 73.1.001 en la ciudad de Sarandí Grande, ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Florida, empadronada con el Nº 745, propiedad de Vicenta Enriqueta Rivas Fortunato y otras y que de acuerdo al plano Nº 26.955 del Ing. Agr. Miguel Aguila tiene un área de 1.265 m.2 56. Expediente Nº 149.345|83.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 10 de mayo de 1984.

9) (C. C.) 8|pub. 41264 May.22-v.may.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 30
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente Nº 8192.
Padrón Nº 1466 (Parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 3.02 m.c. 97 dm.c.
Propietario: Ramón Julio Monje y Suc. Delmira Campos.

Ruta Nº 30
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente Nº 8193.
Padrón Nº 1467 (Parte).
Area a expropiar: 3.100 m. c. 30 dm. c.
Propietario: Sucesión Juana C. de Imas.

Ruta Nº 3 "General José G. Artigas"
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8149.
Padrón Nº 678 (Parte).
Area a expropiar: 2.860 m. c. 1.849 m. c.
Propietario: Fermina Cunha de Salsamendi.

Ruta Nº 9 "General Leonardo Olivera".
Tramo: Pan de Azúcar - San Carlos.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 8181.
Padrón Nº 8211 (Parte).
Area a expropiar: 3 Hás. 3.321 m. c. 30 dm.c.
Propietario: Miguel Angel De León Panunzzio.

Ruta Nº 31
Tramo: 22 Km. 063.40 - Empalme con la Ruta Nº 4 "Andrés Artigas".
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Salto
Expediente Nº 8191.
Padrón Nº 5611 (Parte).
Area a expropiar: 10 Hás. 8.307 m. c.
Propietario: Matías Curbelo Urroz.
Ruta Nº 44
Tramo: Paso Mazangano - Encrucijada Ruta Nº 6
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 0996.
Padrón Nº 3185 (Parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 1.642 m. c. 50 dm. c.
Propietario: Esther Rivero de Pintos y otros.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 41332 May.24-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos caratulados: O.S.E. c|Sucesión de IRENE NUÑEZ DE PEREZ "Expropiación y Toma Urgente de Ocupación" (Ficha 100|84), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los demandados a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble está ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el número 193 (parte), tiene una superficie de 791 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados siendo su deslinde: por el Sur 40 metros con frente a la calle Manuel Coronel; por el Oeste 20 metros lindando con el padrón número 191; por el Norte 39 metros 20 lindando con el padrón número 991 y por el Este con frente a la calle Melitón Muñoz de 20 metros. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Dra. Ivonne Perelli Actuaria.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40836 Abr.6-v.may.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados: O.S.E. c| Suc. de GIUSEPE HERCULES TONNA "Expropiación y Toma de Posesión" (Ficha "B" Nº 292|83), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a esta a derecho en estos autos, a los herederos o causahabientes de Giusepe Hércules Tonna y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronado con el número 385 (parte). — Bella Unión, febrero 7 de 1984. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40835 Abr.6.v.may.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: OSE c.|SUCESORES de LADISLAO RECAREY. "Expropiación y toma urgente de posesión" (F. 1894|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los demandados a estar a derecho con respecto al padrón 314 (p) del departamento de Rocha, Sexta Sección Judicial; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, marzo 26 de 1984. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

9) (C. C.) 30|pub. 40908 Abr.10-v.may.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictado en los autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó c|a. Sucesores de VICENTE CARLOS LICANDRO - Expropiación" (F. número 165|84), se cita, llama y emplaza a los sucesores de: Vicente Carlos Licandro, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 3 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

9) (C. C.) 30|pub. 41333 May.24-v.jul.5.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos BERROSPE WASHINGTON, "Incapacidad", (Ficha V 118|82), se hace saber que por resolución Nº 3910 de fecha 12 de abril de 1983, fue declarado en estado de incapacidad Washington Berrospe designándose curadora a Carmen Fernándes Zinola quien aceptó el cargo el 6 de mayo de 1983. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

10) N$ 300.00 10|pub. 11372 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "JACOBO NEIS o NEISS GREIF - Incapacidad" (Ficha E. 1571|83), se hace saber que por auto Nº 18681 de 15 de diciembre de 1983, se declaró curador interino del presunto incapaz a José Greif. — Montevideo, mayo 4 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

10) N$ 300.00 10|pub. 11448 May.17.v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los autos: EMILIO GERARDO FOLENA VIADISLAVICH, "Incapacidad", (Ficha E. 285|83), y que por resolución Nº 1899 de 27 de junio de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Emilio Gerardo Folena, designándose curador del mismo a Graciela García Pizzorno. — Montevideo, mayo 3 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
10) N$ 300.00 10|pub. 11348 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: VAZQUEZ de SINEIRO, MARIA BERTA "Incapacidad" (Ficha V. 109|82) se hace saber que se declaró incapaz a María Berta Vázquez de Sineiro y se designó curadora a María Emilia Sineiro de Ramponi. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 225.00 10|pub. 11903 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: JORGE, JOSE "Incapacidad" (Ficha I. 1335|83) se hace saber que se declaró incapaz a José Jorge y se declaró curadora interina a Paula Jorge Lemos. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
10) N$ 225.00 10|pub. 12240 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "ROBELLO, LINA MARIA - Incapacidad" (Ficha F. 274|79), se hace saber que por decreto Nº 11.858, del 29 de agosto de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Lina María Hortencia Robello, y se designó curadora propietaria a Elsa Marta Robello. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 300,00 10|pub. 12034 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "ALVAREZ ROLLANO, ROBERTO - Incapacidad" (Ficha V. 236|984), se hace saber que por decreto Nº 8.125 del 27 de mayo de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Roberto Alvarez Rollano, y se designó curadora propietaria a María Diodilia Rollano. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
10) N$ 225,00 10|pub. 12000 May.17-v.may.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que por auto de fecha 23 de abril de 1981 fue declarado incapaz don JUAN HECTOR VARGAS DE LOS SANTOS, designándose curadora María Esther Vargas de los Santos. — Bella Unión, mayo 12 de 1981. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
10) N$ 225.00 10|pub. 11523 May.14-v.may.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "CUSTODIO ALVAREZ - Incapacidad" (Ficha: B. 270|83), se hace saber que por resolución Nº 627 de fecha 16 de marzo de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Custodio Alvarez y se designó curador a su hijo Manuel Angel Alvarez quien aceptó el cargo con fecha 9 de abril de 1984. — Melo, 24 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) N$ 300.00 10|pub. 12743 May.25-v.jun.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ECHAURE CERRUTI, MARIA SUSANA. "Su Incapacidad" (Fº 396|C|979), se hace saber que por resolución 925 de fecha 25 de abril de 1983, se ha designado a María Olinda Vidal como curadora de la incapaz María Susana Echaure. — Carmelo, 18 de agosto de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
10) N$ 225.00 10|pub. 12503 May.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "PEREZ BRASSETTI, STELLA MARYS - Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 1000 año 1982), se hace saber que mediante providencia Nº 450 de fecha 2 de marzo de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Stella Marys Pérez Brassetti habiéndose designado curadora de la misma a doña Aída Esther Brassetti — Rosario, 4 de mayo de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 300.00 10|pub. 11532 May.14-v.may.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado por auto Nº 211 de fecha 14 de febrero de 1984, declaró en estado de incapacidad al señor CARLOS MARIA BENITEZ, (Ficha: "B" Nº 192 de 1983), designándose curador del mismo a su hermana legítima MIRTA GRACIELA BENITEZ MIRANDA a quien le fue discernido el cargo, quedando auxiliada de pobreza según expediente por auto Nº 491 de fecha 15 de marzo de 1984. — Trinidad, 2 de abril de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 41196 My..15-v.my.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Maldonado, se hace saber que se decretó el estado de incapacidad de ASENCION ITURRIA ASTIBIA, habiéndose designado curadora del mismo a su esposa Manuela González de Iturria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 11 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
10) N$ 225.00 10|pub. 11871 May.16-v.may.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MERELLO MERELLO, NIDIA FLORENTINA - Incapacidad" (Fa. B. 112|83), se hace saber que por Resolución Nº 2732 de fecha 23 de noviembre de 1983 se declaró en estado de incapacidad a Nidia Florentina Merello Merello y se nombró curador de la misma a Luisa G. Merello Peregalli, quien aceptó el cargo con fecha 27|12|83. — Paysandú, 3 de febrero de 1984. — Está auxiliada de pobrzea. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41266 May.22v.jun.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: MELENDREZ LIEGHTON, LUIS ALBERTO "Incapacidad" (Ficha Letra B|57|1983), se ha declarado en estado de Incapacidad a Luis Alberto Melendrez Lieghton, por resolución Nº 2.136 de 13 de diciembre de 1983, designándose curadora del mismo a su madre Felipa Esther Lieghton de Melendrez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, mayo 8 de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) N$ 300.00 10|pub. 12487 May.23-v.jun.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: SOSA SELLANES, (RAUL ALVIMAR), "Incapacidad", (F. A. 1549|1983), se hace saber que se designó Curador interino de Raúl Alvimar Sosa Sellanes a Renée Auxiliadora Sellanes More. — San José, abril 11 de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 225.00 10|pub. 11326 May.14-v.may.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a MARY PEREZ SORIA, habiéndose designado curadora de la misma a su madre Teodora Soria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 14 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 225.00 10|pub. 11771 May.16-v.may.30.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIELA ANGELICA SOTO TORRES constituyendo domicilio en Tacuarembó 1493, Apto. 601, optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece las declaraciones de Silvia de Gorriarán y Jorge Basur, para la información de vida y costumbres.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 11918 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: "DIAZ GARAY, HUBER - Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha V. 208|84), se hace saber que se presentó Huber Díaz Garay optando al título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Héctor Gularte Sosa y Robert Terra do Canto sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 300.00 10|pub. 12152 May.21-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó BEATRIZ BOLENTINI BARONE (Ficha 338|84), constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre 1329, que optando por el Título de Procurador ofrece la declaración de Elizabeth Costa y Graciela Costa. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 12087 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: 339|84), se presentó RAQUEL MARIA LANGONE MICELI, domiciliada en 18 de diciembre 1696, quien optando por el título de Procuradora ofrece la declaración de Gabriela B. Astor y Elsa Compá de Petracca. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 300 00 10|pub. 11880 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó BEATRIZ HORTENSIA AMATO DIAZ, (Ficha V 325|84), constituyendo domicilio en 25 de Mayo 395, Esc.

Nº 6, quien optando por el título de Procurador ofrece los testimonios de Nydia Di Paola y María Isabel Elizalde. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 11553 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó MARIA ISABEL ELIZALDE SIRI, (Ficha V 324|84), constituyendo domicilio en 25 de Mayo 395, Esc. 6, quien optando por el título de Procurador ofrece los testimonios de Nydia Di Paola y Beatriz Amato. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 11554 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace saber que se presentó ALEJANDRO CESAR MILBURN MINELLI (Ficha: 285|84). optando al título de Despachante de Aduana. ofreció declaración de Daniel Terra y Ana María Calvo, expidiéndose testimonio. — Luis Osvaldo Silva Fernández. Escribano. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 10816 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA BLANCA MENDEZ BUSTILLO, constituyendo domicilio en Joaquín Requena 1231|8, quien optando por el título de Escribano Público ofrece la declaración de Roxaura Alvez da Silva y Teresa Janet Viera Risso. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 12402 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó MARTHA NOLASCO TRIAS, con domicilio en Mercedes 1819 Apto. 403, quien optando a los títulos de Procurador y Escribana Pública ofrece la declaración de Sandra Rivas y Lilián Cardelo. — En Montevideo, a los 10 días del mes de mayo de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 11756 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó TERESA GUERRERO LAMEIRO, constituyendo domicilio en Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2045, que optando por el título de Procuradora ofrece la declaración de Nilda Abella de García y Juan Manuel Méndez Varela. Se hacen las presentes publicaciones en Montevideo a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro en el expediente A 284|84. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 11349 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace constar que en autos: BEATRIZ CABRAL, "Información de Vida y Costumbres", (Ficha A|351|84), se presentó Beatriz Cabral Mai, constituyendo domicilio en Dante 1980| 1001, optando por el título de Procurador, ofreciendo el testimonio de su vida y costumbres de Sylvia Landeira y Dardo Boselli. En fe de ello y a solicitud de parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 375.00 10|pub. 11350 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace constar que en autos: SYLVIA LANDEIRA, "Información de Vida y Costumbres". (Ficha 258|84), se presentó Sylvia Landeira Píriz, constituyendo domicilio en Jackson 1048, optando por el título de Procurador, ofreciendo el testimonio de su vida y costumbres de Beatriz Cabral y Julio Pannone. En fe de ello y a solicitud de parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 375.00 10|pub. 11592 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIREYA MARIA SIENRA PRIETO, (Ficha Nº 474|84), constituyendo domicilio en Av. Brasil 2894, optando al título de Procuradora, ofrece información de Elena Margarita Barlocco Spoturno y Blanca Lilián Aviles Olivera. — Montevideo, mayo 10, 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 11587 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimotercer Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó MIRNA BUSICH PICARDO, constituyendo domicilio en Mariscala 2031, quien optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Genoveva Satyga y Graciela Peraza. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 12228 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ESTER RODRIGUEZ GARCIA (Ficha 272|84) domiciliada en Rocha 2475, quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Perlita Rodríguez y Rita Pizzorno.

En fe de ello y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 12683 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PERLITA CRISTINA RODRIGUEZ POSE (Ficha 271|84) domiciliada en Pando 2890 Apto. 1, quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de María Bech y Rosa Corte.

En fe de ello y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 12682 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó: MARIA MARCELA HUGHES PORRAS, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 455 P. 4, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Haroldo Espalter y Gabriela Vidal. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 12769 May.25-v.jun.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó GERARDO PEDRO BARCELO TORINO, (Ficha V. 33|84) domiciliado en Rivera 271 de la ciudad de Canelones, quien optando al título de Procurador ofrece información de Norma Bentancor y Graciela Ferrari, quienes depondrán sobre su vida y costumbres. — Canelones, 25 de abril de 1984. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.
11) N$ 300.00 10|pub. 11928 May.17-v.may.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de San José, se hace saber que ante esta sede compareció SILVIA MARINA GAIONE, domiciliada en Ciganda Nº 428, quien optando por los títulos de Procurador y Escribana ofrece testimonio de Javier Martínez y Judith Sena. — San José, 9 de mayo de 1984. — Dra. Amelia Milka Núñez, Jueza Letrada Dptal.
11) N$ 225,00 10|pub. 11986 May.17-v.may.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó FREDDY NELSON JACKSON PERDOMO, con domicilio a estos efectos en Manuel Freire 442, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece las declaraciones de los escribanos Carlos Eduardo Raffo Suárez y Aníbal A. Bentos Guimaraes, sobre su vida y costumbres. — Treinta y Tres, 8 de mayo de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 11778 May.16-v.may.30.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
LICITACION EN PLAZA
Licitación Pública Nº 431

Pliego de Condiciones A 391.
Objeto: Construcción de los Edificios para las Centrales Telefónicas Digitales Cordón y Pocitos.
Apertura: 12 de julio de 1984, hora 14:00.
Segundo llamado: 19 de julio de 1984 hora 15.
Precio del Ejemplar: N$ 4.200 (I.V.A. incluido).
Juego de Planos Extra: N$ 3.600.00 (I.V.A. incluido).
Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, Décimo Piso, Sala 1017, Paraguay 2431.
Los pliegos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones, en el 5º Piso, Ventanilla 527 de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles. Teléfono: 29 39 05. — Montevideo, 25 de mayo de 1984.— Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 41341 May.25-v.may 29.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1690
Primer Llamado

Suministro de: "Mamparas de Aluminio para el 5º piso - O.S.E. Cordón".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - Piso 3º, al precio de nuevos pesos 200.00.
Recepción y apertura el día 12 de junio de 1984 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Obras se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 41342 May.25-v.may 29.

COMISION INTERVENTORA DE LA COMPAÑIA DEL GAS DE MONTEVIDEO

Licitación Pública para la adquisición de diez mil Medidores de Gas de 5 M3|+ I.
Apertura: 16|7|84 hora 15:00.
Retirar Pliego de Condiciones en 25 de Mayo 706. 2do. Piso, Sección Compras.
Valor Pliego: N$ 2.000.00.
12) N$ 162.00 3|pub. 12759 May.25-v.may.29

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS
1983-87
Dirección Nacional de Vialidad y Unidad Administradora de Proyectos Especiales
Licitación Pública Internacional Nº 35

Obras: Ruta 14.
Tramo: del Km. 42.900 al Km. 55.025.
Obra financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamos números 467|OC-UR y 747|SF-UR).
La obra está ubicada en el departamento de Soriano y consiste en la construcción, sobre trazado nuevo, de aproximadamente 12 kilómetros de carretera con ejecución de base y pavimento con mezclas asfálticas en caliente, y construcción de un puente de 62 metros de longitud sobre el Arroyo Vera.
Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios. La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.
La apertura de ofertas se realizará a la hora 16 del día 17 de julio de 1984, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 16 horas del día 24 del mes de julio de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
El pliego y la documentación pueden ser examinados y adquiridos en la Dirección Nacional

de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 - Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 9.000.00 (nuevos pesos nueve mil) a partir del lunes 28 de mayo a las 12 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 41269 May.22-v.jun.4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS
1983-87
Dirección Nacional de Vialidad y
Unidad Administradora de Proyectos Especiales
Licitación Pública Internacional Nº 36

Obras: Ruta 14.
Tramo: del Km. 21.155 al Km. 42.900.
Obra financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamos números 467|OC-UR y 747|SF-UR).
La obra está ubicada en el departamento de Soriano y comprende la remodelación de la ruta existente en una longitud de 21.746 kilómetros con ejecución de base y pavimento con mezclas asfálticas en caliente, y construcción de un puente de 124 metros de longitud sobre el Arroyo Coloió.
Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios.
La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.
La apertura de ofertas se realizará a la hora 16 del día 20 de julio de 1984, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 16 horas del día 25 del mes de julio de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad Avda. Uruguay 1120 - Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 14.000.00 (nuevos pesos catorce mil) a partir del lunes 28 de mayo a las 12 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 41270 May.22-v.jun.4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
y
PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS
1983 - 87
Dirección Nacional de Vialidad
Unidad Administradora de Proyectos Especiales
Licitación Pública Internacional Nº 34

Obra: Ruta 2, Tramo Arroyo Sauce - Cardona
Obra financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamos 467|OC-UR y 747|SF-UR).
La obra está ubicada en el Departamento de Colonia y consiste en la remodelación de la carretera existente con ejecución de pavimento de mezcla asfáltica en caliente en una longitud aproximada de 15,3 kms., y la construcción de puentes sobre Arroyo Sauce y Cda. del Encierro con una longitud total de 94 m.
Podrán participar empresas de países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: El Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el Nº 2 la propuesta que, para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios.
La apertura de ofertas se realizará a las 16 horas del 10 de julio de 1984, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un 2º llamado a las 16 horas del 16 de julio de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso. El pliego y la documentación pueden ser examinados y adquiridos en la Dirección Nacional de Vialidad Avda. Uruguay 1120 - Montevideo. Su adquisición se hará, previo pago en Tesorería de esa Dirección de N$ 10.000,00, a partir del jueves 17 de mayo a las 12 horas.
La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.
12) (C. C.) 10|pub. 41224 May.17-v.may.31.

Licitación Pública Internacional Nº 33
Obra: Ruta 2, Tramo Cardona - José Enrique Rodó.
Obra financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamos 467|OC-UR y 747|SF-UR).
La obra, ubicada en el Dpto. de Soriano, comprende la repavimentación de la carretera existente con ejecución de base y pavimento con mezcla asfáltica en caliente en una longitud de 28 kms.
Podrán participar empresas de países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: El Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el Nº 2 la propuesta que, para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios.
La apertura de ofertas se realizará a las 16 horas del 5 de julio de 1984, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un 2º llamado a las 16 horas del 12 de julio de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso. El pliego y la documentación pueden ser examinados y adquiridos en la Dirección Nacional de Vialidad Avda. Uruguay 1120 - Montevideo. Su adquisición se hará, previo pago en Tesorería de esa Dirección de N$ 10.000.00 a partir del miércoles 16 de mayo a las 12 horas.
La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.
12) (C. C.) 10|pub. 41225 May.17-v.may.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS
1983 - 87

Dirección Nacional de Vialidad

Unidad Administradora de Proyectos Especiales

Licitación Pública Internacional Nº 32

Obras: Ruta 15 Tramo La Paloma Empalme con Ruta 9 "Gral. Leonardo Olivera".
Obra financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamo 467|OC-UR y 747|SF-UR).
La obra está ubicada en el Departamento de Rocha, y consiste en la reconstrucción de la carretera existente con ejecución de pavimento con mezcla asfáltica en caliente en una longitud aproximada de 26 Km., y construcción de dos puentes sobre los arroyos Las Conchas y La Palma con una longitud total de 167 m.
Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: El sobre Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta, que para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios.
El Pliego de Especificaciones Particulares y la documentación a que se hace referencia pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, en la calle Avda. Uruguay 1120 - Piso 5 - Montevideo.
La apertura de ofertas se realizará a la hora 16:00 del día 29 de junio de 1984, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 16:00 del día 6 de julio de 1984 en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
La adquisición de la documentación necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Dirección Nacional de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 - Montevideo, previo pago en Tesorería de esa División de la suma de N$ 17.000.00 (nuevos pesos diecisiete mil) a partir del miércoles 9 de mayo a las 12:00 horas.
La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.
12) (C. C.) 10|pub. 41216 May.16-v.may.30.

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Licitación Pública Nº 016|84

"PLAZA"

Objeto: Contratación de empresas que ejecuten reparación de cables subterráneos y cajas de conexión en la red de BT (220 V) y MT (6 Kv.).
Apertura: 25 de junio de 1984, hora 16.
2 de julio de 1984, hora 16 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 1.000.00.
Por lo tanto si tienen interés en dicha licitación, pueden retirar el Pliego respectivo, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, octavo piso, Oficina 824, en el horario de 12:30' a 17:30' horas los días hábiles. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Sección Compras, Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 5|pub. 41262 May.22-v.may.28.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

SODRI LTDA.

Por disolución social convoca a acreedores. Ley de 1904. Interesados: Barrios Amorín 1459, de 9 a 12 h.
13) N$ 360,00 20|pub. 9589 Ab.27-v.may.28.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 25 de mayo de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ANGEL FERNANDO del PORTILLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1607 Apto. 7 y ANA MARIA ROMAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alcides de María 680 Apto. 2.
JAVIER OMAR de LEON, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4216 y MIRTHA FAMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 4629.
OSCAR EDUARDO ALVEZ, 31 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 1462 y ELIDA TERESA LARROSA, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Casavalle 1462 Apto. 7.
NESTOR GUILLERMO DELFINO, 27 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marco Bruto 1333 bis Apto. 402 y PATRICIA EDITH HALM, 28 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1162.
GUALBERTO DANIEL ARRIBELTZ, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado José Osorio 1175 Apto. 304 y BEATRIZ VIOLETA CRUZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Caiguá 1311.
JUAN ANTONIO DE LOS SANTOS, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Senén Rodríguez 4762 Apto. 8 y MATILDE MARIA CARRASCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Casavalle 5310.
FRANCESCO AMOROSO, 53 años, divorciado, electricista, italiano, domiciliado Santa Ana 3948 y MARIA del VERDUN DELGADO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4018.

OFICINA Nº 2

FLORO GILBERTO BENITEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 916 y SUSANA CURBELO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 853.

OFICINA Nº 3

HERIBERTO CEDRES, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Fe 1318 Apto. 3 y ANA MARIA ROSA NUÑEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1318 apartamento 3.
ADAN HEBER CARDOZO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Valde Negro 3556 y NORMA SARA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Foch 1037.
ROBERMAR CAMPOS, 23 años, soltero electricista, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 3968 Apto. 1 y ADRIANA EDDA TURRI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3219 Apto. 1.
HECTOR FERNANDO CAPANDEGUY, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Martí 3271, Apto. 201 y MARIA MARGARITA ISTEBOT, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Río Branco 1441.
MILTON GABRIEL CAMILO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 6086 y JEANETTE MONIMCA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 6086.

OFICINA Nº 4

CAMILO FEDERICO LARBANOIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1364 Apto. 101 y LAURA LILIAN ARAMBURU, 23 años soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1980.
NELSON GERARDO LAYES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mandisuvi 4659 y MARIELA LAPAZ, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio número 4480.

OFICINA Nº 5

JORGE PEDRO GARCIA, 25 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado María Espinola 1746 y LORELEY AMNERYS DORELO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Zubillaga 79.
JUAN CARLOS GUTIERREZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chaná 1962 y MARIEEL JACQUELINE FRECCERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Gardel número 1109.
ANGEL NELSON GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3960 Apto. 1 y NORMA BEATRIZ TIES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Páez 3741.

OFICINA Nº 6

RICARDO MANTERO 28 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado José María Montero 2774 y MARIA DEL LOURDES GADEA, 30 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada José María Montero 2774.

OFICINA Nº 7

PEDRO RAUL PELLEJERO, 21 años, soltero, militar oriental, domiciliado Rbla. Rep. Argentina 1145 Apto. 210 y LOURDES ADRIANA OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 5016.
JUAN POLATIAN, 27 años, soltero, industrial oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1630 y MARIA ALABACHIAN, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Patagonia 3878.
CARLOS EDUARDO PARIETTI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Plaza Independencia 808 Apto. 601 y LAURA ELENA IRULEGUY, 23 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3116.
LEONELO DEL LUJAN PERRONE, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Uruguay 1371 y FANNY EDITH GARRIDO 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Goethe número 4578.
ABAMAR PEREIRA, 52 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1787 y LUCRECIA DEL CARMEN ESPINOSA 54 años, viuda, oriental, domiciliada Cornelio Guerra 1787.
RAMON LUIS PAIS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ruta 101 Km. 19 Brigada Aérea Nº 1 y CLAUDIA LAGURARA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 980 Apto. 1505.
LUIS JONNY PEREIRA, 19 años, soltero militar, oriental, domiciliado Ap. Saravia s/n. y Calle B (Piedras Blancas) y SANDRA YANET SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4461.

OFICINA Nº 8

VICTOR ORLANDO ROMERO 43 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Guadalupe 1792 y MARIA ETELVINA PORTA, 46 años, viuda empleada, oriental, domiciliada Guadalupe número 1792
NESTOR ROSSI 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Dumas 1476 y NANCY MARGOT RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 967 apartamento 901.
HECTOR DANIEL RIERA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1881 y MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 22 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada José Ma. Montero 3068.
RAUL ALBERTO ZEITER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutiérrez 1893 e IRMA FRANCISCA FLEITAS 18 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Constitución 2409.
JUAN CARLOS ZAFFARONI, 29 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3360 Apto. 501 y CRISTINA ISABEL MOSCA 30 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Burgues 3331.

OFICINA Nº 9

WASHINGTON ALFREDO SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melchor Ramírez 4065, Apto. 4 y SILVIA YUDITH LIPOVEZKI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1329, Apto. 6.
OSVALDO ENRIQUE SILVERA, 23 años, soltero, Instr. de perros, oriental, domiciliado Prudencio Vázquez y Vega 1078 Apto. 3 y MYRIAM RENEE MUÑOZ 19 años, soltera, Inst. de perros, oriental, domiciliada Prudencio Vázquez y Vega 1078 Apto. 3.
WALTER FERNANDO SARACHO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pernas 2491 y SILVIA VERONICA GONZALEZ, 19 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 5190.
ALFREDO SOÑORO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4213 Apto. 1 y GLADYS MARGARITA SILVERA, 38 años, soltera, oriental domiciliada Vicente Basagoiti 4213 Apto. 1.

OFICINA Nº 10

OSCAR WALTER VILLAR, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curitiva 5418 y GLORIA ESTELA MENDEZ, 36 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Arequita 2194.
ELISEO VALETA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 55 Apto. 201 y ANA MARIA GRACIA 35 años, soltera, escribana, oriental domiciliada Emilio Raña 3079.
ALBERTO FEDERICO OREGGIONI, 44 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Blanes 1065 bis y ANA INES LARRE BORGES, 27 años soltera, docente, oriental, domiciliada Blanes 1065 bis
JUAN JOSE OLIVERA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santa Ana 4042 y GRACIELA LECHERA, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Mones Roses 6455

14) N$ 20.00 3|pub. v. may. 29.

Montevideo, 24 de mayo de 1984

OFICINA Nº 1

RAUL EDUARDO de los SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4721 y ELIZABETH MONICA AGUIRRE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores, Block 8, Apto. 15.
LIMBERG ALVES, 47 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Soca 1128; Apto. 702 y STELLA MARIS HUELMO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1128, apartamento 702.

OFICINA Nº 2

FRANCISCO EDMUNDO BERRUTTI, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Sarandí 342, Apto. 11 y NORMA ELIZABET CASTRO, 24 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada Avellaneda 3661.
EDGARD ESCOBAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 815 y GABRIELA FERNANDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuzco 4380.

OFICINA Nº 3

JORGE MARIO CALATAYUD, 24 años, soltero, auxiliar de enfermería, oriental, domiciliado Vera 2587 y MARIA BEATRIZ BANCHERO, 25 años, soltera, auxiliar de enfermería, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4713.
RAMON GUSTAVO CARDOZO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Perú 2297 y MARIA ISABEL LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López 4095.
WALTER ARIEL CARAMBULA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Riestra 10181 y MARISA ELIZABETH VARELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Riestra 10591.
FERNANDO AGUSTIN CABRAL, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Delia Sopa 4100 y ADRIANA SILVIA LAGO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Gómez 759.

OFICINA Nº 4

AMADOR RUBENS LAMBERT, 59 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Hocquart 1724 y ALBA IBAÑEZ, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1724.
URUGUAY ARMANDO FOSSATI, 52 años, viudo, despachante de aduana, oriental, domiciliado Caicobé 3542 y OLGA MARIA OLIVERA, 43 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Caicobé 3542.

OFICINA Nº 5

GERARDO JOSE GONZALEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3123 y EMA ALICIA BURGSTALLER, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Presidente Berro 2560.

OFICINA Nº 6

GERARDO RENE MACHIN, 20 años, soltero, marino - militar, oriental, domiciliado Peteroa 3117 y MONICA GABRIELA SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peteroa Nº 3104.
ALEJANDRO CESAR MILBURN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 210 y SUSANA FABINI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Giagoy Nº 620.
MANUEL MARIA MELGAREJO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Belany... 5656 y MONICA GRACIELA STACHONI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 94 (Paso Carrasco).
JAVIER FERNANDO MACHADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1720 y CATALINA JUANA ISEAS, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cairoli 1961.
LUIS EDUARDO MOREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3767 y GLADYS GRACIELA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lutecia Nº 3767.
LUIS MACHADO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pernas 2403 y BLANCA NIDIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lateral 5804 (Sayago).

OFICINA Nº 7

GUSTAVO OROSMAN PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja s./n., Fray Marcos (Florida) y GABRIELA INES GREENWOOD, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1664.

OFICINA Nº 8

LUIS ALBERTO del CARMEN RODRIGUEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2626 y ADELAIDA SONIA CORREA 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2626.
OTALIZ ROMAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aguapey 3448 y GLADYS MABEL PEREZ, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Rocha 2564.
MANUEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan J. Rousseau Nº 3710 y ESTELA PAULA CORDERO, 21 años soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pje. La Vía 4257 (Unión).

OFICINA Nº 9

JULIO ALBERTO SALABERRY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 831 y MARIA CRISTINA ROSAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2998.
DIEGO OMAR SILVA 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Borjas 3002 Apto. 1 e IVONNE LAURA GARCIA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Borjas 3002 Apto. 1.
ROBERTO ANGEL SAIZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Alejandro Beisso Nº 1641 Apto. 202 y PAOLA BIANCO, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Alejandro Beisso 1641 Apto. 202.

OFICINA Nº 10

JUAN CARLOS NUÑEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 5510 y SILVANA ANGELICA MUÑOZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín número 5510.
JUAN HILARIO VAZQUEZ, 27 años, soltero, electricista, oriental domiciliado Bvar. Aparicio Saravia 3067 y MIRIAN NELLY HERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pestalozzi 3896.
WALTER EDUARDO UMPIERREZ, 25 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado Domingo Basso 6319 e IRMA LILIAN AGUILERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo aBsso 6319.

14) N$ 20.00 3|pub. v.My.28.

---

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber a los efectos legales, que en autos seguidos por Alba Iris Verzello Rayna o Reyna (F. 427|82) acción prescripción treintenaria adquisitiva sobre dos solares contiguos, situados Quinta Sección Judicial de Montevideo (antes Decimoséptima y Vi-

gesimosegunda) según plano Ag. Jorge Rabín inscripto en Catastro Nº 94.469 el 22|5|81 y se deslindan: padrón Nº 73.635, área: 315 metros 51 decímetros con 8 metros 50 frente Oeste calle Corumbé, dista extremo más próximo 35 metros 08 calle Callao y padrón Nº 73.636, área: 324 metros 54 decímetros con 8 metros 59 frente Oeste calle Corumbé Nº 4362 (antes Nº 36) dista extremo más próximo 26 metros 49 calle Callao; se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad Hoc.

16) N$ 2.025.00 30|pub. 12096 May.21-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: ESPINO CETRULO, OLGA TERESITA y PETRONIO CETRULO NORMA ILDA "Prescripción adquisitiva" (Ficha M. 2|2586|83), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y sus construcciones Padrón 126.741, señalado como solar 19 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga de enero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de febrero de 1928, con una superficie de 349 metros 40 decímetros, con 10 metros de frente al Norte a la calle Ramón Anador, estando señalada su puerta de calle con el número 3428 (actual Decimoctava Sección Judicial, antes Vigesimocuarta Sección), lindero con finca sita en Ramón Anador 3424 (Padrón 126.742) propiedad del señor Luis Reinaldo Brenlla Garretano y con finca sita en Ramón Anador 3430 (Padrón 126.740) propiedad del señor José María Queijo González.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmuebles de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 8900 Abr.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CLOTILDE REVELLI de CASTRO, GERMAN ANTONIO y GUILLERMO CASTRO REVELLI (Ficha 66|84), solicitando acción de prescripción adquistiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, padrón número 94.042, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, paraje de Colón, señalado con el Nº 35 en el plano del Agrimensor Miguel F. Costa de octubre de 1916, según el cual tiene una superficie de 534 metros cuadrados, con 10 metros de frente al N.E. a la calle Matto Grosso Nº 5619 entre C. Eduardo Raíz y Avenida Eugenio Garzón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores del señor Benito Unzuaga, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 12309 May.22-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "MOKARM, JAMIL y KAMEL - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 2-134|84), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jamil y Kamel Mokarm solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 109.399, solar de terreno señalado con el Nº 8 en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde de junio de 1924 e inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 6677, con un área de 297 mts. con 2025, con 12 mts. 95 de frente al SE a la calle Charcas (ex Bolivia) Nº 1906 y también 22 metros 95 de frente al SO a la calle Río de Janeiro por ser esquina; 22 mts. 95 al NE lindando con el solar Nº 7; y 12 mts. 95 al NO lindando con parte del solar Nº 9, todo del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, especialmente a Luis Ainzualm o sus sucesores, Esteban Santana (Charcas 1219) y Lino Souto (Río de Janeiro 3763) para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 11227 May.16-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: SILVERA SCABINO, RUBEN DARIO, "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 845|983), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 169.965 —antes en mayor área con el Nº 47.368—, señalado con el Nº 38 de la manzana B, en el plano del Agrimensor Jaime A. Botet, de setiembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3.038, el 25 de octubre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 440 metros, 40 decímetros, con 12 metros de frente al Suroeste a calle de 10 metros, 50 centímetros de ancho (hoy calle Volta).

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente a "El Sitio. Sociedad en Comandita", Mercedes Matilde, Juan Vicente Antonio, Gerardo Francisco, María Mercedes, Ignacia, Jorge María y Martín Luis Algorta, y a Diego Blanco Custodio, o a sus sucesores a título universal o singular, y a los propietarios de los predios linderos Luis María Mangini (Padrón 53.644), José Manuel Barros Novo (Padrones 151.480 y 151.479), Laurentino Giménez y Elida Selene Texeira Giménez (Padrón 169.964), para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 3.150.00 30|pub. 8677 Abr.17-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "DI SISTO IAMICELI, CARMELO - Prescripción" (Ficha V. 909|83), se hace saber que se ha presentado Carmelo Di Sisto Iamiceli solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: La fracción de terreno empadronada con el Nº 74.204, ubicada en la actual 5ª (ex-17ª), Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 499 m. c. con 85 dm. c., que linda al Nornoroeste en 10 mts., con la calle Dr. Antonio Serratosa sin número de puerta, con punto medio a 45 mts. de la calle Vázquez Cores en dirección al Oestesuroeste, al Sursureste con el inmueble padrón Nº 74.205, y al Oestesuroeste con el inmueble padrón Nº 74.203, según plano del Agr. Rubens A. Quintana, del mes de febrero de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro Con el Nº 21.040 el 31 de mayo de 1949. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el bien descripto, a deducir en autos sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 9311 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado JUANA ABREU DE SOTO (Ficha 3001|79), solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 47499, terreno y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Lamartine 1467 entre Volta y Camino Edison.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, especialmente a sus últimos propietarios: Graciela Rossini de Caldas, María Angélica Rossini, Graciela Caldas Rossini, Rosina Durante, Graciela Inés Rossini, José Miguel Caldas, María del Pilar de Castro Pardiñas, Isabel Ocampo y María Celia de Simoni de Durán, y al propietario del padrón lindero Nº 47.505, cuyo nombre se desconoce, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.575,00 30|pub. 8781 Ab.13-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ELSA MARIA - Prescripción treintenaria" (Ficha C. 687|83), se hace saber que se ha presentado Elsa María Rodríguez Pereyra de García, solicitando la prescripción treintenaria del siguiente inmueble: terreno con construcciones, padrón Nº 91672, sito en "Manga", zona suburbana de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, que —según plano del Agrim. Fructuoso J. Netto, de octubre de 1983, inscripto en la Dirección G. del Catastro Nacional el 11 de los mismos con Nº 3507—, tiene un área de 500 m., con 10 m. de frente al N. sobre la calle Eusebio Cabral Nº 4351 —a 90 m. de la esquina de la calle Vigía—, por 50 m. de fondo, lindando al E. con el padrón 91671, al S. con el padrón 91639, y al O. con el padrón 91673; antecedente gráfico: solar Nº 182 en plano del Agrim. Ubaldo Pittaluga de marzo de 1911.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, habilitándose la Feria Menor a tales efectos. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.475,00 30|pub. 9761 Ab.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: CASTIÑEIRAS, MANUELA y otra, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 832/82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las señoras Manuela y María Castiñeiras solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 132.298 (solar de terreno y mejoras señalado con el Nº 93 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo, de febrero de 1928 e inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de mayo de 1928 con un área de 357 metros, 45 centímetros, con frente a la calle Sevilla al Nº 1984 (10 metros), lindando en 33 metros, 45 centímetros con el Padrón Nº 132.299 por 11 metros al S.E., con otros propietarios y 38 metros, 22 centímetros con el Padrón Nº 132.297.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren con derechos sobre el inmueble de autos, especialmente a los sucesores de Pedro Durán, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

16) N$ 2.250.00 30/pub. 9460 Ab.26-v.jun.8.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "ELZAURDIA, FLORENCIO y Otros - Prescripción treintenaria" (Ficha: 1.730|83), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble sito en la Séptima Sección del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 2020, manzana 184, en el plano de mensura inscripto con el Nº 203.895, del Ing. Agr. César Gomensoro de donde surge que el inmueble linda con Cno. Maldonado, calle Ultima y el padrón 2660 propiedad del señor Juan José Mesa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta Gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos, por el término de noventa días. — Pando, 20 de marzo de 1984. — Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 7810 Ab.6-v.may.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: "WALTER ROMERO GHELTRITO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: A. 64|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo: Un ómnibus para transporte colectivo de pasajeros, marca "Seddon" modelo año 1947, con motor BMC 105 HP Nº 42857, placa B. 1.6613 de Maldonado.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente a Edilson Egberto Guillér Negrín, o a sus sucesores a títu-

lo universal o singular, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 27 de abril de 1984. — Margarita Saborido, Actuaria. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Melo el 27 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 2.025 30|pub. 12746 May.25-v.jun.29. Jul.23-v.jul27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "RODRIGUEZ DE DAGUERRE, DELIA BRIGIDA y Otras contra ANGEL VASILE o sus Sucesores - Acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha: A. 326|982) se hace saber que se presentó ante este Juzgado doña Delia Brígida Rodríguez de Daguerre y Martha Isabel y María Cristina Rodríguez Trusido, solicitando Acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal, respecto al siguiente bien: Solar Nº 1 y Nº 2 (antes Nº 6) de la manzana 97, padrón Nº 97 (m|á.) de la planta urbana de Pueblo El Carmen (hoy Villa), 4ª Sección del departamento de Durazno, con frente a la calle 25 de Mayo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido solar y en especial a don Angel Vasile o sus sucesores para contestar en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán dichos procedimientos. — Durazno, 29 de junio de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.025.00 30|pub. 11883 May.16-v.jun.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "FERNANDO RIOS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 108|83), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana Nº 3 de Flores, Trinidad, Primera Sección Judicial con un área total de 420 mts. y un área edificada de 41 mts. y se deslinda así: Al Norte padrón 20, al Sur padrón Nº 22, Nº 3.542 y Nº 3.543; al Este padrón Nº 17 y al Oeste calle Lavalleja.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a Bernabella Modernell de Fernández y a los padrones linderos al Norte, padrón 20, al Sur padrón 22, 3542 y 3543; al Este padrón Nº 17 y sus sucesores y causahabientes a cualquier título bajo apercibimiento de seguir los trámites designándose Defensor de Oficio. — Se deja constancia que el señor Fernando Ríos está auxiliado de pobreza. — Trinidad, 20 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41337 May.25-v.jun.29 Jul.23-v.jul.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "BRUNO, NELLY YOLANDA - Prescripción" (F. B. 1280|1983), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el Nº 7206 de la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Florida, con una superficie de 287 metros cuadrados, y especialmente a la Sra. Mariana Aldecoa y a los linderos Sres. Juan A. Costa o Juan Castro, Ildis Corina Amaro, Pedro A. Pintos o Pedro Pintos y Mariela Deluca, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 15 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40941 Ab.11-v.may.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: VEIGA ROBERTO OSCAR, FERRO VALDEZ AURORA, GARCIA CIVETTA ROQUE ISAAC y CASTAGNET JEANINE. "Prescripción Treintenal" (Ficha 23|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Oscar Veiga, Aurora Ferro Valdéz, Roque Isaac García Civetta y Jeanine Castagnet, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad inmueble stuada en la Prmera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, zona rural, empadronado con el Nº 22, que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga to medio del frente 69 metros 75 centímetros a la esquina con esta última, 25 metros al Sur lindando con padrón Nº 155, 6 metros 50 al Oeste lindando con padrón 153 y 25 metros al N. lindando con padrón 156 y a los sucesores de Alberto, Prudencia Maruja Echeverriarza y Jorge Luis Firpo Echeverriarza y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio en el término de 90 días. — Maldonado, 30 de diciembre de 1983. — Delia Trochera de Strom, Actuaria.

16) N$ 2.025.00 30|pub. 11027 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CRAVIOTTO, WILSON. Prescripción". (Ficha Nº 545|81), se hace saber que se presentó Wilson Craviotto por sí y en representación de Luisa Craviotto Casas, promoviendo prescripción sobre los siguientes bienes: fracciones de campo sitas en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con los Nros. 1259 compuesto de una superficie de Hás. 13.8061 que linda al Sur con padrón Nº 6.619 propiedad de Carmen Gandolfo, al Norte con padrón Nº 5.453 propiedad de Marino y Omar Calcerrada, al Noreste con parte del padrón Nº 1.260 propiedad de Marino y Omar Calcerrada, al Este con padrón Nº 30.092 propiedad de Donato Leonardo Guerra, y al Oeste con padrón Nº 6.483 propiedad de Petrona C. Gandolfo; Nº 6.483, compuesto de una superficie de Hás. 13.4372 que linda al Norte con padrón Nº 5.453 parte propiedad de Marino y Omar Calcerrada, al Este con padrón número 1259 propiedad de Zenona Gandolfo, al Sur con padrón Nº 7.914 propiedad de Angel C. Gandolfo y al Oeste con el Arroyo Solís Grande; Nº 7914, compuesto de una superficie de Hás., 13.4372 que linda al Norte con padrón Nº 6483 propiedad de Petrona C. Gandolfo, al Este con padrón Nº 6619 propiedad de Carmen Gandolfo, al Sur con padrón Nº 7915 propiedad de Alfonso Gandolfo y al Oeste con el Arroyo Solís Grande; Nº 5592, compuesto de una superficie de Hás. 29.9208 que linda al Norte con padrones números 9167 y 7915 propiedad de Inocente Gandolfo y Alfonso Gandolfo respectivamente, al Este con parte padrón Nº 30092 propiedad de Donato Leonardo Guerra, al Sur con padrón Nº 1341 propiedad de Florentino Nell Nº 1268 propiedad de Víctor A. Gandolfo Nº 6928 propiedad de Marino y Omar Ca'cerrada y Nº 6922 propiedad de éstos dos últimos, y al Oeste con el Arroyo Solís Grande; Nº 7915, compuesto de una superficie de Hás. 13.0683 que linda al Norte con padrón Nº 7914 propiedad de Angel C. Gandolfo, al Este con padrón Nº 9167 propiedad de Inocente Gandolfo, al Sur con padrón Nº 5592; Parte propiedad de Elcira M. de Camejo y al Oeste con el Arroyo Solís Grande; Nº 9167, compuesto de una superficie de Hás. 13.0683 que linda al Norte con padrón Nº 6619 propiedad de Carmen Gandolfo, al Este con padrón número 30092, parte propiedad de Donato Leonardo Guerra, al Sur con padrón 5592 parte propiedad de Elcira M. de Camejo y al Oeste Nº 1259 propiedad de Zenona Gandolfo, al Este con padrón Nº 7915 propiedad de Alfonso Gandolfo; y Nº 6619 compuesto de una superficie de Hás. 13.8061 que linda al Norte con padrón con padrón Nº 30092 parte propiedad de Donato Leonardo Guerra al Sur con padrón número 9167 propiedad de Inocente Gandolfo y al Oeste con padrón Nº 7914 propiedad de Angel C. Gandolfo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento, dentro del plazo de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los referidos bienes o sucesores para que comparezcan a deducirlos en término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, abril 30 de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Act. Adjunta.

16) N$ 6.075.00 30|pub. 10471 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Aviotti Mª Elena c.|SUC. de ALBERTO PRUDENCIO y otros. "Prescripción Adquisitiva" (Fº 1277|83), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o justifiquen derechos sobre el inmueble padrón 345 ubicado en Las Flores, Quinta Sección de Maldonado de 162 metros, 250 centímetros con frente al Este a calle 16 metros de ancho la que se deslinda así: 6 metros 50 centímetros de frente al Este a calle 17 metros entre Playa y calle 17 metros distando el pun-

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "SANTIAGO LAMBOGLIA en autos: "AURELIA PEDROZO SILVA - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|286 75) y en la Canelera y Cerro Verde" Tercería (A|320|76) - Regulación de Honorarios (Ficha A|12 84), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a las sociedades en comandita "La Canelera" y "Cerro Verde" a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 9 de abril de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.125.00 30|pub. 9276 Ab.25-v.jun.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "ACEVEDO DE VELAZQUEZ, BIENVENIDA Y VELAZQUEZ ARTECHE, ELIA. - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1.212|1983), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Bienvenida Acevedo de Velázquez y Elia Velázquez Arteche, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Inmueble Padrón número 300 de la Villa Velázquez, novena sección judicial del departamento de Rocha, que según plano del Agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 22 de abril de 1983 con el Nº 3981, se compone de una superficie de 1.666 metros cuadrados con 66 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular y en especial a los sucesores de Baldomero Julián Arteche, ya sea a título singular o particular, a los linderos y a todos aquellos que se consideren con derecho, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 9 de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 12517 May.23-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CARACCIOLO LAIS - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|80|984), se hace saber que se presentó Luis Caracciolo promoviendo acción adquisitiva por prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes, empadronados en los Nos. 9028 (lotes 1 y 2), según plano del agrimensor Hugo Lanza, de fecha 30 de junio de 1977, inscripto en Catastro con el Nº 5214 el 21 de julio de 1977, con una superficie de 1118 m2. 696 cm2. y linda así: Da frente a calle Florencio Sánchez con una extensión de 21 m. 04 cms.; 53.80 en sus laterales linda al Sur con lotes 3 y 4 del mismo padrón y al Norte con padrón 9029 al Oeste 20 metros 53, con padrón 9030. Los lotes 3 y 4, tienen una superficie de 942 m2. 04 dm.2 y tiene frente a calle Florencio Sánchez con una extensión de 17 mts. 51, al Norte con lotes 1 y 2 del mismo padrón, con una extensión de 53 metros 80; al Sur 53,80 linda con padrón número 9027 y al oeste, 17 m. 51 linda con padrones 9024 y 9030. Los padrones 9024 y 9030 (que se agregan conjuntamente en el mismo plano), tienen una superficie total de 3.223 m.2, 71 decímetros 2 y se deslinda así: Al Norte 32 metros 28 da sobre calle Catalán; al Este 85 metros 6 limita con padrones 20.860, 9026, 9027, 9028 y 22583; al Oeste igual extensión, limita con padrones 9023 9031 y al Sur, 43 m. 04 de sobre calle Guaviyú. Todos los padrones se encuentran en la Primera Sección Judicial de

Salto. — Salto, 2 de abril de 1984. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 3.375.00 30|pub. 12020 May.17-v.jun.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "CARDONA SANCHEZ ELVIRA MARCELINA y otras - prescripción" (A|1603), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de unas fracciones de campo ubicadas en la Séptima Sección Judicial de San José, empadronados en conjunto con el Nº 3405, señaladas con las letras A, B, C1, y C en el plano del Agrimensor Dardo H. Barceló, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2350 el 10 de diciembre de 1970, con un área respectiva de 15 Hás., 8632 mts. 13 Hás. 2818 mts., 1 Hás. 7895 mts., y 5 Hás. 5893 mts., con un frente, Fracción A de 259 mts., 90 cmts., con calle de chacras, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C., habilitándose el próximo feriado judicial mayor. — San José, 8 de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 1.650.00 30|pub. 9306 Ab.25-v.jun.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: NESTOR RICARDO LBERRO TERZA - Prescripción adquisitiva (Ficha Nº 1272) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Néstor Ricardo Alberro Terza, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Paraje El Tala, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Soriano, Padrón Nº 517, identificada con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Fernando Visatti de octubre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 66 Hás. 1212 metros 4295 cmts. y el siguiente deslinde: Al S., 1149 m. 80 con Camino Vecinal por medio con Suc. de Pedro Irigoyen Padrón Nº 518; al W 456 m. 80 on Arroyo El Tala; al N., 1741 m. 36 con Suc. de Leandro Urdangarín, Padrón Nº 516; y al E., línea quebrada formada por cinco rectas que miden: 172 m. 40, 168 m. 54, 141 m. 50, 510 m. 50 y 100 m. 60; orientadas la 1º de N. a S., la 2º de W. a E., lindando estas dos con lote 2 del referido plano; la 3º de N. a S., lindando on Camino a Palmar y Paso de Lugo; la 4º de E. a W. y la 5º de N. a S. ambas lindando con Camino Vecinal.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 15 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 2.400.00 30|pub. 3550 Abr.27-v.jun.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MACHADO ROSANO DE MEDEIROS, ERCILIA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. Nº 1251|983) se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre los siguientes inmuebles:

A) Fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, (antes Segunda) paraje "Pueblo de los Rosano", empadronada con el Nº 10.534 (antes 5.058), con una superficie de 5 hectáreas 5.328 metros cuadrados; B) Otra fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras, ubicada también en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, (antes Segunda), paraje "Pueblo de los Rosano" empadronada con el Nº 5.058, con una superficie de 9 hectáreas 8.834 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Francisco Rosano y a todos quienes tengan interés sobre los bienes que se pretenden prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 6 de febrero de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 2.250.00 30|pub. 11772 May.16-v.may.28.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE H. CANEPA, por sí, por Mónica Zambra y por Luis M. Belcredi, solicita la inscripción de la obra titulada: "Iniciación a la teoría de cojuntos y al álgebra", de la que se declaran autores. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 270,00 10|pub. 12220 May.21-v.jun.1º.

GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ, solicita la inscripción de los poemas titulados, "Persecu. se declara autor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 12840 May.25-v.jun.7

MOZART ANGEL SARASOLA por sí y por Omar Walter Estrada Peydro solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Paranoia" (letra y música de Mozart Angel Sarasola) y "El Intruso" (letra Omar Walter Estrada Peydro, música de Mozart Angel Sarasola), de las que se declaran autores. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 270.00 10|pub. 12776 May.25-v.jun.7.

SUSANA TERESA CONSTENLA RABUÑAL, solicita la inscripción de la obra titulada "José Ortega y Gasset y su influencia en la América de habla española" de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 12704 May.25-v.jun.7.

DANIEL MALTZMAN por el Primer Cuerpo de Voluntarios en el área psiquiátrica del Uruguay, solicita la inscripción del dibujo con el que se distingue el Cuerpo antes citado; del cual se declara propietario el mandante — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 270.00 10|pub. 12385 May.22-v.jun.4.

JUSTO A. LAGO VIERA, solicita la inscripción de la obra titulada "Fundición Centrifugada, Tratamiento Térmico, Maquinado, De camisas de cilindros para motores", de la que se declara autor. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 12344 May.22-v.jun.4.

JOSE ANTONIO FIGUEIREDO RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Treinta y Tres poemas y la Leyenda de los Amantes". de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 11836 May.16-v.may.30.

CARLOS PRIETO solicita la inscripción de dos dibujos artísticos de los que se declara autor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 11561 May.15-may.29.

HUGO GATTI por JORGE GATTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Elgra S.A. I" (tira cómica) de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 11541 May.15-v.may.29.

HEBER EDUARDO PEREYRA DANTAS, solicita la inscripción de seis modelos artesanales designados Ag 105, Ag 108, Ap 110 Ap 111, Ap 114, y Ap 116, de los que se declara autor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 11397 May.14-v.may.28.

RUBEN FERNANDO FRONTAN QUEVEDO solicita la inscripción de la obra titulada: "Frente a la luz"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 11527 May.14-v.may.28.

HECTOR PALADINO, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "El Tero - Centinela de la Patria", del que se declara editor y propietario. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 11501 May.14-v.may.28.

HUGO RAUL MERCADER POMATO, solicita la inscripción del álbum musical titulado "Nunca, nadie, nada"; del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 8828 May.17-v.may.31

JUAN PEDRO RUBINSTEIN HOCBERG, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Actualidad Médica" de la que se declara editor y propietario. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 12003 May.17-v.may.31.

LUIS SPILMAN ZAMORA, solicita la inscripción de la letra titulada "A mi Laguna Merín", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 11981 May.17-v.may.31.

AGADU
REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Jorge Bianco y Miguel Angel Ramos: "Cosas de Carnaval" (Samba).
W. Silva y H. González: "Sol y Luna" - "Habla el Tamboril" (Candombes).
Carlos Muniz: "Esperar" (Canción).
Danilo Pallares y Nelson Curbelo: "Conventillera" (Plena).
Miguel Angel Ramos: "Mis canciones 1984" (Album musical).
Dora Gurevien: "Vals a Carrasco" (Vals).
Fernando Cabrera: "Las Plazas" (Album musical).
Daniel Ruzo: "Ha sido un largo día" (Album musical).
Yenny Ley: "Noche buena ya llegó (Canción).
Juan C. Gómez: "Ay, si pudiera" (Cumbia).
Juan C. Gómez y Tito Martínez: "Dale una cita" (Canción) - "Jamás olvidaré" (Canción) - "Sin un adiós" (Cumbia).
E. Useta, R. Rada M. Cabral, A. Lagarde, S Ameijenda y E. Rey: "Descarga" (Candombe).
Jorge Varlotta y Leo Masliah: "Principio de incertidumbre" - "Feria de pueblo" (Canciones).
Leo Masliah: "Santo Varón" (Canción).
José Pedro Beledo: "Escape" (Album musical).
Luis S. Musetti: "El hijo de Yemanya" (Plena).
Mario Abitante: "El Bid" (Marcha).
Nelson Costa y José Julio Cataldi: "Como un Vals" (Vals).
Eduardo E. Pérez: "Canción al trabajador oriental" (Canción).
Silván: "Sólo tú y yo" (Canción).
León Kind: "Canto de amor a Buenos Aires" (Album musical).
Pablo Daniel Ramírez: "Nuestro despertar" (Canción).
Diego Cañete Díaz y Gladys Ferreira: "Razonando" (Tango).
J. C Cañete Munho: "Jubilado" (Tango-verdad)
J. C. Cañete Munho y Gladys Ferreira: "La pura verdad" (Tango) - "Espejismo" (Tango) - "Simplemente, Lalo" (Tango-Verdad).
J. C. Cañete Munho y Víctor Peralta Moreira: "Ojos grises" - "La justa" (Tangos).
Néstor Román: "Traficante de mentiras" (Guaracha plena).
Néstor Román y Nudarobe: "La sombra de un secreto" (Plena danza).
Humberto Angelelli: "Amor en Cuareim" (Candombe) - "Nostálgico Sur de ayer" (Son).
Humberto Angelelli y Carmen da Luz: "Sueño de mi vida" (Album musical).
Raúl Núñez: "El conocerte a tí" (Cumbia) - "Nazareno" (Album musical).
Pippo Spera: "Nosotras nosotros" (Album musical).
Pippo Spera y Horacio Buscaglia: "Oficio de vientos" - "Doblando otra vez la esquina" - "Corazón americano" (Canciones).
L. Falco y P. Sctuyo: "En un baldío" (Canción).
Pippo Spera y Gabriela Girondo: "Ciervo Alado" (Canción).
Silvio Previale: "Camino de Dios" (Canción).
Walter Tuala: "La Cachada Deportiva" (Programa radial, fecha de emisión de los tres programas: 15|22|29 enero 1984).
Sergio Otermin: "Requiem para una dama otoñal" (Obra de teatro).
Pedro Corradi: "El vestidor" (Traducción para la obra de Ronald Harwood).
Luis Cerminara: "La cantante calva" (Versión y traducción para la obra de Eugene Ionesco con música original de Federico García Vigil).
Federico García Vigil: "El diario íntimo de

Adán y Eva" (Música original para la obra).
Omar Varela: "Que pasó con los juglares" (Obra de teatro).
Washington Carrasco: "Vida, amor y muerte" (Músicas originales para el recital poéstico y teatral).
Mario Colucci: "Voces para Florencio" - Mano Santa" (Música original para la obra).
Raúl Medina: "Concierto de humor con distinción" (Música original para el espectáculo de Jorge Scheck).
Ariel Demarco: "Poemas... de ayer... de hoy
Ariel Demarco: "Poemas... de ayer... de hoy ...de siempre" - "Ocho poemas y un poeta .. ocho sueños... y ocho dilemas sueltos" - "Ana María" - "Caminos del Alba" - "Corazón de metal" - Póstumo" (Libros de poemas).
Vítor Walter Victureira: "Dúo cómico: "Jhonny Jhonn" Repertorio Carnaval 1984.
Raul Castro: "Falta y Resto" Repertorio Carnaval 1984.
Walter Tuala: "Los Joker's" Repertorio Carnaval 1984.
Horacio Buscaglia y Raúl Castro: "Diablos Verdes" Repertorio Carnaval 1984.
Walter García: "Las Gheisas" - "La Gran Clásica" - Repertorios Carnaval 1984.
Eduardo R. Di Lorenzo y Walter Tuala: "Nueva Milonga" Repertorio Carnaval 1984.
Eduardo R. Di Lorenzo: "Nos Obligan a Salir" Repertorio Carnaval 1984.
Germán Sánchez Muradas: "Jardineros de Harlem" - "Los Tribelinos" - Repertorios Carnaval 1984.
Umberto Menna, Angela Farias de Prieto y Juan Antonio Scaldafer: "Tabaré y su Sarahva 84" - Repertorio Carnavel 1984.
Antonio González: "El Pampa González" Repertorio Carnaval 1984.
José María Firpo: "Grandes del buen humor" - "Revoltosos" - "Mama yo kiero dormir" - Repertorios de Carnaval 1984.
Deonel Machín: "La Estrellada 1984" - "Dragones de Momo" - Repertorios Carnaval 1984.
Carlos D'Andraya: "Los Nuevos Saltimbanquis" - "Repertorio de Coco Deandraya" - Repertorios Carnaval 1984.
José María Silva: "Los Gaby's" - "Araca la Cana" Repertorios Carnaval 1984.
Ricardo Rodríguez González: "Los Kompi's" Repertorio Carnaval 1984.
Jorge Bianco: "Escuelita del Crimen" Repertorio Carnaval 1984.
Hector Amuedo: "Los Klader's" Repertorio Carnaval 1984.
Juan Ichazo: "Pako y Piko para 1984" Repertorio Carnaval 1984.
Carmelo Maestriani: "La Matraca" Repertorio Carnaval 1984.
Luis Guarnerio: "Luis Guarnerio": Repertorio Carnaval 1984.
Germán Sánchez: "Los Charoles" Repertorio Carnaval 1984.
Amílcar Maldana: "Los Favios" - Los Patos Cabreros" - "Aguante la Tacada" - "Los Paseanderos" - "Trío Tony's" - "La Bohemia" - "Nueva Ola" Repertorios Carnaval 1984. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 1.387,50 10|pub. 11470 May.14-v.may.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c.| RICCI RICCI, ALEJANDRO - Quiebra - Cesación de pago" (Fa. 929|83), se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio, se ha fijado como fecha de cesación de pago el día 1º de agosto de 1982, encontrándose en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido el informe y resolución de la señora Juez. — Minas, 12 de abril de 1984. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 562.50 15|pub. 10627 May.8-v.may.29.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento del menor MANUEL GUSTAVO PESTANA DE GOUVEIA PANZARDI (Ficha V. 834|82) Acta Nº 75 del 10|1|1964 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Pestana" debe decir: PESTANA de GOUVEIA, por así corresponder. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15|pub. 9855 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Ficha V. 379|83), se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de FRANCISCO DATTOLI y ROSA ESTHER SABATE Acta Nº 199 de la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, de fecha 10 de abril de 1954, en la misma donde en el nombre de la contrayente dice: "Rosa Esther Sabatel", debe decir: ROSA ESTHER SABATE, donde dice: "Telésforo Sabatel" padre de la contrayente, debe decir: TELESFORO SABATE; donde dice que el contrayente Francisco Dattoli nacido el día "siete de enero de 1920", debe decir: QUINCE DE ENERO DE 1928; debiendo modificarse el margen donde dice: "Rosa Esther Sabatel", debe decir: ROSA ESTHER SABATE. — Montevideo 30 de JUNIO DE 1983. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, de fecha ut supra. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
19) N$ 900.00 15|pub. 11653 May.15-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de RAMONA del CARMEN DE LEON con ANAURELINO CEIPA, donde el contrayente figura como Naurelino Seippa debe decir ANAURELINO CEIPA y b) de defunción de Anaurelino Ceipa, pues donde el occiso figura como Anaureliano Ceipa, debe decir ANAURELINO CEIPA. (Ficha 1731|83). — Montevideo, mayo 7 de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
19) N$ 450.00 15|pub. 11556 May.15-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SERGIO DANIEL GIANNOTTI MAYA (Ficha 1227|83) pues en la misma donde de la fecha de nacimiento: dice 19 de mayo de 1973, debe decir: 14 DE MAYO DE 1973, por así corresponder.
Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 12418 May.23-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: PEDEMONTI ORTIZ, OSCAR PILADE y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 881|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Oscar Pilade Pedemonti Ortiz y Telma Biral Danda, solicitando la rectificación de partida de su matrimonio en el sentido de que donde dice Oscar Pilades Pedemonti debe decir OSCAR PILADE PEDEMONTI y donde dice Thelma Biral debe decir TELMA BIRAL, por así corresponder. — Montevideo, veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 562.50 15|pub. 11455 May.14-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CERVANTES LOPEZ JUAN y ACOSTA DE CERVANTES AMADA, "Sucesiones y Rectificación de Partida", (Ficha: S|693|83), se presentaron Armando; Marta Gladys y María Del Rosario Cervantes Acosta, solicitando la rectificación de la partida de Defunción de Amada Acosta de Cervantes en el sentido que donde dice "Amanda Acosta de Cervantes" debe decir AMADA ACOSTA DE CERVANTES, por así corresponder. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 11598 May.15-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Primer Turno, dictada en autos: MARTINEZ, JUSTO VICENTE, "Rect. de partida", (F. 99|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Justo Vicente Martínez pues donde el nombre del fallecido figura como: Juan Vicente debe decir: JUSTO VICENTE. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 11380 May.14-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ, MARIA LUISA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 323|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Luisa Rodríguez, pues donde la contrayente figura como: "Lucía Rodríguez" debe decir: MARIA LUISA RODRIGUEZ. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 337.50 15.pub. 12266 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "DODERA CABRERA, RICARDO y ANA MARIA PEREZ VIZCAINO - Rectificación de Partida" (Ficha: F 279|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Ricardo Dodera Cabrera y Ana María Pérez Vizcaíno, pues donde se omitió señalar la fecha de nacimiento del contrayente debe decir: DIECIOCHO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE; y donde se omitió señalar la fecha de nacimiento de la contrayente debe decir: TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO. — Montevideo, 27 de abril de 1984. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 12618 May.24-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: MARTINEZ RODRIGUEZ, FELISBERTO ALBERTO y GLADYS MARTINEZ MACHADO. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 170|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Felisberto Alberto Martínez Rodríguez y Gladys Martínez Machado, pues donde el primer nombre del contrayente figura como: "Filiberto", debe decir: FELISBERTO y donde figura el año de realización del matrimonio como: "mil novecientos cincuenta y seis", debe decir: MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 12563 May.24-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: MARLENE MARTINEZ "Rectificación de partidas" (Ficha D. 121|84) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 92 del 19 de noviembre de 1946 de la Cuarta Sección de Rivera en el sentido que donde figura como padre: "Hilario Martins" debe decir: HILARIO MARTINEZ, por así corresponder.
En fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15|pub. 10821 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ERSERGUER ARIONI DE PIOLA MARIA LUZ "Rectificación de Partida" (Ficha V. 284|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, Acta Nº 99, del 25 de marzo de 1944, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice el nombre de la contrayente "María Luisa" debe decir: MARIA LUZ por así corresponder. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el 29 de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 675.00 15|pub. 10810 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "JAVIER, ROXANA y MARIANA FERNANDEZ DIEGO - Rectificación de Partidas" (Ficha D. 152|84), se ha solicitado la rectificación de partidas de nacimiento Nº 193 del 5 de abril de 1978 de la Quinta Sección Judicial de Montevideo Nº 713 del veintiuno de enero de mil novecientos setenta de la Quinta Sección Judicial de Montevideo y Nº 2387 del 4 de diciembre de 1979 en el sentido que donde dice que son hijos legítimos de: "Angustia Diego Bouzada", debe decir: MARIANA DIEGO BOUZADA, por así corresponder.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de abril de mil novecientos ochen-

ta y cuatro. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 787.50 15|pub. 12710 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: MUÑOZ CARLOS "Rectificación de partida" (Ficha F. 1427|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Muñoz y Gilda Gilardino, pues donde el contrayente figura con su apellido materno como "Escobar", debe decir: ESCOBAL. — Montevideo, 29 de marzo de 1983. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 10408 May.7-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: QUADRI de DELLE PIANE, ELSA TERESA y otras "Rectificaciones de partidas" (Ficha F. Nº 238, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Elsa Teresa Quadri Tognola, pues donde dice: "Florencia Carolina Tognola", debe decir: FLORINDA CAROLINA TOGNOLA; b) de nacimiento de Nelly Iris Quadri Tognola pues donde dice: "Florencia Carolina Tognola", debe decir: FLORINDA CAROLINA TOGNOLA; c) de defunción de Florinda "Florinda Carolina Tognola Bareño de Quadri", Carolina Tognola de Quadri, pues donde dice: debe decir: FLORINDA CAROLINA TOGNOLA VANERIO de QUADRI; y donde dice: "No consta si estaba inscripta en el Registro Cívico Nacional", debe decir: ESTABA INSCRIPTA EN EL REGISTRO CIVICO NACIONAL, SERIE A.X A. Nº 11258, todo ello por así corresponder. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 900.00 15|pub. 12254 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos MARIA KATIA KOVACS "Rectificación de partida" (Ficha F. 160|84) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde figura inscripta como: "María Katia Kovac", debe decir: MARIA KATIA KOVACS; donde figura como hija de: "José Kovac y nieta por línea paterna de Juan Kovac y de María Kovac", debe decir que es hija de: JOSE KOVAC Y NIETA POR LINEA PATERNA DE JUAN KOVACS Y MARIA ZABORSKA, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, mayo 10 de 1984. — Ma. licia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675.00 15|pub. 12231 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: DE LEON, MONICA JUANA "Rectificación de partida" (Ficha 221|bis|84) se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Mónica Juana De León y Maurice Eisenfeld, pues donde la contrayente figura como nacida el 18 de agosto de 1927, debe decir: 18 DE AGOSTO DE 1925. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 12393 May.23-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MONDILLO DI MUZIO, ANTONIA FILOMENA AMELIA, ANTONIO y MARIA ALFONSA - Rectificación de Partidas" (Ficha: V. Nº 14, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de: Antonia Filomena Amelia, Antonio y María Alfonsa Mondillo Di Muzio, en sentido de que donde dice: En la I) "Antonia Filomena Amelia Mondillo Denuncio o Demunzio, hija de Carmelo Mondillo y Mariana Denuncio o Demuncio, el apellido materno debe decir: DI MUZIO en la II) "Antonio Mondillo Dinunzio o Dimunzio, hijo de Carmelo Mondillo y Mariana Dinunzio o Dimunzio, el apellido paterno y materno debe decir: MONDILLO DI MUZIO, en la III) "María Alfonsa Mondillo Dimuzio, hija de Carmelo Mondillo y María Dimuzio", el apellido materno debe decir: DI MUZIO; por así corresponder. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 900.00 15|pub. 11683 May.15-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: BARRIOS ORDIOZOLA, KAREN ALEJANDRA "Rectificación de Partida" (Ficha: V. Nº 10|1984) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Karen Alejandra Barrios Ordiozola (Acta Nº 1253), en sentido de que donde dice: "comparece Alicia Aracelis Odriozola", debe decir: COMPARECE ALICIA ARACELIS ORDIOZOLA; donde dice: "... y por línea materna de Guillermo Odriozola", debe decir: GUILLERMO ORDIOZOLA; donde dice: "... y de América Filomena Soto...", debe decir: AMERICA FERMINA SOTO; y en el margen donde dice: "Odriozola, Karen", debe decir: ORDIOZOLA, KAREN, por así corresponder. — Montevideo marzo 29 de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 675.00 15|pub. 12245 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MANTERO, MILTON HUGO y CABRAL, MIRTA - Rectificación de Partida" (Ficha V. Nº 66, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Milton Hugo Mantero y Mirta Cabral (Acta Nº 979), de la Sexta Sección del departamento de Montevideo, del día 17 de noviembre de 1975, y la de nacimiento de Marcos Milton Mantero Cabral (Acta número 2141) del día 17|11|1975, en sentido de que donde dice el apellido: "Montero", debe decir: MANTERO, por así corresponder. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.675.00 15|pub. 11253 May.11-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, autos caratulados: GONZALEZ FERNANDEZ DE BERNASCONI ROSARIO "Rectificación de Partida" (Ficha S. 171|84) se solicitó se tramite la rectificación de la partida de matrimonio de Rosario González Fernández de Bernasconi, a efectos de establecer las verdaderas fechas de nacimiento de los cónyuges: En dicha acta la señora Rosario González Fernández de Bernasconi, figura nacida el 8 de junio de 1942 y el señor Rodolfo Eduardo Bernasconi nacido el 21 de abril de 1942; en su lugar debe decir: nacida el 8 de junio de 1939 y nacido el 21 de abril de 1943 (acta 187 de la Dirección General del Registro del Estado Civil del año 1983 y acta Nº 1.606 de la Oficina del Estado Civil de la Decimoctava Sección de Montevideo respectivamente). — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 900.00 15|pub. 12068 May.21-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: S.|160|84), en autos: CUELHO, LIDIA - Rectificación de Partida" se solicitó se tramiten las rectificaciones de las siguientes partidas: La rectificación de la Partida de Nacimiento de Alejandro Daniel Olivera Cuelho, en el sentido de establecer: Donde dice "Coelho", debe decir: CUELHO; la rectificación de la Partida de Matrimonio de Héctor María Olivera y Lidia Isabel Cuelho, en el sentido de establecer: Donde dice "Coelho", debe decir CUELHO; la rectificación de la Partida de Nacimiento de Valeria Evelyn Olivera Cuelho en el sentido de establecer: Donde dice "Coelho" debe decir: CUELHO; por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675.00 15|pub. 11874 May.16-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: MARTHA HELENA STOCK SIPILIVAN "Rectificación de partida" (Ficha E.|104|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de la compareciente con Gabriel Benezra en el sentido de que donde su nombre figura como: "Martha Elena Stock", debe decir: MARTHA HELENA STOCK SIPILIVAN; y donde el apellido de su madre figura como: "Spilivan", debe decir: SIPILIVAN, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 12230 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ALBERTO FERNANDEZ ALONSO. "Rectificación de partida por cambio de nombre" (Ficha E. 49|1984) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente por cambio de nombre en el sentido de que donde su nombre figura como: "Alberto Fernández Alonso" debe decir: ALBERTO RODRIGO FERNANDEZ ALONSO. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 10939 May.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: JUAN CARLOS FERNANDEZ y ALBA ORFILIA PERCIBALLE de FERNANDEZ "Rectificación de Partida" (Ficha E. 83|1984) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de: I) La partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "Alba Orfilia Percibale" debe decir: ALBA ORFILIA PERCIBALLE y donde dice: "Juan Adolfo Percibale" debe decir: JUAN ADOLFO PERCIBALLE; y II) De nacimiento de la hija de los comparecientes Mariela Lucía Fernández Perciballe en el sentido de que donde dice: "Alba Orfilia Percibale" debe decir: ALBA ORFILIA PERCIBALLE y donde dice: "Juan A. Percibale" debe decir: JUAN A. PERCIBALLE, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 787.50 15|pub. 10610 May.8-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "FABIAN LUIS FERREIRA DOROSKEVIC - Rectificación de Partida" (Ficha: E.|33|1984) se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Fabián Luis Ferreira Doroskevic, en el sentido de que donde dice: "Sylbia Dorroskevic y Myhail Dorroskevic", debe decir: SYLBIA DOROSKEVIC y MYHAIL DOROSKEVIC, y donde dice: "Albina Dolores Brioso" debe decir: ALBINA DOLORES BRIOZZO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 41110 May.8-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE LUIS COELHO LEITE - Rectificación de Partida" (Ficha E|57|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Luis Coelho Leite en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como: "María Flamina Dos Santos" debe decir: MARIA FLAMINA LEITE DOS SANTOS, por ser ello como corersponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 11995 May.17-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLOS PEDRO BATALLA PLA - Rectificación de partida" (Ficha E. 87|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como "Plas", debe decir: PLA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450,00 15|pub. 12614 May.24-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha S. 46|84) "Rectificación de Partida", se tramita la rectificación de la partida de matrimonio llevado por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo de fecha 3 de octubre de 1972, Acta Nº 301, en el sentido de establecer: A) Donde dice: "Elizabeth", debe decir el nombre completo: ELISABETH RITA, destacándose que en el primer nombre la cuarta letra que lo compone es una S y no una Z. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 12547 May.24-v.jun.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante, en autos: "LUIS EDGARDO GARCIA DA ROSA AYALA - Rectificación de Partida" (Ficha: B.|99|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de Nacimiento en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "Que es nieto por línea paterna de don Manuel Constantino García Da Rosa y de doña Sara Soledad Ayala Oronoz", debe decir: "Que es nieto por línea paterna de don MANUEL CONSTANTINO GARCIA DA ROSA y de doña SARA ANGELES TAFERNABERRY", por así corresponder. — Artigas, 2 de mayo de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 675.00 15|pub. 11861 May.16-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante, en autos: "CARMEN MIRANDA BURGAN - Rectificación de Partida" (Ficha: B.|65|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio y la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija ANA MARIA COSTA BURGAN, en la siguiente forma:

Rectificación Partida de Matrimonio: En el acta donde dice: "Carmen Miranda Burgaíns" debe decir: CARMEN MIRANDA BURGAN, donde dice: "Juan Burgaíns", debe decir: JUAN BURGAN; y al margen, donde dice: "Burgaíns Carmen Miranda" debe decir: BURGAN CARMEN MIRANDA. Partida de Nacimiento de Ana María Costa Burgan: En el acta donde dice: "y de Carmen Miranda", debe decir: "y de CARMEN MIRANDA BURGAN; por así corresponder. — Artigas, 3 de mayo de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 787.50 15|pub. 11827 May.16.v.jun.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA PIA PEDEMONTE CALLORDA en el sentido de que en ella aparece como año de nacimiento de la misma "1961", cuando en realidad debió ser: 1971, por así corresponder. — Trinidad, 27 de abril de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) N$ 337,50 15|pub. 11714 May.15.v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de LUCIANA URBELTZ FERNANDEZ, donde el apellido paterno aparece como "Urbetta" y el apellido del abuelo paterno aparece también como "Urbetta", cuando en realidad es URBELTZ. Por otra parte, en ambos casos el acta de nacimiento Nº 243 aparece como fecha de inscripción el día "4 de julio", cuando en realidad la inscripción se realizó el día 7 DE JULIO. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 4 de mayo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) N$ 562.50 15/pub. 12135 May.21.v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIO MARIA GONZALEZ, en la que figura que el mismo tiene abuelos paternos, cuando en realidad nunca fue reconocido por el padre, por lo que es imposible que aparezcan en el acta de nacimiento, siendo lo correcto que figure con abuelos desconocidos por línea paterna por así corresponder. Lucio María González se encuentra auxiliado de pobreza, según auto Nº 561 de fecha 21 de marzo de 1984. — Trinidad, 4 de abril de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) (Re. 20|4|55) 15|pub. 41102 May.7.v.may.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dra. Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado MARIA EMA DE SOUZA de TAROCO y HEBER TAROCO VIERA (F|B 686|983), solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Estado Civil: a) En la partida de nacimiento de la compareciente María Ema de Souza González, se padeció error, en el sentido que, donde dice: "comparece Olices Souza" debe decir: "comparece OLICES DE SOUZA"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Julio Souza", debe decir: "que es nieta por línea paterna de JULIO DE SOUZA" y, al margen donde dice: "Nº 101 González, María Ema"; b) En la de matrimonio de los comparecientes Heber Taroco Viera y María Ema de Souza González, donde dice: "y doña María Ema Souza González", debe decir: "y doña MARIA EMA DE SOUZA GONZALEZ"; donde dice: "hija de Olices Souza" debe decir: "hija de OLICES DE SOUZA"; donde dice: "nacida el día trece de julio de mil novecientos cincuenta", debe decir: "nacida el día treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta" y, al margen donde dice: "Nº 6 Taroco, Heber Souza Mª Ema", debe decir: "Nº 6 TAROCO, HEBER - DE SOUZA, MARIA EMA"; c) En la de nacimiento de Heber Juraci Taroco de Souza, donde dice: "...y de su esposa María Ema Siuza", debe decir: "...y de su esposa MARIA EMA DE SOUZA"; donde dice: "y por línea materna de Olises Souza", debe decir: "y por línea materna de OLICES DE SOUZA" y, d) En la de nacimiento de Miriam Hebelén Taroco de Souza, donde dice: "...y de Ema Souza", debe decir: "...y de MARIA EMA DE SOUZA"; donde dice: "...y por línea materna de Olices Souza", debe decir: "y por línea materna de OLICES DE SOUZA" y, al margen donde dice: "Nº 20 Taroco Souza, Miriam Hebelén", debe decir: "Nº 20 TAROCO DE SOUZA, MIRIAM HEBELEN"; que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 23 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) N$ 2.025.00 15|pub. 12733 May.25.v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ADRIANA JUAREZ (F|B Nº 934|983), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario Lorenzo Salvador Juárez, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "Juana Juárez", debe decir: ADRIANA JUAREZ; donde dice: "María Lorenzo Salvador", debe decir: MARIO LORENZO SALVADOR y, al margen donde dice: "Nº 60 Juárez, María Lorenzo Salvador", debe decir: "Nº 60 JUAREZ, MARIO LORENZO SALVADOR"; que es el verdadero. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 18 de 1983. — Teresita Ttcheverry de Taranto, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41127 May.9.v.may.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CALCERRADA DELGADO GLORIA ESTER y PEREZ CALCERRADA ESTELA MARYS y MYRIAN RAQUEL. "Rectificación de Partidas" (Fº 421|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gloria Ester Calcerrada Delgado, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos en el sentido que donde dice "Gloria Esther" debe decir GLORIA ESTER y donde dice "tres de enero de mil novecientos cuarenta y nueve" debe decir TRES DE FEBRERO DE MI LNOVECIENTOS CUARENA Y NUEVE. — Minas, febrero 13|84. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 562.50 15|pub. 11097 May.10.v.may.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Deparamental de Lavalleja, se hace saber que en los autos: "FRACHI, LIRIA y otros . Rectificación de Partidas" (Fa. 173|84), se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Miguel Frachi, fallecido el 24|6|1938 en Santa Lucía, 3ª Sec. de Lavalleja; que donde dice "Frachia", debe decir: FRACHI; partida de nacimiento de Liria Frachi, nacida el 28|8|1931 en la 1ª Sec. de Lavalleja, estableciéndose que donde dice: "nieta por línea materna de Dermidio Casulo", debe decir: CAZULO con z; partida de nacimiento de María Hilda Frchi, nacida el 16|3|1927 en la 3ª Sec. de Lavalleja, en el sentido que donde dice: "Frachia", debe decir: FRACHI; y partida de nacimiento de Félix Esneider Frachi Casulo, en donde dice "Casulo", debe decir: CAZULO con z, por así corresponder. — Minas, 8 de mayo de 1984. — Glicería Alzugaray, Juez Letrado Departamental.

19) N$ 1.125,00 15|pub. 11829 May.16-v.jun.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en los autos: BENTANCURT MARISA. "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 817|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que, donde debió decir BENTANCURT, dice Bentancour; es notorio que la partida de nacimiento de Rodrigo Martín debe ser rectificada sustituyendo el apellido Bentancour por el correcto que es BETANCURT, por ser ello como corresponde. — Punta del Este, 12 de abril de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 562.50 15|pub. 9704 May.14.v.jun.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RICARDO BRASESCO y NANY MULATTIERI . Rectificación de Partidas" (F|B|15|84), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de NANY MULATTIERI por padecer el siguiente error, donde dice: "Nancy", debe decir NANY; y b) De matrimonio de RICARDO BRASESCO y NANY MULATTIERI, por padecer el siguiente error, donde dice: "Nancy", debe decir: NANY, por ser lo correcto y verdadero — Paysandú, 24 de abril de 1984. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.

19) N$ 562.50 15|pub. 11276 May.11.v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, dictada en autos: LUIS ALBERTO TRINIDAD. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 197|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Trinidad, pues en la referida partida figura solamente con el nombre de Luis Alberto" debiendo decir: LUIS ALBERTO TRINIDAD. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 11 de abril de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 41033 May.25.v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JORGE MARTIN IRIGOYEN GONZALEZ "Rectificación de Partida" (F. A. 30|84) se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Jorge Martín Irigoyen González, por figurar en ella, al margen, donde dice: "Cerecetto", debe de decir: GONZALEZ, por ser lo real y verdadero. — Paysandú, 9 de abril de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 450.00 15|pub. 9946 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PIRIZ, ANA AURORA. "Rectificación de partida" (Ficha B. 240|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Ana Aurora Piriz, por contener el siguiente error: donde la compareciente figura como Ana Aurora Pirez, debe decir: ANA AURORA PIRIZ, por ser lo correcto. — Paysandú, 7 de octubre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 300.00 15|pub. 11034 May.10.v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: VASQUEZ HORTA de LALINDE, DORA MARIA y LALINDE, ENRIQUE RAMON. "Rectificación de partidas" (Fº B. 66|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Dora María Vásquez Horta y Enrique Ramón Lalinde, por contener el siguiente error: donde dice: "Vazquez" debe decir VASQUEZ; y b) De nacimiento de María Cristina Lalinde Vasquez, por contener el siguiente error: donde dice: "Vazque", debe decir: VASQUEZ, por ser lo correcto. — Paysandú, 2 de mayo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 562.50 15|pub. 12333 May.22.v.jun.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "FURTADO DIAZ, MARY YOLANDA . Rectificación de Partida" (F. A|593|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mary Yolanda Furtado Díaz, en el sentido de donde dice: "comparece Olicio Fortunato", debe decir: "comparece OLICIO FURTADO", y donde dice: "que es nita por línea paterna de Jacinto Fortunato", debe

decir: "que es nieta por línea paterna de JACINTO FURTADO".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 562.50 15|pub. 12819 May.25-v.jun.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instanci de Tacuarembó, en autos: MENDEZ, WILSON NEY y CORREA, ALBA NELLY. "Rectificción de Partida" (Ficha B. 648|83), se hace saber que se solicitó la rectificación en la siguiente Acta 2, Año 1979; Segunda Sección Judicial del departamento, partida de matrimonio. Donde dice: Alba Nelly Acuña. Debe decir: ALBA NELLY CORREA. Acta 522. Año 1958. Primera Sección Judicial del departamento (nacimiento). Acta Nº 956, Año 1981, Cuarta Sección Judicial de Canelones (las Piedras), de nacimiento. Donde dice: Correa,, debe decir: MENDEZ (primeramente) y) CORREA por sel lo correcto. — Tacuarembó, marzo 14 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 675.00 15|pub. 11016 May.10.v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES - Rectificación de Partida" (F. A. 18|983), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María de los Angeles García, ya que donde dice: "hija legítima de Juan Francisco Rodríguez", debe decir: JUAN FRANCISCO GARCIA, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
19) N$ 562,50 15|pub. 12148 May.21-v.jun.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos (Ficha B. Nº 169 año 1984), se hace saber que se presentó SULISMAR BENTOS - GUIMARAES SILVERA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde figura el apellido paterno GUIMARAES, por ser el verdadero. — Treinta y Tres, 4 de abril de 1984. — Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 10920 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que en el expediente "PINTOS, JOSE MARIA - Rectificación de partida" (Ficha número 884|B|año 1982), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José María Pintos, en el sentido de que donde dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de José María", deberá decir: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de JOSE MARIA PINTOS", por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 675,00 15|pub. 12573 May.24-v.jun.13.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Tacuarembó

18 de Julio 319 bis

31/5/84 HORA 15

Base: N$ 2:135.680,00

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Artigas Silva (Mat. 2923 - R.U.C. 190029390011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1ª Sec. Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 453, con una superficie de 401,2264 m.c. (según título) y 401,2464 m.c. (según plano), con frente a la calle Ituzaingó Nº 175, esquina Gral. Rivera.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 201 Nº 232, a nombre de "Ciata Sociedad Colectiva".

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificado y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos, fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 1:933.750,00, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Tacuarembó. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41211 May.25.v.may.31.

CESAR POMIES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados Rocca, Luis Alberto c|ROMERO, ANGELICA, "Disolución y liquidación conyugal", (Ficha V|98|76), se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 16 horas, en la Asociación Nal. de Rematadores, Zabala Nº 1328, por intermedio del Martillero César Pomies, asistido del Oficial Alguacil y de la Sra. Actuaria del Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 6.400.00 de los derechos emergentes de la promesa del solar de terreno, además el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, La Paz, empadronado con el Nº 4227, según plano del Agrimensor Danilo Boggio de Setiembre de 1956 e Inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 11 de marzo de 1958, que tiene una superficie de 356 metros 40 decímetros, con un frente de 12 metros al oeste a la calle "B" (hoy calle Massini).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos que la Ley ponga a su cargo, y la comisión de compra del Rematador e IVA, como asimismo la Tasa Municipal, lo que suma 6,54 por ciento del precio de Remate. 3) Que la promesa de compraventa y planos se encuentran a fojas 85 a 89 del precitado expediente. del bien a subastarse, en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523. Primer Piso. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado-Tejera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.125.00 10|pub. 11360 May.14-v.may.28.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra VIANA VIDAL, MARCELINO. Ejecución de hipoteca" (Ficha D. 1160|82) se hace saber que el próximo 21 de junio, a las 14.30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de la unidad de propiedad horizontal 101, padrón individual 63.145|101, que se ubica en planta baja, primer piso y planta azotea, a cotas 0.35, 3.25 y 6.30 metros, con un área total de 92.86 metros; dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 63.145, con una superficie de 446.40 metros, con 36 metros de frente al S.E. a la calle Juan B. Morelli, puerta Nº 4205, y 12.40 metros al S.O. también de frente a la calle José Villagrán, por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 o|o incluido IVA), así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas, y los gastos cuyo cobro originare; y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.18% incluido IVA); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, piso 2.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.500.00 10|pub. 12703 May.25.v.jun.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Discount Bank c/ACEITERAS ARTIGAS S. A. y otros - Ejec. de Hip." (D. 20|83), se hace saber que el próximo 15 de junio, desde las 14 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Unidad 201, padrón 160/201 (antes padrón 8812), se ubica en el segundo piso a cota vertical más 4 mts. y tiene una superficie de 87 m.c. 80 dms. Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 1ª Sec. Jud. de Maldonado, Punta del Este, padrón 160, con una superficie de 639 m.c. 2925 cms., con 16 mts. 50 cms. al N.O., de frente a la calle Rosaldero Nº 26. 2) Unidad 501, padrón 30406/501, se ubica en el 5º piso a cota vertical más 17 mts. 17 cms., y tiene una superficie de 179 m.c. 16 dms. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 15ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón 30406, con una superficie de 748 m.c. 34 dms., con 22 mts. 8 cms. de frente al N.E., a la Av. Brasil, y 33 mts. 85 cms. al N.O., de frente a la calle Pimienta por ser esquina. 3) Unidad 601, padrón 30405/601, se ubica en el 6º piso a cota vertical más 17 mts. 29 cms., y tiene una superficie de 128 m.c. 6305 cms. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 15ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón 30405, con una superficie de 692 m.c. 90 dms., con 20 mts. de frente al N.E., a la Av. Brasil entre Lázaro Gadea y P. Pimienta.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más IVA), serán de cargo del comprador. 3) Que con respecto al padrón 30406/501 no hay antecedentes de padrón matriz el que figura con antecedentes en el Banco Hipotecario del Uruguay; c) Que con respecto al padrón 30405/601 y padrón 160/201 no hay antecedentes dominiales del padrón matriz; d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1984. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
20) N$ 3.622,50 21|pub. 11860 May.16-v.jun.14.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Pan de Azúcar c| LEON TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L. - Ejecución de Prenda" (C. 1658|83), el 7 de junio próximo, desde las 16 horas, en Agraciada Nº 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Omnibus "Mercedes Benz", año 1969, empadronado en Montevideo con el Nº 211.288, matrícula 47.037 y ómnibus "GMC" año 1952, empadronado en Montevideo con el Nº 187.142, matrícula 47.038.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos, impuestos y honorarios que ocasione la subasta y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 %).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 600.00 10|pub. 12834 May.25-v.jun.7.

ALEJANDRO VARGHA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Golinski, Rafael c|GOLINSKI LEVIN, MAURICIO, "J. Ejecutivo". (Ficha C|464|83), se hace saber que el próximo 27 de junio de 1984, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sito en la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Alejandro Vargha Rodríguez, asistido del alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 97.536.67 (2|3 del valor de tasación aprobado en autos), del siguiente bien inmueble: terreno, edificio y mejoras situado en zona urbana, 1ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, manzana 117 de la citada ciudad (padrón en mtá. Nº 710) parte de la fracción mensurada por el Agr. Augusto Nogueira (hijo) de Agosto de 1931, plano inscripto en la O. Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 94 el 29 del mismo mes y año; y se designa con la letra A en el plano del Agr. Augusto Nogueira Eizmendi de 3 Nov. 1967, registrado en la O. Deptal. de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 2.899 el 15 del mes y año referidos. Superficie: 227 m.c., 8.225, con 10 mts. 745 de frente al Oeste a la calle Juan Antonio Lavalleja entre las de Santiago Gadea y Basilio Araújo.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio, el 30 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, comisión del martillero, impuesto departamental e IVA (o sea el 6,54 o|o del precio de remate) y los impuestos que la Ley ponga de su cargo. 3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más IVA o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 27 de 1984. — María Amalia Berhouet.

20) N$ 5.265.00 27|pub. 11389 May.21-v.jun.27

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Industrias Torino del Uruguay S. A. c.| CABEDA REY, UBERFIL (Ficha C. 968|82)", se hace saber que el próximo 12 de junio de 1984, a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328 (Sala A. N. Rematadores y C.), se procederá por intermedio del martillero Otto Müller, asistido por el señor Oficial Alguacil, al remate sobre la base de N$ 60.000.00 (2|3 tasación) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con Edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (Manga), Padrón Nº 185.496, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Pio H. Braem de setiembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 22998, según el cual consta de un área de 3.387,75 metros cuadrados, que se deslinda así: 14 metros de frente al SE., sobre calle Cerdeña (Nº 7018); 49,55 metros al NE., sobre calle Siberia (Nº 3233) que forma esquina con la anterior; 63,55 metros al NE., con Propiedad de Mario Pereira y otro; 37,60 metros al SO., lindando con la propiedad de José Gaab y el resto con el solar letra "A" del mismo plano y al Sur-SE., en 98,20 metros con parte del Padrón 60.053 de Suc. Carmen Martínez de Williman.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a cuenta del precio. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3º) Que la Comisión que el martillero percibirá del comprador será del 3 % e IVA. 4º) Que los títulos y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, 3er Piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1984. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

20) N$ 1.912.50 15|pub. 10847 May.9-v.may.30.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c.| BARISONE, AMADEO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: B.|86|84), se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 10.894, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje "El Bosque", antes empadronado con el Nº 21.583, señalado con el Nº 21 de la manzana Nº 16 en el plano de los Agrimensores E. Goyret y F. Amonte de marzo de 1953, según el cual tiene un área de 616 m.2 con 14 mts. al Noreste de frente a calle de 17 mts. entre dos calles también de 17 mts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y el 3,54 o|o respectivamente, del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o|o del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.550.00 17|pub. 10154 May.3-v.may.28.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra MARIN TAGLIORETTI, JULIO HAROLDO. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1018|83) se hace saber que el próximo 20 de junio, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que accesen, ubicadas en zona rural de la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, Paraje Rincón del Pino, que se describen así:

I) Padrones Nos. 13.532, 13.533 (antes padrón 372 en mayor área), contiguos los que según títulos y plano del agrimensor Leonel Mesa Páez, de noviembre de 1963, inscripto con el Nº 1 693 en la Dirección General de Catastro el 4|2|65, tienen cada uno, un área de 22 hectáreas 1.364 metros cuadrados, están señalados respectivamente con los N.os 2 y 1 y en conjunto deslindan así: al Sur dos rectas de 182 metros 53 centímetros y 181 metros 47 centímetros con padrón 7.220, soportando los inmuebles en ese límite, servidumbre de 5 metros de ancho; al Oeste 1.300 metros 84 centímetros con fracciones 3 y 7 del mismo plano; al Norte Arroyo Sarandí y al Este 1.212 metros 85 centímetros con padrón 365 y;

II) Padrones N.os 7.219; 7.207; 370 y 7.220 (antes padrón 370 en mayor área), contiguos, los que según títulos y plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de febrero de 1928, inscripto en la Dirección de Obras de la Intendencia Municipal de San José el 23|3|31, tiene cada uno una superficie de 16 hectáreas 5.916 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados están señalados respectivamente con los N.os 1, 2, 3 y 4 y en conjunto deslindan así: al Norte 983 metros 50 centímetros con Ramón Arenas, parte; sucesión de Amara Arenas, parte y frente a servidumbre de 5 metros de ancho; al Este 688 metros 20 centímetros con Antonia P. de Arenas; al Sur 981 metros con Urbano Echenique y al Oeste 681 metros 50 centímetros también con Urbano Echenique.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 o|o y 3.54 o|o respectivamente del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18 o|o del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.590.00 18|pub. 10392 May.7-v.may.31.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Sudameris c/SILVA, ROBERTO . Ejec. de prenda" (C. 1342|81), el 7 de junio próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión, tipo tractor "Mercedes Benz" mod. LS 1313, empadronado en Cerro Largo con Nº de padrón y matrícula E-5.282.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 450,00 5 pub. 12633 May.24-v.may.30.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra DABLON S. A. y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha B. 596|83) se hace saber que el próximo 21 de junio, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del solar de terreno con sus mejoras y construcciones, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 194.496, con una superficie de 801.15 metros, con 15 metros de frente al Norte a la calle Máximo Tajes Nº 6736, entre calle Orleans y Pasaje Peatonal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 o|o incluido IVA); y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.18 o|o incluido IVA); 3) Que el bien se vende en su actual estado de ocupación, uso y conservación no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4º

Y a los efectos legales se hace nestas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 750.00 5|pub. 12698 May.25-v.may.31.

JORGE VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Italsud S. A. c/MOLINARI, JORGE y AMABEL CABRERA . J. Ejec." (1054|80), el 7 de junio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: bienes embargados en autos. — Montevideo, mayo 22 de 1984.

20) N$ 300,00 10|pub. 12626 May.24-v.jun.6.

MILTON BERARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Vaz Da Silva, José Waldir contra EMPRESA PEVERONI HNOS. LTDA. Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 37|83) se hace saber que el 30 de mayo, desde las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121 el rematador Milton Berardi, (matrícula Nº 1352) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación: 1 afiladora eléctrica N$ 1.000,00; una máquina machetadora Jonsereds: N$ 5.333,34; 1 taladro eléctrico Lonati: N$ 2.666,67; 1 afiladora eléctrica A.E.G. N$ 1.333,34.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Raquel Gatti, Actuaria.

20) N$ 180.00 3|pub. 12554 May.24-v.may.28.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Carrara, Amanda contra BARSOUMIAN de KEUROGLIAN, EUGENIE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 32/83), se hace saber que el próximo 20 de junio, a las 15 y 30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 17.788.66 de un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras que le acceden, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, "Balneario Salinas", Padrón Nº 2.234, con una superficie de 699.50 mts., con 30.40 mts. de frente al Noreste a la calle Cayú, y 12.25 metros también de frente, por ser esquina, a la Avda. Zorrilla de San Martín.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 %) y comisión de remate (3.54 por ciento, incluído IVA); y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.18 % incluído IVA); 3) Que del estudio de títulos y certificados realizado por la Oficina Actuaria, resulta que el solar objeto del remate es efectivamente propiedad de la demandada y de su hijo Eduardo Keuroglian por partes iguales; y el edificio, propiedad de la demandada en un 50 % y de los herederos de su esposo fallecido, Haigazou Keuroglian, en el otro 50 %; 4) Que en la primera copia de la escritura de compraventa de edificio, el precio aparece como no integrado totalmente; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

20) N$ 825.00 5/pub. 12699 May.25.v.may.31.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c/INDUSTRIA METALURGICA YA LTDA. - PEDRO ODDONE, RUBEN CABALLERO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 324|84), se hace saber que el próximo 6 de junio de 1984, a las 16 hs. en el local de Yaro 1121, se rematará por el martillero Ariel D. Pintado, con la base de las 2/3 partes de la tasación que obra a fs. 19: Tachos para extinguidores en varias medidas; 25 mts. de manguera para incendio y tubos para gas carbónico.

Se previene: I) El mejor postor deberá depositar como seña el 20 % de su oferta al serle aceptada; II) El comprador deberá abonar la comisión, IVA sobre la misma e impuesto del rematador o sea en total el 10,72 % de su compra. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1984.

20) N$ 180,00 3|pub. 12594 May.24.v.may.28.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Banco Comercial c.|SORHUET MARTIN y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: A. 374|82), se hace saber que el próximo 20 de junio, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 101, Padrón individual 32.745|101, que se ubica en el primer piso, a cota más 3.45 metros y tiene un área de 107.73 metros correspondiéndole el uso exclusivo de un lugar en el garaje de la terraza K uno y del patio J uno (bienes comunes); dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón 32.745, con frente a la calle Buxareo Nº 1140, entre Echevarriarza y Juan Benito Blanco.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 por ciento incluído I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.18 por ciento incluído I.V.A.). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, piso 5.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad.hoc.

20) N$ 2.250.00 15|pub. 11461 May.14.v.jun.4.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "U.B.U.R. c/SERVICIO TECNICO DE RELOJES S.R.L. - Intimación" (Ficha B. 1049|1983), se hace saber que el próximo 6 de junio, a las 17 hs., en Yaro 1121, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: 1 Vibrasonic A 800; 1 Vibrografo B 200; 1 Potencia Pimecor; 1 Esametre; 1 Microscopio; 1 Bergeon Seitz 30150; 1 juego de Estrapadas; 1 Bergeon Vigor 4266; 1 lámpara 4003; 1 Potence 5285; 1 Jamasonic Ultrason; 1 Bergeon 5512; 1 Potence 5500 A; 1 Ronata Multicheck; 1 Waterproof Checker; 1 Potencia Fimecor; 1 Bergeon Reglamet B 30; 1 Appareil F. Anti Magnetic.

Se previene: I) El mejor postor deberá abonar el 30 % de su oferta, en efectivo y en moneda nacional, al serle aceptada la misma. Que será de cargo del comprador la comisión de compra, IVA sobre la misma y MEVIR, o sea el 10,72 % del precio de remate; II) Que será de cargo del demandado la comisión de venta (1 %) e IVA sobre la misma, calculados sobre el precio de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 900,00 10|pub. 12595 May.24.v.jun.6.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: "MEYER de YERLE, NELIDA DORA - Yacencia" (Ficha S. 476|77), se hace saber que el próximo 22 de junio a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 20.667.00 del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 73.573 señalado con el Nº 9 en el plano del Agr. Alfredo Penco y Sagra de octubre de 1895, según el cual tiene una superficie de 305 mts. 80 dms. con 8 mts. 59 cms., de frente al noreste a la calle Londres, puertas de calle señaladas con los Nos. 3535 y 3537.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador, 3,54 % y del deudor el 1,18 %. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas tres publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 315.00 3|pub. 12773 May.25.v.may.29.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Discount Bank c| SILVIA OLESKER - Ejecución de Hipoteca" (B. Nº 422|84), se hace saber que el próximo 24 de julio de 1984, a las 14 y 30 horas, en Agraciada Nº 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 602, padrón 32.292|602 se ubica en el 6to. piso a cota más 17 mts. 84 cms., tiene una superficie de 108 mts. 2446 cms., y le corresponde el uso exclusivo de la terraza J6, así como la utilización de un lugar en el garaje del edificio. La unidad descripta forma parte del edificio "Constellation" construido en el terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 32.292 con una superficie de 401 mts. 07 dms., con 20 mts. 8 centímetros de frente al Sur a la calle Francisco Solano Antuña y 19 mts 98 cms. de frente al Este a la calle Pedro F. Berro, siendo esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador más IVA (3,54 %). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 12835 May.25-v.jun.14.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Daniel Cambón c/RICARDO TABACHNIK Y PRIT S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 122|84), se hace saber que el próximo 6 de junio a las 9 y 30 hs., en el local Av. Italia Nº 4293, el martillero Raúl Irureta Goyena, procederá a subastar al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados y tasados en estos autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 135,00 3|pub. 12848 May.25-v.may.29.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay contra JUAN PEDRO URIOSTE ETCHEGARAY y PRISCILLA O'BRIEN TAJES. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 84| bis|83) se hace saber que el próximo 28 de junio, a las 14.30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con sus accesorios dominiales y demás mejoras, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje "Tres Cruces", zona rural, empadronada con el Nº 990, que según títulos tiene una superficie de 1.475 hectáreas 7.620 metros, y que según plano del agrimensor Dionisio Chiossoni, de agosto de 1905, copiado fielmente en enero de 1943 por el agrimensor José S. Meier e inscripto el 16|1|43 con el Nº 256 en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie de 1.487 hectáreas 5.614 metros 39 decímetros, que se deslinda así: al Noreste limita con el arroyo Tres Cruces que lo separa del padrón Nº 912, al Sureste recta de mojones que lo separa de padrones Nos. 1.705 y 6.065, al Suroeste el arroyo del Infiernillo que lo separa de propiedad de Joaquín Márquez y otro; al Noroeste, recta de mojones que lo separa de los padrones N.os 6.205, 6.204 y 5.995.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3 o|o y 3.54 o|o respectivamente, del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.150.00 15|pub. 11926 May.22.v.jun.11.

PEDRO R. CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Crédito c/JUAN JOSE ALVAREZ DUARTE y MARIA DORA JULIAN - Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Ficha C. Nº 590|82), se hace saber que el próximo 20 de junio, a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asocia-

ción Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328 de Montevideo, por intermedio del martillero Pedro R. Cáceres, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, sita en la Octava Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, paraje Sierra del Quebracho, padrón Nº 468 y con una superficie total de 373 Há. 697 centiáreas 45 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 %) y comisión de remate (3,54 %) incluído IVA, y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,18 % incluído IVA). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.610,00 20|pub. 9907 May.2-v.jun.12.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Banco Financiero Sudamericano c.| RAUL BRACCO RICO - Ejecución de Hipoteca" (C. 194|82), se hace saber que el próximo 29 de mayo de 1984, desde las 11:00 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

1) Unidad 102, Padrón 779|102, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 metros 48 centímetros superficie 29 mts. 74 dms. c.;

2) Unidad 104, padrón 779|104, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 cms., superficie 29 mts. c. 99 dms. c.;

3) Unidad 106, padrón 779|106, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 cms., superficie 30 mts. c. 01 dms.;

4) Unidad 107, padrón 779|107 se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 cms., superficie 50 mts. c. 81 dms. c., le corresponde el uso exclusivo de las terrazas E 1 y F 1;

5) Unidad 108, padrón 779|108, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 cms., superficie 29 mts., 75 dms. c.;

6) Unidad 110 padrón 779|110, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 cms., superficie 29 mts. c. 86 dms. c.;

7) Unidad 111, padrón 779|111, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 cms., superficie 49 mts. c. 98 dms. c., le corresponde el uso exclusivo de las terrazas G 1 y H 1;

8) Unidad 115, padrón 779|115, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 cms., superficie 31 mts. c. 02 dms. c.;

9) Unidad 116 padrón 779|116, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 centímetros, superficie 25 mts. c. 50 dms. c., le corresponde el uso exclusivo de la terraza P 1;

10) Unidad 203, padrón 779|203, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts. 43 cms., superficie 29 mts. c. 75 dms. c.;

11) Unidad 209, padrón 779|209, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts. 43 cms., superficie 24 mts. c. 65 dms. c. le corresponde el uso exclusivo de la terraza F 2;

12) Unidad 210, padrón 779|210, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts. 43 cms., superficie 29 mts. c. 50 dms. c.;

13) Unidad 211, padrón 779|211, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts. 43 centímetros, superficie 24 mts. c. 31 dms. c., le corresponde el uso exclusivo de la terraza G 2;

14) Unidad 212 padrón 779|212, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts. 43 cms., superficie 24 mts c. 36 dms. c., le corresponde el uso exclusivo de la terraza H 2;

15) Unidad 218, padrón 779|218, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts. 43 cms., superficie 52 mts. c. 6 dms. c., le corresponde el uso exclusivo de la terraza 02.

Dichas unidades forman parte del Edificio "Chiberta", ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado padrón Nº 779, con una superficie de 1.846 mts. c. 11 dms. c., con 41 metros de frente al Noreste sobre Avda. Chiberta; 49 mts. 26 cms. al Sureste también de frente por ser esquina sobre Avda. Francia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos yq honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 o|o más I.V.A.).

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) 5.355.00 21|pub. 9481 Ab.26.v.may.28.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco de Boston c/FARMACIA MILLAN LTDA. y otros - Juicio Ejecutivo y Ejec. de Hipoteca" (C. 906|81), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 003, padrón Nº 73.089/003, se ubica en planta baja a cota vertical más 1 mt. 12 cms., con una superficie de 41 mts. con 42 dms. La unidad descripta forma parte del edificio construído en terreno sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 73.089, con una superficie de 639 mts. 14 dms., con 16 mts. 82 cms. al Noroeste de frente a Avda. Gral. Flores Nº 4200 y 32 mts. 78 cms. al Noreste de frente a calle Robinson por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más IVA. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 4) Se deja constancia la existencia de contrato de arrendamiento inscripto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 1.462,50 15|pub. 12355 May.22.v.jun.11.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Kaliszer, Julio c/EMILIO GRASSO y otros - Ejec. de Hipoteca" (C. 675|82), se hace saber que el próximo 12 de junio de 1984, a las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Una fracción de campo con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 3.307, que según plano del Agr. Joaquín W. Campelo, de marzo de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 11 de abril del mismo año con el Nº 505, consta de una suprficie de 23 Hás. 3.920 mts. 705 cms., y se deslinda al Noroeste recta de 390 mts. frente a Camino Departamental a Trinidad. 2) Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la manzana Nº 27 de la ciudad de Cardona; 13ª Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 279, que se integra con las siguientes fracciones: a) Fracción B del plano del Agr. Joaquín W. Campelo, de febrero de 1941, inscripto en marzo del mismo año en la Dirección General de Avalúos con el Nº 170, con una superficie de 118 mts. 32 dms., con 8 mts. 70 cms. de frente al Sur, a la calle Lavalleja; B) Fracción F del plano del mismo agrimensor, de agosto de 1944, inscripto con el Nº 113 el 1º de setiembre del mismo año en la Oficina de Catastro de Soriano con una superficie de 107 mts. 88 dms., con 8 mts. 70 cms. al Norte con Eugenio Juan Cazeaux.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargos los gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 % más IVA. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 712,50 5|pub. 12634 May.24.v.may.30.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Banco de Londres contra HARARI DE DYMENSTEIN, MARIELE, "Ejecución de Prenda" (Ficha número 281/84), se hace saber que el próximo 29 de mayo, a las 16 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del automóvil marca Opel, 1960, sedán, 4 puertas, modelo Rekord 2.000, matrícula 310.736, Padrón 277.778 de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.72 % incluído de parte vendedora (1.18 % incluído IVA). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 7 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 270.00 3/pub. 12689 May.25.v.may.29.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "JORGE WOLF o JORGE JOSE WOLF PATZOLD - Sucesión" (Ficha E. 1769|78), el día 12 de junio de 1984 a las 15:30 horas, en la calle Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores), el martillero Carlos W. Abella rematará, asistido por el señor Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos 9.210,70), el siguiente bien: Una fracción de terreno rural, atravesado o dividido por la Ruta Interbalnearia, con edificio, construcciones, mejoras y demás accesorios que contiene, ubicada en Paraje Piedras de Afilar, 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón Nº 11.535 (antes Nº 11.906 m/a), designada con la letra B en el plano que levantó el Agr. Horacio Uslenghi, en agosto de 1946, y que fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.511 el 2 de setiembre de 1946, compuesta según título, de una superficie de once hectáreas, seiscientos ochenta y dos metros y quince decímetros cuadrados y que se deslinda así: Por el Norte, en doscientos veintidós metros y cincuenta centímetros ,con la fracción letra A; por el Sur. este, en doscientos setenta y tres metros y veinticinco centímetros, con amanzanamiento y calles del Balneario Biarritz; por el Este, en cuatrocientos diez y siete metros y noventa y tres centímetros, con Hipólita García de Armas; y por el Oeste, en quinientos setenta y cinco metros y cuarenta y cinco centímetros, con Miguel Di Ciocco. Cabe precisar que la superficie indicada en el párrafo anterior se encuentra afectada en expropiación por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, por el trazado de la Ruta Interbalnearia, en una franja de terreno, que divide al padrón, de una hectárea cuatro mil, ciento ochenta y siete metros, cincuenta y dos centímetros cuadrados, con un ancho de sesenta metros y largo frente a la fracción mayor de doscientos treinta y seis metros quince decímetros y largo frente a la fracción menor de doscientos treinta y un metros ochenta y un decímetros.

Se previene: 1) Que no existen antecedentes sobre construcciones. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma más la comisión e impuestos del rematador (6,54 %) por la parte compradora. 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2. — Montevideo, abril 9 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

20) N$ 1.207,50 7|pub. 12798 May.25.v.jun.4.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Banco la Caja Obrera c|MARRERO GONZALEZ LUIS ALBERTO "Ejecución de Prenda" (Ficha: C.|599|83), se hace saber que el próximo 7 de junio de 1984 a las 17 horas, en el local de la calle Misiones número 1366, se procederá por intermedio del martillero Héctor Bavastro, sin base y al mejor postor, a la subasta de una camioneta marca "Opel" Rekord 2.0, tipo rural, matriculada en Canelones - Parque del Plata con el número A-720.134 y empadronada con el número 720.232.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes y los gastos de transferencia título de propiedad, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador, o sea el 10 o|o del precio de remate más el I.V.A.. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 975.00 10|pub. 12276 May.22.v.jun.4.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, **dictada en autos caratulados:** Banco La Caja Obrera c./BELLENDA ARAMBURU, JULIO CESAR y otro, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 699/83), se hace saber que el próximo 28 de junio, a las 15.00 horas, en el local - sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: terreno y construcciones sito en el Prado, Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 168.307, señalado con el Nº 3 en el plano del Agrim. Armando C. Fros, del 18/9/31, según el cual tiene una superficie de 390 mts.2, 2.250 cms.2 con 15 mts. de frente al Sur a la Avda. Juan Carlos Blanco 3339, entre Avenida Agraciada y Tomás Villalba, distando el punto medio 42 mts., 50 cms. de la esquina con esta última.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate, así como todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.700.00 15/pub. 12097 May.21-v.jun.8.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados, Banco de Londres y America del Sud c|FUDAL S. A. y otra, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: C|1617|82), se hace saber que el próximo 13 de junio, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar con el edificio en él construído y demás mejoras de carácter dominial que le acceden ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 137.996, señalado con el Nº 26 de la manzana 52 en el plano del Ing. Miguel R. Costa de Marzo de 1926, inscripto en Topografía el 11|6|26, tiene un área de 252 m.2 80 dm.2, con 10 metros de frente al Noreste a la Avenida Baltasar Brum, hoy Dr. Carlos Nery.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.250.00 15|pub. 11388 May.14-v.jun.4.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Filgueira, Julio c.|RODRIGUEZ LOPEZ, MARIHEDDY. "Juicio Ejecutivo", (Ficha C. 239|83), el día 28 de mayo de 1984, a partir de las 14.30 horas en Avda. Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech, rematará con la bace de los 2|3 de la tasación: una camioneta rural Mercedes Benz 220 D del año 1974, matrícula K 85.415. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 375.00 10|pub. 11502 May.14-v.may.28.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Banfed c.| LAZARO LTDA. - Ejecución de Prenda" (Ficha: C. 2.419|82), se hace saber que el próximo 28 de mayo, a las 17:00 horas, en el local de la calle Chuy Nº 3471, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero. sin base y al mejor postor a la subasta de un automóvil marca Volkswagen, modelo 1981, furgón 211, Padrón Nº 306.518 y matrícula Nº 142-345 de Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada.

2º) Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes, y los gastos de transferencia, título de propiedad, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I. V. A. o sea el 12 o|o del precio de remate.

3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.18 o|o del precio de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 675.00 10|pub. 11255 May.11-v.may.25.

ROBERTO PIAZZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Soñora, Juan Andrés c/NEWTON DE SOUZA y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha 343|84 M5), se hace saber: Que el jueves 14 de junio de 1984, a la hora 14, en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala número 1328, de Montevideo, se procederá por intermedio del martillero Sr. Roberto Piazza, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de N$ 2:606.122,00, correspondientes a los 2/3 de su tasación, del siguiente inmueble: Fracción de campo con los edificios y demás mejoras sita en la 8va. Sección Judicial del departamento de Rivera (Paraje Carpintería), Padrón Nº 1683, señalado con el Nº 5 en el plano del agrimensor Luis D. Silveira, de febrero y marzo de 1885, según copia del Agr. Augusto Hareau, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de diciembre de 1946, con el Nº 112, tiene una superficie de 5.950 Hás. 2675 mts. 13 dmts., que se deslinda así: Al N.O., linda con fracción 3 de Francisco Antúnez Maciel; al E., parte con el arroyo San Luis, y con el Río Negro; al Sur, línea quebrada de 5 rectas lindando con la fracción 6 de Arthur Antúnez Maciel; y por el N.O., fracción 4 de Alfredo González Moreira de Oliveira Santo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate lo siguiente y con relación a su oferta, el 20 % y además el 3 % por comisión del rematador con su I.V.A. (total 3,54 %) y el Impuesto Municipal; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley corresponda; c) El inmueble se vende en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra; d) Que los títulos de propiedad y antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 4º, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.700,00 15|pub. 12210 May.21-v.jun.8.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos: "Mirbe T.V. S. A. contra LUIS ALBERTO VIERA y otra. Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 1535|80) se hace saber que el 7 de junio desde las 16 horas en la A.N.R.C. de la calle Zabala Nº 1328, con la presencia del señor Alguacil de la Sede, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula Nº 1351, R.U.C. Nº 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 35.333,33 (2|3 partes de la tasación) los derechos de promitente comprador respecto del siguiente bien inmueble:

Solar y edificio ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 189.725, el que según título consta de una superficie de 621 metros 40 decímetros, señalado como solar 11 de la manzana "E", con 13 metros de frente al NNE al Bulevar José Batlle y Ordóñez Nº 5153.

Se previene: 1º) Que el inmueble se encuentra afectado a expropiación por alineaciones de ensanche en 65 metros cuadrados; 2º) Que no se encuentran agregados a la titulación los certificados de resultancias de autos de la sucesión de Hugo Padula Hanza y de Olga Iris Priggione de Padulla así como planos de mensura y fraccionamiento y de construcción; 3º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta; 4º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.54 o|o del precio; 5º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio; 6º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo 523, piso cuarto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.650.00 10|pub. 12421 May.25-v.jun.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/ADOLFO BIRNBAUM - Ejec. de prenda" (C. 9|83), el 7 de junio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Máqs. coser, de rebajar, de deformar, de calar, compresor, balancín, hormas y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 %). — Montevideo, mayo 22 de 1984.

20) N$ 375,00 10|pub. 12627 May.24-v.jun.6.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Sucesión de HORACIO GARCIA BENGOCHEA" (Ficha S. 165|80), el día 1 de junio de 1984, a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella rematará, asistido por el Sr. Alguacil y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 42.666,70), el siguiente bien: Fracción de terreno con las mejoras que le acceden y le correspondan, ubicada en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 25.308, que según plano del agrimensor Ricardo A. Moles, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4284 en marzo de 1984, el cual consta de una superficie de 350 metros 15 decímetros, que se deslindan así: 13 metros 83 centímetros al Este, de frente a la calle Grecia (Nº 3375 al 3381); 25 metros 18 centímetros al Norte con padrón 25.309; 25 metros 42 centímetros al Sur con padrón número 97.829; y 13 metros 85 centímetros al Oeste con Padrón Nº 93.810.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma más la comisión e impuestos del rematador (3,54 %) por la parte compradora. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 6º. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 487,50 5|pub. 12781 May.25-v.may.31

JUAN LUIS DE BARBIERI CAORSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Lenguas, Luis P. c./MORALES RAMOS, AREO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 783/81), se hace saber que el próximo lunes 25 de junio de 1984, a las 15 y 30 horas, en el local - sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sita en Zabala 1328, por intermedio del martillero Juan Luis De Barbieri Caorsi, se procederá al remate público, con base de las 2/3 partes de la tasación del bien mueble Padrón Nº 652 (ant. Padrón Nº 774), compuesto por: Fracción A: según plano del Agr. José Pedro Núñez que consta de una superficie total de 324 hectáreas, 55 mts. y linda: Noroeste, Fracción B de Suc. Margarita Achabal de Fernández y Padrón Nº 6.301 de Juana Achabal de Larrañaga; Noreste, con cañada Brava; Sureste, con Padrón Nº 798 de María Achabal; Fracción B (ant. Padrón 777): según plano del Agr. Carlos Liz que consta de una superficie total

de 107 hectáreas, 2.763 mts., 76 dms. y linda: Noroeste, cañada Brava del Cordobés; Sureste, con Suc. Luis Vaz; Suroeste, camino vecinal por medio de Juana Achabal de Larrañaga; Noreste, con Juana y Pablo Achabal; Fracción C (ant. Padrón Nº 4.332): según plano del Agr. Carlos Hugo Guasque que consta de una superficie de 88 hectáreas, 1.732 mts. y linda: Noroeste y Noreste con Villa Nueva Saravia; Sureste, con Martín Rodríguez y Suroeste y Oeste con arroyo Molles de Lechiguana; Fracción D (ant. Padrón Nº 652): según plano del Agr. Jaime L. Costa que consta de una superficie de 865 hectáreas, 7.229 mts., 72 dms., y linda: Norte, con Silvia Cazenave y arroyo Molles de Lechiguana; al Sur, con la fracción que se dirá y con Cándido Aguiar; Oeste, cañada Brava del Cordobés; Fracción E (ant. Padrón número 652): según el plano referido anteriormente, consta de una superficie de 216 hectáreas, 4.307 mts., 43 dms. y linda: Norte y Este con la fracción descripta en el apartado anterior; Sur, con Suc. Cándido Aguiar; Oeste, con cañada Brava del Cordobés por medio con Juan Américo Fernández, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de la oferta al bajar el martillo, en dinero efectivo, moneda nacional o en cheque librado por Banco del País, o en cheque certificado, cualquiera de ellos a la orden del Banco Hipotecario del Uruguay; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador más IVA, o sea el 3.54 % del precio del remate, más el impuesto departamental cuando correspondiere, pagadero en el acto y en efectivo; 3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más IVA, o sea el 1.18 % del precio del remate; 4) Se hace saber que el bien se encuentra actualmente arrendado; 5) Que los títulos de propiedad fueron estudiados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno y se encuentra en el similar de Decimosexto Turno, en la Caja de Seguridad del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7º), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.000.00 20/pub. 12701 May.25-v.jun.22.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Scapperone, Juan C. c/SILVEIRA, WALTER ARIEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 73|83), se hace saber que el próximo 29 de junio, a las 15 hs., en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, el martillero Raúl Irureta Goyena, procederá, asistido de la Actuaria y del Alguacil de ese Juzgado, a subastar al mejor postor, con la base de N$ 21.092,00 (2/3 partes de su tasación), el siguiente bien inmueble: Un solar y sus mejoras, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), Padrón Nº 6202, solar 65, según plano del Agr. Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 17|2|1925, tiene una superficie de 414 mts., que se deslindan así: Al Noreste, 9 mts. frente a calle Ansina Nº 387; al Noroeste, 46 mts. con solar 64; al Suroeste, 9 mts. con el 63; y al Sureste, 46 mts. con solar 66.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta al serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificado, además impuesto departamental, comisión e I.V.A. del rematador o sea el 6,54 %. 3º) Que serán de parte del vendedor, comisión e I.V.A. de venta del rematador o sea el 1,18 %. 4º) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central) Hipoteca 71 Nº 429 Serie 500. 5º) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 P. 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.040,00 17|pub. 12849 May.25-v.jun.18.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "BASAÑEZ, ADOLFO MARIA "Partición" (Ficha S. 445|83) se hace saber que el próximo 12 de junio a las 14.30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 200.000,00 del derecho de propiedad sobre el sepulcro número 334 bis del primer cuerpo del Cementerio Central.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferto en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia de dominio, impuestos y comisión de remate (3.54 o|o incluido IVA) y de cargo de los sucesores la comisión de parte vendedora (1.18 o|o incluido IVA); 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1984 — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto

20) N$ 525.00 5|pub. 12564 May.24-v.may.30.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Vares, Luis Alfredo c| MANGINO, LUIS A. - Juicio Ejecutivo" (C. 195|84), el 7 de junio próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 40.000.00 automóvil Fiat Europa 128, matrícula 307.827, padrón 267.991.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, comisión de compra e impuestos del rematador (10.72 %) y demás gastos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 450.00 10|pub. 12632 May.24-v.jun.6.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra PRESCILIANO CLEMENTINO EIRALDI IGARZABAL y NELIDA MINERVA FOPPITI FERREIRA. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 849|83) se hace saber que el próximo 21 de junio a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden:

Una fracción de campo sita en la Séptima Sección Judicial del departamento de Durazno, zona rural, paraje "Cuchilla de Ramírez" empadronada con el Nº 5.143 en mayor área, la cual según plano de mensura del agrimensor Ariel Cabrera, de diciembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.636 el 24|12|57, se compone de una superficie de 200 hectáreas, está señalada con el Nº 2 y se deslinda de la siguiente manera: 1.215 metros al Este de frente a Cno. Departamental: 1.556 metros 30 centímetros al Sur que lindan con padrón Nº 2.567 y parte del padrón Nº 2.785; al Oeste, 1.125 metros con 90 centímetros que lindan con el padrón Nº 6.141; y al Norte, 1.530 metros que lindan con la fracción Nº 1 del citado plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3.54 o|o respectivamente, del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Neida M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4 485 00 23|pub. 9412 Abr.26-v.jun.5

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco del Plata contra AUTOPIEZAS S. A. Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Ficha C. 501|83) se hace saber que el próximo 27 de junio a las 14 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Terreno y construcciones ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, planta urbana de Nueva Helvecia, padrón Nº 763 en mayor área que según plano del agrimensor Eduardo Olalde, de febrero de 1979, es la fracción Nº 1, tiene una superficie de 5.789 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados con 37 metros 40 centímetros al Noreste de frente a la calle del Exodo, lindando en parte con solar 4 del mismo plano destinado a ensanche de la calle del Exodo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 o|o y el 3.54 o|o respectivamente del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.600.00 20|pub. 12422 May.23-v.jun.20.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c|. PEDRO CHOUHY CUNHA. ALFREDO CHOUHY CUNHA, ANA JULIA CUNHA COSTA. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 755|82), se hace saber que el próximo 21 de junio a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos y demás mejoras que le acceden: Dos fracciones de campo ubicadas en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural:

I) La empadronada con el Nº 6.813 (antes con los Nros. 4.874 y 4.887 en mayor área), la cual según plano de mensura del Agrimensor Modesto J. Iturralde de mayo de 1969, inscripto en la Dirección General del Catastro el 3 de junio del mismo año con el Nº 802, está señalada con el Nº 4, (Potrero El Lago), se compone de una superficie de 691 hectáreas, 2.876 metros cuadrados y linda así: al Ceste, Noroeste, Norte y Este rectas de 433 metros, 573 metros, 50 centímetros; 1.056 metros, 429 metros, 500 metros, 351 metros, 253 metros 50 centímetros, 1.317 metros, 1.092 metros 50 centímetros, 310 metros, 497 metros y 429 metros a Camino Vecinal que rodea el campo por esos lados y que lo separa de las fracciones 3 y 2 y del padrón 4.887; al Sur recta de 4.561 metros, lindando con el padrón 1.007; y II) La empadronada con el Nº 7.059 (antes 7.058 en mayor área y antes 4.864 en mayor área), la cual según plano de mensura del Agrimensor Modesto J. Iturralde ya relacionado, está señalada con el número 3, consta de una superficie de 722 hectáreas, 7.354 metros cuadrados y linda así: al Norte 356 metros y 2.767 metros, y al Nor-Oeste 498 metros y 495 metros que la separan de la fracción 1; al Noreste 1.739 metros, 30 centímetros que lo separan de la fracción 2; al Sureste 1.073 metros y 417 metros sobre Camino Vecinal y al Suroeste 576 metros, 40 centímetros, 367 metros 60 centímetros, 877 metros, 573 metros 20 centímetros, 430 metros 70 centímetros, 594 metros 20 centímetros, 386 metros 80 centímetros, 273 metros 60 centímetros, 695 metros 70 centímetros, 307 metros, 123 metros 40 centímetros y 532 metros 80 centímetros sobre camino por la cuchilla del Daymán. Este padrón corresponde al Potrero Sansaver y Potrero Palomeque (parte).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 por ciento y 3,54 por ciento, respectivamente, del

precio de remate, etc.
3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.
a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, piso sexto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 10.620.00 38|pub. 9340 Abr.25-v.jun.20.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/PIELES TACUAREMBO S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 235|80), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 14ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona rural, empadronada con el Nº 5.230, la cual según plano de mensura y división del Agr. Emilio Jiménez de Aréchaga, de julio de 1928, cuya copia realizada por el Agr. Ildefonso P. Esteves el 10 de marzo de 1956, fue inscripta con el Nº 988 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 12 de marzo de 1956, está señalada con la letra "B", se compone de una superficie de 9 Hás. 1.912 m2. 66 dm2., con 348 mts. de frente al Sur a la Ruta Nº 5.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA y el impuesto departamental, o sea el 3,54 % y 3 % del precio de antecedentes del bien a rematarse se encuentran 4º) Que los títulos de propiedad y demás del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 5.692,50 33|pub. 9339 Ab.25-v.jun.12.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Hipólito Casiano Irigoitía y Gloria Alicia Baltar Lapido c|WALTER SCHLEBINGER CANAVESSI y ALBA AURORA GILENO VINCERO "Ejecución Hipotecaria" (Ficha: C.1|441|84), se hace saber que el próximo 27 de junio, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón número 117.317, que según plano del Agrimensor Raúl B. Conde de febrero de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de marzo de 1924, está señalado con el número 4 de la manzana "D", tiene una superficie de 321 metros 60 centímetros, con 10 metros de frente al Noroeste a la Avda. General Rivera entre las de Santiago de Anca y Colombes, distando el punto medio 53 metros 10 centímetros de la esquina con la calle nombrada en último término.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña a cuenta del precio, en efectivo y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.475.00 15|pub. 11925 May.17-v.jun.7.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez del Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Ferreira, Nir Mabel c|FERNANDEZ, JORGE OMAR, "Pensión Alimenticia", (Ficha A Nº 74|84), se hace saber que el día 4 de junio próximo a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 se procederá a subastar por intermedio del rematador Romeo Araújo Albornoz, asistido del Señor Alguacil del Juzgado, con la base de N$ 23.018. 2|3 partes de su tasación Catastral, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y mejoras padrón Nº 2108 (antes en mayor área Nº 6703), ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Balneario Salinas, que según plano del Ag. Carlos Rabassa de agosto 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8514 el 28 de octubre 1954 y señalado con el Nº 36 de la fracción 101, tiene un área de 453 mts. 75 dms., con 15 mts. de frente al Oeste a la calle Caracé; 30 mts. 25 centímetros al Norte con solar 37; 15 mts. al Este con solar 6 y 30 mts. 25 ctms. al Sur con solar 35.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consinar el 20 o|o de seña, del precio de venta, en el acto y en efectivo. 2º) Que serán de su cargo la comisión e iva de compra del rematador y los Impuestos Municipales del 6,54 o|o en el acto y en efectivo, gastos de escrituración o impuestos legales que la ley pone de su cargo. 3º) Que será de cargo del vendedor, la comisión de venta del 1,18 o|o. 4º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaría, 25 de Mayo Nº 523, 9º Piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.440.00 12|pub. 11571 May.15-v.may.31.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos: "Hallazgo de Grabador" (Ficha B. 1794|82), se hace saber que el próximo 6 de junio, a las 9 y 30 hs., en el local de Av. Italia Nº 4293. el martillero Raúl Irureta Goyena, procederá a subastar sin base y al mejor postor, un grabador Hobby, modelo Hob 101. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 112,50 3|pub. 12847 May.25v.may.29.

EDUARDO I. OLMEDO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno dictada en autos: "Estanislao Diez S. A. c| ADOLFO CUCHMAN - Juicio Ejecutivo" (F. 4345|82), se hace saber que el próximo 5 de junio a las 14 horas en la Asociación de Rematadores calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Eduardo I. Olmedo a la venta en público sobre la base de las 2|3 partes de su valor catastral o sea N$ 2.919.00, el siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compra del solar de terreno y sus mejoras sito en la Octava Sección Judicial de San José, paraje "Parque Postel", solar Nº 30, Manzana Nº 12 del plano de fraccionamiento del Agr. Ruben Rovasevich inscripto en catastro con el Nº 1233 el 9|2|52, empadronado con el Nº 827, siendo el padrón anterior Nº 10.945 en mayor área, con una superficie de metros 750 sobre la Calle Nº 20.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador el 6,54 % incluido los impuestos y el deudor pagará el 1.18 % de comisión. 3º) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado, calle Zabala Nº 1367, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En Montevideo a los 21 días del mes de mayo de 1984. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
20) N$ 292.50 3|pub. 12605 May.24-v.may.28.

OSCAR DEFAZIO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno de Montevideo, dictada en autos: Oficentro Ltda. c./GEO S. A., "Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Ficha 445/83), se hace saber que el próximo jueves 31 de mayo, a las 11.00 horas, en el local de la calle Misiones 1366 se procederá por intermedio del martillero Oscar Defazio a la venta en remate público, sobre la base de 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados entre los que se encuentran: 1 mesa de dibujo tipo arquitecto; 4 estanterías Prontometal de 5 y 10 estantes; 1 motor c./sierra y piedra de afilar; 1 morza; 2 sillas; estufas; bases de metal niqueladas; portátiles; tableros con distintos aparatos; cajón con transformadores; aros y sombreros de metal niquelados; 2 voltímetros y otros varios que se detallan a folio 7 de autos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
20) N$ 270.00 3/pub. 12690 May.25.v.may.27.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: "Guasco Silva, Jorge c| MARIA MERCEDES DO SANTOS de CUFFOS - Juicio Ejecutivo" (3173|82), el 7 de junio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vitrina refrigerada acero inox. c| equipo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 %).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
20) N$ 450.00 10|pub. 12631 May.24-v.jun.6.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Banco Exterior Uruguay c|PANISSA CAPORAL, LUIS ALBERTO - Ejecución de Hipoteca", (Ficha: C|1278|83), se hace saber que el próximo 22 de junio, a las 14 horas en las puertas del Juzgado Letrado Departamental de Salto, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás accesorios dominiales, ubicado en el departamento de Salto, Segunda Sección Judicial, manzana municipal Nº 2.965, empadronada actualmente con el número 2.965, que según plano del Agrim. Walter Margall del 23|1|74, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 2.062 el 21 de febrero de 1974, según el cual consta de una superficie de 283 m2. 7 dm. 2, con 9 mts. 80 cmts. al Suroeste de frente a la calle Diego Lamas, entre las calles Bella Unión y Dr. Alberto Verocay, distando el punto medio 34 mts. 90 cmts. de la esquina formada con la última nombrada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, Piso 3º, Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 11 de mayo de 1984. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.
20) N$ 2.025.00 15|pub. 12468 May.23-v.jun.12.

MARIO BARCA TAMBORINI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Sorey García, Arturo c| MENDEZ GONZALEZ, JOSE, - Juicio Ejecutivo (Ficha 1132|83), se hace saber que el próximo 6 de junio a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala número 1328, por intermedio del martillero don Mario Barca Tamborini, asistido del oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 66.000.00, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden,

sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 68.049 señalado el solar con el Nº 28, carpeta Nº 5526 del plano del agrimensor Héctor Acevedo Richero, inscripto el 13 de marzo de 1973, en la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie 347 mts. 76 dms. con mts. 9.08 de frente al S. E. a la calle Agustín Sosa Nº 3575 entre las calles Pernas y Juan De Dios Peza, distante el punto medio de dicho frente mts. 64.48 de la esquina formada con la calle Pernas; metros 37.85 al S. O. lindando con el padrón 68048, mts. 9.08 al N. O. lindando con parte de los patrones N.os 67996 y 67997 y metros 39.18 al N. E. lindando con el padrón 68050.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de sargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión del rematador e IVA o sea el 3.54 o|o del precio de remate, así como todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 1.500.00 10|pub. 12431 May.23-v.jun.5.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en los autos rotulados Maks Cohn c|ALFONSO CETRULO, "Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 633|81), se hace saber que el 30 de mayo, desde las 16 hs. en el local de la calle Yaro 1121, con la base de las 2|3 partes, de la tasación, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351) sacará a la venta en remate público, un radiograbador JVC N$ 1.000.00, una heladera Delfín N$ 2.666.67. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

20) N$ 800.00 10|pub. 11564 May.15-v.may.29.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: "Albarosa S. A. contra CASA LASI LIMITADA - Juilco Ejecutivo" (Ficha 3746|82), el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, asistido por el señor Alguacil, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes biene sembargados e inventariados en autos: 12 cassettes, maquinitas de afeitar, tijeras, conjuntos deportivos, buzos, pijamas, pantalones, sábanas, colonias, perfumes, autos a fricción y de colección y demás bienes. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) N$ 450,00 10|pub. 12775 May.25-v.jun.7.

ENRIQUE PIÑEYRO GARCIA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: "Ibarra Ortega, Jorge c/ALCAIN, ADELINA y CELINA - J. Ejecutivo" (F. B. 1827|83), se hace saber que el 20 de junio de 1984, a las 15 horas, en el local de Piedras 260, el rematador Enrique Piñeyro García (Mat. Nº 3697), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, sobre la base de nuevos pesos 22.000,00 (nuevos pesos veintidós mil) o sea las 2/3 partes de la tasación, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus mejoras (dos casas habitación), sito en la 10ª Sección Judicial, padrón Nº 60.585, con frente a la calle 12 de Octubre Nº 5490, entre Cochabamba y Celiar, ocupando un área de 256 mt2. 70 dm., y un frente de 10 metros.

Se previene: 1º) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero e I.V.A., sobre la oferta (3,54 %), honorarios de escritura, certificados y gastos similares. 2º) Que el comprador deberá consignar en calidad de seña y en efecivo el 20 % de su oferta en el acto. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 900,00 10|pub. 12788 May.25-v.jun.7.

ANTONIO U. HERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "Walter Arcia Benítez c/RICARDO GALLINO y HUBBY BARRETO DIAZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 2021|80), se hace saber que el próximo 20 de junio, a las 14 horas, en Zabala Nº 1328 (Salón de A.N.R.C.), se procederá por el martillero Antonio U. Hernández, Matrícula 1046, asistido por la señorita Oficial Alguacil, al remate sobre la base de N$ 95.332,00 (2/3 partes del valor expresado en la Cédula Catastral), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, actualmente empadronado con el Nº 157.382, segregado del número 61.405, señalado con el Nº 29 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de noviembre de 1934, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N 241, el día 22 de abril de 1935, según el cual tiene una superficie de 250 m.c. 75 dm., con 10m.00 de frente al Noreste a la calle Dr. Florencio Escardó número 1544, entre las calles Ramón Estomba y Nelson, distando el punto medio 9 m. 95 cm. de la ochava; y , 16 m. 45 cm. de la esquina de la calle Nelson.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 por ciento del precio de la oferta. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de venta. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria ed este Juzgado, Zabala Nº 1367, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 675,00 5|pub. 12463 May.23-v.may.29.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado Departamental de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Décimo Turno de Montevideo, dictada en autos: "Banco Real c/BADISUR S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 530|82), se hace saber que el próximo 6 de junio, a las 16 y 45 hs., en Yaro 1121, el rematador Ariel D. Pintado sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 2 máquinas rectificadoras para soldar "Merle". Base de cada una: N$ 2.000,00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Mila Isabel Burgueño, Actuaria.

20) N$ 375,00 10|pub. 12304 May.22-v.jun.4.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado Departamental de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Décimo Turno de Montevideo, dictada en autos: "Banco Real c/BADISUR S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 339|82), se hace saber que el próximo 6 de junio, a las 16 y 30 hs., en Yaro 1121, el rematador Ariel D. Pintado, sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasacién, los siguientes bienes: Máquina agujerear "Tidamelw. Base: N$ 3.000,00; Grupo electrógeno p/soldadura, N$ 2.000,00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Mila Isabel Burgueño, Actuaria.

20) N$ 375,00 10|pub. 12303 May.22-v.jun.4.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: Rosa Poslomek contra LOGOMAR S. A. (Ficha 1835|83), el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 300,00 10|pub. 12772 May.25-v.jun.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: "Graciela Mulattieri c| ARTIGAS ACOSTA - Juicio Ejecutivo" (1602|82), el 7 de junio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máq. desenllantar, vulcanizadora y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 %).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 375.00 10|pub. 12630 May.24-v.jun 6.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: "María Elena Rubisztain c| JOSE LAMAS BERMUDEZ - Juicio Ejecutivo" (2148|83), el 7 de junio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máq. coser, butaca y turbo embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor, deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 %).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 375.00 10|pub. 12629 May.24-v.jun.6.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Veinstein, Samuel c| ELENA RENEE HELLBUSCH ARRAMBIDE - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1575|81), el día 28 de mayo próximo, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación: 1 juego de living compuesto por sillón (sofá cama) y butacas en neoskay y tela con detalle de alambre niquelado. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria Subrogante.

20) N$ 112.50 3|pub. 12662 May.24.-v.may.28.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: "Lomiento, Ricardo c| ALCIDES SABIA - Juicio Ejecutivo" (1045|83), el 7 de junio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Televisor Philips color.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 375.00 10|pub. 12628 May.24-v.jun.6.

HUGO R. FATTORINI
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Bat, Walter y otros c/ANTONIO O. DE VITTA S. A." (Ficha Nº 123|81), el 5 de junio próximo, a las 14 horas, en el local de Camino Tomkinson Nº 3795, por intermedio del martillero don Hugo R. Fattorini, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se rematarán sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes embargados en autos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.

20) N$ 375,00 10|pub 12370 May.22-v.jun.4.

ARTIGAS

OTTO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante en autos: Banco República Oriental del Uruguay c|LUIS E. GUICHON FERREIRA y ROMILDA ACEVEDO FAGUNDEZ VAZ MARTINS DE GUICHON "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A.|236|83), se hace saber que el día 21 de junio del corriente año a las 15 horas se procederá por el rematador señor Otto Fernández, asistido del señor Alguacil y los señores Actuarios, en las puertas de este Juzgado a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, manzana número 207 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 4999, en mayor área señalado con el número 4 en el plano del Agrimensor Arsenio Nunes, de Junio de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el número 1971 el 26 de agosto de 1960 según el cual tiene una superficie de 1090 metros 2.972 centímetros, que se deslindan así:

Al Sureste 15 metros 80 centímetros de frente a calle Gral. Rivera; al Suroeste, línea quebrada formada por tres tramos de recta que miden: 56 metros 25 centímetros, dos metros 50 centímetros y 7 metros, limitando con Bernardo y Justo Mulhethaler y con María C. P. de Ansorena; al Norte, 23 metros 35 centímetros con frente a calle Dr. Principalle y al Noreste línea quebrada formada por tres tramos de recta, el primero sin acotar, limitando con la fracción 2 y los restantes de 7 metros 6 centímetros y de 40 metros 3 centímetros, lindando con la fracción 3, ambas del mismo plano.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada del que quedará exceptuado si el mismo fuera acreedor; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprrador serán de cargo del adquirente 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 2 de mayo de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

20) N$ 2 137 50 15|pub. 10996 May.10-v.may.31.

ANTONIO JOSE PAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: Bancos del Litoral Asociados c./GONCALVEZ DA TRINDADE BOGGIO, NELSON, "Juicio Ejecutivo" (Ficha "B" Nº 87/82), se hace saber que el próximo 15 de junio a las 17.00 horas, en la puerta del Juzgado (Avenida Artigas 1174), con la intervención del martillero Antonio José Paz, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Padrón Rural Nº 4.367, compuesto de una superficie de 66 hectáreas, 8.836 metros, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Artigas, Paraje "Cainsa", con casa - habitación y demás mejoras.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; y 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina donde podrán ser examinados por los interesados. — Bella Unión, mayo 19 de 1984. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

20) N$ 1.237.50 15/pub. 12052 May.21-v.jun.8.

CANELONES

OSCAR DEL HORNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: Anza, Adhemar E. c|CARABALLO, JUAN FERNANDO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 99|83), se hace saber al público que el día 2 de junio de 1984 a las 16 horas, en calle T. González entre Herrera y Aparicio Saravia de la ciudad de Canelones, se procederá por el martillero Oscar del Horno, a la venta en remate público con las bases que se mencionarán, de los siguientes bienes:

Una motosierra Stil 08 a nafta (N$ 2.666.67); una máquina para soldar Ellod TYR 5407 número 1615 - 4 P.R.Y. 50 eléctrica (N$ 4.000.00) y una motosierra Jasuta a nafta, de 0,70 brasilera (N$ 2.666.67).

Se previene: Que los compradores deberán abonar en el acto y en efectivo el 20 o|o de seña y el resto a los 10 días bajo responsabilidades legales e impuestos nacionales o departamentales siendo además de su cargo la comisión del rematador. — Canelones, 4 de mayo de 1984 — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 600.00 10|pub. 11540-May.15-v.may.29.

OSCAR DEL HORNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: Núñez, Nelson c|CEPPI DOMINGO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 50|82), se hace saber al público que el día 2 de junio de 1984, a las 15 horas, en calle Tolentino González entre Herrera y Aparicio Saravia, de esta ciudad, se procederá por el martillero Oscar del Horno, a la venta en remate público y con las bases que se mencionarán, de los siguientes bienes:

Una pulidora de banda con motor eléctrico de 1|2 H.P. (N$ 2.000.00) y una combinada (garlopa, sierra y acopladora) con motor eléctrico de 1|3 H.P. (N$ 3.000.00).

Se previene: Que los compradores deberán abonar en el acto y en efectivo el 20 o|o de seña y el resto a los diez días bajo las responsabilidades de ley e impuestos municipales y nacionales, siendo además de su cargo la comision del rematador. — Canelones, 7 de mayo de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 600.00 10|pub. 11539 May.15-v.may.29.

RUBENS MARIO BENGOECHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "Aguilar, Javier c.| ERNESTO LAUZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 719 año 1982), en diligencia cometida al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber: Que el día 4 de junio de 1984, a las 15:00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, calle Juan Antonio Lavalleja Nº 450, por intermedio del martillero Rubens Mario Bengoechea Arévalo, con la asistencia del señor Alguacil y la Oficina Actuaria, se sacará a remate, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 74.437.00), el siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus poblaciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección del departamento de Treinta y Tres, en la manzana 12, empadronado con el Nº 145, que según título y plano del Agrimensor Juan Antonio Benia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el Nº 415, el 6 de julio de 1953, está señalado con la letra A tiene una superficie de 431 metros con 9919 centímetros y linda: 28 metros 95 centímetros al Norte, frente a calle Pantaleón Artigas; 23 metros 95 centímetros al Este, lindando con Leticia Falibeni de Saravia; al Sur tres rectas formando un martillo entrante que a partir del último límite miden: lindando con María Francisca Saravia 6 metros 35 centímetros y con José Francisco Llano Llano, 22 metros con 57 centímetros; y al Oeste con frente a calle Simón del Pino en 12 metros 37 centímetros, y por ser esquina tiene una ochava con la calle Pantaleón Artigas de 1 metro 95 centímetros.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 o|o) de la misma, y serán de su cargo la comisión del rematador, impuesto municipal y gastos de la escrituración, salvo aquellos que graven a los enajenantes; b) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. —donde se encuentra hipotecado el raiz— a disposición de los interesados. — Treinta y Tres 7 de mayo de 1984. — Escribana Griselda Cuicla Masdeu, Actuaria.

20) N$ 2.137,50 14|pub. 11623 May.15-v.jun.4.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) dictada en autos: "Franco Ltda. c.| SUAREZ de LEIVA, CIRIACA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: Nº 1882|81), se hace saber al público que, el día 7 de junio próximo, a las 15:00 horas y en las puertas de esta Sede, calle General Flores y La Vía, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, asistido de la Sra. Alguacil de este Juzgado, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación, (Tasación N$ 8.091.00), como base, del siguiente bien, un inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, (Las Piedras), sobre calle Massini Nº 652, Nº de Padrón 3371 con una superficie de 148 m.2, edificado 74 metros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al contado y en efectivo, al serle aceptada la misma;

II) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, timbres etc., serán de cargo del comprador, al igual que la comisión, Impuesto Municipal e I.V.A., que será de un 6.54 o|o, sobre el precio martillado.

II) Que no se encuentran agregados a estos autos, los planos de las construcciones de acuerdo a la Cédula Catastral agregada.

IV) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en esta Oficina.

V) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.18 o|o del precio del remate. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de mayo de 1984. — Dr. Felipe Hounie. Juez de Paz.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 11878 May.16-v.jun.6.

DARIO J. GOMEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras departamento de Canelones, dictada en autos caratulados: "Ibarra, Jorge c| RAQUEL ROLDAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 147 año 1983), se hace saber al público que el día 8 de junio de 1984 a la hora 16, en las puertas de esta sede (Avda. Gral. Flores y la vía - Las Piedras), por intermedio del martillero Sr. Darío J. Gómez (Matrícula Nº 135), asistido de la Sra. Alguacil, y sobre las 2|3 partes de su tasación —o sea N$ 4.048,00 como base—, se procederá al remate público, de los derechos de promitente comprador sobre el inmueble padrón Nº 11.750 de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, señalado con el Nº 12 en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección de Catastro el 14 de octubre de 1955 con el Nº 1665, compuesto de una superficie de metros 600.60 y da frente al Sureste en mts. 12 a calle Guatemala (antes 17 mts).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y comisión de compra del Sr. Rematador e IVA (3,54%) e impuesto municipal (3 %), del precio del remate; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA (1,18 por ciento) del precio del remate; y d) Que la documentación de los derechos a rematar se encuentran en la Sede de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de mayo de 1984. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 1.687.50 15|pub. 12028 May.17-v.jun.7.

ADHEMAR ONESTI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección (Pando) en autos caratulados: "Mónica Alvarez c| ADAN IRIARTE (Ficha 557|83) - Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 4 de junio a la hora 15 en el Salón del Club Urupán, se rematará por el señor Adhemar Onesti, el bien inmueble padrón Nº 2898, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Manzana 62 solar 1 en "Atlántida" con la superficie de 500.36.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta, más comisiones e impuestos. — Pando, 3 de mayo de 1984. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10|pub. 12009 May.17-v.may.31

OSCAR DEL HORNO
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, dictada en autos: Salgueiro, Edison c.|LAZARO ISNALDI (F. 99|983), "Juicio Ejecutivo", el día 2 de junio de 1984 a las 16.30 horas en calle Tolentino González, entre Saravia y Herrera, de Canelones, se rematará por intermedio del martillero Oscar del Horno, los bienes muebles inventariados en autos, con la base de las 2|3 partes de su tasación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.

20) N$ 375.00 10|pub. 12223 May.21-v.jun.1º.

CERRO LARGO

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: López Wally contra VIERA DAMAS, EXALTACION y otra. "Juicio Ejecutivo" (F: 428|82), se hace saber que el día 31 de mayo a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Juan P. Alvez Olivera, con la base de las 2|3 partes de su tasación, el inmueble empadronado con

el Nº 1476, con una superficie de 1.069 metros, manzana 164 de la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, debiendo el mejor postor consignar el 20 por ciento de su oferta al ser aceptada la misma. Los títulos de dicho bien se encuentran en este Juzgado. — Melo, 27 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 787.50 15|pub. 10909 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: VILLAMIL S.R.L. Ramos Generales "Quiebra" (Fa. 566|82) se hace saber que el día 6 de junio y días siguientes a las 18 horas en calle Justino Muniz 675, rematarán los martilleros Milton Danubio Sosa, R.U.C. 030035870011, Danubio Walter Sosa, R.U.C. 030004560010 y Rey Sánchez, R.U.C. 030017760013 mercaderías de tienda, bazar, juguetería y muebles, sin base y al mejor postor, debiendo el mismo consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 30 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 450.00 10|pub. 11975 May.17-v.may.31.

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Ramón Doney Duera c|a. PEDRO NOLAZCO SANTOS - Juicio Ejecutivo" (Fa. 149|82) se hace saber al público que el día 29 de mayo a las 15:00 horas, en las puertas de esta Sede, rematará el martillero Danubio Walter Sosa, un camión marca "Reo", padrón 5046, modelo 1946 para 3.500 kilos, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que asciende a la suma de nuevos pesos 15.000.00, debiendo consignar el mejor postor, la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo 25 de abril de 1984.— Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 315.00 7|pub. 12039 May.21-v.may.29.

COLONIA

FLORENCIO MASCETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/DUCASSOU LOSTAO, EDUARDO WASHINGTON - Ejecución de Prenda" (Ficha A. 20|983), se hace saber que el día sábado 2 de junio próximo, a las 15 horas, en calle Galicia continuación Agraciada, barrio Porvenir de la ciudad de Rosario, el martillero Florencio C. Mascetti, mat. 1613, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Tractor "Mineápolis Moline", motor de 4 cilindros a kerosene, modelo 4 ½ x 5 283A4, Serie Nº 01907859, con toma de fuerza y barra de tiro, rodado neumático 12-38 y 6.50-16; arado "Massey Harris" de 3 rejas, de tiro, rodado de hierro, sin número de identificación; rastra "Ransomes" de 4 cuerpos y 32 discos, de tiro, sin número visible; electrobomba marca "Matra", bomba centrífuga de 1" de diámetro, motor eléctrico de 3.000 lts./hora de capacidad de bombeo.
Se previene: Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta más comisión e impuestos en el acto de serle aceptada. — Rosario, 10 de mayo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 750,00 10|pub. 11834 May.16-v.may.30.

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Carmelo, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| CABRERA CHAVEZ, EMETERIO CELEDONIO - Ejecución de Prenda" (Fa. 78-C.|981), se hace saber que el día 21 de junio de 1984, a partir de las 15:00 horas, se procederá por intermedio del martillero don Daniel Dorrego, en las puertas de este Juzgado de Paz, a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Una cosechadora "Massey Harris" 90 S.P., motor 6 cilindros a nafta.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta dentro de los treinta días siguientes al remate; y b) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Conchillas, ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro". — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz.
20) N$ 600.00 10|pub. 12200 May.21-v.jun.1º.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Leal, Dardo c/ELVA ELIDA ROMANUTTI - Cumplimiento de Contrato" (A. 127|81), el día 6 de junio próx., a las 15 hrs., el martillero Severino Camacho, asistido de la Sra. Alguacil, rematará el inmueble Padrón urbano-suburbano Nº 5178, de 520 m.c. 14 dec., con casa (Solar Nº 25), sobre la base de N$ 80.000,00.
Se previene: Que el comprador deberá abonar al contado el 20 % de su oferta, más comisión e impuestos legales. Que los títulos y planos del bien se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Colonia, mayo 15 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
20) N$ 495,00 11|pub. 12377 May.22-v.jun.5.

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "B. R. O. U. c.| ASERRADERO y BARRACA MARPI S. A. - Juicio Ejecutivo (Fa. 215 C.|83) se hace saber que el día 14 de junio de 1984, a la hora 13 y 30, en el local ubicado en esta ciudad en calle Leandro Gómez Nº 620, se procederá por intermedio del señor Rematador Daniel Dorrego, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los bienes prendados: Taladro "Blac y Deker"; taladro sin marca; caladora "Bosch"; motor eléctrico "Brasil", motor eléctrico "Brown y Beveri"; motor "Urumesa"; motor "Parquinson"; compresor de aire "Jun Air"; sierra circular montada sobre rulemanes; ranuradora "Parisotto"; Sierra sin fin "Bizeta"; Garlopa abezote 0.20 de mesa 1.60; Tres cierras circulares con motor eléctrico; lijadora "S. F."; lijadora "Omil"; Sierra sin fin "Romer"; Escopladora "Holz Her"; sierra sin fin "Jorscreds"; combinada (cepillo-garlopa) "Bauerle" sierra sin fin "Walkin"; sierra sin fin "Comac"; torno para madera; afiladora automática "Vollmer Werke"; Torno para madera "Charleroi"; Trompo Fresa "Comac"; Despuntadora de piques; trabadora Cit mecánica 13 centímetros; afiladora "Kiessling y Cía"; afiladora de sierra sin fin; afiladora "Urania M"; sierra sin fin de carro "Danckaert Bruxelles; sierra sin fin de carro "Guillot"; sierra sin fin de carro "Brunsviga"; sierra sin fin "Pallas"; aparejo manual "Yale"; balanza de 20.000 kgs. "Cía. Americana de Balanzas"; tractor "Mac. Cormick Internacional modelo B. 450 serie 4078, motor diesel Nº 264|30.495; Pala con mecanismo hidráulico Sistema de barras sosten con respaldo; dos pistones hidráulicos; tractor marca "Volvo" motor N. C4F. 3646 a nafta y Kerosene; tractor "Fordson Super Major" motor diesel N. 08 B 784142; camión "Ford" año 1951, motor nafta N. F 5 R 2 EC 22752, de 32 H. P., padrón L 92991, matrícula L. 56-372. de Tarariras; zorra con chasis de hierro, matrícula L 23.017; padrón 5816; guinche de hierro con pluma giratoria.
Se previene: El mejor postor deberá consignar el monto de su oferta dentro de los treinta días, y que los bienes serán entregados contra dicha consignación y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 10 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuilyán, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.425.00 10|pub. 12202 May.21-v.jun.1º.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Colonia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Colonia, en autos: "Martínez, Daniel contra GARICIA DIAZ, AGUSTIN - Juicio Ejecutivo" (Fa. 71|83), se hace saber que el día 7 de junio de 1984, a la hora 14:00, en Zorrilla de San Martín 738 de Colonia, el martillero Romeo Thove matrícula 374, rematará el inmueble padrón 2385, solar 1, manzana 144 de la Primera Sección, con las mejoras que le acceden, Barrio Iglesias, sobre la base de N$ 10.398.00.
Se previene: Que el comprador depositará como seña el 20 o|o más comisión e impuestos de remate y municipales, que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituras honorarios y certificados.
Que los títulos de propiedad a subastarse se encuentran a disposición en esta sede, los que pueden ser examinados por los interesados. — Colonia, 3 de mayo de 1984. — Dra. Agustina Chaves, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 900.00 15|pub. 11772 May.11-v.jun.1.

CARLOS U. SCHNYDER
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección de Tarariras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Jorcín Bertín, Ariel y otra contra JUAN CARLOS BARRERA DENIS y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 434|83), se hace saber que el próximo jueves 31 de mayo de 1984, a las 15 hs., en las puertas del Juzgado de Paz de la 12ª Sección, se procederá por el rematador Carlos Uruguay Schnyder Quesada, asistido por la Sra. Juez de Paz de la 12ª Sección, al remate sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 12ª Sección Judicial del Depto. de Colonia, padrón urbano-suburbano Nº 922 antes, y ahora en mayor área empadronado con el Nº 719, con una superficie del terreno de 522 mts. 31 decímetros, con frente a la Ruta 22 Nº 1872 de la ciudad de Tarariras.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma. Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador (3 %), el IVA (0,54 %) y el Impuesto Municipal (3 %). Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Colonia, no habiendo observaciones que realizarles, y dejando constancia de que no existe agregado al título ni al expediente, documentación que permita controlar la titulación de los edificios, respecto de la Intendencia y Ley 14.411. — Tarariras, 8 de mayo de 1984. — Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz.
20) N$ 1.365,00 13|pub. 11529 May.14-v.may.31.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "MARIA HAYDEE DE SOUZA contra WALTER BARCELO VALENZUELA - Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 237|981), se hace saber que el próximo 6 de junio de 1984, a las 14 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, se procederá por intermedio del martillero don Waldemar Machín, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2/3 partes de su tasación, que lo es de N$ 180.000,00 del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 6149, manzana 301 con Sup. de 106 m2. edificados y 226 m2. de terreno, ubicado en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno.
Se previene: Que en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 % de la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de compra al rematador, impuestos departamentales, etc. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Durazno, mayo 2 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.125,00 15|pub. 10886 May.14-v.jun.14.

SALVADOR LTAIF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "María Emilia Fernández y otros c/FELICIANA DEONILDA o DEOLINDA MACIEL - Partición" (Fa. C. 184|79), se hace saber que el próximo 14 de junio, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del martillero don Salvador Ltaif, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble padrón Nº 4111, manzana 252, con una superficie de 509 m2 3376 cm2., situado en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno, según plano del Agr. Angel Floro de Souza, inscripto con el Nº 165 en la Oficina Dptal. de Catastro el 22 de diciembre de 1947.
Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 % de la misma en garantía de su obligación. Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de compra al rematador, etc. Que los títulos del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Durazno, abril 25 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.125,00 15|pub. 11882 May.16-v.jun.6.

FLORES

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco Comercial c.|ROBERTO

CARLOS JULIO RECUERO RIAGNO. "Ejecución de Hipoteca" (F. A. 226|83), se hace saber que el próximo 25 de junio de 1984, a las 15 horas en el Hall del Juzgado Letrado se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Larrea O'Neill, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones, padrón Nº 4814, manzana Nº 87, con área de 260 metros, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, frente al Este calle Alfredo J. Puig y frente al Sur calle Treinta y Tres.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento, más la comisión del rematador (I.V.A. 3.54 por ciento e Impuesto Municipal 3 por ciento). Total 6.54 por ciento. 2) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, así como lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria y|o adicionales y cualquier otro cargo y|o impuesto que grave o gravare la enajenación. 3) Los bienes se rematan en el estado actual de ocupación, existiendo prohibición de arrendar debidamente inscripta. 4) Los títulos quedan a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, mayo 21 de 1984. —J Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 12725 May.25.v.Jun.14.

RICARDO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Sociedad de Fomento c| JACINTO CHIMURIS LOPEZ - Juicio Ejecutivo" (F. C. 373|79), se hace saber que el próximo 8 de junio de 1984, a las 16:00 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Ricardo Díaz, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto se procederá al remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Inmueble urbano Nº 4.687 de la Primera Sección de Flores, manzana 528, con 631 mts. de terreno y con frente al Oeste, calle Aparicio Saravia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador, impuesto e I.V.A. (Total 6.54 o|o).

2) Que el bien se vende en su estado actual de ocupación y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 2 de mayo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.012,50 15|pub. 11.715 May.15-v.jun.5.

ALBERTO LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c| JUANA HILDA CHAVES ESTIGARRIBIA y sus hijos LENA BEATRIZ, CRISTINA ELIZABETH y DANIEL ERIBERTO YIANSENS CHAVES - Ejecución Hipotecaria" (F. A. 139|83), se hace saber que el día 6 de junio de 1984, a las 15 horas en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores, el señor martillero Alberto Larrea O'Neill asistido del Sr. Alguacil y del Sr. Actuario Adjunto procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 796 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada más la comisión del rematador IVA (total 3.54 %). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura. 3) Que el bien se halla desocupado y los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta sede. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, abril 23 de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 10501 May.7-v.may.28.

RICARDO LORENZO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco Comercial c.|MANUEL EDUARDO ILUNDAIN IRAZABAL y AIDA TOURREILLES IRAZABAL de ILUNDAIN. "Ejecución de hipoteca" (F. A. 177|83), se hace saber que el día 27 de junio de 1984, a las 15 horas en el Hall del Juzgado Letrado, el martillero Ricardo Lorenzo Díaz, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

Lote I: Urbano padrón Nº 4242 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores.

Lote II: Rurales padrones Nº 1059, 1062 y 1084 ubicado en la Tercera Sección Judicial de Flores (estancia: Santa Ana).

Lote III: Rurales padrones Nº 1054, 1055, 1985 y 1056 ubicados en la Tercera Sección Judicial de Flores. (Estancia El Porvenir).

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada más la comisión del rematador IVA (3.54 por ciento) e impuesto municipal (3 por ciento) total: 6.54 por ciento; b) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura; c) Los bienes se hallan ocupados por los ejecutados, existiendo prohibición de arrendar inscripta; d) La subasta se efectuará en tres lotes que son los consignados arriba; e) Los títulos están a disposición en las Oficinas del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, abril 27 de 1984. — Arturo Graña T..., Actuario Adjunto.

20) N$ 1.462.50 15|pub. 10914 May.9-v.may.30.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco República c| LACTERIA MINUANA BAIA SO. COL. y otros - Juicio Ejecutivo" (Fª 686|81), se hace saber que el próximo 10 de junio a las 11 horas en el local de Remates Montero con la intervención del martillero Martiniano Montero, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor de los bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión e impuesto de remate y el saldo al retirar la mercadería. — Minas, 15 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 525.00 10|pub. 12658 May.24-v.jun.6.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco República c| BERNASCHINA ANTONIO y GUTIERREZ WALTER - Juicio Ejecutivo" (Fª 110|82) se hace saber que el próximo 10 de junio a la hora 11 en el local de rematador Montero, con la intervención del martillero Martiniano Montero se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien: Moto marca Yamaha motor 8 HP padrón Nº 10023.

Se previene: Que el mejor opstor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador y adeudos municipales y el saldo al tomar posesión del bien. — Minas, 15 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 600.00 10|pub. 12659 May.24-v.jun.6.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c.|ESPONDA NESTOR y otro. "Ejecución hipotecaria" (Fª 895|83), se hace saber que el próximo 21 de junio a las 15 y 30 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor de los siguientes bienes: padrón Nº 185 (antes padrones 186 y 185) dos fraciones unidas de campo con poblaciones situadas en la zona suburbana de Minas, Primera Sección, compuesta de una superficie de 10 hectáreas, 6.520 metros y padrón Nº 187, fracción de campo situada al lado de la anterior que consta de 18 hectáreas, 2.789 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la O. Actuaria del Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 12661 May.24.v.jun.21.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco República c.|MONTERO JAUREGUY ALFREDO MIGUEL. "Juicio Ejecutivo" (Fª 118|82), se hace saber que el próximo 10 de junio a las 11 horas en el local de Remates Montero, con la intervención del martillero Martiniano Montero se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien: ciclomotor Jawa Babett 1977 de 50 c.c. matrícula 9.338, padrón número 9.007.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y el saldo dentro de las 48 horas hábiles. — Minas, 15 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 600.00 10|pub. 12660 May.24.v.jun.6.

ALBERTO BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c/HUELMO HERNANDEZ, PEDRO y otra - Ejecución hipotecaria" (Fa. 882|83), se hace saber que el próximo 14 de junio a las 15 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Alberto Bocking, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor, de los siguientes bienes: a) Una fración de campo, con los alambrados, montes y mejoras que le acceden, situada en Mataojo de San Carlos, 4ª Sección de Maldonado, padrón Nº 3828, compuesta de una superficie de 73 Hás. 3033 mts. 12 dm., libre de camino vecinal; b) Una fracción de campo con alambrados y mejoras que le acceden situada en Mataojo de San Carlos, 4ª Sección de Maldonado, padrón Nº 3.824, compuesta de 26 Hás. 3409 mts. 55 dm.; y c) Fracción de campo con alambrados y demás mejoras situada en Mataojo de San Carlos, padrón Nº 3.826, compuesta de 120 Hás. 5740 mts.; y d) Fración de campo con alambrados y cuantas mejoras contiene situada en Pan de Azúcar, 3ª Seción de Maldonado, padrón Nº 1.071, compuesta de 91 Hás. 6.106 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma, en garantía, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.687,50 15|pub. 12502 May.23-v.jun.12.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c/RAMIREZ ELSA VIOLETA y otros - Juicio Ejecutivo" (Fa. 138|82), se hace saber que el próximo 15 de junio a las 14 horas, en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito Actuario, con la base de las 2/3 partes de la tasación, que es de N$ 21.046,00, del siguiente bien: Fracción de terreno con edificio, cercos, medianerías, arrimos, cuantas mejoras contiene, situada en la manzana Nº 60 de esta ciudad de Minas, parte del bien empadronado con el Nº 5920, compuesta de una superficie de 555 mts. 38 dm.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municip... que los títulos se encuentran a solicitud de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.125,00 15|pub. 12501 May.23.v.jun.12.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco República c/ESTEFAN RODRIGUEZ, OSCAR SERVANDO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 929|82), se hace saber que el próximo 9 de junio a las 16 horas, en el local de Remates Sánchez, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor de los bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión de remate e impuesto y el saldo a las 48 horas — Minas, 15 de mayo de 1984. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 525,00 10|pub. 12500 May.23-v.jun.5.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c/GONZALEZ HERNANDEZ, EROLDO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 605|82), se hace saber que el próximo 7 de junio en la puerta principal del Juzgado, a la hora 14, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio no inferior al de las 2/3 partes de la tasación que es de N$ 16.587,00, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 13ª Sección de Lavalleja, padrón Nº 10.573, compuesta de una superficie de 3 Hás. 3204 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 4 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.237,50 15|pub. 11473 May.14.v.jun.4

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco Comercial c.|JAUREGUIZAR RUFINO y otra (Fª 402|83), se hace saber que el día 12 de junio próximo a las 14 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Zelmar Sánchez presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien: 1) Fracción de terreno con edificio y demás mejoras zona suburbana de Minas, paraje Paso del Amor padrón Nº 211 que consta de una superficie de 3 hectáreas 3.793 metros. 2) Fracción de terreno ubicada en la Tercera Sección Judicial de Maldonado Playa San Francisco de Piriápolis, padrón Nº 5.606 que consta de una superficie de 612 metros. 3) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la Primera Sección de Lavalleja ciudad de Minas, padrón Nº 1.577 que consta de una superficie de 455 metros, 87 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se escuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 9 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 11831 May.16.v.jun.6.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco Comercial c.|Sucesores de LARROSA EDMUNDO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 437|83), se hace saber que el próximo 13 de junio a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público con la base la del 2|3 partes de la tasación que es de N$ 14.899.00 del siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y cuantas mejoras le acceden situada en la manzana número 2?7 de la ciudad de Minas compuesta de una superficie de 299 metros, 63 decímetros, padrón Nº 7.820.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 11830 May.16.v.jun.6.

MALDONADO

W. PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|PUIG, MARIO y otra "Juicio Ejecutivo" (Fa. 91|83), se hace saber que el día 31 de mayo de 1984 a las 15 horas en las puertas de esta Sede el martillero Wilson Pimienta Rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación la fracción de campo y sus mejoras sita en la Decimotercera Sección de Canelones Santa Rosa Zona rural empadronada con el número 44.655 de una superficie de 7 hectáreas 4.733 metros cuadrados 40 centímetros.

Se deja constancia de que los títulos y demás antecedentes referentes al inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina para su examen; que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta el 20 o|o de la misma; que la comisión del martillero, impuesto, I.V.A.; certificados, honorarios, escrituración y demás tributos corresponden al adquirente. — Maldonado, 12 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.012.00 15|pub. 10990 May.10-v.may 31.

ADHEMAR LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c/DIEGOS LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Fa. 789|81), se hace saber que el martillero Adhemar López rematará el día 5 de junio de 1984, a las 1? hs., en las puertas de este Juzgado, sobre las dos terceras partes de su tasación, el inmueble padrón 5185/001 de la 1ª Sección de Maldonado, Barrio California Park, Parada 22 Chale' Tata.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador; c) Que los títulos de propiedad y demás se encuentran, así como los gastos de escritura e impuestos pertinentes, agregados al expediente caratulado: "Banco de la República c/W. González y Otro - Juicio Ejecutivo" (Fa. 976|81), del Juzgado Ldo. de 1ª Instancia de 3er. Turno de Maldonado. — Maldonado, 10|4|84. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.012,50 15|pub. 10854 May.9.v.may.30.

MIGUEL MANUEL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección San Carlos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, en autos caratulados: "Balladares, Raul contra FONTES, MIRIAM - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1.114|81) del Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección de Montevideo, el día 26 de mayo de 1984 a las 15:00 horas y en Avda. Alvariza 1218 el martillero señor Miguel Manuel procederá al remate de los bienes embargados e inventariados en autos, sobre las 2|3 partes de su tasación (N$ 8.050.00). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en San Carlos a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. Jorge Echevarría, Juez de Paz Sub.

20) N$ 45.00 1|pub. 12715 May.25-v.may.25.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Delta Casa Bancaria S. A. contra sucesores de SAKI SOUED SUKRI. Ejecución de Contrato de Garantía de Hipoteca" (B. 201|83) se hace saber que el día 6 de junio de 1984, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado (calles 28 y 24 de Punta del Este), el señor martillero Dante Iocco, asistido de la señora Actuaria y de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden sita en el paraje "Barra del Sauce" o "Rincón de Olivera", zona rural de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 13.363 (antes parte del Padrón Nº 1.237) señalado con la fracción letra "A" en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de febrero de 1951, inscripto con el Nº 1.661 de la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 281 hectáreas, 9.914 metros, que se deslindan así: al Noreste quebrada de dos rectas que miden: 632 metros, 20 centímetros y 359 metros, 30 centímetros de frente a carretera Maldonado (Ruta Nº 39); al Este curva de 619 metros, 5 centímetros con frente a Ruta Nº 39 y a calle de 50 metros (Avda. Central) lindando por medio de esta con fracción "B" del mismo plano, al Sur quebrada de 4 metros, con frente a calle de 50 metros (Avenida Central), integrada por curva de 339 metros, recta de 220 metros, 50 centímetros, curva de 596 metros y recta de 216 metros, 43 centímetros; al Suroeste con propiedad de Dino Lapi y 3.203 metros, 90 centímetros al Noreste con parte del Padrón Nº 1.238.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% del importe de la misma; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, impuestos municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás documentos referentes al bien a subastar, se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Por resolución Nº 7.355 se habilita la Feria Judicial. — Punta del Este, 9 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 10.800.00 90|pub. 35823 Ene.9-v.jun.6.

WILSON PIMIENTA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San Carlos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos: "Pedro Z. Díaz e Hijo Ltda. contra MOLINA, MAURO ALFONSO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 110|C.|82), se hace saber que el día 29 de mayo de 1984, a la hora 15:00 y en las puertas de este Juzgado se procederá por parte del martillero Wilson Pimienta, matrícula 2209; a la subasta por las 2|3 partes de su tasación (N$ 25.670) del padrón 751 de la Tercera Sección de Maldonado ubicado en Piriápolis; consta de una superficie de 500 mts. señalado con el Nº 3 de la manzana 530, en el plano del agrimensor Juan A. Nicola de diciembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de abril de 1948, con el Nº 1208.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán de cargo del adquirente.

3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de menifiesto en esta oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan Carlos Muñoz, Juez Subrogante.

20) N$ 1.155.00 13|pub. 11026 May.10.v.may.29.

MIGUEL MANUEL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San Carlos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos caratulados: "Balladares, Raúl c ROCHA, JOSE - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1.115|83), Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección de Montevideo, el día 26 de mayo a las 15:00 horas en Alvariza 1218, se procederá por parte del martillero Miguel Manuel al remate de los bienes embargados en autos, sobre las 2|3 partes de su tasación (N$ 1.850.00). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Carlos, 17 de mayo de 1984. — Juan Carlos Muñoz, Juez de Paz Subrogante.

20) N$ 37.50 3|pub. 12714 May.25.v.may.25

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Graces, María ALba c| MACHADO RAMOS, ORLANDO - Disolución y Liquidación de la Socieda Conyugal" (A. 372|1976), el 31 de mayo de 1984, a las 15:00 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade asistido de la señora Actuaria y Sr. Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 29.679.34 (2|3 de su tasación), una fracción de terreno con sus construcciones alambrados y demás mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú parte de la chacra Nº 229 del Ejido de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 830 (antes padrón rural Nº 5.839), compuesta de una superficie de 9 hectáreas 2.235 metros 1.250 centímetros cuadrados con frentes: Al Sur a la calle "26" (Hoy 36 Norte); al Este a la calle "G" (Hoy 147 Sur) y al Oeste a la calle "F" (Hoy 139 Sur).

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta como seña más el 6.54 o|o de comisión e impuestos incluidos; b) Los gastos y honorarios de la escrituración serán de cuenta del comprador; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, 23 de abril de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900.00 15|pub. 10640 May.8.v.may.29.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en exhorto proveniente del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de Goya,

Provincia de Corrientes, República Argentina, anotado con el Nº 72 al Folio 336 del Libro 10 de Exhortos, el 14 de junio de 1984, a las 15 horas, en el hall del Juzgado sito en calle General Leandro Gómez Nº 955, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, rematará, sobre la base de nuevos pesos 450.887.34 (2|3 de su valor real), una fracción de campo con sus cercos y cuantas mejoras contiene o le acceden ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Paysandú, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Arturo Davison inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 1.487 el 3 de abril de 1959, empadronada con el Nº 5812, compuesta de una superficie de 349 hectáreas 8.407 metros, 77 decímetros con frente al Sur en 334 metros 30 centímetros a la Ruta Nº 3.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en dinero efectivo el 20 por ciento de su oferta como seña más el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3.54 por ciento (incluído IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; c) Se hace constar que se está tramitando la obtención de segunda copia del título respectivo. — Paysandú, mayo 10 de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.462.50 15|pub. 12044 May.21-v.jun.1º.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c| BRUM SILVA, RUBEN DARIO" (Ficha "A" 626|82), se hace saber para público conocimiento que el día 5 de junio de 1984 a las 15 horas, en calle Dr. Luis A. de Herrera Nº 893 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de: Una cámara fotográfica "Kónica" Nº 733114, una cámara fotográfica "Cannon" Nº 266837, una cámara fotográfica "Nikon" Nº 6453797, una cámara fotográfica "Rolleiflex" Nº 862882, una cámara fotográfica "Mamiyaflex" Nº 550925, una ampliadora "Meopta Manifax" modelo 63, una ampliadora "Durst" modelo F 30, una ampliadora fabricación casera, un flash "Metz" 504, un flash "Metz" 45 CT-1, una guillotina manual, una secadora de fotografía eléctrica, un proyector de diapositivas "Braun" Paximat automático con control remoto modelo 1950, una cámara fotográfica "Polaroid Miniportrait", un lente tele 135 2,8 "Konica Hexanon" un lente gran angular 35 2,8, un equipo de iluminación compuesta de dos sombrillas con cuatro lámparas, un plafón de tres lámparas, un reflector y un cajón de enchufes.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos (12 % comisión incluido IVA y 3 % impuesto municipal). Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 14 de mayo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 1.050.00 10|pub. 12317 May.22-v.jun.4.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco La Caja Obrera c/PEDRO MIGUEL DE LOS ANGELES S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (Ficha "B" número 340|983), se hace saber que el día 15 de junio de 1984, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Paysandú (antes Primera) correspondiente a la chacra número cuatrocientos veintitrés del ejido de la ciudad de Paysandú, empadronado con el número tres mil seiscientos treinta y uno, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, con el número diecisiete, el veinticinco de marzo de mil novecientos veintidós, según el cual consta de una superficie de una hectárea, ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete metros, doscientos cincuenta centímetros, y se deslinda así: Al Sur, ciento cuarenta y tres metros diecisiete centímetros de frente a calle Treinta; al Este, ciento veintiocho metros, ochenta y cinco centímetros de frente a la primera calle paralela al Este del Camino de Comercio, que hace esquina con la anteriormente nombrada; al Oeste, ciento veintiocho metros ochenta y cinco centímetros, lindando con la fracción número uno del mismo plano; y al Norte, ciento cuarenta y tres metros, diecisiete centímetros lindando con parte de la fracción número tres del mismo plano. El bien descripto perteneció a la zona rural, estando hoy en zona suburbana, habiéndole correspondido el padrón provisorio número doscientos ochenta y cinco, y hoy padrón trescientos cuarenta y tres.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 % en garantía de la misma, más el 6,54 % de comisión, IVA e impuesto municipal; b) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Paysandú, 8 de mayo de 1984. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 2.250,00 15|pub. 12316 May.22-v.jun.11.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Barraca Europa c/ENRIQUE HECTOR TOMAS ANTIVERO - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 247|1983), se hace saber que el día 30 de mayo de 1984, a la hora 15, en el local de 18 de Julio 913 (casi Independencia), el martillero Edison M. Cruz, asistido de las Sras. Actuaria y Alguacil, rematará con base de N$ 24.000,00 (2/3 partes de su tasación), la camioneta Chevrolet, modelo 1952, matrícula de Paysandú Nº 55-344. Dicho vehículo se venderá en el estado de conservación en que se encuentra. Serán de cargo del comprador los gastos de transferencia y patentes atrasadas si las hubiere. El pago será al contado y en efectivo, más el 15 % de comisión e impuestos incluídos. — Paysandú, 9 de mayo de 1984. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 600,00 10|pub. 11701 May.15-v.may.29.

EDGAR S VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco la Caja Obrera c| RICARDO CARLOS GRIFFIN SIMPSON y SHIRLEY IVONNE LANNES CILNTON de GRIFFIN - Ejecución de Hipotecas" (Ficha "B" Nº 77|983), se hace saber que en los lugares, días y horas en que en cada caso se indican, el martillero Edgar S. Valiente, sacará a la venta, en pública subasta, y al mejor postor, los inmuebles siguientes:

I) En los salones de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala número 1328|30, Montevideo, el día 7 de junio de 1984, a la hora 15, asistido por la señorita Alguacil del Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 111.396, señalado con el Nº 18 de la manzana Nº 22 en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante, en diciembre de 1923, inscripto el 24 de febrero de 1924 siguiente en la Dirección de Topografía el que tiene una superficie de 599 metros 84 decímetros que se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste a la calle Pedro Murillo (ex Santa Rosa) señalada con el Nº 6509, entre las calles Jamaica y Cooper, distando su punto medio 33 metros, 50 centímetros de la ochava en la esquina con esta última calle; 40 metros al Norte, lindando con el solar número 17; 40 metros al Suroeste, lindando con el solar Nº 19 y 15 metros al Noroeste lindando con el solar Nº 3.

II) El día martes 24 de julio de 1984, a la hora 15, en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, de una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, sita en Paso de Monzón del Queguay, Décima Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronado con el Nº 1.022 mensurado por el Agrimensor Pascual Estevan, según plano inscripto con el Nº 879 el 10 de julio de 1966, en la Dirección General de Catastro, compuesta de una superficie de 424 hectareas, 2.520 metros que se deslindan así: Al Norte, dos rectas, una de setecientos diez metros setenta centímetros y otra de quinientos cincuenta y ocho metros, lindando ambas con campo de Ramón R. Sosa; al Noreste y en parte Sureste, la cañada del Sauce separa de campo de Ricardo Schulz o compradores, al Este, Sudeste y Sur, el Río Queguay y al Oeste, recta de tres mil doscientos sesenta y nueve metros lindando con campo de Ramón R. Sosa.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma, más el 3,54 % de comisión del rematador e IVA y el 3 % del impuesto municipal; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes que se rematan, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Paysandú, 30 de abril de 1984. — Escribana Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 3.262.00 15|pub. 10480 May.7-v.may.28.

MIGUEL A. PORZELLA
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, en autos: Ronca, Juan Carlos c.|SALDIVIA GONZALEZ, EUSEBIO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 605| 83), se hace saber para público conocimiento que el día 31 de mayo de 1984, a las 15 y 30 horas en el local ubicado en calle Gral. Leandro Gómez 449 de esta ciudad, se procederá a la venta en pública subasta con las 2|3 partes de su tasación por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella los siguientes bienes: a) Una heladera comercial marca "Ferrosmalt" esmaltada de 6 puertas (N$ 8.000.00); b) Una heladera familiar rectilínea marca "Delfín" (nuevos pesos 2.000.00), en su actual estado de conservación en que se encuentran.

Se previene: Que las ventas se realizarán al contado y en efectivo una vez aceptada la última oferta, como así también la comisión al rematador e impuestos que se originen. — Paysandú, 10 de mayo de 1984. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.

20) N$ 202.50 3|pub. 12583 May.24-v.may.28.

RIO NEGRO

DANIEL RETAMAR GIMENEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos, caratulados: "Banco La Caja Obrera c/OVIDIO FELIX GONZALEZ DANTA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 291|1983), se hace saber que el día 6 de junio de 1984, a partir de la hora 14 y en los días subsiguientes, a partir de la misma hora y hasta terminar, en el local de Cosini y Rincón de la ciudad de Fray Bentos, se procederá por el rematador Daniel Retamar Giménez, Matrícula 2565, RUC 130014390017, asistido del señor Alguacil, a la venta en subasta pública al mejor postor sobre el valor de tasación de todos los muebles, útiles, ropa y artículos de tienda embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, en efectivo, al serle aceptada más comisión del rematador más IVA, impuestos municipales y FEVRI. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 26 de abril de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 675.00 10|pub. 11408 May.14-v.may.28

VALENTIN BERENZAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| BIURRARENA DA SILVA. RAMON EMILIANO - Juicio Ejecutivo Prendario" (Ficha letra A. Nº 347|1982), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día 15 de junio de 1984, a las 14 y 30 horas, en su ubicación, calle Joaquín Suárez y 19 de Abril el martillero Valentín Berezán (Mat. 753 - RUC 130019390015) asistido por la señora Alguacil Ad-hoc, del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor sin base, de los siguientes: 1) Una rastra marca "Case" de 44 discos rodado neumático, levante hidráulico (en regular estado). 2) Un rastrojero "John Deere" de 13 discos con cajón sembrador. 3) Ocho (8) cuerpos de rastra de dientes, medianos y pesados con dos balancines de hierro 4) Un tractor "Case" modelo 900 B con motor diesel de 6 cilindros Nº 8150542, rodado neumático 15-30 y 7.50.18, equipo eléctrico y barra de hierro; 5) Un arado "Eberhardt" de 5 discos, con cuatro de levante automático. 6) Una sembradora "John Deere" de 24 discos con cajón galvani-

zado y rodado neumático. 7) Una zorra agrícola con estructura de hierro con ruedas de goma y elástico para 7.000 Kgs. 8) Un elevador de grano fabricado por J. Hartwich de metros 5.80 de largo rodado de hierro accionado por toma de fuerza. 9) Un arado "Oliver" de cinco discos sin ellos (regular estado).

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado su oferta más la comisión, I.V.A. e Impuesto Municipal y en el momento de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, 8 de mayo de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 10|pub. 12492 May.23-v.jun.5.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "Banco de Santander S. A. Sucursal Uruguay c.| ORTIZ BURGOS, PEDRO GERARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 251|1982), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día 13 de junio de 1984, a las 13:00 horas en el local ubicado en la calle José Pedro Varela y 18 de Julio de esta ciudad, el martillero señor Elbio M. Fernández (Mat. Nº 613, R.U.C. Nº 120003800017) asistido por la señora Alguacil Ad-hoc del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación N$ 26.251.60 (N$ 39.377.40) importe que corresponde: 1) 18 módulos de 8 estantes de Mts. 0.45 x 0.86, cuyo valor de cada uno nuevos pesos 936.20. 2) Un mostrador de "Pronto Metal" de Mts. 3.60 x 1 m. de alto x 0.60 de ancho con un estante. 3) Una caja de llaves de dados, marca "Drebo" D-260 EM, medidas 22 a 50 mms. 4) Dos cajas de llaves marca "Gedore" D-32 EMZ medidas 3|8 a 1|4 y 5) Un gato Hidráulico para 15 TT. marca "Masada Sock".

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado su oferta más la comisión, I.V.A. e Impuesto Municipal y en el momento del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, 2 de mayo de 1984 — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 975.00 10|pub. 12491 May.23-v.jun.5.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "Banco de Santander S. A. Sucursal Uruguay c.| BONE RIGBY, FLEVER DUNCAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha letra A Nº 215|1982), el 13 de junio próximo, desde las 15 y 30 horas en calle Montevideo y Guayabos, se rematará por el martillero Elbio M. Fernández, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 10 módulos "Pronto Metal" de 9 estantes de Mts 0.45 x 0.84; 14 módulos "Pronto Metal" de 8 estantes de Mts. 0.60 x 0.84; un mostrador de madera y cármica de 3.20 de largo por 1 Mt. de alto, dos ventanas de hierro c.|rejas de 1.10 x 1.00, dos ventanas corredizas de chapa de mts. 1.80 por 1.20 y demás bienes embargados en autos. — Young, 3 de mayo de 1984 — Hilda Texeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 600.00 10|pub 12488 May.23-v.jun.5

JUAN PAVLOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: Hartwich, Julio c.|ROMAY, GIORDANO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 219|1981), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día 12 de junio de 1984, a las 15 horas, en el predio de calle Paysandú esquina Zeballos de esta ciudad, el martillero Juan Pavloff (matrícula 3.110, R.U.C.1.30022490017) asistido por la señora Alguacil Ad-Hoc, del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor sobre las 2|3 partes de su tasación N$ 100.000.00 (N$ 150.000.00) del siguiente bien:

I) Una cosechadora marca S.L.C. 1000 número 4397|1133|75|T con motor Mercedes Benz do Brasil S. A. O.M. 352.344|919|002|334027 con cuatro rodados neumáticos, dos delanteros grandes de 18,4x15x30 (una de medio uso y una casi nueva), una casi nueva tipo tractor y una reconstruida transporte de 7.50x16.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el precio de su oferta y gastos que le correspondan, al momento del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, 11 de mayo de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 750.00 10|pub. 12584 May.24-v.jun.6.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro (Young), dictada en autos: "Banco de Santander S. A. (Suc. Uruguay) c.| LUIS ALBERTO RAMOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 25|1982), se hace saber que el día 27 de junio de 1984 a las 15:00 horas y en el Hall de este Juzgado (Martirinée y Montevideo), el martillero Elbio M. Fernández, Matrícula Nº 613 - R. U. C. número 1200038000017, procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de N$ 10.558.00 (2|3 de su tasación N$ 15.837.00) de un solar de terreno y cuantas mejoras tiene, sito en la calle Asencio entre Florida y Treinta y Tres, manzana 25 de Young. Padrón Nº 3644, 4ª Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto en la oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 106, el 2|12|1950, está señalado como solar Nº 19 y tiene una superficie de 546 metros 8.750 cmts. con frente de mts. 12.50 al Sureste a calle Asencio entre Florida y Treinta y Tres.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30 o|o del precio, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y 3,5 o|o (incluido I.V.A.) de comisión del rematador; y el saldo de precio de acuerdo a las leyes 13.355 y 14.500; II) Que el bien se vende en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra; III) Que los gastos, impuestos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y IV) Que el título de propiedad del inmueble está a disposición de los interesados en esta Oficina. — Young, 2 de mayo de 1984. — Jorge Fascioli, Juez de Paz, 1ª Sección, Río Negro.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 12493 May.23-v.jun.12.

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, en autos caratulados: Campos Vener, Enrique c.|GRACIELA GARCIA de GARBARINO. "Juicio Ejecutivo" (Fº 106|983), se hace saber que el día 14 de junio de 1984, a las 15 horas en calle Roberto Stirlin y Lavalleja, el martillero Juan Pavloff, Matrícula 3110, R.U.C. 130022490017, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Estantería Pronto Metal de 10 módulos de 45 centímetros, N$ 9.000.00; 1 Heladera vitrina Ferrosmalt de 3 puertas sin motor, N$ 9.000.00 y 1 Máquina de sumar eléctrica marca Casio, N$ 1.500.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá pagar la comisión del rematador, I.V.A. e impuestos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Young, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Jorge Fascioli, Juez de Paz.

20) N$ 675.00 10|pub. 12585 May.24-v.jun.6.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Río Negro, debidamente comisionada por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|HECTOR RAUL COLAZO "Medidas Preparatorias" (Ficha A. 149|1983) se hace saber que el día 11 de junio de 1984, a las 14 horas en Fracción Nº 58 de Colonia Tomás Berreta, el Martillero Púb. Liber A. González, asistido de la Sra. Alguacil Ad-hoc, rematará sin base, al mejor postor y al contado, los siguientes bienes prendados a saber:

Un Tractor SAME Centauro, motor diesel 4 cilindros que no funciona, rodado 13x30 y 600x16; Un Arado Mc Cormik Internacional, de 3 rejas enganche 3 puntos; Un Equipo de riego con bomba Vogel para 35 metros cúbicos hora con 200 metros plastiducto, motor Witte de 1 cilindro a Kerosene de 5 HP que no funciona; Un Carpidor para 4 surcos con accesorios y enganche 3 puntos; Un Arado Deardorn de 2 rejas, enganche 3 puntos; Una Sembradora de Maíz Mc Cormik Internacional para 3 surcos de tiro; Una Rastra Massey Harris de 32 discos en 4 cuerpos, discos gastados; Cuatro cuerpos de Rastra dientes medianos, balanzón madera dura y Cinco Vacas raza Holando de 4 a 7 años edad. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 24 de abril de 1984 — Dra. María Victoria Couto, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 900.00 10|pub. 12045 May.21-v.jun.1º.

RIVERA

CLEMENTINO S. BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1ª Instancia de 2º Turno de Rivera, en autos: Bco. del Brasil c.|HEBER ALVEZ PEDREIRA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. número 284|82) c.|HECTOR ALVEZ PEDREIRA. "Ejecución Prendaria" (Ficha A. Nº 393|982), se hace saber que el día 12 de junio de 1984 a la hora 16 en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores de Rivera sito en Avda. Brasil Nº 937, el rematador señor Clementino S. Brum (Mat. 110), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (N$ 90.000.00 tasación), un camión marca FORD, modelo D. 1311.206, año 1976, 6 cilindros.

Se previene: Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio y B). Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 7 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 675.00 10|pub. 11894 May.16-v.may.30.

BALMIRO ANTUNEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ISIDORO DE LOS SANTOS ARRIERA y otro en autos: NICOLAS T. DE LOS SANTOS o DOS SANTOS. "Sucesión" (Ficha B. Nº 52|979), "Partición Judicial" (Ficha A. Nº 86|983), se hace saber que el día 7 de junio de 1984 a las 15 horas en el local de la Asociación de Corredores y Rematadores de Rivera sito en Avda. Brasil Nº 937, el rematador señor Balmiro Antúnez Maciel (Matrícula Nº 819), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de su tasación (Tasación N$ 200.000.00) el inmueble Padrón Nº 92 de la Manzana Nº 17 ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento del precio como seña en el acto del remate y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 7 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 11897 May.16-v.jun.6.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco de la R. O. del Uruguay c/CANDIDO MACHADO FAJARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 257|981), se hace saber que el día 29 de mayo de 1984 a la hora 15, en el local de la calle Agraciada Nº 673 (Rivera), el rematador Sr. Arles Rosas Cardozo (Mat. Nº 715), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacará a la venta sin base y al mejor postor el inmueble Padrón Nº 1491/002 (sito en Avenida Sarandí de esta ciudad), ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 50 % de su oferta en el acto del remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 12 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.012,50 14|pub. 10868 May.9-v.may.29.

CAMILO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: "Banco Comercial contra DARCILIO RODRIGUEZ MARTINEZ y Otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A. Nº 78|982), se hace saber que el día 27 de junio de 1984 a la hora 13:00 y siguientes, en Villa Vichadero, Octava Sección del departamento de Rivera, en la calle Santa Rita (frente a los solares 862 al 872), el rematador Sr. Camilo Fernández (Matrícula Nº 2.947), en acto presidido por el señor Juez de Paz de esa Sección, se sacarán a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de la tasación correspondiente a los Solares numeros 16 al 27 inclusive, del plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Francisco Iriondo Tellechea Inscripto con el Nº 5.437 el 18 de setiembre de 1981 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera; ubicados en la Octava Sección Judicial de Rivera. Tasaciones correspondientes respectivas son: Solar 16, padrón número 862, Tasación N$ 1.545; Solar 17, padrón Nº 863, tasación N$ 1.520; Solar 18, Padrón 864, Tasación N$ 1.739; Solar 19, Padrón 865, Tasación N$ 1.418; Solar 20 Padrón 866, Tasación N$ 1.520.00; Solar 21, Padrón 867, Tasación nuevos pesos 2.113.00; Solar 22, Padrón 868, Tasación N$ 2.113.00; Solar 23, Padrón 869, Tasación N$ 2.113.00; Solar 24, Padrón 847, Tasación N$ 25.033; Solar 25 Padrón 870, Tasación N$ 2.113.00; Solar 26, Padrón 871, Tasación N$ 2.113.00; y Solar 27, Padrón 872, Tasación N$ 1.824.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o del precio como seña en el acto del remate; B) Que serán de cargo del comprador o compradores los gastos de impuestos municipales y|o nacionales, escrituración, los adeudos que puedan existir ante la Seguridad Social y toda carga análoga; C) Los bienes se venden en su actual estado de conservación, ocupación y uso; D) Que los eventua-

les servicios y honorarios de Ingeniero Agrimensor corren por cuenta de los adquirentes; E) Títulos y planos en el Juzgado; y F) Que deberán abonar, en el acto del remate los gastos y las comisiones del martillero (IVA incluido). — Rivera, 9 de mayo de 1984. — Doctor Walter Figueredo, Actuario.
20) N$ 2.250.00 15|pub. 11898 May.16.v.jun.6.

NEUMAR NOBLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco de la R. O. del Uruguay c|AQUILES DE MELLO PEREIRA "Ejecución de Prenda e Hipoteca" (Ficha A. Nº 375|982), se hace saber que el día 31 de mayo de 1984 a la hora 14 en el local Amarillo, en Paraje Amarillo ubicado en la Sexta Sección Judicial de Rivera el rematador señor Neumar Noble (Matrícula Nº 887), en acto presidido por el señor Juez de Paz de esa Sección, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes semovientes:

44 vacas; 54 novillos de 2 a 5 años; 21 vaquillonas de más de 2 años; 131 borregas|os; 19 ovejas, raza Corriedale; 20 vacas invernar; 18 novillos sobre año a 2 años y terneros y 36 vaquillonas, todos los semovientes de la raza Hereford.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 10 de mayo de 1984. — Dr. Walter Figueredo, Actuario.
20) N$ 750.00 9|pub. 12124 May.21-v.may.31.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez Letrado Departamental Dr. Hermes Ballesta Márquez dictada en autos: "Julio Puñales contra JUAN RAMON PEREZ - Juicio Ejecutivo (Ficha 406|82); se hace saber que el día 31 de mayo de 1984, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, calle Ramírez Nº 106, por intermedio del martillero Roberto Bruno García, Mat. número 2087, asistido por el Juez Letrado Departamental se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 37.909.00), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y sus construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, Padrón número 8058, manzana número 243, con frente a Miguel Dinegri Costa caso Recreo de esta ciudad.

Se previene que: El mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20 por ciento de la misma. 2) Los gastos de escritura, comisión rematador e impuestos así como los demás gastos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; y 3) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Y para constancia, extiendo el presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez Letrado Departamental de Rocha.
20) N$ 1.275.50 15|pub. 10500 May.7.v.may.28.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado de Paz de la Novena Sección de Velázquez
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| AMARAL CORREA ALICE - Ejecución de Hipoteca" (Fa. 271|83), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que el día 4 de junio de 1984 a la hora 13:00 frente al Juzgado, se rematará por intermedio del señor rematador don Aldo Ferrari Sarzábal, asistido por el suscrito, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y construcciones, padrón 353 con una área de 800 m.2 con frente a las calles 12 y 15 de la manzana 56 de esta villa.

Se previene: a) Que el mejor postor, de serle aceptada su oferta, deberá consignar en el acto el 20 o|o de la misma, más la comisión del rematador, I.V.A. e impuesto a los remates, disponiendo de noventa días para consignar el saldo y escriturar; b) Los gastos de escrituración e impuestos serán de cargo del comprador; y c) Que los títulos del inmueble se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado calle 28 esquina 24 de Punta del Este. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Velázquez, 24 de abril de 1984. — Mario Rocha De Los Santos, Juez de Paz.
20) N$ 1.237.50 15|pub. 11157 May.10.v.may.31.

SALTO

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Menoni, Darío C. con BASILIO PAVLUK - Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 449|980), se hace saber al público que el día 30 de mayo de 1984, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Jorge Cabral Vinci, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 145.445,00, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con las construcciones, alambrados y demás mejoras que contenga, ubicada en la 3ª Sec. Judicial de Salto —"Paraje San Antonio"— empadronada con el Nº 7289, y compuesta de una superficie de 150 Hás., con 1.352 mts. 70 ctms. de frente al Suroeste sobre camino vecinal.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— como también la comisión del rematador, son de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad, planos, demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, abril 26 de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.350,00 15|pub. 10870 May.9-v.may.30.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Banco Comercial con MERY ESTHER o MERI ESTER MACHIAVELLO de CALERO - Ejecución de Hipoteca" (Letra A. Ficha Nº 737|982), se hace saber al público que el día 5 de junio de 1984, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base, los siguientes bienes inmuebles ubicados todos en la 7ª Sec. Judicial de Salto, paraje Guaviyú de Arapey —zona rural— los que se venderán en la siguiente forma: A) Una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y cuantas mejoras contenga, empadronado con el Nº 325, la que tiene según plano una superficie de 687 Hás. 9164 mts. 1928 cmts., con frente al Norte sobre Camino Departamental Salto a Rivera y al Oeste, con Zanja de la Horqueta; B) Una fracción de campo, con sus alambrados y cuantas mejoras contenga, empadronado con el Nº 5421 (antes con el Nº 2898), la que tiene según plano una superficie de 74 Hás. 0231 mts. de frente al Oeste con Camino Departamental Salto a Rivera; y por el Suroeste con cañada que separa del Padrón Nº 325 anteriormente descrito; C) Una fracción de campo, con sus alambrados y cuantas mejoras contenga, empadronada con el Nº 466, que tiene según plano una superficie de 44 Hás. 3730 mts. 81 dmts., lindando al Oeste, una recta de alambrado de 1.550 mts. 53 cmts., con el Padrón Nº 325 ya mencionado; y al Noreste, cañada que separa de la fracción B que a continuación se transcribe; D) Una fracción de campo —lindera a la anterior— con sus alambrados y cuantas mejoras contenga, empadronada en mayor área con el Nº 483, señalada con la Letra B. en el plano de los agrimensores Jorge R. y Hugo O. Lanza, de octubre de 1973, registrado con el Nº 1221 en diciembre 21|973 en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto, la que posee una superficie de 55 Hás. 6927 mts. 51 dcmts., teniendo al Sureste una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho que beneficia a la fracción A. de igual plano; y al Noreste, 559 mts. 35 cmts. de frente a camino encallado de 12 mts. de ancho; E) Una fracción de campo, con sus alambrados y cuantas mejoras contenga, empadronado antes en mayor área con el Nº 302 y actualmente con el Nº 8061 y tiene según plano una superficie de 43 Hás. 1861 mts. 20 dcmts., con 272 mts. 65 ctms. de frente al Norte sobre camino vecinal a Paso del Horno en Río Arapey Grande.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que las fracciones de campo se venderán por separado. 4º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de abril de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 3.150,00 15|pub. 10878 May.9-v.may.30.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Banco Pan de Azúcar con OMAR DANIEL CATTANEO Y CIA. y NELLY SUSANA RIBERO BARROS "Ejecución Hipotecaria" (Letra A. Ficha Nº 613|983), se hace saber al público que el día 15 de junio de 1984 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base los siguientes bienes inmuebles.

A) Una fracción de terreno con sus construcciones y todas las mejoras y accesorios que contenga, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto —Zona Urbana— Manzana Catastral número 424 y Municipal número 23, empadronada con el número 5069 (antes en mayor área con el número 426), compuesta de una superficie de 297 metros 7052 centímetros con 7 metros 13 centímetros de frente al Norte sobre calle Uruguay donde su puerta de entrada está señalada con el número 550 entre las calles Lavalleja y Florencio Sánchez.

B) Una fracción de campo, con sus plantaciones, —construcciones—, alambrados y demás mejoras que contenga, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Salto —Zona Rural—, paraje San Antonio, empadronada con el número 1715, compuesta de una superficie de 17 hectáreas 2341 metros 73 decímetros con 513 metros 15 centímetros de frente al Norte sobre Ruta número 31.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de mayo de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.912.50 15|pub. 12132 May.21-v.jun.8.

LEWIS ROCHON
Juzgado letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "U.B.U.R. c| JOSE MARIA LUZURIAGA CHAIBUN - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|919|980) se hace saber que, el día 29 de mayo de 1984 a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esq. Artigas), el martillero señor Lewis Rochón, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contienen, ubicadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, zona urbana manzana Catastral Nº 468 y Municipal Nº 41, empadronadas en mayor área con el Nº 6063, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hugo O. Lanza de diciembre de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 31 del mismo mes y año, con el Nº 4670 y que, en conjunto, constituyen la fracción uno del plano del Agrimensor Jorge R. Lanza de diciembre de 1973, inscripto en la Oficina precitada el 19 de los mismos mes y año, con el Nº 4438 y que, según el primeramente citado plano, se componen de las siguientes superficies y deslindes individuales: Fracción "A": Superficie: 102 metros cuadrados, 6597 centímetros, Deslinde: Al Oeste, 8 metros, 51 centímetros de frente a calle 33 Orientales, al Noroeste, ochava recta de 5 metros en la intersección de las calles 33 Orientales y Rivera, al Norte, 5 metros, 48 centímetros de frente a calle Rivera, al Este, 12 metros, 07 centímetros con el padrón Nº 6063, mayor área, de Sucesión de José M. Luzuriaga, al Sur 9 metros 13 centímetros con la fracción "B" del mismo plano.

Fracción "B": Superficie: 102 metros cuadrados, 7832 centímetros. Deslinde: Al Oeste, 11 metros, 35 centímetros de frente a calle 33 Orientales, entre las calles José Pedro Varela y Rivera, al Norte, 9 metros, 13 centímetros con la fracción "A" del mismo plano, al Este, 11 metros, 10 centímetros con el padrón número 6063, mayor área de Sucesión de José

M. Luzuriaga y al Sur, 9 metros, 19 centímetros con el padrón Nº 7775 de Eleuterio Cruz (Base N$ 54.848.00).
Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración e impuesto Municipal serán de cargo del comprador, así como también la comisión e IVA de compra del señor martillero. III) Que los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 2 de mayo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 2.812.50 14|pub. 10862 May.9-v.may.29.

PEDRO SCIRGALEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Banco de la Nación Argentina con BARRACA EL GRILLO S. A. e IPAC y CIA. S. en C. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 797|82), se hace saber al público que el día 10 de junio de 1984, a las 10 horas y en el local de calle Amorín Nº 368, el suscrito martillero Pedro Scirgalea, procederá a la venta en remate público, al contado y por la base de las 2|3 de su tasación: lavatorios, puertas, duchas, hidrófugo, escalera, plastiducto, chapas dolmenit y demás efectos inventariados en estos autos a fojas 29 vuelta y 30 y cuya tasación obra a fojas 34 y vuelta.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.
2º) Que los efectos a rematarse se venderán en el estado de conservación en que se encuentran y se hallan depositados en el lugar donde se subastarán.
3º) Que será de cargo de cada comprador la comisión e IVA del martillero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, mayo 10 de 1984.
20) N$ 825.00 10|pub. 12821 May.25.v.jun.7.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Kucharski, Julio César y otro c.|MARIO JORGE SAVIO. "Ejecución de Sentencia" (Pieza separada de los autos: Ficha A. 325|981), (Ficha A. 64|983), se hace saber que, el día 5 de junio de 1984, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esquina Artigas), el martillero señor Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente vehículo: camión marca Ford modelo F25OD, del año 1979, tipo camión carga, motor a gas oil Nº 6236749, de 6 cilindros, 102 HP, 2.100 kgs. de peso, para 3 pasajeros y 1.500 kilogramos de carga, matriculado en el Municipio de Salto, con el Nº 40.293. (Base nuevos pesos 110.000.00).
Se previene: I) Que el mejor postor deberá obligar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
II) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, así como también el impuesto municipal y la comisión e IVA de compra del señor martillero.
III) Que la documentación relacionada con el vehículo, obra agregada en autos, los que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de mayo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 780.00 8|pub. 12820 May.25.v.jun.5.

SAN JOSE

JORGE C. VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: García Maggio Tomás c|TRAVIESO DIEZ, HUMBERTO "Juicio Ejecutivo y Ejecución de Sentencia" (A.|237|1979). se hace saber que el día 5 de junio de 1984, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el Rematador designado don Jorge C. Vanoli, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 90.700:
Dos solares de terreno y sus edificios, ubicados en la ciudad de Libertad, Sexta Sección Judicial del departamento padrón en conjunto número quinientos setenta y siete, señalada con los números 1 y 2 en el plano del Agrimensor Dardo Barcelo Santurio de diciembre 27 de 1950, con una superficie cada solar de 368 metros 9405 centímetros, que en conjunto y por estar unidos, deslindan: al Noroeste, diecisiete metros dieciocho centímetros de frente a la calle 25 de Agosto.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que la comisión del martillero, gastos de escrituración y certificados serán a cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 10 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia Actuario.
20) N$ 900.00 10|pub. 12101 May.21.v.jun.1º.

SORIANO

ERNESTO L. ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Cristian Correa c|RICARDO SERGIO FERNANDEZ IGLESIAS y otra, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1252 año 1982), se hace saber: Que el día jueves 14 de junio de 1984, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en Calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, el Sr. Rematador Ernesto L. Romero, con matrícula Nº 3669, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180055410019, presidiendo esta diligencia el Sr. Alguacil, asistido del señor Actuario, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente Inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, manzana Nº 261 de la Ciudad de Mercedes, empadronado con el Nº 3585, y que según título de propiedad y plano del Agr. Fernando Visetti de diciembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, el 13 del mencionado mes y año con el Nº 587, en el que se encuentra señalada como la fracción Nº "Dos", consta de una superficie de 505 mts. 44 dmts., y se deslinda así: 11 m. 23 de frente al W. a la calle Colón, donde la puerta de acceso al edificio está señalada con el Nº 585, entre las calles Ledesma y Blanes Viale, distando el punto medio de dicho frente 29 m. 785 de la esquina formada con la calle Blanes Viale; 44 m. 76, al N. lindando con el solar "Uno" del plano precitado de Francisco Martinelli, actualmente padrón Nº 5516; 11 m. 33 al E., lindando con Francisco Pedro Leonard, actualmente padrón Nº 3583; y 44 m. 87, al S., lindando con bien de María Avila de Olasagasti, actualmente padrones Nos. 3584 y 8107.
Se previene: Que el referido inmueble, saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de N$ 980.000.00. El mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 2.362.50 15|pub. 11336 May.14.v.jun.4.

JAVIER MELA MOREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: sucesión de FRANCISCO JAVIER FALCON (Ficha Nº 1601, año 1982), se hace saber que el día jueves 7 de junio de 1984, a la hora 15.00, en calles Sarandí y Fregeiro de esta ciudad de Mercedes (departamento de Soriano), el señor rematador Javier Mela Moreira, con matrícula Nº 2259, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180010380013, presidiendo esta diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el total de las existencias del "Bar Chiquín", mercaderías y bienes muebles, según el siguiente detalle: 1 mostrador de madera; 1 billar con 8 tacos y 2 juegos de bolas; 1 televisor Philips de 24 pulgadas; 1 radio a válvula General Electric; 1 heladera de 6 puertas, marca Siam; 1 heladera marca Ferrosmalt de 6 puertas con motor; 1 cocina a gas; 1 máquina para hacer milanesas; 1 equipo amplificador con dos parlantes; 3 espejos grandes; 1 mesa de cármica; 2 mesas de madera; 3 mesas de hierro; 6 sillas de hierro; 7 taburetes; 10 sillas de madera; 1 mesa para juego de gofo; 2 fiambreras de madera y alambrina; 2 estufas Volcán a queroseno; 1 mostrador de madera; 1 balanza marca Fairbanks; 1 caja registradora marca National Dayton Ohio; 2 vitrinas de madera y vidrio; 3 faroles a mantilla; 2 ventiladores de techo y muchos bienes muebles más, cigarrillos y bebidas de varias marcas, que no se detallan por su extensión, y que obran inventariados de fojas 4 a 7 de los autos caratulados: Blanca Poveda Aguiar, "Medidas Cautelares" (Ficha Nº 1559/82), los que se encuentran a disposición de los interesados en esta sede.
Se previene: Que las ventas serán al contado. Serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 1.500.00 10/pub. 11335 May.14.v.may.28.

ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Alcides Frabasile c.|GLORIA SALINAS de GIMENEZ y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 709, año 1983), se hace saber: Que el día viernes 22 de junio de 1984, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, Capital del departamento de Soriano, el señor rematador Alfredo Marcelino Gavarone Soto, con matrícula Nº 1443, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180020840017, presidiendo esta diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, sacará a la venta en pública subasta los siguientes inmuebles: Dos casas planta baja, propiedad horizontal, padrón 2952|002 B y 2952|002 A, manzana 216 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, que se determinan así: Unidad: 002 A. Cota vertical cero metro, superficie total entre área cubierta y descubierta de uso exclusivo 169 metros, 60 decímetros, siendo el área cubierta 46 metros, 38 decímetros que se deslinda así: el total de la unidad al E. a calle 18 de Julio, estando la puerta de entrada señalada con el Nº 478, en 1 metro 40 al N., en 30 metros 63, lindando con los padrones 6585 y 1671; al W., en 13 metros 05 lindando con el padrón 5671 y al S. en 6 rectas; orientadas la 1ª, 5ª y 6ª de W. a E. y la 2ª, 3ª y 4ª de S. a N., que miden respectivamente 12 metros 12 lindando con el padrón 2961 y 2953, de 4 metros 57 lindando con el departamento 001 y de 4 metros 00 que linda con los departamentos 001 y 002 B; 2 metros 60, 4 metros 25 y 14 metros 73, lindando con el departamento 002 B. Unidad: 002 B. Cota vertical cero metro superficie total entre área cubierta y descubierta de uso exclusivo, 88 metros, 4 decímetros, siendo el área cubierta 44 metros 20 decímetros y se deslinda así: el total de la unidad: Al E. a calle 18 de Julio estando la puerta de entrada señalada con el Nº 480 en 5 metros 78; al N. en 3 rectas de 6 metros 50, 7 metros 76 y 4 metros 25, lindando con el departamento 00A; al W., 4 metros 16 lindando con departamento 002A; al S., 6 rectas orientadas la 1ª, 2ª, 4ª, y 6ª de W. a E., la 3ª de N. a S., y la 5ª de S. a N., que miden: 4 metros 10, 7 metros 74, 2 metros 31, 3 metros 22, 0 metro 54 y 3 metros 30 lindando con el departamento 001, menos la última que linda con parte cubierta común.
Se previene: Que los referidos inmuebles saldrán a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según la practicada en autos es de N$ 237.400.00. El mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 por ciento de la misma.
Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 3.262.50 15|pub. 12800 May.25.v.jun.14.

TACUAREMBO

ARIEL LOPEZ GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos caratulados: "Romano, Roceleur c.| SOSA MARTUCHELLI, HEBER MARCOS. Reconocimiento de firma" (Ficha: A. Nº 312|83), se hace saber que el próximo 11 de junio de 1984, en las puertas del Juzgado Letrado de esta ciudad a la hora 15:00, por intermedio del martillero Ariel López Giordano, matrícula 2719 asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Automóvil marca "Peugeot taxi, modelo 504, año 1980, tipo sedán cuatro puertas, motor U50.376 a gasoil, padrón 4729, matrícula de taxímetro Nº R.014 de Paso de los Toros.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o del precio del remate en el acto de remate; 2º) Que serán de

cargo del comprador el Impuesto Municipal del 3 o|o, el impuesto ley 13.640 del 0,20 o|o e impuesto al valor agregado respectivo, y la comisión del rematador del 10 o|o, totalizando el 15 o|o que deberá pagarse al contado y en efectivo en el acto de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 16 de mayo de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

20) N$ 825.00 10|pub. 12445 May.23.v.jun.5.

TREINTA Y TRES

HUBER EUGENIO BARRETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: "Banco de la República c| BELTRAN BILLAR OXLEY y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. Nº 388 año 1983), se hace saber que el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren (Mat. 2306), sacará a la venta al mejor postor y sin base, el día 30 de mayo de 1984 a las 15 oras en las puertas de este Juzgado, el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en esta ciudad, Primera Sección de este departamento, en la manzana número 42, planta urbana, empadronada con el número 5628 (antes en mayor área Nº 401), que según título y plano del Agrimensor Antonio Zuluaga Trelles, inscripto en esta Oficina Departamental de Catastro con el Nº 626, el 6 de setiembre de 1954, es el solar número "Cuatro" tiene una superficie de 207 metros 5182 centímetros y linda: 12 metros al Norte con solar 3; 17 metros 45 centímetros al Este con solar 5; 10 metros 6 centímetros al Sur frente a calle Atanasio Sierra; 2 metros 75 centímetros al Sud-Oeste o sea a la ochava formada por las calles Celedonio Rojas y Atanasio Sierra y 15 metros 51 centímetros al Oeste frente a calle Celedonio Rojas.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el veinte (20 %) por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Serán de su cargo la comisión del rematador e impuestos municipales, salvo aquellos gastos que correspondan a los enajenantes; 3º) Los títulos y demás documentos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4º) Se autorizó al acreedor ejecutante hacer postura y no quedará obligado a hacer oblación sino en la suma que exceda de su crédito y acrecidas. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.912.50 15|pub. 10919 May.9-v.may.30.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BLANCA IRIS GINARES, "Segunda Copia" (Fº S. 7|84), se presentó Blanca Iris Ginares solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa membretada: Nº 110. Compraventa. María Dolores Suárez a don Oscar Soust, que autorizó el Escribano Enrique Risso Illa el 10 de setiembre de 1945, por la cual el señor Oscar Soust casado con Juana Cabrera, adquirió por compraventa tradición de María Dolores Suárez, la propiedad y posesión del solar de terreno y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 63.774 compuesto de una superficie de 275 metros, con frente a la calle Mariano Uriarte, distando el punto medio de su frente, treinta y cinco metros de la esquina que forma dicha calle con la calle Córcega.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

21) N$ 750.00 10|pub. 12621 May.24.v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "Insignia S. A." (Ficha: V.|480|84), solicitando la expedición de segunda copia del Testimonio inscripto en el Registro de Naves de la Escribanía de Marina, con el Nº 19, al folio 26 vuelto del Libro 65, el cual acredita que "Insignia S. A." es propietaria del buque denominado "Insignia I" el cual tiene las siguientes características: Eslora: 27 Mts. 15; Puntal: 25 Mts. 6 cms.; Manga: 7 Mts.; Contorno: 12 Mts. 44; Tonelaje total: 190 toneladas 966; Tonelaje neto: 119 toneladas 344; Máquinas: Motor Nº 8162|7000; Fuerza: 636 H. P.; Material del casco: Chapa de hierro; Matrícula de Cabotaje: Nº 7285 del Puerto de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo aquel que se considere a derecho a la presente gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 675.00 10|pub. 12758 May.25.v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: "CURTIEMBRE LA VICTORIA S. A. - Segunda Copia" (Ficha V. número 303|84), se hace saber que se ha presentado Mauri Stawski Hertmayer, en representación de "Curtiembre La Victoria S. A.", solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 11 de diciembre de 1973 autorizó la Esc. Nelly Kleckin en la que "Julio Schutz e Hijos S. A.", adquirió de Boris o Sacher Ber Schutz, Felicia Wainingér, Elías Shutz y Szejna Pieniazek tres solares de terreno ubicados en la 15ª, antes 20ª, Sección Judicial de Montevideo:

A) Padrón Nº 143.149, con una superficie de 381 m. 47 dms. con frente a la calle Llupes número de puerta 4990, 4994 y 4996 y a la calle Yandinoca, por ser esquina.

B) Padrón Nº 177.614, con una superficie de 73 m. 50 dms., con frente a la calle Llupes.

C) Padrón Nº 143.147, con una superficie de 505 m. 175 cms., con frente a la calle Yandinoca y a la calle Sta. Lucía, por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 900.00 10|pub. 11517 May.21.v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: GRIEGO SANTORO DE OTEGUI, MARIA ROSA "Segunda Copia" (Fa. V. 317|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada en autos solicitando la segunda copia de la escritura de Adjudicación otorgada ante el Escribano Juan Irureta Goyena en Montevideo, el 25 de marzo de 1966 por la cual la Sociedad Anónima Compañía Edificadora y Financiera adjudicó a los esposos en únicas nupcias Miguel Jesús Otegui Ferrand, y hoy fallecido y María Rosa Griego Santoro la propiedad y posesión de la Unidad 301, hoy padrón número 9.141|301, del Edificio de propiedad horizontal construído en un terreno sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 9.141.

La unidad citada 301 tiene un área de 406 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de los dencsitos KS-1 y K-6 ubicados respectivamente en el subsuelo y azotea y 2 espacios en el Garaje, señalados con los números 2 y 4. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 2 de 1984. — Esc. Silvia Fertoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 750.00 10|pub. 11600 May.15.v.may.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ENRIQUE GATTI, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. Beatriz Nápoli, el 28 de diciembre de 1971, por la cual Enrique Gatti adquirió de Jorge Rodríguez y otra, la unidad 201, padrón individual 3193|201, de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Piedras 519. — Se emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 450.00 10|pub. 12617 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: NICOLA HORTA, JUAN PEDRO, MARCELO, FRANCISCO FELIX y JOSE LUIS, "Expedición de segunda copia" (Ficha A. 275|84), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados en autos, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1) La otorgada por el escribano Luis Alberto Mora Rivas el 31 de diciembre de 1965, por la cual Francisco Luis Nicola Brusco y Esther María Horta Pérez, adquirieron por compraventa-tradición de María Elena Aramburu Masares de Requena y Beatriz Aramburu Masares de O'Neil, la propiedad y posesión del bien ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el Nº 6795|402 (anterior Nº 200456) y 2) La otorgada por el escribano Nelson Raúl Risso el 31 de octubre de 1952 por el cual Francisco Nicola Reyes adquirió por compraventa-tradición de Compañía Inmobiliaria Rambla la propiedad y posesión del bien ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el Nº 58.205|002 (anterior Nº 200.333).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 825.00 10|pub. 12622 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno dictada en autos: KURT COHEN HILDESHEIMER "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V 159|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 15 de agosto de 1972, autorizó el Escribano Manuel Badanian por la cual se le adjudicó a Stecaro Sociedad en Comandita por acciones, en la cesación de condominio otorgada por el antedicho en la representación invocada y Ramón Da Luz y Blanca Nélida Bayon de Da Luz; Blanca Violeta Fernández de Soriano, Mirtha Gladys Rebeca Balanc' Farach, Evelina Celia Berlatsky, Carlota Elisa Andresen de Belartsky, Salomón Sapov Kaplan, Dolores Torres Pagola, Luisa o Louisa Weil Neuburger de Biberfeld, Pedro Guillermo Cardeillac y Dolores Lira González de Cardeillac; Samuel Bercovich o Bercovici Mariasis y Cyla o Celia o Cecilia Tittler o Titler Helde de Bercovich, Ernesto Dino Pagani Piana, Marguerite Cohen Bauer de Meyer, el siguiente bien inmueble:

Unidad de Propiedad Horizontal padrón individual 92.814|102 ubicada en el edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 92.814 que se detalla más ampliamente en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 10 de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 900.00 10|pub. 11581 May.15.v.may.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 193|84) se presentó Gloria Lidia de León Tejera de Vicente, solicitando segunda copia de la escritura que el día 28 de agosto de 1972 autorizó el Escribano Joaquín H. Navia y por la cual Heber Emilio Saumell Valle y otros adjudicaron a la compareciente la propiedad y posesión de la Unidad 002, padrón 26378|002, ubicada en planta baja del edificio de propiedad horizontal padrón matriz 26378, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor J. Leifer Waksman de octubre de 1968, inscripto en Catastro con el número 60459, el 28 del mismo mes, está construído en un terreno de 532 metros 66 decímetros de superficie, con 20 metros 06 de frente al Sureste, a calle Santiago Gadea. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 1310, al folio 320 del Libro 658.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo cuatro de 1984. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria Subrogante.

21) N$ 1.275.00 10|pub. 11570 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: BIONDI CANEPA, PEDRO, "Segunda Copia" (Ficha V. 219/84), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa de fecha 16 de enero de 1957, autorizada por el Escribano Daniel Terra, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 142, Fº 98, Libro 496, por la cual Juan Carlos, María Blanca, Lyda Julia y Celia Fanny Oyenard Areco enajenaron por compraventa y tradición a Pedro Biondi Cánepa, casado en únicas nupcias con

Reina Gil, 2 solares contiguos con sus edificios y mejoras ubicados en la Vigésima Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrones números 89.555 y 89.554, los que según plano del Agrimensor Luis Arrarte Victoria, de diciembre de 1915 se describen: Padrón Nº 89.555, solar 9, manzana "L", superficie 332 mts., 50 dms., midiendo 9 mts., 50 cms. de frente al Norte a calle Dunant 4261; Padrón Nº 89.554, solar 8, manzana "L", superficie 332 mts., 50 dms. con 9 mts., 50 cms. de frente al Norte a calle Dunant 4265.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la siguiente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
21) N$ 900.00 10/pub. 11359 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIGUEL KODJAYAN SIMONIAN (F. 425/84), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de Reglamento de Copropiedad autorizada por el Esc. Alberto Rodríguez Lemes, el 30 de abril de 1973, referente al edificio construido en el solar sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 162.339, que según plano del Agr. Vicente Irastorza, inscripto en Avalúos con el Nº 192, tiene una superficie de 184 mts., 56 decímetros con frente al Norte a calle Sotelo, y al Este a Francisco del Puerto por ser esquina y en especial a la unidad 001, sita en planta baja a cota vertical, más 57 cms.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, abril 12 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
21) N$ 675.00 10/pub. 10111 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LUIS EDUARDO, RUBEN HIGINIO y MARIA CELIA RUBIO CUADRADO, en el expediente Ficha 108|84, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Bernardo Durán Harley, el 9 de octubre de 1970, por la cual los nombrados solicitantes adquirieron a la sociedad "Rubio Hermanos y Cía. Ltda.", una fracción de campo situada en la 4ª Sección Judicial de Rocha, padrón 6.975 (antes 2.044 m/á.), señalada con el Nº 4 en el plano del Agr. Arturo López Blanquet, inscripto en Of. Dptal. de Catastro de Rocha con el Nº 281 el 18 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 990 Hás.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria Subrogante.
21) N$ 675,00 10|pub. 11736 May.15-v.may.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Canelones, dictada en autos: VILLALBA, FABIAN HECTOR y otros, "Segunda Copia" (Ficha V. 14, año 1984), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Alberto B. Pérez, el 24 de agosto de 1928, en la Segunda Sección del departamento de Canelones (Santa Lucía), por la cual el señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, vendió en representación de los sucesores de Alejandro Fajián, al señor Fabián Villalba, casado con Micaela Lasa, el siguiente inmueble: terrenos con construcciones y demás mejoras, ubicados en Santa Lucía, Segunda Sección del departamento de Canelones, manzana 109, Padrones actuales Nos. 2.742 y 622, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo, del año 1952, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 799 el 4/8/952, con superficie de 235 mts., 62 dms.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.
21) N$ 825.00 10/pub. 12262 May.22-v.jun.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "IRMA FARIAS de MACHADO e IRONDINA MACHADO FARIAS - Segunda Copia de Escritura" (Fa. 271|83), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron Irma Farías de Machado e Irondina Machado Farías, solicitando se ordene la expedición de Segunda Copia de la Escritura de Partición autorizada por el escribano Hugo Jaume Roselló el 23 de enero del año 1950 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el Nº 160 al folio 81 y referente a una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en zona rural de la 8ª Sección Judicial de Cerro Largo (Paraje Tupambaé); Padrones Nos. 515 y 516, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Justo Llanos, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 302 y compuesta de una superficie de 45 hectáreas 3241 centiáreas 11 decímetros.
En consecuencia, se llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Melo, febrero 4 de 1984. — Clotilde Landarin de Burgos, Actuaria Adjunta.
21) N$ 750,00 10|pub. 11702 May.15-v.may.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en autos: "Medina, Dominga Juana - Segunda Copia" (Ficha: 68|84), se hace saber que se presentó ante este Juzgado: Dominga Juana Medina de López López, solicitando expedición de la Segunda Copia de su hijuela correspondiente a la escritura de Partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de su esposo de primeras nupcias: Bonifacio Medina Rodríguez, autorizada el 17 de setiembre de 1968, en la ciudad de San Carlos, por el Escribano Casimiro Tejera Delgado, en la cual se le adjudicó por su mitad de gananciales, entre otros bienes más ya enajenados, una fracción de campo y sus mejoras ubicada en José Ignacio, Sexta Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el número 5109, compuesta según títulos de una superficie de 38 hectáreas, 7.478 metros 29 decímetros y deducida la superficie que ocupa el camino que cruza el costado Sureste, de 38 hectáreas 0.411 metros, 25 decímetros, lindando: Al Norte, con Juan G. Martínez; al Sur, Sucesión Teodoro Tejera; al Sureste Camino Departamental y al Oeste, sucesores de Martín y José María Tejera.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a dicha expedición para que comparezcan en el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite respectivo sin su intervención. — Punta del Este, 2 de mayo de 1984. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.
21) N$ 900.00 10|pub. 12723 May.25-v.jun.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GARIBALDI ROMERO (B. 356|983), solicitando se expida Segunda Copia de las escrituras autrizadas por el Escribano Salvador Gómez Camps: A) El 26 de mayo de 1950 Clementina da Rosa de Soca y Elida Maximiana de Rosa; B) El 17 de octubre de 1950 Juvelino, Zenón, Luciano, Amacilia, Enrique, Ramón y Santiago de Rosa; C) El 18 de octubre de 1950 Jacinto da Rosa, cedieron los derechos hereditarios que les correspondían en la Sucesión de su padre don Eusebio da Rosa a Garibaldi Romero.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos. — Rivera, 5 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
21) N$ 1.800.00 30|pub. 9277 Abr.25-v.jun.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de San José, se hace saber que en autos caratulados: CARDONA de GONZALEZ, CARMEN y otros, "Segundas Copias" (Ficha Nº 100/1984), se presentaron las señoras Carmen Cardona de González, Lidia Felipa Dilma y Carmen Margarita González Cardona solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que se dice: A) De la que autoriza en esta ciudad el Escribano Ricardo Pedro Roquero el 26 de julio de 1960, por la que Washington y Sobelia Lucila Vicente Pérez casado con Eva Lucía Perreira y viuda de Juan Francisco Roquero, respectivamente, vendió a José Antonio González Mena, hoy fallecido, declarándose únicos y universales herederos a las comparecientes. Inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de San José, paraje "Rincón del Pino", Padrón Nº 12.526 de un área de 6 hectáreas, 6.667 mts., que deslindan al Norte con la fracción 4; al Sur con frente a carretera a Puerto Arasatí; al Este de frente a servidumbre de paso de 17 mts. de ancho y al Oeste con la fracción 8.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse ante este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. Amelia Milka Núñez, Jueza Letrado Departamental.
21) N$ 900.00 10/pub. 11328 May.14-v.may.28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CONSTRUCTORA PUNTA GORDA LTDA.

Contrato: 4 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 357 folio 1304 vto., libro 3.
Socios: SARANDI SALVADOR PRATTO BERMUDEZ; EDGARDO JOSE FITIPALDO CESCONI y SARANDI HECTOR ANTONIO PRATTO PALADINO.
Administración: Sarandí Salvador Pratto y Edgardo Fitipaldo indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Construcciones de obras civiles.
Capital: N$ 20.000,00 (N$ 8.000,00 cada uno. Sarandí Salvador Pratto y Edgardo Fitipaldo; N$ 4.000,00 por Sarandí Héctor Pratto).
22) N$ 720.00 10|pub. 12401 May.23-v.jun.5.

CENTRO GRAFICO S. R. L.

Contrato: 4 de mayo de 1984.
Registro Comercio: Nº 349, folio 1275, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JOSE ANDRES CORBO - ROMAN VICENTE CARPENTIERI.
Objeto: Comercialización, industrialización objetos y productos, especialmente imprenta y fotograbado. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 12523 May.23-v.jun.5.

BERAL LIMITADA

Contrato: 1º de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 13, Fs. 49 a 51, Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: VIRGILIO EGIDIO VUAN LUNAZZI; ELISA DANIELA LOCKHART SANTELLAN, y BRUNO LEONARDO VUAN LOCKHART.
Objeto: Fabricación y venta de productos químicos y distribución y venta de productos alimenticios en general.
Capital: N$ 30.000.00 m n., integrados por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Virgilio Egidio Vuan Lunazzi.
Domicilio: Calle Castro y Careaga Nº 924, Mercedes - Soriano.
22) N$ 900.00 10|pub. 12511 May.23-v.jun.5.

MILTON S. R. L.
Contrato: 25 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 271, F. 995. L. 2 Contratos.
Socios: MILTON DEL MACHADO LABORDE y JACINTO FRANCISCO DEBALI ROTONDO.
Objeto: Todo tipo de operaciones civiles y comerciales. Compra, venta importación, exportación, consignación, fabricación, adquisición, enagenación, toda clase de bienes.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prororgable.
Capital: N$ 15.000.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 12588 May.24-v.jn.6.

VILPEZ LIMITADA
Contrato: 24 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 288, Fº 1038, Libro 3.
Socios: JUAN ALEJANDRO VILCHES RIAL y MILCIADES PEREZ ALFONSO.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de chatarra y metales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: El socio Juan Alejandro Vilches Rial, exclusivamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 12264 May.24-v.jn.6.

CASA JOSE LTDA.
Contrato: 10/4/1984.
Socios: NELLY BRANCACCIO MANZANO y WALTER LAMBERT CESARINO.
Inscripción: 379, al Fº 1426, Libro Nº 1 el 11 de abril de 1984.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de repuestos nuevos y usados, depósito de chatarra.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
22) N$ 540.00 10|pub. 12265 May.24-v.jun.6.

SANTIAGO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 2|4|1984.
Inscripción: Nº 415, folio 1562 libro 1.
Cedentes: BRAULIO MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ y CARMEN PAZOS MATALOBOS.
Cesionarios: Ana Varela Pazos y Nelson Gualberto Rossi Volunté.
Modif. Adm.: Carmen Pazos Matalobos.
22) N$ 540.00 10|pub. 12544 May.24-v.jn.6.

ARTE Y SABOR LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 26|7|83, inscripto Nº 228, folio 819 v., libro 3.
Cedentes: RUBEN ROBERTO CESPERES OJEDA y GRACIELA CRISTINA RODRIGUEZ MORALES.
Cesionarias: María del Carmen Rodríguez Ferrari y Ana María Bresme Poletti.
22) N$ 540.00 10|pub. 12543 May.24.v.jun.6.

MONES ROSES LTDA.
Contrato: 9|4|84.
Inscripción: 381, folio 1435 v., libro 1.
Socios: JULIO IBARRA NEVICATI y ELIZABET GRECO.
Objeto: Venta productos alimenticios.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 12541 May.24-v.jun.6.

COPY - TECHNICS S. R. L.
Contrato: 1 marzo 1983.
Inscripción: Nº 279 Fº 985 Lº 2.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Papelería y Servicio de máquinas de oficina y fotocopia.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: CARLOS ELBIO y JORGE OMAR GRUNBERG PEREZ y SARA JOSEFINA PEREZ SANTOS.
Administración: Carlos Elbio Grünberg.
22) N$ 540.00 10|pub. 12667 May.24.v.jn.6.

DALLAS S. R. L.
Contrato: 26 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 272, F. 1000 vt. L. 2 Contratos.
Socios: ERNESTO NELSON DUSIO MARTINEZ y MARIA EUGENIA CAVIGLIA CAPIZ.
Objeto: Mantenimiento, reparación edificios. Instalación y aplicación, revestimientos protectivos para techos. Todo tipo de trabajos, arquitectura, ingeniería, agrimensura, operaciones civiles y|o comerciales, fabricar, adquirir, administrar, enagenar toda clase de bienes muebles e inmuebles.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 12589 May.24.v.jn.6.

SURIMEX LTDA.
DISOLUCION DE S. R. L.
Según documento privado de fecha 27|9|83 Surimex Ltda. se disolvió el 31|8|82.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 210, Fo. 783, Lo. 2.
22) N$ 540.00 10|pub. 10938 May.10-v.may.24.

MALVIN CENTER LTDA.
Contrato: 29 febrero de 1984.
Inscripción: Nº 117, Fº 426 v., Libro 3.
Socios: JOSE LUIS y LUIS PASCUAL MARCO CERONI.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Cigarrería, librería, artículos escolares, confituras, artículos de punto, mercería y afines.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 10964 May.10-v.may.24.

VIAL ANDINO S.R.L.
Socios: MARIA I. BLANCO POSE JUAN E. BRUNO ALVAREZ, VIVIAN ARRIETA SALA y HUGO A. CASTALDO MARTINEZ.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María I. Blanco y Hugo Castaldo conjuntamente, para actos de disposición, e indistintamente para administración.
Objeto: Distribución y venta de golosinas y productos alimenticios.
Contrato: 10|4|84.
Inscripción: Nº 377, folio 1420, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 720.00 10|pub. 10944 May.14.v.may.28.

SALON "MELODY" S.R.L.
Contrato: 26 de marzo de 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 274, al Folio 9850 del Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00 (por partes iguales).
Socios: SOLEDAD GRACIANA GUARDIA LEON y CARLOS MARCELO IPATA SANCHEZ.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Venta de cigarrillos, golosinas, disquería, juguetería, librería, mercería, relojería, fotos, revelados y salón de quinielas, etc.
Administración: Conjuntamente los dos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10/pub 11354 May.14.v.may.28.

PERANDONES BOSQUE S.R.L.
Cesión de cuota: 19/3/84.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 206, Fº 767 vta., Libro 2, el 29 de marzo de 1984.
Cedentes: JULIO ARIGON, SERGIO CORA y JULIO HERNANDEZ.
Cesionarios: Fabián Artagaveytia y Zelmira Pérez.
Administración: Fabián Artagaveytia.
22) N$ 540.00 10/pub. 11381 May.14-v.may.28.

ELECOND LTDA.
Contrato: 29|3|84.
Registro: 6|4|84 - Nº 333, Folio 1252, Libro 1.
Objeto: Venta y Colocación de Materiales Eléctricos.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: PIERINO DEMARCO MOROSINA, ENRIQUE ALBERTO JOHANN LEDOUX y ALBERTO NEVES HERNANDEZ.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
22) N$ 540.00 10|pub. 12243 May.22.v.jun.4.

ORLHER S.R.L.
AMPLIACION OBJETO
3 de mayo de 1984. Nº 315, Fº 1154 vto.. Lº 2 de Contratos.
Exportación e importación.
22) N$ 360.00 10|pub. 11735 May.15.v.may.29.

MAISON BEAUTE LTDA.
Contrato: 13/2/984.
Inscripto: Nº 2, folio 4º, Libro 7.
Socios: GUSTAVO ENRIQUE SILVA ALVEZ, VIRGINIA CRISTINA PEREZ MOSAKOWSKI e HILDA LIDIA RODRIGUEZ PEREZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Estética femenina y masculina en todas sus manifestaciones, sala de belleza, compra y venta de confecciones en general, bijouterías, consignaciones de dichos materiales, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por iguales períodos sucesivos.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 720.00 10/pub 11804 May.16.v.may.30.

TRANSAMERICANA DE NEGOCIOS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 2 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 389, folio 14.190, libro 3 de Contratos. RUBEN AQUILES VARELA y ESTELA IRIS CEDRES cedieron el total de su cuota social a Miguel José Navarro.
Administración: Daniel Héctor Navarro.
22) N$ 540.00 10|pub. 12565 May.24.v.jun.6.

EMI LTDA.
Contrato del 9 de noviembre de 1983.
Inscripción: Registro. Público y General de Comercio Nº 1.058 folio 3876 v. Libro 1 de Contratos.
Socios: WALTER RAFAEL VIGO GAMBONE; FERNANDO VARELA VILLAR y LUIS RUBEN FANUKO JACKOMINICH.
Capital: Nuevos pesos seis mil.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Eelctromecánica industrial en general; proyecto, dirección, montaje, ejecución de instalciones, anexos y afines, exportaciones, e importaciones.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Lafayette Nº 1161. — Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 12620 May.24-v.jn.6.

CARROUSEL S. R. L.
Contrato: 3 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 438 folio 1652 v. Libro de Contratos Nº 1.
Integrantes: JUAN MANUEL VASINI LAYERA, ALVARO MANUEL RIAL CASTRO, ARTEMIO FITTIPALDI CLAVIJO, JUAN CARLOS IGLESIAS GONZALEZ y MARIO ELIO TEXEIRA FERNANDEZ de OLIVEIRA.
Objeto: Peluquería, para niños, damas y caballeros y afines.
aCpital Social: N$ 6.000.00 aportados por los socios por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por un año.
Administración y uso de la razón social: Alvaro Manuel Rial Castro y Juan Carlos Iglesias González, conjuntamente o uno de ellos con cualquiera de los demás socios.
Domicilio: Ciudad de Montevideo, actualmente Galería London París, calle San José Nº 1073 Locales 3 y 4.
22) N$ 1,260.00 10|pub. 12663 May.24.v.jn.6.

HERGAL LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO
Cedente: JUAN GALUSSO BOSCA y FELICIA PEÑA CLAVIJO.
Cesionarios: Braulio Hernández Hernández.
Fecha contrato: 27 de marzo de 1984.
Registro: Nº 175 Fº 1369 V. Libro N.o 3 el 10 de mayo de 1984.
Adm.: Braulio Hernández.
22) N$ 540.00 10|pub. 12613 May.24-v.jn.6.

CASTRO HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 30 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 368, folio 1348, Libro 3 de Contratos.
Cedente: LUCIA CASTRO.
Cesionarios: Hugo y Edmundo Castro.
22) N$ 360.00 10|pub. 12612 May.24-v.jn.6.

SAN JORGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 11 de abril de 1984.
Inscripto: 12 de abril de 1984, Nº 16, folio 53 al 57 del libro Nº 31.
Socios: DAVID ALBERTO SOSA AVILA y ELGA IRIS SILVA DE SOUSA.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Administración: Los socios.
Objeto: Comercialización de bienes muebles.
Domicilio: Treinta y Tres.
Plazo: 1 año prorogable.
22) N$ 540.00 10|pub. 12574 May.24-v.jn.6.

NUEVO HOGAR MUEBLES LTDA.
Contrato: 4 de mayo de 1984.
Inscripto: Nº 374 folio 1366 libro 3.
Socios: CLARA LAUFER GOGOL y MAURICIO LAUFER GOGOL.
Capital: N$ 50.000.00.
Administrador: Clara Laufer Gogol.
Plazo: 2 años.
Objeto: Comercialización de muebles y comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 12668 May.24-jn.6.

FERPAS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 23|4|84.
Inscripción: Nº 371 folio 1357 vuelto, Libro 3.
Administración: Para la venta de inmuebles, establecimientos comerciales y vehículos automotores, la administración será ejercida por ambos socios conjuntamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 12461 May.23.v.jun 5.

DOBAR LTDA.
Contrato: 15/3/1984.
Inscripción: Nº 253, Fº 958 vto., Libro 1.
Socios: WANDA LEDIA BENDER MORALES de BARTESAGHI y JUAN ARTURO DOMINGUEZ MEDON.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Objeto: Estación de servicios para automotores, anexos, afines, venta de combustibles y lubricantes.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 540.00 10/pub. 11597 May.15.v.may.29.

FARMACIA DE LOS SANTOS LIMITADA
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 10/8/83.
Retrotrae efectos al 1º/5/83.
Inscripto: Nº 174, al Fº 680 v., Libro 1 de Contratos.
Cedente: ALEJANDRO VICENTE SAINT-BOIS TAGLE.
Cesionario: Fernando González Freda.
Modificación: Cláusula 5ª.
Administración: Exclusivamente a cargo de Olga Freda Pimentel.
22) N$ 540.00 10/pub. 11596 May.15.v.may.29.

MOSAVE S.R.L.
Contrato: 1º/3/84.
Registro Público y Gral. de Comercio, Nº 197, Fº 731 vto., Libro 2 de Contratos.
Socios: SUSANA AMELIA CHAO PEÑA y HECTOR PEREZ PIERA.
Administrador: Héctor Pérez Piera, exclusivamente.
Objeto: Edición e impresión de material gráfico.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo, Garibaldi 2736.
22) N$ 540.00 10/pub. 11595 May.15.v.may.29.

FREUND S.R.L.
Contrato: 10/4/84.
Inscripción: Nº 325, Fº 1185, Libro 2.
Socios: SZYJA LAUFER DOMB, ITA FREUND LISKOWATER y MORRIS LAUFER FREUND.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa piedras preciosas, perlas, oro, plata para fabricación, comercialización, alhajas, afines por mayor y menor, etc.
22) N$ 540.00 10/pub. 11594 May.15.v.may.29.

PEREIRA Y KANN LTDA.
Contrato: 2 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 308, Fº 1111 v., Libro 3.
Socios: CARMEN EMILIA KANN FAGUNDEZ y ANTENOR PEREIRA.
Capital: N$ 6.000.00, 50 % cada socio.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estudio fotográfico, quiosco, venta de mercaderías en general, importación, exportación, etc.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 720.00 10/pub. 11385 May.14.v.may.28.

J.P.B. S.R.L.
Contrato: 1º de abril de 1984.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Com., Nº 267, Fº 956 v., Libro 3.
Socios: JOSE PEDRO BARRIO PINTOS y VIVIAN ARGIMON MARZOL.
Objeto: Compra y venta de bienes muebles e inmuebles en general, además de importación o exportación, por cuenta propia o de terceros, representaciones, consignaciones y distribución.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
22) N$ 900.00 10/pub. 11565 May.15.v.may.29.

IMEX LTDA.
Socios: CLAUDIO CELESTINO BOTTINI SCARPETTA, ARISTIDES BROILO, MARCOS AURELIO BROILO, ZELIO ROBERTO BASTOS y JUAN CARLOS TORRES YAÑEZ.
Constitución: 30/4/84.
Inscripción: Nº 299, Fº 1093, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, compra, venta y reparación de artículos electrodomésticos, muebles y calzado.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Claudio Bottini, Marcos Broilo y Juan Carlos Torres.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 720.00 10/pub. 11563 May.15.v.may.29.

SANTIAGO LIMITADA
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 7/4/983.
Retroactividad al 31/3/83.
Inscripto: Nº 569, Fº 2059, Libro 1 Contratos.
Cedentes: JOSE ANTONIO SANTIAGO FERNANDEZ y SUSANA MABEL CANTON RIVARDITO.
Cesionaria: Adelfa Margot Santiago Fernández.
Modificación: Administración a cargo de Josefina Antonia y Adelfa Margot Santiago, indistintamente.
22) N$ 540.00 10/pub. 11593 May.15.v.may.29.

ROYPA LTDA.
Contrato 20 de marzo de 1984.
Inscripto: Nº 102, Fº 347/350 del año 1984.
Socios: GRACIELA LILIANS NEGRI LUZARDO y MILTON MARIO COSTA COSTA
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Tienda, zapatería, confección de prendas y anexos.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Tala, Dpto. de Canelones.
22) N$ 540,00 10|pub. 11705 May.15-v.may.29.

MARTINEZ-MIRABALLES LIMITADA
o MARTINEZ-MIRABALLES LTDA.
Contrato: 22|3|84, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 38, Fº 133 al Fº 136, Tº 23 de Contratos.
Socios: 1) EDUARDO ALBERTO MIRABALLES STRATTA (50 cuotas). 2) CARMELO SUBLIMO MARTINEZ GOMEZ (50 cuotas).
Objeto: La distribución y/o reparto por cuenta propia y/o de terceros de productos alimenticios, especialmente porcinos de chacinería más ampliamente detallado en el contrato social.
Domicilio: La ciudad de Maldonado.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 1 año cada uno.
Administración: Corresponde a los socios fundadores, Eduardo Alberto Miraballes Stratta y Carmelo Sublimo Martínez Gómez, actuando en forma conjunta.
Capital: N$ 10.000,00, dividido en 100 cuotas de N$ 100,00 cada una.
22) N$ 1.080,00 10|pub. 11610 May.15.v.may.29.

PAMA LIMITADA
Contrato: 2 mayo 1984.
Inscripción: Nº 296, Fº 1084 v., Libro 2.
Socios: YOLANDA BALBO y BEATRIZ BALBO.
Objeto: Industrialización y comercialización de prendas de vestir.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000,00.
22) N$ 540,00 10|pub. 11704 May.15-v.may.29.

LANERIA COLON LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 9|4|73.
Registro: 259, Fº 915, Lº 1.
Socios: MAKS o MAXIMILIANO SCHATZ y ANDRES FRIEDMANN.
Objeto: Venta de por mayor y menor de artículos de tienda y afines.
Capital: N$ 800.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Andrés Friedmann.
22) N$ 540.00 10|pub. 11646 May.15-v.may.29.

CANNES S. R. L.
Contrato: 1º de abril de 1984.
Registro: Nº 322 bis, Fº 1165 vto., Lº 3 de Contratos.
Objeto: Actividades Inmobiliarias y en especial proveer bienes y prestar servicios en el sector inmobiliario.
Domicilio: Rincón 467, 1er. Piso, Esc. A.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: JORGE ALFREDO MARQUISA CARREGA y EDUARDO BARCIA ALONSO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente, en forma conjunta o separada.
22) N$ 720.00 10|pub. 11557 May.15.v.may.29

BARRACA EL PINAR LIMITADA
Contrato: 6|4|84 Insc. Registro Comercio número 382 Fº 1439v. Lº 1 el 11 siguiente.
Socios: LUIS PEREZ CANDAME, LUIS y ANA MARIA PEREZ MARTIN.
Objeto: Comercialización de leña.
Capital: N$ 30.000 (1|3 cada uno).
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 11453 May.14.v.may.28.

FUCIÑOS - BERROSPE LTDA.
Contrato: 26 mayo 1984.
Registro: Nº 344, Fº 1252, Libro 2.
Socios: JESUS FUCIÑOS y MARIA E. BERROSPE.
Objeto: Fabricación de prendas de vestir. Importación, Exportación.
Capital: N$ 50.000 en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 11624 May.15-v.may.29.

VEINTIUNO DE SETIEMBRE S. R. L.
Contrato: 29|9|82.
Inscripción: Nº 325, Fº 1185 vto. Lº 3.
Socios: I) LAYLIE LANTERO; II) TERESA SANCHEZ; III) ADA MARIA RODRIGUEZ PEDREIRA; IV) JOAQUIN ALCIDES LABAT; V) JULIO LAFFITE; VI) JAIME STEWART; VII) LUIS PABLO MATEO ALGORTA; VIII) RENEE PENINO LIENZI; IX) LUIS PIÑEIRO; X) HECTOR PIRIZ; XI) HEBERT ARIEL CAGNOLI; XII) ARTURO RAFAEL SILVA MONTERO; XIII) ALFONSO TATO CORTINAS; XIV) CARLOS EDUARDO TEYSERA ROUCO; XV) DANIEL VALENTI BOCAGE; XVI) ALBERTO VALENTI; XVII) RAQUEL ZUGASTI.
Capital: N$ 49.536,40.
Plazo: 30 años.
Administración: Julio J. Jorcin, Luis Mateo Algorta, y Carlos Teysera, actuando conjunta o separadamente en forma indistinta.
Objeto: Adquirir, enajenar, y administrar bienes inmuebles y especialmente la explotación de los locales comerciales a construirse en la esquina formada por las calles 21 de setiembre y Williman, en el predio empadronado con el número 31593.
22) N$ 1.440.00 10|pub. 11732 May.15-v.may.29.

OPTI - RAMA'S LTDA.
Constitución: 5/8/83.
Inscripción: Reg. Público de Com., Nº 733, Fº 2655 v., Libro 2.
Socios: HUMBERTO FERNANDO CERANTONIO DOS SANTOS, CARLOS ZUCOTTI BOLAGNO y MABEL RUTH ZUCOTTI BOLAGNO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Humberto Cerantonio y Carlos Zucotti, conjuntamente.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de todos rubros comerciales e industriales; administración de servicios; representación comercial e industrial; importación y exportación.
22) N$ 720.00 10/pub. 11796 May.16.v.may.30.

SEDET LIMITADA
Contrato: 23/4/84.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Dibujo de planos, tramitaciones generales.
Socios: ALVARO HECTOR VAZQUEZ RAMOS y GRISELIDA RODRIGUEZ PEREIRA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro P. y General de Comercio el 24/4/84, Nº 279, Fº 1003, Libro C Nº 3.
22) N$ 540.00 10/pub. 12268 May.22.v.jun.4.

LUGAS LIMITADA
Contrato: 27 de marzo de 1984.
Socios: DARDO AREVALO; VICTORIA PAREDES DE AREVALO y ALCIDES AREVALO.
Objeto: Comercialización de artículos de mercería, compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes, actuar como comisionista y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 21.600,00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
Inscripción: Nro. 19, Fº 79|81, Libro LV.
22) N$ 540.00 10|pub. 11700 May.15-v.may.29.

CREACIONES KOLL'S S.R.L.
Contrato: 19/3/84.
Inscripción: Nº 187, Fº 671 vta., Libro 3 de Contratos.
Socios: JOAQUIN y NELSON MARTINEZ MAIZ.
Capital: N$ 25.000.00.
Plazo: 5 años, renovable por períodos iguales, automáticamente.
Objeto: Fabricación, comercialización y venta de calzados y artículos de cuero y plásticos en general y sus derivados y afines, así como importación y exportación de los mismos y de la maquinaria al efecto.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900.00 10/pub. 11344 May.14v.may.28.

WILLIMAN S. R. L.

Contrato: 29|9|82.
Inscripción: Nº 324, Fº 1179, Lº 3.
Socios: I) CARMEN GARRIDO; II) ELVIRA OLASCOAGA; III) RAFAEL ARTAGAVEYTIA; IV) CARLOS BARRUTI; V) ROSARIO CASTELLANOS; VI) HUGO ANTUNES; VII) HEBERT CAGNOLI; VIII) AGNES PAULLIER; IX) DANIEL BERETERVIDE; X) ANA MARIA ZAPARRART; XI) OMAR DECAUX; XII) HECTOR ESCARDO; XIII) LUIS FERNANDEZ; XIV) EDUARDO FRESCO; XV) ALFREDO GARCIA MORALES; XVI) JULIO JORCIN; XVII) UBALDO MAGARIÑOS; XVIII) EDUARDO MARTINEZ.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Luis Mateo Algorta, Carlos Teysera y Julio J. Jorcin, actuando conjunta o separadamente en forma indistinta.
Objeto: Adquirir, enajenar y administrar bienes inmuebles y especialmente la explotación de los locales comerciales a construirse en la esquina formada por las calles 21 de setiembre y williman en el predio empadronado con el número 31593.
22) N$ 1.260.00 10|pub. 11733 May.15-v.may.29.

RIVOSI LTDA.

Contrato: 12 de mayo de 1983.
Inscripción: Registro: Nº 558 Fº 2018 Lº2 de Contratos, ALBERTO VALENTI BOCAGE y HUGO LOPEZ GUASQUE cedieron a Rodolfo Deambrosi un 10 o|o del capital Social.
Capital Social Actual: Rodolfo Deambrosi 90 o|o, Margarita Irigoyen de Deambrosi 10 o|o.
22) N$ 540.00 10|pub. 11454 May.14-v.may.28.

LA CASA DE ARRIBA
CESION DE CUOTA

Contrato: 2|2|84.
Inscripción: Nº 232 Fº 858 Lº 2.
Cedentes: FRIDA N. SILBERMAN.
Cesionarios: Blanca V. Jaso.
22) N$ 360.00 10|pub. 11450 May.17-v.may.31.

AURREKO LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 14|2|84.
Inscripción: 3|5|84, folio 1258, libro 3 Nº 345.
Aumento de capital a N$ 48.000.00.
Socios: JOSE MIGUEL BADIOLA IPIÑA, MARY DAISY ETTLIN BRATSCHI, JOSE MIGUEL BADIOLA ETTLIN y JOSE PABLO BADIOLA ETTLIN.
Administración: José Miguel Badiola Ipiña, Mary Daisy Ettlin Bratschi o José Miguel Badiola Ettlin indistintamente.
Vigencia: Desde 1º|12|83.
22) N$ 720.00 10|pub. 12032 May.17-v.may.31.

ERNESTO SAGARIO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15 marzo 1984.
Cedente: MARTHA NELLY CRUZ de SAGARIO.
Cesionario: Gabriel Ernesto Sagario Cruz.
Objeto Cesión: 1|10 parte de cuota de la cedente.
Inscripción R. P. y G. de Comercio: Nº 226, Fo. 839 vto., Lo. 2.
22) N$ 540.00 10|pub. 11904 May.17-v.may.31.

ROKA LTDA.
(Fecha de otorgamiento: 30 abril 1984)

Socios: CARLOS RODRIGUEZ MARTINEZ y ALIA KAMAID.
Plazo: 3 años, prórroga automática.
Objeto: Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil y de arquitectura.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Carlos Rodríguez Martínez.
Capital: N$ 30.000.00.
Registro Público y General de Comercio: Nº 342, Fo. 1244, Tomo 2.
22) N$ 720.00 10|pub. 11920 May.17-v.may.31.

JOPAGAMA LTDA.

Socios: JUAN MIRKIN EVINITI y SARA ALTMINC.
Objeto: Comisiones, representaciones, importar, exportar, industrializar y comercializar equipos y elementos electromecánicos.
Denominación y razón social: "Jopagama Ltda.".
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Fecha contrato: 23 de abril de 1984, otorgado en Montevideo.
Inscripto en el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 7 de mayo de 1984 con el Nº 340 al Fº 1235 v., Lº Nº 2 de Contratos.
22) N$ 720,00 10|pub. 12008 May.17.v.may.31.

M T LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22|3|1984.
Inscripción: Nº 254 Fo. 933 v., Lo. 2.
Cedente: SILVIA TIBONI.
Cesionaria: Martha Irastorza.
22) N$ 360.00 10|pub. 11951 May.17-v.may.31.

DAILYCAR LTDA.

Contrato: 2 mayo 1984.
Inscripción: Nº 278, Fº 1018 vta., Libro 2; 2 mayo 1984.
Capital; aportes: N$ 40.000.00, partes iguales.
Socios: ANIBAL NICOLAZZI y EUSEBIO SILVA.
Administración: Conjunta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 11794 May.16.v.may.30.

TOURREILLES Y ROSSADO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 20/4/84.
Inscripción: Nº 304, Fº 1115, Libro 2.
Cedentes: JULIO CESAR y GUILLERMO TOURREILLES ARRIBIO.
Cesionarios: Rodolfo Rossado y Nilda Tourreilles.
Administración: Rodolfo Rossado y Nilda Tourreilles, indistintamente.
22) N$ 540.00 10/pub. 11793 May.16.v.may.30.

GOMERIA DEL CENTRO S. R. L.

Contrato: 2|2|83.
Socios: MARTA LETICIA GIVOGRE y ANA MARIA CARRASCO.
Objeto: Gomería en general, compra venta de cubiertas nuevas y usadas, accesorios automotrices.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.
dministración: Ambos socios en forma conjunta.
Registro: 3|2|83. Nº 69, Fº 256, Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 720.00 10|pub. 11428 May.14-v.may.28.

MORGAN - PIONEER LIMITADA

Contrato: 2 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 417, Fº 1570, Lº 1.
Integrantes: MANUEL ORDOÑEZ RODRIGUEZ y OSCAR HUGO PORTAS OSORIO.
Capital: N$ 10.000 partes iguales.
Objeto: Importación y comercialización de semillas y artículos de almacén.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Cualquier socio fundador indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 11417 May.14-v.may.28.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento de fecha 20 de mayo de 1983, inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro, con el Nº 3 al Folio 6 el 29 de marzo de 1984. RUBEN HUMBERTO AGOSTINI ORELLANO, cedió su Cuota Social en la Sociedad Credi-Compra Limitada al señor Rex Bell Rosas. — Fray Bentos, Abril 27 de 1984.
22) N$ 540.00 10|pub. 11407 May.14.v.may.28.

BAZAR LUSITANO S. R. L.

Contrato: 9 de enero de 1984.
Registro: Nº 91, folio 354, libro 2.
Socios: ABEL RICARDO NEIRA CICCARIELLO y JUAN CARLOS BARBOZA BERTUA.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Canelones 948.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra-Venta de Mercaderías al por Mayor.
22) N$ 540.00 10|pub. 11458 May.14-v.may.28.

BAMA S. R. L.

Contrato: 26|4|84.
Inscripción: Nº 317, Fº 1139 v. Lº 3.
Socios: ALEJANDRO FERNANDEZ DOBAL, MARISA ZULLY CANCELA FARES, ALVARO NUÑEZ MEDERO y BEATRIZ TERESA LOVESIO GILARDONI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Kiosco, lotería, quinielas y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 11519 May.14-v.may.28.

LUIS E. COSTA Y CIA. S.R.L.

Contrato: 30 de marzo de 1984.
Registro: Nº 322, Fº 1162 vta., Libro Nº 3, 27 de abril 1984.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: LUIS ESTEBAN COSTA MACIEL, RAUL ANDRES QUIROGA FERRO y CARLOS AGUSTIN BUELA BIANCO.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Despachante de Aduana y toda actividad comercial relacionada al giro principal.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10/pub. 11355 May.14.v.may.28.

IORDANA LTDA.

Contrato: 19 marzo 1984.
Registro Comercio: Nº 245, Fo. 900 vto., Lo. 2 Contratos.
Socios: RENY MARIANA ECHEVARRIA MORALES y MIGUEL WAITER GOLENDZINER.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir, importación, intermediación, exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Miguel Waiter Golendziner.
Plazo 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 12063 May.21-v.jun.1º.

ANOUSH LTDA.

Contrato: 2|5|84.
Inscripción: Nº 348, Fo. 1221 vto., Lo. 3.
Socios: MIGUEL MALIAN NAKASHIAN y NADINA AMESTOY DOUFOUR.
Objeto: Explotación de servicio de taxímetro.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
22) N$ 540.00 10|pub. 12093 May.21-v.jun.1º.

FANTASTIKO S. R. L.

Cont.: 5 de abril de 1984.
Inscrip. R. P. G. C. Nº 320, folio 1154, libro 3.
Socios: ALICIA NAHIR BRACCO y Ma. CRISTINA RAMIREZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y fabricación de productos de limpieza.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años.
22) N$ 540.00 10|pub. 12071 May.21-v.jun.1º.

ELAN S. R. L.

Contrato: 15 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 1066, Nº 3906, libro 1.
Capital: N$ 20.000.
Socios: ELENA TERESA KRZEMIENOWSKI GRABOSCH, ANABEL RITA GRABOSCH PERA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra, venta, comercialización e industrialización de productos de Farmacia.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 11647 May.21-v.jun.1º

"TRANS-KOMBI LTDA."

Contrato: 15|III|84.
Inscripción: Nº 357, Fº 1340 v., Lº 1.
Socios: NESTOR EDUARDO ROCHA PODESTA y SARA ESTHER PODESTA BADARACCO.
Capital: N$ 40.000 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Néstor Eduardo Rocha.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Transportes en Gral.
22) N$ 540.00 10|pub. 11645 May.21-v.jun.1º

MONRAQ LTDA.

Contrato: 4|5|84.
Socios: WILSON PIÑEYRUA (75 o|o) y DARWIN CASTRO (25 o|o).
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Comercio en general.
Registro: Nº 338 folio 1227, Libro 2.
22) N$ 540.00 10|pub. 11858 May.21.v.jun.1º

PROVICENTRO CARLITOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 30 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 323, Fº 1178 v. Lº 2.
Cedentes: CARLOS RODRIGUEZ ESTEBEZ, MARIA LUISA PANIZZA D'ALESSANDRO, JULIO CESAR LEGGIADRO FLORIO, AMERICA DAYSI RIVERO.
Cesionarios: José Cabezal Fernández, Graciela Balboa Domínguez.
22) N$ 450.00 10|pub. 11644 May.21-v.jun.1º

R. VEGA S.R.L.

Constitución: 2 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 308, Folio 1.131 vuelta. Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: AIDA EMILIA GONZALEZ SUCHETTI; ELEONOR VEGA GONZALEZ; RICARDO VEGA GONZALEZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Fabricación de medias y calcetines.
Administración: Ricardo Vega González.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 12064 May.21.v.jun.1º.

CENTRO REPUESTOS LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 27 julio 1983.
Registro: Nº 702, Folio 2.549, Libro 1.
Cedente: Rosina Scolaro Fazzio.
Cesionario: Isabel Garófalo Giménez.
22) N$ 360.00 10|pub. 12161 May.21.v.jun.1º.

SERCOM S.R.L.
Fecha: 16 de junio de 1980.
Inscripción: Montevideo, 23 de julio de 1980, Nº 707, Folio 2.598, Libro 2.
Socios: JULIO PARDO BRUM y CARLOS GUIBERNAU TABAREZ.
Capital: N$ 4.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios, implantación, diseños, sistemas computación.
22) N$ 540.00 10|pub. 12058 May.21.v.jun.1º.

ADLI LTDA.
Constitución: 20 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 309, Folio 1.135 vuelta; Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MARIA ITATI BANEGA PORTO; MARIO EDUARDO LIBERATI CASTRO; MIGUEL ANGEL ADROVER BANEGA.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Elaboración para exportación de prendas en tejidos de punto.
Administración: María Itatí Banega Porto o Mario Eduardo Liberati Castro indistintamente.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 12065 May.21.v.jun.1º.

OSCAR M. GONZALEZ & CIA. LTDA.
Contrato: 26 de marzo de 1984.
Registro: Nº 31, Folios 118 y 122, Tº 1 (Colonia).
Socios: OSCAR MARIA GONZALEZ y LIBIA DEUS.
Objeto: Transporte de mercaderías y bienes, Fletes y Comisiones.
Capital: N$ 20.000.00, aportado: Oscar M. González 20 por ciento y Libia Deus 80 por ciento.
Administración: Oscar María González y|o Libia Deus.
Plazo: 3 años desde el 1º de abril de 1984, prorrogable.
Domicilio: Rivera 32 - Carmelo.
22) N$ 720.00 10|pub. 12201 May.21.v.jun.1º.

BASALO HERMANOS LTDA.
Contrato: 12 de abril de 1984.
Inscripción: 13 de abril de 1984, Nº 421, Folio 1.590 vuelto, Libro Nº 1.
Socios: CARMEN SUAREZ GARCIA y JOSE ANTONIO BASALO SUAREZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Comercialización de materias primas, productos agrícolas, y transporte de las mismas y de mercaderías en general.
Plazo: 4 años prorrogable automáticamente.
Administración: José Antonio Basalo Suárez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 12066 May.21.v.jun.1º.

R. B. S.R.L.
Contrato: 1º abril de 1984.
Inscripción: Nº 391, Folio 1.474, Libro Nº 1.
Socios: JUAN JOSE HYLAND y GILBERTO LUIS MICHELINI.
Objeto: Publicidad y programación de Espectáculos en teatros, radios, televisión y demás medios de comunicación; Import. y Exportac. y representaciones.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan José Hyland.
22) N$ 720.00 10|pub. 12226 May.21.v.jun.1º.

NELSON GIUDICI S.R.L.
Contrato: 24 de setiembre de 1984.
Inscripción: Registro Comercio Florida Nº 77, Folio 281, Libro 11.
Socios: NELSON LIDES GIUDICI RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN CEBALLOS y CARLOS NELSON GIUDICI CEBALLOS.
Objeto: Taller de Chapa y pintura, compra y venta de vehículos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Nelson Lides Giudici.
22) N$ 540.00 10|pub. 12197 May.21.v.jun.1º.

SEMIFLEX S.R.L.
Contrato: 26 de marzo de 1984.
Registro: Nº 385, Folio 1.452 vuelto, Libro 1.
Socios: JUAN ANTONIO BELILE BENAPRES, ANA MARIA BERGMANN y MANUEL EDUARDO ABELLA GAUTO.
Objeto: Optica, lentes de contacto y afines.
Capital: N$ 40.000.00 correspondiendo a Belile, N$ 4.000.00 a Bergmann N$ 18.000.00 y a Abella N$ 18.000.00.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 5 años.
Administración: Los tres socios.
Uso de la firma social: Ana María Bergmann y Manuel Abella conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900.00 10|pub. 12158 May.21.v.jun.1º.

AGUILAS LTDA.
Contrato: 22 de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 164, Folio 6.180, Libro 2 contratos.
Socios: RUBEN MASLUK y ANA NEZESKY.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 12216 May.21.v.jun.1º

VERO LTDA.
Contrato: 26|3|84.
Inscripción: Nº 202, Fo. 721 v., Lo. 3º.
Socios: JUAN ANDRES RIOS AFONSO y MARTHA CATALINA VARELA.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Distribución de bebidas.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 11955 May.17.v.may.31.

PIGAL LTDA.
MODIFICACION CONTRATO
Inscripción: Nº 211 al folio 753, fecha 28|3|84.
Modificación: Artículo 9º se establece: Administración Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 12371 May.22.v.jun.4.

MESIA LIMITADA
Contrato: 1º de abril de 1984.
Inscripción: Nº 315, folio 1134 v., libro 3 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: ANTONIO JUAN SANCHEZ VEIRAS y JUAN ANTONIO SANCHEZ GIRALDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Antonio Sánchez.
Objeto: Servicio de taxímetros.
Capital: N$ 40.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 12296 May.22.v.jun.4.

ALVANIO PERAZA S.R.L.
Socios: ALVANIO WALDEMAR PERAZA PISTON y SELVA DONATA SALABERRY PEREZ.
Inscripción: Registro Público de Comercio de San José Nº 14; Folio 49; Tomo XIV.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Ecilda Paullier, Depto. San José.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización de artículos de ferretería y bazar.
22) N$ 540.00 10|pub. 12280 May.22.v.jun.4.

ABASTO DEL SUR. S.R.L.
Contrato: 14/5/84.
Inscripto: 14/5/84, Nº 400, Fº 1462 vto., Libro 3.
Socios: JOSE I. JOVER y DANIEL JOVER.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Distribución y venta de carnes, menudencias y subproductos.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 540.00 10/pub. 12693 May.25.v.jun.7.

HUMIR LIMITADA
Contrato: 21|3|84.
Inscripción: Nº 238, folio 877, libro 2.
Socios: LUIS HUGO COUSTE DI PAOLO y EMA MIRTA MENENDEZ GRAJALES.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Comercialización de productos del agro. Exportación, importación y representaciones. Además cualquier actividad civil o comercial de cualquier naturaleza con excepción de actividades ilícitas y las específicamente prohibidas.
22) N$ 720.00 10|pub. 12269 May.22.v.jun.4.

DELTA LIMITADA
Por documento de fecha 9|1|84 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 286 al folio 1047 vuelto del libro 2 de Contratos, se disolvió la sociedad integrada por Juan José Torres Vinjoy y Julián Pérez Franchiz constituida el 14|9|76.
Fecha de disolución: 31|5|82.
22) N$ 360.00 10|pub. 12352 May.22.v.jun.4.

TEXIMA LTDA.
Contrato: 24|3|84.
Inscripción Nº 253, folio 901 libro 3.
Socios: MARIO LEONARDO KEMPISKI GOLD y SHEINE KRAFT TENENBAUM.
Objeto: Fabricación, distribución y compraventa de confecciones en general, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 12298 May.22-v.jun4.

CASUMA LIMITADA
Según escritura de cesación de condominio de bienes quedados a la disolución de la sociedad conyugal, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 29 de febrero de 1984 (Nº 112, folio 409 vuelto, Libro 3) de Contratos, se adjudicó exclusivamente a JORGE CRISTIANI UHALDE la participación social equivalente a la tercera parte del capital de la Sociedad.
22) N$ 720.00 10 pub. 11818 May.16.v.may.30.

LOS VASCOS CARNE LIMITADA
Contrato: 10 febrero 1984.
Inscripción: Nº 61, Fos. 204/206/1984.
Socios: JOSE SILVA ALONSO y ALBA ILUZ PIRIZ SILVA.
Objeto: Explotación de carnicería.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10/pub. 11792 May.16.v.may.30.

MUNDIREPUESTOS LTDA.
Cesión: 15 marzo 1983.
Inscripción: Nº 589, Fº 2125, Fº 2, 11 julio 1983.
MODESTO CASTRO cede totalidad cuota social a Víctor Marsicano.
22) N$ 360.00 10/pub. 11790 May.16.v.may.30.

ROSAS DEL REY LIMITADA
Contrato: 30 de abril de 1984.
Inscripción: Registro Comercio Canelones, número 115, folios 394|396, Libro de Contratos.
Socios: HECTOR GUMERSINDO ROSAS PERDOMO y RAQUEL NELIDA REY BARTOLOTTI.
Objeto: Compra, venta y faena de ganado y abasto de carnes.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo. 2 años prorrogables.
Administración: Héctor Gumersindo Rosas Perdomo.
22) N$ 720.00 10 pub 11870 May.16-v.may.30.

J. CORALLO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento privado inscripto en el R.P. y Gral. de Com. el 12|4|1984, el socio JOSE MARIA BEROBIDE DEPONS cedió la totalidad de su cuota a la señora Adriana Olivera (N 396, Fº 1.496, Lº 1), retrotrayéndose dicha cesión al día 21|2|1984.
22) N$ 540.00 10|pub. 11246 May.16-v.may.30.

SEIN S.R.L.
Contrato: 2/4/84.
Registro: Nº 340, Fº 1279 vto., Libro 1.
Socios: CARLOS JORGE BERTA PERFUMO y ADAN MARCELO MARIN ESCANELLA.
Capital: N$ 500.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Conjunta y/o indistinta.
Objeto: Procesamiento electrónico de datos, vinculados, similares y derivados.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 12692 May.25.v.jun.7.

JOVER & VAZQUEZ S.R.L.
Contrato: 23 marzo 1984.
Registro: Nº 284, Fº 1023, Libro 3.
Socios: JOSE I. JOVER, MARISA VAZQUEZ y AMALIA ARVELO.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Comisionista en intermediación ganado y frutos del país.
Plazo: 20 años.
Administración: José Jover y Marisa Vázquez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10/pub. 11760 May.16.v.may.30.

ABASTO DEL SUR S.R.L. (ADESUR)
Contrato: 23 marzo 1984.
Registro: Nº 285, Fº 1027 vto., Libro 3.
Socios: JOSE I. JOVER, MARISA VAZQUEZ y AMALIA ARVELO.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Distribución de carnes, menudencias, subproductos.
Plazo: 20 años.
Administración: José Jover y Marisa Vázquez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10/pub. 11759 May.16.v.may.30.

EL IDEAL LTDA.
Contrato: 2 de mayo de 1984.
Registro Público de Comercio de Soriano; 7 de mayo de 1984, Nº 17, Fs. 63 a 66.
Socios: WALTER BILAT NEIGHBOUR, GERARD BILAT RODRIGUEZ y LUIS SOUMASTRE GEMINO.
Objeto: Empresa periodística.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Cinco años.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Mercedes (Soriano).
22) N$ 540.00 10/pub. 11785 May.16.v.may.30.

CONSTRUCTORA RIOPLATENSE LTDA. CESIONES DE CUOTA

Contrato: 31|8|78. Inscripto Nº 844, Fo. 2884, Lo. 2 Contratos.
Cesiones: 11|8|82, FELICIA MARIA ETHEL AROSTEGUY de CAGNOLI, cedió su cuota (10 o|o capital) a Arturo Silva Montero.
13|8|82 ARTURO SILVA MONTERO cedió a Hebert Ariel Cagnoli 1|3 su cuota (10 o|o capital).
22) N$ 720.00 10|pub. 12247 May.22-v.jun.4.

ADEGAR S. R. L.

Contrato: 9|4|84.
Inscripción: Nº 343 al Fo. 1248 v., Libro Nº 2.
Socios: ADELINA DE PRADO ALVAREZ y JOSE GARCIA CANALEJO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Adelina De Prado Alvarez.
Objeto: Proceso y venta de cuero y derivados y Peluquería.
22) N$ 540.00 10|pub. 12241 May.21-v.jun.4.

FINE COSMETICS S.R.L.

Contrato: 26 de abril de 1984.
Reg. P. de Comercio, 4 de mayo de 1984; Nº 305, Fº 1119 vto., Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS MONESTIER SANGUINETTI y MARGARITA MARIA JOSEFINA PEREZ DEL CASTILLO ALGORTA.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistintamente, cualquiera de los socios.
Objeto: Comercialización en cualquier forma de productos cosméticos, farmacéuticos y de tocador. Exportación e importación.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos de un año cada uno.
22) N$ 900.00 10/pub. 11787 May.16-v.may.30.

LAS DELICIAS LIMITADA

Contrato 14 noviembre 1983.
Inscripción: Nº 294, Fº 1077, Libro Nº 2.
Socios: JOSE RAMON CALVETE y RITA NOEMI CASAIS REY.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Ramón Calvete y Rita Noemí Casais Rey, indistintamente.
Objeto: Panadería, confitería, fiambrería y anexos
22) N$ 540.00 10/pub. 11353 May.14-v.may.28.

COOPER S.R.L. CESION DE CUOTAS

Contrato: 9 noviembre 1983.
Inscripción: Nº 179, folio 667 vuelta, Libro 2 Contratos.
Cedentes: BENIGNO DIAZ BARSAGLINI y MARTHA BEATRIZ PICCARDO.
Cesionarios: Jorge y Enrique Díaz Rodríguez.
Retroactividad: Al 31/8/983.
22) N$ 360.00 10/pub. 11379 May.14-v.may.28.

PANIFICADORA MAZANGANO LIMITADA

Contrato: 26/IV/1984.
Inscripción: Nº 335, Fº 1222, Libro 3.
Socios: EVARISTO TORRADO RAMA y GLADYS HAYDE SUAREZ AYUSTO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Panadería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10/pub. 11384 May.14-v.may.28.

CEIBO LTDA.

Contrato: 7 de marzo de 1984.
Registro: Nº 214, Fº 769 v., Libro 3.
Socios: CARLOS BOREL, JOSE LANZILOTTA y ENRIQUE FARIÑA.
Domicilio Belgrano 2869, Apto. 2.
Objeto: Agencia de publicidad.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 1 año.
Administración: Conjunta.
22) N$ 540.00 10/pub. 11351 May.14-v.may.28.

LA PROA S.R.L.

Contrato: 24 de abril de 1984.
Inscripción: Registro de Comercio de Río Negro con el Nº 4, del Folio 9 a Folio 12, Libro de Contratos.
Socios: ANGEL FLORENCIO RUIZ BARRETO y GLADYS RAQUEL BERTULO PAIS.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación de Bares, restaurantes, cafetería, panaderías, gomerías y afines. La industrialización y comercialización de todo tipo de bienes muebles. El ejercicio de mandatos, representaciones y comisiones.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Young.
22) N$ 720.00 10 pub. 12489 May.23-v.jun.5.

SAMA LIMITADA

Contrato: 12/4/84.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Ventas de flores, plantas.
Socios: MARIO ROBERTO BONILLA SALAVERRI y SANDRA MARIA VAZQUEZ RAMOS.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: R. P. de Comercio el 2/5/84, Nº 275, Fº 1009, Libro Contratos Nº 2.
22) N$ 540.00 10/pub. 12267 May.22-v.jun.4.

CANTERAS CASILE LIMITADA

Contrato: 11|5|84.
Inscripción: Nº 75, Fº 274, Lº 11.
Socios CARLOS EDUARDO LEMA, DARIO JAVIER IBARBURU, IRIS GRACIELA LEMA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Carlos Eduardo Lema.
Objeto: Explotación y Venta de materiales de Cantera, importación y exportación.
Plazo. 2 años prorrogable.
Domicilio: Florida.
22) N$ 540.00 10|pub. 11560 May.15-v.may.29.

ROCAR LTDA.

Contrato: 5 de abril de 1984.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 378, Folio 423 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Socios: GLADYS LIGUORI BERTELLI y JOSEFINA VIEL.
Objeto: Ferretería, bazar, barraca y afines; adquisición, distribución y comercialización de cualquier tipo de mercaderías, incluso perfumería, librería y similares, y bienes muebles e incluso prfumería, lbrería y similares, y bienes muebles e inmuebles, representaciones, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00, aportados: señora Liguori: N$ 45.000.00; señora Viel: N$ 5.000.00.
Administración: Gladys Liguori Bertelli.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900.00 10|pub. 12464 May.23-v.jun.5.

COMPAL S.R.L.

Contrato: 1º de febrero de 1984.
Registro: Folios 60 a 64, Tomo 17, 21 de febrreo de 1984.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: WALTER RUBEN POLONI DEPRATTI; CELIA SOFIA RODRIGUEZ SARTORI; ELEONORA POLONI RODRIGUEZ y CARLOS NESTOR PRIETO BAVA.
Objeto: Estación de Servicio p|automotores y maquinarias. Representaciones, importación y exportación. Industrialización y comercialización de toda clase de Mercaderías y Materias Primas y Frutos del país.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Nueva Palmira.
Administración: Walter Ruben Poloni Depratti y Celia Sofía Rodríguez Sartori, indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 12510 May.23-v.jun.5.

ANIMAR S.R.L.

Constituida por documento privado del 25 de abril de 1984.
Socios: ANIBAL SOTO MARUCA y MARIO ZELNIKER FRIEDMANN.
Domicilio: Coronel Alegre 1215 (Montevideo).
Objeto: Fabricación y comercialización de botones y afines. Importación y exportación.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 276, Fº 1012 vto., Libro Nº 2 de Contratos, el dos de mayo de 1984.
22) N$ 720.00 10/pub. 12271 May.22-v.jun.4.

LAS DELICIAS S.R.L.

Contrato: 1º de octubre de 1982.
Registro: Público y General de Comercio número 1006, Folio 3.609 del Libro 3.
Socios: WALTER JORGE FREY REISCH, PEDRO ESTEBAN MARTINEZ PINTADO y DINO TRENTIN ZANCO.
Objeto: Adquisición y comercialización de todo tipo de productos alimenticios y afines, comercialización de vestimenta y distribución, representaciones, industrialización, importaciones y exportaciones.
Administración: Walter Jorge Frey, Pedro Martínez y Dino Treintín actuando conjuntamente.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Juncal 1305 Ap. 307, Montevideo.
22) N$ 900.00 10|pub. 12384 May.22-v.jun.4.

GIOCONDA S.R.L. CESION DE CUOTA

Contrato: 20/3/84.
Inscripción: 2/4/84, Nº 262, Fº 934 vta., Libro 3.
Cedentes: MARIO TURNIANSKY KLARMAN y LILIAN FRIEDMAN, 5 cuotas de capital cada uno.
Cesionaria: Marta Klarman Farschtei.
22) N$ 540.00 10/pub. 12259 May.22-v.jun.4.

ALAZ S R L

Contrato: 12 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 266, folio 973, libro Nº 2.
Socios: ESPERANZA IRMA AGUILERA ESTEVEZ y VICTOR ALAZRAKI NAHUM.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Tienda, confecciones, artesanías en general.
22) N$ 540.00 10|pub. 12379 May.22-v.jun.4.

FOTOMEC LIMITADA

Contrato: 19 de marzo de 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 355, folio 1333, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JORGE LORENZO MONTOULIU y JUAN JOSE FLO GARELLO.
Objeto: Explotación del comercio en todos sus ramos, sin limitación, en especial: Industrias gráficas y publicaciones periodísticas, compraventa, arrendamiento, administración, operaciones y contratos de bienes inmuebles, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, operaciones y|o contratos por cuenta propia y|o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistintamente ambos socios.
22) N$ 900.00 10|pub. 12349 May.22-v.jun.4.

ELECTRICA JALMA LTDA. CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato e inscripción: De 18|1|1984; Registro Público de Comercio de Paysandú, Nº 18, folio 69, libro LV, 3|5|1984.
Cesión: Jalma y Cía. Ltda., cedió la totalidad de su participación social en Eléctrica Jalma Limitada, a Carlos María, Julio y David Jalma Joray, Aparcio Elizeire y María E. Joray de Jalma.
Modificación: Administración: A cargo de un Directorio constituido por los titulares: Presidente, Carlos Jalma; Secretario, Diego Camaño Da Costa y vocal, Aparicio Elizeire; suplentes demás socios.
Uso de firma: Presidente y Secretario conjuntamente.
Administración delegada: Presidente y Orlando Paulo.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 12334 May.22-v.jun.4

FRUTERA DEL AGRICOLA LTDA.

Contrato de fecha 27|4|84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 284 al folio 1041 del libro 2 de Contratos.
Socios: FILOMENA DEL NEGRO MONZILLO, ALFREDO JOSE PITE ANTUNEZ y CONCEPCION DI SANTI DEL NEGRO.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de frutas y verduras y productos del agro; importación y exportación.
22) N$ 720.00 10|pub. 12297 May.22-v.jun.4.

SERRANA S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 363, folio 1330, libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ONIS AGUIRRE y MARIA GALLO.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra y venta de metales; comisiones y representaciones.
22) N$ 540.00 10|pub. 12301 May.22-v.jun.4.

SATURNINO LIMITADA

Contrato: 11 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 281, folio 1029 v., libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: ANTONIO FERNANDEZ y JOSE RIOS
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Servicios de taxímetros.
Capital: N$ 40.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 12295 May.22-v.jun.4

DONCHO S.R.L.
Constituida por documento privado del 24 de abril de 1984.
Socias: DORA ISABEL QUINTANA CARISSI e IRMA FLOR GARCIA VILLAFAÑE.
Objeto: Zapatería.
Domicilio: Ariel 5092 (Montevideo).
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Capital: N$ 10.000.00 (Quintana, N$ 8.000.00; García, N$ 2.000.00).
Administración: Dora Quintana.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 277, Fº 1015 v., Libro Nº 2 de Contratos, el dos de mayo de 1984.
22) N$ 720.00 10/pub. 12273 May.22.v.jun.4.

EL TUCUTA LIMITADA
Contrato: 20 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 42, Folios 166 a 171, Tomo 1.
Socios: DIODEMO NELSO LONG SPINELLI, SERGIO ALEJANDRO GEREZ GALIZZI y LUIS GUSTAVO LONG BANCHERO.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Carmelo.
Objeto: Gomería, Recauchutajes y afines, representaciones, etc.
Administración: Los tres socios en forma conjunta, separada o indistintamente cualquiera de ellos.
22) N$ 540.00 10|pub. 12509 May.23.v.jun.5.

HADIC LIMITADA
Contrato: 25 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 295, Fº 1081 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: MARIO HECTOR DI CANDIA TAMBASCO y HANS HUBER FALCAO.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales.
Objeto: Compraventa de cueros, lanas, sebo, grasas, garra y afines; fleteros.
Administración: Mario Héctor Di Candia Tambasco y Hans Huber Falcao, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 720.00 10/pub. 12697 May.25.v.jun.7.

LUCANIA S.R.L.
Contrato privado: 9/4/84.
Inscripción: Nº 301, al Fº 1082 v., Libro Nº 3 de Contratos el 26/4/84.
Socios: JOSE DEL NEGRO y MARIELLA ROSA DEL NEGRO.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa artículos del agro. Importaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 720.00 10|pub. 12272 May.22.v.jun.4.

BARRACA PUCH LTDA.
Contrato: 1º de abril de 1984.
Registro: Nº 41, Folios 161 al 165, Tomo 1 (Colonia).
Socios: EDGARDO ANGEL PUCH CANFORA y NELSI AMABILIA GEYMONAT DAVILA.
Objeto: Barraca de Cereales y Frutos del país. Representaciones y comisiones.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Radial Conchillas - Ruta 21 - Kilómetro 222,5.
22) N$ 540.00 10|pub. 12508 May.23v.jun.5.

DE RUS LIMITADA
CESION
Contrato: 3|5|1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 110, folio 402 vto., libro Nº 3 de Contratos; el 29 de febrero de 1984.
Cedentes: HILDA CAMPOMAR MARTINEZ y MIGUEL CAMPOMAR MARTINEZ.
Cesionarios: Sabino Sánchez Puga y María García - Pichel.
22) N$ 540.00 10|pub. 12566 May.24.v.jun.6.

TRECE LTDA.
Contrato: 23 abril 1984.
Inscripción: Reg. Gral. omercio: Nº 268, folio 959 libro 3.
Socios: JORGE CABRIOTTO RUBINO y SILVIA ALONSO ORTIZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: 8 de Octubre 2614.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución y venta productos alimenticios, compra, venta, importación, exportación, consignaciones, representaciones.
22) N$ 540.00 10|pub. 12542 May.24-v.jun.6.

DISFER S.R.L.
Fecha: 21/4/82; Nº 330, Fº 1212, Libro 1.
Razón Social: Disfer S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Distribución de vinos.
Capital: N$ 20.000.00.
Integrantes: FEDERICO FERRER y BLANCA CASTRO.
Rep.: Federico Ferrer.
22) N$ 360.00 10/pub. 11791 May.16-v.may.30.

PANADERIA CRISTOBAL COLON LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 31|8|83, inscripto: Nº 341, folio 1240, libro 2.
Cedentes: ELADIO REYES VARELA; FRANCISCA BORRAS; JACINTO VARELA ABELENDA; TERESITA LINA ARBELO FRUGONES; JOSE VARELA ABELENDA y DELIA FERREIRO CORTINHAS.
Cesionarios: Víctor Castro Bouzas y Emilio Santos Tasende.
22) N$ 540.00 10|pub. 12545 May.24-v.jun.6.

CENIP S.R.L.
Contrato: 5 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 389, Fº 1465, Libro 1.
Socios: NICOLAS INCIARTE PAIVA y CECILIA RACHETTI BUTLER.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 540.00 10/pub. 12270 May.22.v.jun.4.

R. MARIO LTDA.
MODIFICACION DE RAZON SOCIAL
Fecha: 10|9|1983.
Inscripción: Nº 132 del Fº 498 al 499; Tomo Nº 22.
Modificación: Denomínase en lo sucesivo R. MARIO LTDA. sustituyéndose la palabra Restaurante por "R".
22) N$ 360.00 10|pub. 11606 May.15-v.may.29.

LOS ANGELES LTDA.
Contrato: 7 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 404, Fº 1478 vto., Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: JESUS VEIGA ROCA, MARIA DELIA BUTIERREZ OTAZU, NELSON DIEGO OTAZU FERNANDEZ, MARTA ESTELA AZPIROZ OTERMIN y HECTOR JESUS VEIGA MELITON.
Objeto: Explotación de quioscos, importar y exportar. Comprar y vender inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jesús Veiga Roca, Nelson Diego Otazu Fernández, María Delia Butiérrez y Marta Estela Azpiroz, en forma indistinta.
22) N$ 900.00 10/pub. 12700 May.25.v.jun.7.

EDICIONES DEL ATLANTICO LTDA.
Constituida por documento privado del diez de diciembre de 1979.
Socios: CARLOS ALBERTO MACHADO DODERA y JUSTINO ERNESTO RODRIGUEZ IGNACIO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Edición, distribución, compra y venta, importación y exportación de libros.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Carlos Alberto Machado Dodera.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 679, Fº 2501, Libro Nº 4 de Contratos, el 18 de diciembre de 1979.
22) N$ 900.00 10/pub. 12702 May.25.v.jun.7.

EL HOGAR DEL IMPERMEABILIZANTE LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 27 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 372, Fº 1361 v., Libro 3 de Contratos.
Cedente: JUAN MANUEL CASTRO BIARNES.
Cesionario: Germán Deambrosi Castro.
Administración: Será ejercida por cualquiera de los dos socios.
22) N$ 540.00 10/pub. 12694 May.25.v.jun.7.

BARDU S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 7 de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 69, folios 230|232, Libro Contratos (Canelones).
Cedentes: ALBERTO y JUAN C. BARRAGAN.
Cesionaria: Matilde Adelina Corbo.
Administrador único: Ulises Sergio Duarte Mozzone.
22) N$ 360 00 10|pub. 12757 May.25-v.jun.7.

VAZQUEZ LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 29/2/84.
Inscripción: Nº 346, Fº 1259 v., Libro 2.
Cedente: JOSE MARIA VAZQUEZ.
Cesionario: Javier Vázquez King.
Modificación: Nuevo administrador: Javier Vázquez King.
22) N$ 540.00 10/pub. 12691 May.25.v.jun.7.

ALRO S.R.L.
Fecha: 29/3/84, Nº 244, Fº 876, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Albañilería y obras sanitarias. Servicc. Venta de artículos de construcción. Importación y exportación.
Capital: N$ 27.000.00, partes iguales.
Socios: ALBERTO y ROLANDO BRUNO PETTOROSSI GEHRIG y MARGOT IRIS CASTELUCCIO.
Representación: Alberto Pettorossi.
Plazo: 2 años prorrogable; 1 año.
22) N$ 540.00 10/pub. 12685 May.25.v.jun.7.

CARACOL LIMITADA
Contrato de fecha 25 de julio de 1983, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 618, al folio 2236 del Libro 2 de Contratos.
Socios: BANIEL BRANAA y FERNANDO J. ALONSO
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 6 meses prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Organización de bailes y todo tipo de espectáculos públicos. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 720.00 10 pub. 12791 May.25.v.jun.7

CONAN S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 13|3|1984.
Inscripción: Nº 414, folio 1514 v., libro 3.
Cedentes: ELBIO UMPIERREZ DIAZ (53.50%) e INES MURIERA TRINIDAD de UMPIERREZ (46,50 o|o).
Cesionarios: Wanda Ledia Bender Morales (34 o|o) y Juan Arturo Domínguez Medón (66 o|o).
Administración: ambos cesionarios conjuntamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 12394 May.25.v.jun.7.

LA ESPUMA LTDA.
Integrantes: JOSE ALBERTO POSE GONZALEZ y PABLO HUGO POSE GONZALEZ.
Administración: Indistinta
Plazo: Tres años.
Constituida: 23|4|84.
Inscripta: 23|4|84 Registro 441, folio 1665 Libro uno de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar, Restaurante y afines. Exportación e importación.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 12856 May.25.v.jun.7.

YAGEL LIMITADA
Contrato: 2 de enero de 1984.
Registro Público de Comercio: Inscripción número 304, folio 1141 vuelto, Libro 1.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: RICARDO GELBER VALLI y ROBERTO ANTONIO YACOBUCCI.
Objeto: Industrialización y comercialización de toda clase de productos, realizar importaciones, exportaciones y toda clase de operaciones comerciales y|o industriales, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 12801 May.25.v.jun 7.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 200.749. — Montevideo, mayo 4 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta Anstalt Indulta), Liechtenstein, solicita marca: Voligoma, clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 11475 May.14-v.may.28.

ACTA 201.037. — Montevideo, mayo 22, 1984. — Rodolfo Molles, José Hugo Molaguero S. A. (Santa Lucía, Canelones), solicita marca: POCKET, clase Int. 25 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 12706 May.25.v.jun.7.

ACTA Nº 200.892. — Montevideo, mayo 11 de 1984. — Erna Siegmund, por Lazar S. A. (Uruguay), solicita marca NIFELAT, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 11866 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 200.891. — Montevideo, mayo 11 de 1984. — Erna Siegmund, por Perfumería Gal S. A. (España), solicita marca FARALA, clase Int. 3 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 11865 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 200.876. — Montevideo, mayo 10, 1984. — Erna Siegmund, por Ceva Laboratories, Inc. (EUA) solicita marca



clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 11863 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 200.877. — Montevideo, mayo 10, 1984. — Erna Siegmund, por Ceva Laboratories Inc. (EUA), solicita marca



clase Int. 5, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 11864 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 200.704. — Montevideo, mayo 2, de 1984. — Walter Jones por H. J. Heinz Company (EE. UU. de N. A.), solicita marca

HEINZ FRUTSI

clase: 32 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 11867 May.16-v.may.30.

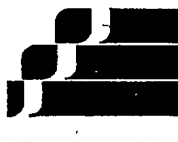
ACTA Nº 200.871. — Montevideo, mayo 10, 1984. — Oscar Bacot, por Felipe de Funten Rubatell (España), solicita marca:



clase Int. 42 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 11849 May. 16-v.may.30.

ACTA Nº 200.915. — Montevideo, mayo 14 de 1984. — Erna Siegmund, por Agnes Trouble Francia), solicita marca: AGNES B., clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 12007 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 200.881. — Montevideo, mayo 11 de 1984. — Rodolfo Molles - Industrias Harineras S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 1, 29, 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 11808 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 200.869. — Montevideo, mayo 10 de 1984. — Norman Fox por Hadensa (Ireland) Ltd. Industrial Estate (Irlanda), solicita marca: HADENSA, clase Int. 5. detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 11848 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 200.730. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Walter Jones por Perses S. A. (Montevideo), solicita marca: T.I.E.M.P.O., clase: 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 11868 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 200.875. — Montevideo, mayo 10 de 1984. — Erna Siegmund, por The Boc Group plc. (Inglaterra), solicita marca OHMEDA, clase Int. 10 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 11709 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 200.878. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca: GANABANO, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 11710 May.15-v.may.29.

ACTA 200.852. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Rodolfo Molles - José Hugo Molaguero Sociedad Anónima (Santa Lucía, Canelones), solicita marca



clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 11688 May.15-v.may.29.

Acta 200.853. — Montevideo mayo 10, 1984.— Rodolfo Molles - José Hugo Molaguero S. A. (Santa Lucía, Canelones - Uruguay), solicita marca



clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 11689 May.15-v.may.29.

ACTA 200.851. — Montevideo, mayo 10, 1984. — Rodolfo Molles - José Hugo Molaguero S. A. (Santa Lucía - Canelones), solicita marca



clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 11687 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 200.890. — Montevideo, mayo 11, 1984. — Norman Fox por Warner - Lambert Company (USA), solicita marca: ULTREX clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 11855 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 200.889. — Montevideo, mayo 11 1984. — Norman Fox por Warner - Lambert Company (Usa), solicita marca: SUPER II, clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 11854 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 200.888. — Montevideo, mayo 11 1984. — Norman Fox por Warner - Lambert Company (USA), solicita marca: GRABS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 11853 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 200.801. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Nicanor Aldabalde (Uruguay), solicita la marca TECNOPLAST de la clase 19 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N $180.00 10|pub. 10892 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 200.802. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Hugo Torrano (Uruguay), solicita la marca LA NATURAL de la clase 29-30-31 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 10897 May.14-v.may.28.

ACTA 200.928. — Montevideo, mayo 15 1984. — Rodolfo Molles - Europea de Dietéticos y Alimentación S. A. (España), solicita marca: NIEDA clases Int. 5, 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12104 May.21-v.jun.1º.

ACTA Nº 200.926. — Montevideo, mayo 15 de 1984. — Norman Fox, por American Express Company (USA), solicita marca: TARJETA DE PLATINO, clase Int. 36 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12167 May.21-v.jun.1º.

ACTA Nº 200.922. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Gabal Ltda., Uruguay, solicita la marca: KIDS, de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12218 May.21-v.jun.1º

ACTA Nº 200.887. — Montevideo, mayo 11 1984. — Norman Fox, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: TIENAM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 11852 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 200.886. — Montevideo, mayo 11 de 1984. — Norman Fox, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: ZIENAM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 11851 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 200.841. — Montevideo, mayo 9 de 1984. — Norman Fox por National Starch and Chemical Corporation (USA), solicita marca: FIBRAN clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 11506 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 191.442. — Montevideo, 31 de enero, de 1984. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: EQUIVET, clase 9º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 11478 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 200.722. — Montevideo, mayo 2 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Lurgi GmbH (Alemania), solicita marca:

(LURGI)

clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 540.00 10|pub. 11474 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 200.874. — Montevideo, mayo 10 de 1984. — Erna Siegmund, por Electron S. A. (Uruguay) solicita marca "Hipoklor" clase Int. 1 y 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 11708 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 191.441. — Montevideo, 31 de enero de 1984. — Walter Jones por DMB Attitudes Inc. (EE.UU.) solicita marca DONALD BROOKS cleses: 4 y 5. — Prioridad: EE.UU. de N. A. número 458059. 21 de diciembre de 1983. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 11477 May.17-v.may.31.

ACTA 200.929. — Montevideo, mayo 15, 1984. — Rodolfo Molles - Europea de Dietéticos y Alimentación S. A. - España, solicita marca: EDACID, clases Int. 5, 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12105 May.21-v.jun.1º

ACTA 200.931. — Montevideo, mayo 15, 1984. — Rodolfo Molles - Societe de Recherches Industriaelles (S.O.R.I.) - Francia, solicita marca: PANGEN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12106 May.21-v.jun.1º

ACTA 200.932. — Montevideo, mayo 15, 1984. — Rodolfo Molles - Societe de Recherches Industrielles (S.O.R.I.) - Francia, solicita marca: BIOCATALASE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12107 May.21-v.jun1º

ACTA 200.933. — Montevideo, mayo 15, 1984. — Rodolfo Molles - Societe de Recherches Industrielles (S.O.R.I.) - Francia, solicita marca: LIPSIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12108 May.21-v.jun.1º

ACTA Nº 200.923. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Gabal Ltda., Uruguay, solicita la marca: KIDS, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12219 May.21-v.jun 1º

ACTA 200.902. — Montevideo, mayo 14 de 1984. — Norman Fox, por United States Tobacco Company (USA), solicita marca: SKOAL BANDITS, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12164 May.21-v.jun.1º

ACTA 200.951. — Montevideo 16 de mayo de 1984. — Norman Fox, por Leo Pharmaceutical Products Trading Ltd. A|S. (Lovens Kemiske Fabriks Handelsaktieselskab) (Dinamarca), solicita marca: SELEXID, clase Int. 5 (detalle).— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12360 May.22-v.jun.4.

ATA 201.055. — ontevideo, mayo 22 de 1984. — Norman Fox por Mgm|Ua Entertinmnt Co. (USA), solicita marca



clases Int. 9, 16, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 12804 May.25-v.jun.7.

ACTA 201.009. — Montevideo, mayo 21, 1984. — Rodolfo Molles, Raquel López Villagra (Montevideo), solicita marca: PALOVE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 12705 May.25.v.jun.7.

ACTA Nº 200.970. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Rayn S. A. (Montevideo), solicita marca: HASI HATO, clase Int. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12836 May.25.v.jun.7.

ACTA 201.005. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Norman Fox por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca

AMPROTECCIÓN

clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 12803 Mae.25.-jun.7.

ACTA Nº 200.973. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Quorum Designs, S. A. (España) solicita marca: QUORUM, clase Int. 25 s. d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12839 May.25.v.jun.7.

ACTA Nº 200.921. — Montevideo, 14 mayo, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: IMPULSE, clases: 3 s|d. y 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12806 May.25.v.jun.7.

ACTA Nº 200.972. — Montevideo, mayo 16 1984. — Quórum Designs, S. A. (España), solicita marca QUORUM clase Int. 18 s. d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12838 May.25.v.jun.7.

ACTA 201.004. — Montevideo, mayo 21 1984. — Norman Fox por Bank Of America National Trust And Savings Association (USA), solicita marca: WORLD MONEY clase Int. 16, 36, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12802 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 200.829. — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 11476 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 200.601. — Montevideo, abril 13 1984. — Juan Antonio Pittaluga por Melitta - Werke Bentz & Sohn (Alemania), solicita marca:



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub 10669 May.15.v.may.29.

ACTA Nº 200.843. — Montevideo, mayo 9|1984. — M. Dubourg por RECAR S. R. L. (Montevideo), solicita marca: HONKYS, clase Int. 25.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12290 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 200.844. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — M. Dubourg, por Alejandro Hadjez (Montevideo), solicita marca: MILANO, clase Int. 2l 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12291 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 200.845. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — M. Dubourg, por Property Ltda. (Montevideo), solicita marca: DURETILENO, clase Int. 17, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12292 May.22-v.jun.4.

ACTA 200.903. — Montevideo, mayo 14 de 1984. — Norman Fox, por Minolta Camera Co., Ltd. (Japón), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 12165 May.21.v.jun.1º

ACTA 200.927. — Montevideo, mayo 15, 1984. — Rodolfo Molles - Europea de Dietéticos y Alimentación S. A. (España), solicita marca:



clases Int. 5, 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 12103 May.21.v.jun.1º.

ACTA Nº 200.839. — Montevideo, mayo 9 de 1984. — Norman Fox por National Starch and Chemical Corporation (USA), solicita marca: CATO, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 11504 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 200.925. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Rolando Cabrera Contín (Uruguay), solicita la marca: APOLO, de la clase 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 11956 May.17.v.may.31.

ACTA Nº 200.873. — Montevideo, mayo 10 1984. — M. Dubourg, por Marbel Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases Int. 35, 38, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 12293 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 200.924. — Montevideo 15 de mayo de 1984. — Euro - Motors Ltda. (Uruguay), solicita la marca:


EURO-MOTORS

de la clase 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 11929 May.17.v.may.31.

ACTA 200.953. — Montevideo, mayo 16, 1984. — Norman Fox por Lucía Guido Aiello (Montevideo), solicita marca: MONZA, clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12362 May.22-v.jun.4.

ACTA 200.954. — Montevideo, mayo 16, 1984. — Norman Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BRESTANID, clase Int. 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12363 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 200.966. — Montevideo, mayo 16 1984. — M. Dubourg, por Sabah Ltda. (Montevideo), solicita marca BEYANEL, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12294 May.22.v.jun.6.

ACTA Nº 201.014. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca BRONCO, clase Int. 25 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12551 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 201.015. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca AAT, clase Int. 25, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12552 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 201.012. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Erna Siegmund, por Lanificio Ermenegildo Zegna & Figli S. p. A. (Italia) solicita marca



clase 24, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.260.00 10|pub. 12549 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 201.016. — Montevideo mayo 21 de 1984. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca AUT, clase Int. 25, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12553 May.24-v.jun.6.

ACTA 200.968. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Teodoro Jorge Fried (Argentina) solicita marca

KINGHINO

clases Int. 25 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 12529 May.24-v.jun.6.

ACTA 200.969. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Moldes S.A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 12530 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 201.013. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca AULT, clase Int. 25, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12550 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 201.023. — Montevideo, mayo 21, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Pharmaceuticals, Ltd., (Suiza) solicita marca FLUOCON, clase Int. 5. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12533 May.24.v.jun.6.

ACTA 200.977. — Montevideo, mayo 17 1984. — Rodolfo Molles, José Hugo Molaguero S. A. (Santa Lucía, Canelones) solicita marca WIND-SURF, clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12406 May.23.v.jun.5.

ACTA Nº 201.001. — Montevideo, mayo 17 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Luis Milstein (Argentina) solicita marca TAWANDA, clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12531 May.24.v.jun.6.

ACTA Nº 200.781. — Montevideo, mayo 4 de 1984. — Pallaso Limitada (Uruguay), solicita la marca: DARTAKAN, clases Int. 16 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 11515 May.14-v.may.28.

ACTA 200.952. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Norman Fox por CPC International Inc. (USA), solicita marca:

LETRAS ROJAS — FONDO GENERAL BLANCO — VERDE OSCURO — ROJO — FONDO NARANJA — VERDE CLARO — NARANJA — NARANJA OSCURO — NARANJA CLARO — AMARILLO — FONDO ROJO — LETRAS AMARILLAS — VERDE OSCURO

Mazola 100% ACEITE DE MAIZ

LETRAS VERDE OSCURO — PERIMETRO AMARILLO — ROJO — VERDE CLARO — VERDE OSCURO — VERDE CLARO — LETRAS AMARILLAS — NUMEROS ROJOS — PUNTOS EN VERDE OSCURO

clase Int. 29 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.680.00 10|pub. 12361 May.22.v.jun.4.

ACTA Nº 201.032. — Montevideo, mayo 22 de 1984. Erna Siegmund, por Societe D'Etudes Scientifiques Et Industrielles De L'Ile de France, societe anonyme (Francia), solicita marca MIGRAVESS clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12794 May.25.v.jun.7.

ACTA Nº 201.033. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca

Tres paños

clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.350.00 10|pub. 12785 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 201.034. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Erna Siegmund, por Nordmark-Werke Gmbh. (Alemania), solicita marca MODATROP clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12786 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 200.958. — Montevideo, mayo 16, de 1984. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca VENTSALVENT, clase Int 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.—
23) N$ 360.00 10|pub. 12354 May.24.v.jun.6.

ACTA Nº 200.971. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Inmobiliaria Acapulco S.R.L. (Montevideo), solicita marca: NAIPEGOL, clase Int 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12837 May.25-v.jun 7.

ACTA Nº 200.840. — Montevideo, mayo 9 de 1984. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca:

Pearlcorder

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 11505 May.14.v.may.28.

ACTA Nº 200.950. — Montevideo, mayo de 1984. — José L. Martínez Leoni, por Munsingwear Inc. (USA), solicita marca:

NEGRO — FILETE NEGRO INTERIOR ROJO — G·S·CLASSIC® — AZUL — VERDE

clases Int. 24, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.350,00 10|pub. 12006 May.17-v.may.31.

ACTA 201.000. — Montevideo, mayo 17, 1984. — Oscar Bacot por United States Tobacco Company (USA), solicita marca:

clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 12454 May.21.v.jun.5.

ACTA 200.914. — Montevideo, mayo 14, 1984. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: THOROFLU, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12166 May.23.v.jun.5.

ACTA Nº 200.872. — Montevideo, mayo 10 de 1984. — Oscar Bacot, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: ACALIX ROEMMERS clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 11850 May.21-v.jun.1º

ACTA Nº 200.918. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — La Platense S. A. (Uruguay), solicita la marca:

GOLF

de la clase 2 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 12477 May.23.v.jun.5.

ACTA Nº 200.990. — Montevideo, mayo 17 de 1984. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: MULTIHALER clase Int. 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12444 May.23.v.jun.5.

ACTA Nº 200.597. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Dymac S. A. (Uruguay), solicita la marca:

HAMARA
JAMARA

de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.260.00 10|pub. 11429 May.14.v.may.28.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 200.964. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Arye Ltda., Uruguay, solicita la marca: POWER, de las clases 24, 25, 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12160 May.21-v.jun.1º

ACTA 2.145. — Montevideo, marzo 8 de 1984. — Billy Fox, por S. A. Cristalerías del Uruguay (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Botella". — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 11845 May.16.v.may.30

ACTA 22.015. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — Billy Fox, por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón), solicita patente de invención, sobre: "Método de producción de proteína de interferón", denunciando prioridad Acta japonesa PCT|JP82|00445, presentada el 22 de noviembre de 1982. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 11508 May.16-v.may.30.

ACTA 22.014. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Billy Fox, por Flexcel International, Inc. (USA), solicita patente de invención, sobre: "Depósito de líquido y método para surtir un líquido del mismo por medio de un vehículo" denunciando prioridad actas estadounidenses 445.458 y 480.934, present. el 30|11|1982 y 31 de marzo de 1983, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esa publicación. — La Dirección.
24) N$ 720.00 10|pub. 11507 May.16.v.may.30.

ACTA Nº U.1.857. — Montevideo, abril 23 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Mario Dudok (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Equipo portable de frío". — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 11533 May.14.v.may.30.

ACTA Nº 22.017. — Montevideo, noviembre 25 de 1983. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención, sobre: "Procedimiento para la preparación de derivados de acridanona", denunciando prioridad solicitud siuza Acta 6896|82 de fecha 26|11|82. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 11510 May.14-v.may.28.

ACTA 22.095. — Montevideo, abril 30 de 1984. — Guzmán-González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención: "Procedimiento para la obtención de preparados medicinales sólidos de dos fases que contienen nifedipina", denunciando prioridad alemana Nº P. 3318649.9 del 21|5|1983. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 12535 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 22.083. — Montevideo, abril 11, 1984. — Guzmán González Ruiz por Rodolfo N. Frieri (Montevideo) solicita patente invención: "Mecanismo combinado de movimientos de ascenso y descenso para elementos de propaganda". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 12534 May.24-v.jun.6.

ACTA 22.019. — Montevideo, noviembre 25, 1983. — Billy Fox, por CPC International, Inc. (USA), solicita patente para: "Procedimiento para producir un producto básico deshidratado para salsas y sopas" reivindicando prioridad solicitud alemana Acta P 32 439 63. 6-41 de fecha 27|11|82. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 11846 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 2.162. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Con esta fecha, Carlos E. Seveso Uruguay, solicita patente modelo industrial para "Hebilla". — Y de acuerdo con la ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 11469 May.17-v.may.31.

ACTA 22.060. — Montevideo, febrero 17, 1984. — Oscar Bacot, por Werner Siemens (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento y dispositivo para el cultivo sin tierra de plantas", reivindicando prioridad solicitud alemana P 33 05 581.5 de fecha 18|2|83. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 11512 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 22.100. — Montevideo, mayo 3 de 1984. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la Preparación de Compuestos Cefémicos", denunciando prioridad solicitud Alemana Acta Nº P 33 16 798.2 de fecha mayo 7.1983. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 12208 May.21-v.jun.1º

ACTA 2.107. — Montevideo, diciembre 2, 1983. — Norman Fox, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Botella", reivindicando prioridad solicitud alemana Nº URA 646|83 de fecha 3|6|83. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 12168 May.21-v.jun.1º

ACTA 22.016. — Montevideo, noviembre 25, 1983. — Billy Fox, por Ciba-Geigy Ag. (Suiza), solicita patente, sobre: "Procedimiento para la preparación de derivados de 5-Oximicos de Milbemicinas", reivindicando prioridad solicitud japonesa Acta 206.462|82, presentada el 25|11|82. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 11509 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 22.018. — Montevideo, noviembre 25 de 1983. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para la preparación de derivados de Acridanona", denunciando prioridad Acta suiza 6895|82 presentada el 26|11|82. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicació. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 11511 May.14-v.may.28.

ACTA 22.092. — Montevideo, abril 25, 1984. — Rodolfo Molles - Personal Products Company - E. U. de América, solicita patente de invención: "Producto Absorbente Dispersado y su Aplicación". — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 12102 May.21-v.jun.1º

ACTA Nº U 1859. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Con esta fecha Ruben Bentancor y Fernando Izquierdo (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Jabonera automática" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 12391 May.23-v.jun.5.

ACTA Nº 22.099. — Montevideo, mayo 3 de 1984. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la Preparación de Compuestos Cefémicos", denunciando prioridad solicitud Alemana Acta Nº P 33 16 797.4 de fecha mayo 7.1983. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 12307 May.23-v.jun.5.

ACTA Nº U 1863. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Con esta fecha Carlos A. Castro (Montevideo, Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Camas elásticas" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 12386 May.23-v.jun.5.

ACTA U.1.807. — Montevideo, diciembre 21, 1983. — Oscar Bacot por Udal Sociedad Anónima (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Nueva cartera para pantalón, falda o similar", de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 12455 May.23-v.jun.5.

ACTA Nº 22.020. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de éteres, denunciando prioridad Actas estadounidenses 444.958 y 530.187, presentadas respectivamente 29|11|1982 y 24|10|1983 de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 11847 May.21-v.jun.1º

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — El 6|4|1984 cedimos derechos en Ferretería y Bazar de Juan Cabal 2551 (Montevideo) a Juan José Fletcher y Augusto Gilleron. Acreedores en comercio. — HECTOR MARTINO. — ELIZABETH DUARTE.
25) N$ 720.00 20|pub. 10367 May.7-v.jun.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Florería, Yaguarón 1013. — Acreedores en el mismo. — GERVASIO LOPEZ TROTA y NELLY DELGADO BONORA.
25) N$ 360.00 20|pub. 10582 May.8-v.jun.5.

Prometí vender a José Uruguay Santagata Turturiello, comercio en ramo de Café y Bar, Veracierto 2802. — Acreedores: J. Requena 1624 Apto. 001. — LUIS EUGENIO GARCIA CORREA.
25) N$ 360.00 20|pub. 10379 May.7-v.jun.4.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Pedro Cerruti: Carnicería de Francisco Ross 2784. — Acreedores: Gaboto 1434. — E. LAFARGUE. — MIRTHA CARDOZO.
25) N$ 360.00 20|pub. 10717 May.8-v.jun.5.

Ley 26|9|904. — GOMARGA S.R.L. prometió vender a Jorge De León, Estación de Servicio Avda. San Martín 3904. — Acreedores: Treinta y Tres 1512, Esc. 8 de 16:00 a 18:00 horas. — Escs. Castro-Crawford.
25) N$ 720.00 20|pub. 11743 May.15-v.jun.12.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Estela García comercio sito en Burgues 3551. — Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 10406 May.7-v.jun.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Francisco Gómez 755. — EMILIO BENIGNI BASTIANI. — WASHINGTON ROBERT SILVA HERNANDEZ. — Acreedores: Zabala 1372, Esc. 48. — Susana Ciazzaro, Escribana.
25) N$ 240.00 10|pub. 6056 Ab.30-v.may.29.

RUBEN DARIO MARTINEZ FERNANDEZ y HUGO GOMEZ BENTANCOUR prometieron vender el Café y Bar en Barroso Nº 3554 a Beatriz Elisabeth Anchete Silva. — Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 12246 May.22-v.jun.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Carnicería "Instrucciones" en Avda. de las Instrucciones 4244. — RUBENS ANTONIO RUSSO y MARIA CUADRO. — Acreedores: San José 1058, Esc. 102.
25) N$ 360.00 20|pub. 12289 May.22-v.jun.18.

Ley 26 de setiembre 1904. — RINALDO MONTIEL y MIRTA SILVA prometen vender a "Fransia Limitada", Almacén, Juan Benito Blanco 1120 Bis 1114. — Acreedores en el Comercio.
25) N$ 360.00 20|pub. 12616 May.24-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Farmacia Italia", sita en Artigas 1231, Pando, Canelones, a Pino Aldrighi. — Acreedores en Eduardo Acevedo 1369. — Montevideo. — ESTEBAN MARCHELLI.
25) N$ 360.00 20|pub. 12611 May.24-v.jn.21.

Ley 26|9|1904. — NATALIO GUAZZONI prometí vender empresa a Hijos de Natalio Guazzoni Ltda. — Acreedores presentarse en domicilio Cr. Cernicchiaro 19 de abril y Uruguay.
25) N$ 360.00 20|pub. 12579 May.24-v.jn.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a HUGO ALVAREZ, carnicería "José Gregorio", sita en Gallinal Nº 374. Acreedores: Rivera 366 - Florida Silvio Cesareo López y María Carlota Curuchet.
25) N$ 720.00 20|pub. 12198 May.21-v.jun.15.

Ley 26|9|1904. — RAMON ALEJO ALMADA BACCINO y SEELEY ELIE NOBLE MENDEZ, prometimos vender comercio calle Guayabos 1900, Montevideo; los promitentes compradores Salvatore o Salvador Colucci Laviano, Rosa o Rosina Perrone, Walter Luis Magurno Perrone y María Emilia Gamba Castelli, cedieron los derechos en dicha promesa a Sergio Pena Bornitti. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.080,00 20|pub. 10473 May.7-v.jun.4.

Ley 26|9|1904. — 11|11|982 FRANCISCO, ALBERTO, ALICIA y JORGE CALABRESE y LUZ SORIA prometimos vender a Dante Lovesio y María Garibaldi, kiosco Avda. Italia 3518. 30|4|1984. — DANTE LOVESIO y MARIA GARIBALDI cedieron promesa a "Bama S.R.L.". Acreedores al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 11520 May.14-v.jun.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Don Paulino Limitada" vendió a "Solvencia S. A." el comercio de Carnicería de Daniel Fernández Crespo 1685|87|89. Acreedores allí. — Montevideo 3 de marzo de 1984.
25) N$ 720.00 20|pub. 9623 May.3-v.may.31.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Walter Andrés Merialdo Zaffaroni y María Teresa Oliveras, comercio de Carlos Berg 2458. — Acreedores: en el mismo. — MARIA CRISTINA ABELENDA.
25) N$ 720.00 20|pub. 12408 May.23-v.jun.20.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Angel Washington Pintos Gandini, bar, sito en Petrarca 1700, Montevideo. — Acreedores: al mismo. — LUIS JORGE MARTINEZ y MARTHA COSTA.
25) N$ 360.00 20|pub. 12392 May.23-v.jun.20.

Prometimos vender Walberto Nicolás Calaitzy el quiosco de Méndez Núñez 3178. Acreedores allí. — JOSE VERGARA y ALICIA BRITO.
25) N$ 360.00 20|pub. 9647 Abr.27-v.may.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender almacén Avda. 18 de Julio Nº 2.164 a Riomar Ltda. — Acreedores: en el mismo. — ANIBAL y PABLO BAUDO y DELIA MAGGIOLO.
25) N$ 360.00 20|pub. 10665 May.8-v.jun.5.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Eladio Montes y Norma Piriz prometieron vender el establecimiento comercial "Panadería Ferrocarril" sito en Montevideo en la calle Daniel Zorrilla 5350, Colón; a la sociedad "Panadería Ferrocarril Ltda.". Acreedores allí.
25) N$ 720.00 20|pub. 9785 Abr.30-v.may.29.

Ley 26|9|904. — MARTHA CALVO CAMMAROTA, prometió vende rel 30|8|80 a Nelly María Padilla y Estela Espinosa la farmacia "Antibes" sita en Gonzalo Ramírez Nº 1847, acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 720.00 20|pub. 11703 May.15-v.jun.12.

CAMBADU. — Prometimos vender ENRIQUE FERRER y MARIA FERRER, comercio Julio César 1551, ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — Víctor Julián Villagrán Giansanti. — Nilda Rodríguez Rodríguez.
25) N$ 360.00 20|pub. 11639 May.15-v.jun.12.

CAMBADU. — Prometimos vender a CARLOS COLMAN comercio en Nicaragua 1652 ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Magallanes 1412 — MARIA ESTHER HERNANDEZ PRIERO y ROGELIO AGULLA COCHON.
25) N$ 360.00 20|pub. 11640 May.15-v.jun.12.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Cortizas y Mendoza Limitada, Sucursal de Panadería Laborioso, Dionisio Oribe 3057. — Acreedores al comercio. — Líber Colombo. — Graciela Fraga.
25) N$ 360.00 20|pub. 10818 May.9-v.jun.6.

Ley 26|9|904. — "Compagnie Internationale des Wagons-Lits et du Tourisme S. A." prometió vender Agencia de Viajes a "Desatur S. A.", sita en Rondeau 1392. — Acreedores en la misma.
25) N$ 720.00 20|pub. 10737 May.8-v.jun.5.

Ley 26/9/904. — Prometí vender Carnicería Puesto Nº 19 del Mercado de la Abundancia, calle Yaguarón, esquina San José, al señor José Alvarez Vidal. — Acreedores en el mismo: FRANCISCO ALVES TORRES
25) N$ 720.00 20/pub. 12695 May.25-v.jun.22.

Ley 26|9|1904. — TERESITA MAZZA VOELKER y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, prometieron vender fiambrería sita en la calle Santiago Gadea Nº 3329|31. — Acreedores en el mismo comercio.
25) N$ 720.00 20|pub. 10057 May.7-v.jun.4.

Ley 26|9|904. — DI PETTA & GARCIA, han prometido en venta comercio Millán 5792. Acreedores en el mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 12073 May.21-v.jun.15.

Ley 26/9/904. — Crusoe Pallares Padilla prometió vender a María Antonia Pallares peluquería para damas, sita Brandzen 2008. — Acreedores: Avda. 18 de Julio 1805, Apto. 405.
25) N$ 720.00 20/pub. 11383 May.14-v.jun.11.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Humberto Rómulo Suárez Méndez y Heber Ruben Rodríguez Rola, el comercio de panadería y confitería denominado "Panadería y Confitería San Isidro", sita en Rincón del Pino, Sexta Sección Judicial de San José. Acreedores presentarse en el comercio. — PABLO IRIBARNE. — JUANA MESA de IRIBARNE.
25) N$ 720.00 20|pub. 11528 May.14-v.jun.11

27 - Varios

MONTEVIDEO

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

La Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en dictamen recaído en Expediente Nº 143.583|83, estima que no procede franquear ante el Poder Ejecutivo el recurso de anulación, interpuesto subsidiariamente por el Sr. Antonio Novaro, Credencial Cívica, Serie NHB Nº 13.817; contra la resolución Nº 1864|83 desde que dicho acto administrativo fue sustituido por la resolución de 5 de octubre de 1983.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 41329 May.24-v.may.28.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en R/D 359|84, de fecha 22|2|84. Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón Sr. WILSON ALVAREZ APARICIO, Nº 16.555, a partir del 9|1|84.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 41330 May.24-v.may.28.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO

Se cita a la firma "Espuelas S.R.L." y a los señores Adriana Lilián Pose Tamaro de Espuelas e Israel Scheinowitz Goldberg, para que comparezcan dentro del horario de oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 290|84, de fecha 9|5|84, dictada en el expediente Nº 3.025.161, caratulado: "Espuelas S.R.L. - Actuación inspectiva - I.V.A.", bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29|11|74. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C.C.) 3|pub. 41322 May.24-v.may.28.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Montevideo, 22 de mayo de 1984.

NOTIFICACION

La Dirección Nacional de Correos, notifica al Sr. funcionario JESUS APARICIO COSTA, por este medio, de la siguiente resolución recaída en expediente Nº 10.803|84:

El Presidente de la República, resuelve:

1º) Desígnase en la Dirección Nacional de Correos, Programa 1.14, Unidad Ejecutora 26 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, en régimen de 30 horas semanales de labor, para el cargo de Cartero III, Escalafón Ab, Grado 05, a Jesús Aparicio Costa Machado, Carpeta Nº 7836, C.C. Serie ANA Nº 5258.

2º) Previo a tomar posesión, el designado deberá presentar renuncia a las funciones que actualmente desempeña en dicho Organismo.

3º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a la Dirección Nacional de Correos y al interesado. Cumplido, archívese.

EMPLAZAMIENTO

Emplace al funcionario Sr. JESUS APARICIO COSTA, C. Nº 7836, de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de diez días en la Dirección de Recursos Humanos de este organismo, en horario de oficina, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 7.819 y Decreto del 15 de octubre y 20 de mayo de 1959. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 41335 May.24-v.may.28.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por Resolución de fecha 25 de abril de 1984, ha sido dispuesto el reconocimiento provisional del señor Raúl Enrique Justo, como Cónsul Adjunto al Consulado Gneral de al República Argentina, con circunscripción en todo el teritorio de la República.
27) (C. C.) 1|pub. 41343 May.25-v.may.25.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: "Rúben Nelson Alvez", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 24 de enero de 1984, dictada a fojas 4 del As. 491|7220|83, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal resuelve: Aplicar a la firma una multa por la infracción cometida. Decomisar definitivamente los plumeros hallados en infracción los cuales se encuentran depositados en esta Dirección, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41291 May.24-v.may.28.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a don FERNANDO MAURICIO CARIDE BIANCHI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 72.00 1|pub. 12520 May.25-v.may.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio a la Sra. ROSITA SUSANA LEITES WEINSTEIN, que en el expediente Nº 1680|84|HAC., el Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República, con fecha 12 de marzo de 1984, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"I) Concédese licencia especial sin goce de sueldo a la Becaria de la Universidad del Trabajo del Uruguay, Sra. Rosita Susana Leites Weinstein, por el período 27|2|84 al 27|3|84 inclusive.

II) Comuníquese, etc. — (Fdo.): Dr. Gonzalo Lapido, Rector Interventor". — Dirección General de Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 41324 May.24-v.may.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISOS

Montevideo, 21 de mayo de 1984.

Expediente 841.208. — Se notifica a la doctora Celia C. de Pró Paseggi de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30 de abril de 1984, Nº 482:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a los Dres. Elbio Juan Zeballos Zás y Nelson Marabotto para ocupar el cargo de 2 Profesores Adjuntos de la Clínica de Nutrición y Digestivo (Nº 294, P. G. 50) y 1749, escalafón Be2, Grado 3, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina y del Hospital de Clínicas respectivamente, con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo a ser desempeñado a partir del 1º de mayo de 1984, y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

Expediente 827.106. — Se notifica al doctor Wilson Ramírez de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 26 de abril de 1984, Nº 460:

"Designar a los Dres. Mario Bounous, Alberto Lyonnet, José Varela y Wilson Ramírez en los cargos Nros. 1333, 1336, 308 y 310, respectivamente, Grado 3, 12 horas semanales financiados con rubros de Facultad de Medicina, para desempeñar funciones en la Clínica Semiológica (Cirugía) a partir del 1º de mayo de 1984 y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

Ampliación de dicha resolución de fecha 30 de abril de 1984: "Amplíase la resolución número 460 de fecha 26 de abril de 1984 en el sentido que los doctores Mario Bounous, Alberto Lyonnet, José Varela y Wilson Ramírez, fueron designados atento a su calidad de suplentes y con carácter interino".

Expediente 840.827. — Se notifica al Br. Pablo Alfonso Dauría de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 30 de abril de 1984, Nº 480:

"Atento a lo informado por la Secretaría Docente; Considerando: las razones urgentes de Docencia invocadas por el profesor de la Cátedra y Departamento de Medicina Legal, se resuelve: Designar al doctor Ismael Pintos Sención para ocupar el cargo de Docente Honorario Especializado de la Cátedra y Departamento de Medicina Legal (a nivel de grado 2) a partir del 1º de mayo de 1984, y nomás allá del 31 de diciembre del mismo año".

Expediente 841.601. — Se notifica a los doctores Raúl Eduardo Laviña, Hugo Saez, César José Pereyra, Héctor Eduardo Geninazzi, Martín Jorge Vallverdu, Hugo Bertuño, Mario Lanza, Walter Carlos Hernández, Winston Abascal y Jorge Emilio González, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 26 de abril de 1984, Nº 461:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los doctores Antonio Farcic Petrovich, Mario Lanza Baribieri, César José Pereyra Borrelli, Raúl Eduardo Laviña Risso, Hugo Saez García, Héctor Eduardo Geninazzi Sánchez, Hugo Bertuño Bernasco, Walter Carlos Hernández Amato, para ocupar el cargo de hasta 12 Profesores Adjuntos de Semiología Quirúrgica (Escalafón Be2, Grado 3, 12 horas, P. G. 56, P. G. 57, P. G. 58, P. G. 59, P. G. 60, P. G. 61, P. G. 50, rubros del Hospital de Clínicas Nº 311, rubros de Facultad de Medicina con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo a ser desempeñado a partir del 1º de mayo de 1984 y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

Expediente 840.204. — Se notifica al doctor Jo... ...ervo Pol Deus de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 2 de mayo de 1984, Nº 483: "Visto lo aconsejado por la Comisión de Concursos; considerando: lo informado por el Profesor Director de Neurocirugía del Instituto de Neurología Profesor Dr. Pedro Benedek; se resuelve: Designar al Dr. Walter Perillo Iglesias, para ocupar el cargo de Profesor Agregado Neurocirujano del Instituto de Neurología, con Obligaciones en el Departamento de Emergencia (Nº 1964, Escalafón Be2, Grado 4, 19 horas, rubros del Hospital de Clínicas, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo a partir del 1º de mayo de 1984, y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".
27) (C. C.) 3|pub. 41340 May.25-v.may.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 21 de mayo de 1984
AVISO
Expediente 827.010

Se notifica a los Dres. Prunell, Stábile y Etcheverry de la siguiente acta de proclamación de ganadores:

"Acta. — Siendo las ocho horas del día lunes siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúne en el Hospital Pereira Rossell, el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de cinco cargos de Asistentes de Clínicas Ginecotocológicas "A", "C" y "B" (Esc. Be2, Gº 2). "A", Nos. 212 y 1428, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina, "A" P.G. 32, 36 horas, rubros de Facultad de Medicina, "B" Nº 1865, 40 horas, rubros del Hospital de Clínicas y "C" P. G. 30, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina, presidido por el Prof.: Dr. Jaime Polto e integrado por los Profs. Dres. Alejandro Bozzolo y Mario Olazábal.

Reunido el Tribunal y de acuerdo al acta de fecha tres de mayo del corriente año, el ordenamiento final es el siguiente: 1º) Dra. Estela Consélo, 2º) Sergio Oehninger, 3º) Dr. Justo Alonso, 4º) Dr. Guillermo Rodríguez, 5º) Dr. Joaquín Piera, 6º) Dr. Guillermo Prunell, 7º) Dr. Américo Stábile y 8º) Dra. Mª Cristina Etcheverry.

En consecuencia el Tribunal por unanimidad, declara ganadores del concurso de referencia a los Dres. Estela Consélo, Sergio Oehninger, Justo Alonso, Guillermo Rodríguez y Joaquín Piera, proponiendo sus nombramientos con carácter titular por un período reglamentario de tres años y como suplentes a los Dres. Guillermo Prunell, Américo Stábile y Mª Cristina Etcheverry.

Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuando se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Dr. Jaime Polto. — Profesor Dr. Mario Olazabal. — Prof. Dr. Alejandro Bozzolo. — Sección Concursos.

Expediente 840.821

Se notifica a los Dres. Julio Italo Rosa y Francisco Labraga de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina Nº 485, de fecha 2|5|84:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Dr. Juan Carlos Tutte Galli para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Psiquiátrica (Nº 135, P.G. 50, Escalafón Be2, Gº 3, 24 horas, a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino, a partir del 1º de mayo de 1984, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

27) (Cte. Cte.) 3|pub. 41339 May.25-v.may.29.

COMAJA
Cooperativa de Ahorro y Crédito José Artigas
CONVOCATORIA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Agrupación Magisterial "José Artigas" (COMAJA) convoca a sus asociados al acto de renovación de autoridades (dos miembros del Consejo Directivo y uno de la Comisión Fiscal), a realizarse el 2 de junio del año en curso de acuerdo al artículo 68 de su Estatuto y Ley 12.179 (Art. 5º) mediante voto secreto, por medio de listas separadas para el Consejo Directivo y la Comisión Fiscal.

Las listas serán registradas y aceptadas por la Comisión Electoral hasta cinco días antes de la fecha fijada para las elecciones. — Eva E. Rodríguez de Amexis, Presidente. — Silva López Secretaria.

27) N$ 540.00 5|pub. 12282 May.22-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Se cita, llama y emplaza a doña SONIA MABEL RODA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados. Sander Eleazar c.|SONIA MABEL RODA. "Divorcio" (Ficha D. 422|83), en fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 24 días del mes de abril de 1984. — Se deja constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 41016 Abr.30-v.jun.12.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ELISEO SALVADOR PORTA - Sucesión" (Ficha E. 838|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cristina Porta González y|o a sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, julio 25 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 900.00 30|pub. 11071 May.10-v.jun.22

EJECUCION HIPOTECARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay con RAUL BASOA y Otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: 868|84) (antes 4 C.| 1424|83, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno), se cita, intima y emplaza a los señores Raúl Basoa Washington Duffau y Alicia Estévez de Duffau que constituyeron domicilio en la calle Camino Casavalle número 4440, el pago de la suma de nuevos pesos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y dos con treinta y dos centésimos (N$ 59.992,32) y nuevos pesos ochocientos setenta y cuatro mil noventa y cinco con noventa centésimos (N$ 874.095,90) sus intereses, gastos y honorarios al tenor de lo establecido en la ley 13.355, artículo 53, dentro del plazo de tres días a contar de la última publicación. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Esc. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 600.00 10|pub. 10925 May.16-v.may.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Prati Vazquez Iglesias S. A. c.| MIRLON S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C. 4.650|83), se dispuso el emplazamiento de los representantes legales del demandado para que en el término de treinta días comparezcan a reconocer las firmas de las letras de cambio en que se funda esta acción. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 300.00 10|pub. 12610 May.24-v.jun.6.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno; en autos caratulados: "LUIS OMAR, FRANCISCO y WALTER ESCOZ c| Suc. de LUIS ESCOZ MARINO - Pos. Not. de Estado Civil, pieza separada de la Ficha S. 692|79" (Ficha S. 86|81), se convoca, cita, llama y emplaza a quienes puedan estar interesados en estos trámites, a deducir en forma sus derechos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se proseguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 1.350.00 30|pub. 11050 May.10-v.jun.22.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos; "ACEROS LTDA - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V. 1347|82), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 12 de junio de 1984 a las 16 y 15 horas, en la Sede de este Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso.

Se previene: 1º) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria. 2º) Los acreedores podrán deducir sus observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos, pasivo declarado por el deudor, dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación. 3º) Desígnase contador a los efectos dispuestos en el inc. 2º del artículo 1532 del Código de Comercio al contador César Antelo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 600,00 10|pub. 11817 May.16-v.may.30.

ACCIONES SIMULATORIA Y PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Cooperativa del Cordón de Ahorro y Crédito contra PEDRO RAUL FAGET MONTERO, VIOLETA CAPURRO MARIN y sucesores de JORGE FAGET FIGARI. Acciones Simulatoria y Pauliana" (Ficha C. 831| 83) se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de Jorge Faget Figari, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos (a tentar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se les seguirá el juicio en rebeldía.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.800.00 30|pub. 12399 May.23-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Aceigne Olivero, Héctor c./ROQUE PIFARETTI RAFFO y otros, "Cesación de Condominio" (Ficha C. 315/84), se cita y emplaza por el término de noventa días a Roque Pifaretti Raffo, Pedro Pifaretti Raffo y Miguel Pifaretti Raffo o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con lo que se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 1.125.00 30/p. 12686 May.25-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se cita, llama y emplaza a Máximo Brener, Asdrúbal Corbo, Italo Corbo, Romeo Glumcher Raúl Vesochanki, Tatiana Vesochanki, Alba Estrella Corbo y|o a los sucesores de los mismos para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Compañía Nacional de Hoteles S. A. c.| MAXIMO BRENER y Otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C. 489|84) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Esc. Maria Amalia Barhouet. Actuaria.

27) N$ 700.00 30|pub. 6726 Ab.11-v.may.31.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "TECHERA KAUCHE, OROSMAN ALFREDO - Concurso Voluntario" (Ficha V|15|84), por auto Nº 5689 de fecha abril 10 de 1984 se dió por promovida la solicitud de concurso voluntario (artículos 955, 956 y concordantes del C. P. C.) y se convoca a una junta de acreedores en esta sede (25 de Mayo 523, piso 3º) el día 25 de mayo a la hora 13, teniendo presente las prevenciones legales del artículo 960 del C.P.C. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los trece días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.

27) N$ 472.50 9|pub. 11434 May.14-v.may.25.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "FLITER S. A. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 1289 año 1983), se cita a los acreedores de "Fliter Sociedad Anónima", para la Junta que tendrá lugar el día 22 de junio del corriente a la hora 15:00 en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, P. 4), con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial, formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe de los acreedores informantes puede ser examinado en la Oficina Actuaria.

2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º parte final del Art. 1542 del Código de Comercio pueden formularse hasta veinte días contados a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" de acuerdo con el Art. 1533 del mismo Código. — Montevideo, 8 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 600.00 10|pub. 12462 May.23-v.jun.5.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "LOPEZ ORJALES, ENRIQUE - Sucesión" (Ficha 237|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos, especialmente a los hijos de José López Orjales, Aurelio López Orjales, Eusebio López Orjales, Andrea López de López y Carmen López de Leira, a deducir los suyos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.125,00 30|pub. 9202 Ab.25.v.jun.7.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: GRASILEX LTDA. "Concordato Preventivo" (Ficha S. 495|83) se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 26 de junio de 1984 a las 14 horas, haciéndose saber que las observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán presentarse hasta diez días antes de la fecha fijada, asimismo se comunica que el informe del señor Contador se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Oficina Actuaria.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 450.00 10|pub. 11757 May.16.v.may.30.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Faira, Pablo c| AGUIRRE JULIO y otros "Cesación de Condominio" (F.|I.|1153|83), se emplaza por el término de noventa días a Julio y Juan Aguirre Ríos y a Isidora Ríos de Aguirre y a sus herederos, o cualquier persona que se creyere con derechos sobre el bien Padrón 113.848 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — A los efectos legales se publica el presente. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.200.00 30|pub. 7865 Ab.26.v.jun.8.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Onelio Suárez y Selva Olivia Vignoly de Suárez c/ENRIQUE STORACE y otros - Escrituración Judicial" (Ficha V. Nº 257 año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique, Nicolás, César y Alberto Storace, José Antonio, María Sara y Mercedes Agueda Storace Camp, Nicolás Roberto, Carlos Alberto, María Esther y Francisco José Storace Arrosa, Petrona Arrosa, Malvina Sofía Camp de Storace, Francisco Airaldi, María Crescencia Montaño, Isabel Bordaberry, Emilia García Godoy, y a sus sucesores a título universal y/o singular a fin de que comparezcan en autos a proceder a la escrituración de un solar de terreno empadronado con el Nº 48.777, ubicado en zona suburbana de la 21ª Sec. Jud. de Montevideo; solar 9, manzana 3 del "Barrio Conciliación"; compuesto de una superficie de 390 metros, con 10 m. de frente al S.O., sobre la calle José Pedro Ramírez, hoy Pintos Cardeiro, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 2.250,00 30|pub. 11572 May.15.v.jun.27.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno en autos caratulados: "Martínez Arregui, Antonio y Silvia Susana Agosti Croce de Martínez c.| TOMAS LOPEZ GIMENEZ y NIEVES ORLEANS - Escrituración Judicial" (Ficha V. Nº 180, año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Tomás López Giménez y Nieves Orleans de Giménez, o a sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan en autos a otorgar la escritura definitiva, de la Unidad Nº 101, ubicada en Primer Piso del Edificio denominado Bel Park padrón Nº 96.021|101, ubicado en el solar de terreno padrón matriz Nº 96.021, 15ª Sección Judicial de Montevideo, con frente al Oeste al Bulevar Artigas y al Norte con frente a la intersección del Bulevar Artigas y Bulevar España, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio, de acuerdo a lo establecido en el compromiso de compraventa suscripto el 4 de abril de 1978, en Montevideo, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 3303 al folio 11.843 del Libro 156. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

27) N$ 2.700.00 30|pub. 9338 Ab.25.v.jun.7.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentaron DOMINGO LUIS ALBERTO BOCCONE CAÑARTE y ALICIA RAQUEL DANIEL, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: Solar de terreno con mejoras ubicado en la 7ª Secc. Judicial del departamento de Canelones, padrón m/á. 15617, actualmente Nº 2262, con una superficie de 756 metros con frente a la calle Gral. Grafía, inscripto en el Registro Gral. de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el Nº 292, Fº 115, Lº 51.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Horacio García Capurro, Sofía Pastori de García, Roberto Pazos y Victoria Prieto de Pazos, para que dentro del plazo de noventa días procedan a otorgar la escritura definitiva del bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la misma. — Mireya Montemurro, Actuaria.

Montevideo, abril 12 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 1.350,00 30|pub. 9130 Ab.24.v.jun.6.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos "VICTOR MODESTO BARIANI LEITES. Posesión Notoria de estado de hijo natural y petición de herencia." (Ficha: A - 602|83), se hace saber que se ha iniciado acción de Posesión notoria del estado de hijo natural y petición de herencia, contra los integrantes de la sucesión de Lisbela Leites Núñez, emplazándose por el término de noventa días a los interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio". En fe de ello siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a 7 de mayo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.800.00 30|pub. 12277 May.22.v.jun.29. Jul.23.-v.jl.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a ARTECONA, JORGE RAMON para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pérez Blanca Luz c.| ARTECONA, JORGE RAMON - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B. 1|84), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo 15 de febrero de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41316 May.24.v.jun.29. Jul.23-v. jul.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Julio María Aguerre y Ester Margot Marín, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Genta Dentone Mario y Mariani Carril María c|AGUERRE JULIO MARIA y MARIN ESTER MARGOT. Pérdida Patria Potestad" (Ficha B - 135|84), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 2 de mayo de 1984.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41260 May.22.v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Famili ade Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Caubarrere, Susana c/LARRAÑAGA, HAMLET NOEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 170|84), se cita, llama y emplaza a Hamlet Noel Larrañaga, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41180 May.14-v.may.28.

GESTION
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Labadía Padien, Mariella Irupe, representada por Montes Diez, Raquel contra FLORIO RAUL FRANCISCO. Gestión" (Ficha C. 165|84) se cita, llama y emplaza a Raúl Francisco Florio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (ley 13.209) 30|pub. 41119 May.9-v.jun.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a doña Sonia Ethel Falcón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "López, Manuel y De León, María Celia c/FALCON, SONIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 166|84 año 1984), por el término de noventa días, bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41258 May.21.v.jun.29. Jul.23.v.jul.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Charbonnier Galeano Blanca María c| PEREIRA DEMAR ANIBAL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|313 año 1983), se cita, llama y emplaza a Demar Aníbal Pereira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, nueve de febrero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41311 May.23-v.jun.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alberti Mabel c| MORELLI RUBEN - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 193|84, se cita llama y emplaza a Ruben Morelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 3|pub. 41338 May.25.v.jun.29. Jul.23.v.jul.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Da Silva Antonio y Fernández Orfilia c| GUZMAN MARIA ESTHER y FERIA RAMON - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 184|84), se cita, llama y emplaza a Guzmán María Esther y Feria Ramón, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, catorce de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41336 May.25.v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caartulados: Cuevas Mabel Renée c| BELTRAN HUGO WASHINGTON P.P.P." (Ficha T. C|70|84), se cita, llama y emplaza a Beltrán Hugo Washington, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. número 13.209). — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 41177 May.16-v.jun.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez Mirta Gisel C| ROSETTI, RUBEN OMAR, Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 305|83), se cita llama y emplaza a: Ruben Omar Rosetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, doce de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40975 Ab.23-v.jun.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, de los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Scarpa Nicola y Astore Pasqualina C| ALMADA MARITA o MARTA GRACIELA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha C|40|84). Se cita llama y emplaza a Marita o Marta Graciela Almada a estar derecho en autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los solos — Montevideo, veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Publicación gratuita, (Ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40874 Ab.9.v.may.29.

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados Galardo, María Beatriz c.|CABRERA, GUSTAVO WALTER. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|220|83). Se cita, llama y emplaza a: Gustavo Walter Cabrera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40812 Ab.9-v.may.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Casanova Díaz, Sylbia c| MOLINARI, SERGIO LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|52|83), se cita, llama y emplaza a Sergio Luis Molinari, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de abril de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41308 May.23-v.jun.29

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ferrari de Brito, José Luis y Barbosa Coppetti, María Cristina contra RODRIGUEZ, CARLOS y SOSA, CARMEN. Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 231|83) se cita, llama y emplaza a Carlos Rodríguez y Carmen Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40813 Ab.9.v.may.29.

ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante se cita y emplaza a Elena Cristina Antola Lima y a Graciela Beatriz Antola Lima, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Ignacio Lima Viera c.|NAHIR LIMA y otros. "Acción Simulatoria" (F. A. 311| 83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 24 de abril de 1984. — Teresa Viva, Actuaria Adjunta.
27) N$ 675.00 30|pub. 11005 May.10.v.jun.22.

CANELONES

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Bica Román Gabriel Melitón c/RODRIGUEZ ROCCA, JOSE WASHINGTON y otros - Partición" (Ficha A. 131|1984), se cita y emplaza por el término de noventa días a José Washington y María Esther Rodríguez Rocca, Ana María, María Beatriz, Sergio Mario, Lizet, Humberto Marcos, Héctor Marno y Fernando Rómulo Rodríguez Torres y Luis Alberto Rodríguez Grecco y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose asimismo a conciliación. — Pando, 26 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 12024 May.17-v.jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno dictada en autos Falagian Hugo y Elida Arismendi c|MARIA HAYDEE DUTER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha - C|71|984). Se cita llama y emplaza por el término de treinta días a María Haydeé Duter a fin de que comparezca a estar en derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. En la ciudad de Pando a los seis días del mes de abril, expido el presente que sello, signo y firmo. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 375.00 10|pub. 12331 May.22-v.jun.4.

CERRO LARGO

INTIMACION DE PAGO
Juzgado De Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo, dictada en autos: "Noblia Costa, Dora C| MACIAS LUIS SANTIAGO - Intimación de Pago". - (Ficha 76|84), se intima a Luis Santiago Macías, el pago de la suma de N$ 7.500,00 (nuevos pesos siete mil quinientos), más los intereses e reajustes legales, para que lo verifique en el plazo de diez días hábiles, bajo apercimiento de tenérsele por incurso en mora. — Río Branco, 7 de mayo de 1984. — Gacidalupe T. Núñez Juez de Paz.
27) N$ 150.00 4|pub. 12734 May.25-v.may.30.

DURAZNO

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposició de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFONSO MARTINO RUSSO y Sucesores de MARIA CLELIA DEL RIO DE MARTINO - Medidas Preparatorias" (Ficha: A. 585|983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los posibles sucesores de doña María Clelia del Río de Martino, a fin de que comparezcan a reconocer la firma de la causante puesta en la documentación agregada, bajo apercibimiento legal, así como a que constituyan domicilio dentro del radio de este Juzgado Letrado. — Durazno, 29 de febrero de 1984. — Dra Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.350.00 30|pub. 9308 Ab.25.v.jun.7.

PAYSANDU

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú; en los autos caratulados: "VICTORIO MERCEDES SOSA. Cesación de condominio. (Ficha: B|28|84)", se cita, llama y emplaza a: Norma, Victorio María, María Elisa, Carlos María, Ruben María, todos los apellidos Sosa Mesías, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, en caso de incomparecencia. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 13 de marzo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria. — Habilítese a la Feria Judicial. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41267 May.22.v.jul.3.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Encargada), dictada en autos caratulados: "Martínez Salate, Julia Esther contra RUILOPEZ, OSCAR WALTER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra C. Nº 5|984), se cita, llama y emplaza a Oscar Walter Ruilópez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 12 de marzo de 1984 — Carmelo Salaberry, Actuario.
27) N$ 900.00 10|pub. 11409 May.14.v.jun.26.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "José Ismael Medina c/JULIA MEDINA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 136 año 1984), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado José Ismael Medina, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Julia Medina y de hermano natural de Aníbal Medina.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los presuntos herederos de Julia Medina y de Aníbal Medina, a que comparezcan ante esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles deefnsor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que José Ismael Medina goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 5 de abril de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41015 Ab.30.v.jun.12.

INTIMACION DE PAGO
DOCTOR INDEMBUR DIAZ V.
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Obiaga Pablo y otros c| CARLOS ALBERTO PEÑAGARICANO LAPETRA. Intimación de Pago. (Ficha A. Nº 9 año 1984), se cita, llama y emplaza a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en plazo de noventa días e intimándole el pago de la deuda (N$ 433.854.62, con reajustes e intereses) al demandado Carlos Alberto Peñagaricano Lapetra, bajo apercibimiento de considerársele incurso en mora y nombrársele defensor de oficio contra quien se seguirá el juicio de desalojo por mal pagador. A los efectos legales se esta publicación. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1984. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Acutaria.
27) N$ 1.050.00 30|pub. 7697 Ab.9-v.may.29.

PREAVISO
DOCTOR INDEMBUR DIAZ V.
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, expediente: "Obiaga Pablo y otros c| CARLOS ALBERTO PEÑAGARICANO LAPETRA. Preaviso. (Ficha A. Nº 10 año 1984), se notifica al demandado Carlos Alberto Peñagaricano Lapetra, de la voluntad de sus arrendadores de disponer libremente del inmueble rural que ocupa en la novena sección judicial de este departamento plazo un año, y se cita, llama y emplaza a estar a derecho dentro del plazo de noventa días compareciendo en estos autos y constituyendo domicilio, bajo apercimiento de designársele Defensor de Oficio contra quien se seguirá esta causa.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1984. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Acutaria.
27) N$ 1.050.00 30|pub. 7696 Ab.9-v.may.29.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 23 de mayo de 1984

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,75850
Austria	Chelín Austríaco	0700		19,41000
Bélgica	Francos Belgas	0800		55,98000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,29520
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		10,07000
España	Pesetas	2100		154,10000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		8,48500
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,10700
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,37750
Italia	Liras	3500		1.700,00000
Japón	Yens	3600		231,60000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,81500
Portugal	Escudo Portugués	5200		139,25000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,06500
Suiza	Francos Suizos	5900		2,27750
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,04034
Argentina	Peso Argentino	0500		42,12900
Australia	Dólares Australianos	0105		1,10950
Brasil	Cruceiros	1000		1.526,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		1,54440
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,27880
Venezuela	Bolívar	6200		15,25000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argt. Billete	0501	N$ 0,88000	N$ 0,89000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03350	" 0,03400	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 57,75000	" 58,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 57,75000	" 58,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 57,75000	" 58,00000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	10 3/4
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	25.5.84	10 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	25.5.84	11 5/8
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	25.5.84	12 1/4

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy	U$S 377,7500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41347 v-my.28

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" Nº 21.728 de fecha 21 de mayo de 1984 en las páginas 3345—C y 3346—C se publicó el aviso Nº 8632 del Estatuto de "Angres Motor Sociedad Anónima", padeciéndose los siguientes errores:

En la página 3345—C, renglón Nº 56, donde dice: "del folio 66 del Libro 2". — Debe decir: del folio 64 v. al folio 66 del Libro 2.

En la página 3345—C, renglón 60 donde dice: "del folio 64 vuelto al folio 66 del Libro Nº 2. — Debe decir: del folio 68 al folio 69 del Libro Nº 2 de Contratos Sociales.

En la página 3346—C y en el último renglón donde dice: "folio 216654. — Debe decir: Folio 2166 vto.

Errores imputables al taller impresor.

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDIMIRO VITTORIO BEGONI (Ficha S. 2911/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 675.00 30/pub. 12879 May.28.v.jun.29. Jul.23.v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ZARRAGA de ISOLERI y JULIO ROMEO ISOLERI (Ficha S. 733|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12917 May.28.v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APOLO ALBERTO JULIO MACCIO MARINO (Ficha F. 360/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12865 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO LOPEZ FERNANDEZ (Ficha F. 216|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12914 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOAQUIN CANABAL PASEYRO (Ficha F. 326|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12935 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA PEREZ VERACIERTO (Ficha F. 294|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12973 May.28.v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ECHUDE SOSA (Ficha A. 590/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 12867 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ESTANISLAO ALONSO CROVETTO (Ficha D. 333/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12868 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO EDMUNDO DIAZ BARCOS (Ficha D. 341/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12869 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO CALIXTO BARACCO FERRARI (Ficha D. 342|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12941 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA GILES o GILEY RODRIGUEZ de PEREIRA (D. 291|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12916 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JUAN o RAUL JUAN PABLO GONZALEZ BERRUTTI (Ficha D. 85/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 12870 May.28.v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ECHEVERRIBORDA o ETCHEVERRIBORDA de SISMONDI (Ficha F. 201|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12920 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASSARELLA GRACIANA (Ficha F. 62|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12934 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA CAMPI SEMINO (Ficha 223|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12974 May.28.v.jun 8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA CARMEN PEROTTI MARINONI "Herencia Yacente" (Ficha A. 783|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos. (Art. 1.125 CPC). — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 450.00 20|pub. 12938 May.28.v.jun.8. Jun.28.v.jun.29. Jul.23.v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VINCENZO PAOLINO GIORDANO o VICENTE PAOLINO GIORDANO. "Sucesión" (A. 222|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12912 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS KAHN STRAUS o KARL KAHN STRAUS. "Sucesión" (A. 220|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12999 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA ISOLERI ZABRAGA, "Sucesión" (A. 209/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12910 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MUSA o MUSSA LAMUSINA o GLAMUZINA (Ficha A. 210/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12911 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ANGELICA VALENTINE BOMBALIO (Ficha S. 3382|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12975 May.28.v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RIVAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12864 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAMURAGLIA RAUL (Ficha S. 321/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12866 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BIDEGAIN RODRIGUEZ ANTONIA OLIMPIDA y MAXIMA DELMIDIA (Ficha S. 293|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12936 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ MATTOS de MALLADA, MARIA IRMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12913 May.28-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES RIVAS DOVAÑO de CALVETTI (Ficha E. 275/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12908 May.28-v.jun.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura judicial de las sucesiones de RAMON ORONOZ BARRENECHE, MARIA NIEVES PIAGGIO DE ORONOZ y de JUAN MIGUEL ORONOZ PIAGGIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de mayo de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 12883 May.28-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO GONCALVEZ VIANNA MONYARDIN u HOMERO VIANNA MONYARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 4 de 1984. — Juan M. Sarasúa, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12953 May.28-v.jun.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO ANGEL HERNANDEZ FUENTES (F. C. V. 134/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 12906 May.28-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FERRARI (Ficha B. número 105/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 27 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 10999 May.28-v.jun.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA BELLOTTI de ETCHEVERRY o DOROTEA BELOTTI de ECHEBERRY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 26 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12900 May.28-v.jun.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALFREDO COCARO BRUNO (Fº B|71|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12958 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMILIANA ANA ROCHET de GONZALEZ y JOSE RAMON GONZALEZ CASTAÑON (Fº B|65|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 10 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12959 May.28-v.jun.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA RISSOTO de PEREZ o ROSA BLANCA RISSOTTO (B. 81|984), citándose a herederos, acreedodores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de mayo de 1984. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12884 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR INCHAUSPE SANTIAGO (B. 101|84), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12961 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA SAD ZAQUER o ADELA ZAQUER de DA SILVA (B. Nº 115|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12931 May.28-v.jun.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LEGUIZAMON DE COLMAN (Ficha Nº 138, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de mayo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12897 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA MARCELINA CABO ABRAHANTE DE GHEZZI (Ficha Nº 140, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de mayo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12896 May.28-v.jun.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA OSPITALECHE de MAITIA o JUANA OSPITALECHE de MAITIA o MAITIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12892 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO PEREZ MALVAREZ y de MARIA GABRIELA PEREZ PERALTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, abril 12 de 1984. — Esc Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 12893 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR DE LOS SANTOS ROJAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1984 — Esc Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12890 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JANGUTA MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12891 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON FRANCISCO LARROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12888 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA AGUSTINA GUERRERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12889 May.28-v.jun.8.

3—Convocatorias Comerciales

SANATORIO RIVERA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Ejercicio 83-84

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 39 y 41 de los estatutos vigentes, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual, a realizarse el día 5 de junio de 1984 a la hora 19 y 30 en el local de la sociedad, sita en calle Faustino Carámbula Nº 1189 de la ciudad de Rivera, para considerar el siguiente orden del día:

— Lectura del acta anterior.

— Consideración de memoria, balance general, estado de resultados, e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1984.

— Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas: A) Que de acuerdo al artículo 43 de los estatutos hasta tres días antes de la fecha de la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en el local social en el horario de 9:00 a 11:00 horas; B) Que de acuerdo al artículo 45 de los estatutos la asamblea quedará válidamente constituida con la representación del 40 % del capital integrado. — Rivera, 15 de mayo de 1984. — El Directorio.
3) N$ 540.00 3|pub. 12963 May.28-v.may.30.

SAUDICO S. A.

A iniciativa de accionistas titulares de acciones que representan el 40 % del capital integrado de la sociedad y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 25 de junio de 1984 a las 10 horas en el local social sito en Bulevar España 2384 Apto. 403 Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Ampliación del número de miembros del Directorio.
2) Designación de nuevos miembros del Directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deberán exhibir los títulos representativos de sus acciones o certificados extendidos por bancos o casas bancarias nacionales o extranjeras, las cuales deberán inscribirse en el registro especial de accionistas que se llevará en el local social y se abrirá con dos horas de anticipación a la asamblea y se cerraría en el momento de iniciarse la misma. — Maurizio M. Vona, Accionista.

3) N$ 180.00 1|pub. 13003 May.28-v.may.28.

CUEROS DEL YI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo noveno de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 28 de mayo de 1984, a la hora 15:00 en el local de la calle Artigas Nº 733 de la ciudad de Durazno.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en dicho local, y cuya inscripción se cerrará al iniciarse el acto.

Se considerará el siguiente orden del día:
1) Elección de Directores.
2) Designación de accionistas para firmar el Acta — Accionistas Mayoritarios.

3) N$ 108.00 1|pub. 12625 May.28-v.may.28.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARGARITA ESTHER y ELISA ADELAIDA PEIRANO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho número 868 del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Andrés Peirano.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 162.00 3|pub. 12635 May.28-v.may.30.

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor RAMON ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho número 1113 del Cementerio del Buceo, del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Washington R. Balliva Bruno, Director.

4) N$ 900.00 10|pub. 12904 May.28-v.jun.8.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "RAMOS DIAZ TOMAS RAMON y VIDAL LANZANI PILAR OFELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 3415|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Ramón Ramos Díaz y Pilar Ofelia Vidal Lanzani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, ocho de mayo de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 12925 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BENTANCOR, MIGUEL c| OYENARD, MARIA DE LOS ANGELES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 348), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Bentancor Gil y María de los Angeles Oyenard Malch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12944 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GIRELLI, SEGUNDO con ANDROSOVAS, LUBOV" (Ficha E. 290|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Segundo Girelli y Lubov Androsovas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 750.00 20|pub. 12924 May.28-v.jun.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALFREDO MARIO BARANZANO D'AMICO y SHIRLEY CARDOZO PEREIRA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 434|84). — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 12940 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RAMON ALFONSO BERNACHIN y MARTHA MARIA JOSEFINA ESPONDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 188|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Ramón Alfonso Bernachín Emparanza y Martha María Josefina Esponda Pongiglione citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 12882 May.28-v.jun 25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FORISCHI MARTA GRACIELA c| INZAURRALDE, HUGO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 183|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Dionisio Insaurralde Sánchez y Marta Graciela Forischi Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compareacn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 27 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12926 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HELMAN BUTRICO AIROLDI y ODALISCA IRMA PEREIRA AROSTEGUI (Ficha D.|83|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helman Butrico Airoldi y reyra Arostegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12881 May.28-v.jun.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: HERGUIZ FABER, MARIO JOSE y ROSA ANGELA BURGUEÑO VIZIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 43|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario José Herguiz Faber y Rosa Angela Burgueño Vizio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 25 de abril de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 12902 May.28-v.jun.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL RUFINO ARANDA c| NELIDA ESTHER CORRALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A|781 bis|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Rufino Aranda y Nélida Esther Corrales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 12957 May.28-v.jun.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "ROBERTO LEONARDO DEMASI y MARIA del CARMEN MOREIRA SILVA, Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha| letra A. Nº 34|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Leonardo Demasi Hodges y María del Carmen Moreira Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 30 de abril de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 12965 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "MARIO RODRIGUEZ y BEATRIZ ADRIANA PEREIRA, Disolución de la Sociedad Conyugal", (Ficha letra A. Nº 35|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Rodríguez Giménez y Beatriz Adriana Pereira Fripp, citándose e emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 30 de abril de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 12964 May.28-v.jun.25.

7 — Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Michú Ruben c|CARRETTO, EDIS NAIR "Divorcio" (Ficha E. 297|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Edis Nair Carretto, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de mayo do 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 675.00 30|pub. 12878 May.28-v.jun.29 Jul.23-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Máxima D. Muniz C| MIGUEL O. NUÑEZ, Divorcio" (Ficha E. 194|84) se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a Miguel O. Núñez para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procdimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 300.00 10|pub. 12937 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Angela Ríos C| ARISTIDES BERON, Divorcio", (Ficha E|331|84) se ha dispuesto emplazar y citar al señor Arístides Berón por el plazo de noventa días a los efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
7) N$ 675.00 30|pub. 12921 May.28-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento: Al titular del servicio telefónico Nº 49.66.58, habilitado en Daniel Fernández Crespo 2063, Apto. 203, quien deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, D. Fernández Crespo 1534, P. 4º, popr trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 108.00 3|pub. 12933 May.28-v.may.30.

Emplazamiento: Al titular del servicio telefónico Nº 56.10.32 habilitado en María Stagnero de Munar 3047 deberá presentarse en las oficinas de ANTEL Fernández Crespo 1534 Piso 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario plazo 30 días calendario. — María Stagnero de Munar 3047.
8) N$ 108.00 3|pub. 12930 May.28-v.may.30.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: "VIEYTES MARQUEZ, MARIA del CARMEN, Incapacidad" (Ficha: v. 273.84) se ha designado curadora interina del presunto incapaz María del Carmen Vieytes Márquez a Ema Márquez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; tramitándose en estos autos auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41372 May.28-v.jun.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "PEREIRA CORREA CARLOS DANER, Incapacidad" (Fa. 136|83), se hace saber que por auto Nº 109 de fecha 7 de febrero de 1984, fue declarado en estado de incapacidad Carlos Daner Pereira Correa y por el mismo se designó curador definitivo a Clara Correa de Pereira y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 13 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41345 May.28-v.jun.8.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno (Ficha 320|84) se presentó: MONICA CARBONE HERNANDEZ, domiciliada en Ramón Márquez 3410, quien optando al título de Procurador ofrece la información de: Graciela Modernell y Marta Pérez. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Sylvia Rectorán Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 12915 May.28-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SUSANA MERLAN DO CAMPO, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1479, piso 4, Esc. 45|46, optando al título de Procurador ofrece información de Josefina Glolán, Bernardo Bueno, Abogado.
lán. Bernardo Bueno Abogado.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 12909 May.28-v.jun.8.

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

UTE

PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 013|84

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 013|84, referente al Suministro, Montaje, Ensayos y Puesta en Servicio de un Sistema de Protección contra Incendios de las Instalaciones del Despacho Nacional de Cargas, que debía efectuarse el día 28 de mayo de 1984, a la hora 16, para las siguientes fechas:
Apertura: 12 de junio de 1984 - hora 16, 18 de junio de 1984 - hora 16 (2º llamado). — Montevideo, 22 de mayo de 1984. Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas. — Alberto Gatti Beltrán, Administrativo Jefe. I, Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 5|pub. 41352 May. 28-v.jun.1º

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de mayo de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley" Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 2

OSCAR BATIGNANI, 75 años, viudo, jubilado, argentino c. n., domiciliado Luis P. Ponce 1553 Apto. 001 y MARIA CRISTINA URAN, 61 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Emilio Pardo Bazán 2330.

DANIEL BALTASAR BALIAN, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Br. Artigas 1671 Apto. 1102 y ELENA SOLANGE ALBERTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2101.

OFICINA Nº 3

GUSTAVO NEY CHAGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1873 Ap. 3 y ADRIANA HERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parque Rivera Senda 2 Nº 5130 A.

JAVIER ENRIQUE CUELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias, Pasaje F Nº 5743 y SUSANA QUIROGA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias, Pasaje F. Nº 5743.

JULIO CESAR CAMPELO, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Mercedes 1657 y AMERICA LOPEZ, 56 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Mercedes 1657.

OFICINA Nº 4

LUIS ANTONIO LEDESMA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis Gavilla 3980 y ANA MARIA REYES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Gavilla 3980.

RUBEN JESUS LOPEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4305 y ANA MARIA RAMOS, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4300

OFICINA Nº 5

ALFREDO IGLESIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3828 y ESTELA MARINA ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Cubo del Sur 3828.

GUSTAVO ALVARO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nilo 3859 y MONICA GABRIELA CASAÑOLES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Ana 4358.

OFICINA Nº 6

HEBERT HIDELMAR MONTESDIOCA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3482 y MABEL HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 1783 Apto. 301.

GUSTAVO ALBERTO MARANA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Martín Berinduague 824, block c.2 Apto. 204 y NELLY MARGOT CUNA, 18 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 815 B. 2 Apto. 108.

EDUARDO VICTOR MERNIES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2639 y MARIA YOLANDA FREITAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2639.

HECTOR MACIAS, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3673 y ROSA BLANCA GONZALEZ, 61 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3673.

DOMINGO FIDEL MAGALLANES, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José María Navaja 1234 y MARISABEL MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro de León 6770 Apto. 2.

JESUS MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3512 y SONIA DENIS SANCHEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Surich 3427.

GABRIEL MARFFY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 217 y RAMONA JACQUELINE CORREA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 320, tercer piso.

ALEJANDRO MARTINEZ, 79 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Lecocq 1220 y MIRIAM ELIZABETH DE LA CRUZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq 1234.

OFICINA Nº 7

EDUARDO MIGUEL PARRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3688 y ANDREA ISABEL RAMOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 3695.

JUAN PABLO PORTANTIER, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2563 y SILVIA MARLENE SINKIEWICZ, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Defensa 2563.

ANGEL ARIEL PEREYRA, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Orleans 2424 y ANA BEATRIZ SOLLAZZO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Presidente Batlle 2566 Apto. 001

OFICINA Nº 8

LUIS RICARDO RENDELL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Montero 2734 y ELSA BEATRIZ AUBAN 30 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Montero 2734.

OFICINA Nº 9

ENRIQUE SANCHEZ 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 4921 Apto. 6 y AMELIA ESMERALDA ACOSTA, viuda, textil, oriental, domiciliada José Belloni Nº 4921 Apto. 6.

OFICINA Nº 10

LUIS ALFREDO ORIOL, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2645 y RUTH JOVITA VERA, 34 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Cufré 2645.

ALWIL ENRIQUE VIGNOLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 2967 Apto. 10 y ALICIA MARIA SANGUINETTI 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arquímedes 1187 Apto. 8.

JORGE ROLANDO TETTAMANTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Gori 2609 y MONICA BETTY MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 351.

14) N$ 20.00 3|pub. v.May.30.

16—Prescripciones

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: MAINARDI, ELIDO SANTOS "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha B. N 12|84) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los linderos del inmueble y en especial a los sucesores de Víctor Gómez y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Padrón Nº 276, inmueble rural Séptima Sección Judicial de Artigas, inscripto en Oficina Departamental de Catastro Artigas, con el Nº 4.327, con superficie de 12 hectáreas 9.248 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, lindando al Norte Padrón 244, al Este Padrón 277 y Sur y Oeste calles públicas. — Bella Unión, 21 de marzo de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 1.577.00 30|pub. 12895 May.28-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS VALLS MENDIBEHERE solicita la inscripción de la obra titulada: "Doce Escritos", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 12903 May.28-v.jun.8.

JULIO TECHERA solicita la inscripción del juego de entretenimiento titulado "Naipegol", del que se declara autor. — Montevideo, 24 de Mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 12978 May.28-v.jun.8.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "FAGUNDEZ JULIO CESAR y DAVID DE CAMPOS, ANA BEATRIZ, Rectificación" se hace saber que solicitándose esta rectificación del Acta Nº 5.635 de nacimiento, donde dice "hija de padres desconocidos" debe decir: "Hija legítima de Julio César Fagúndez y Ana Beatriz de Campos" por así corresponder. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

19) N$ 450.00 15|pub. 12918 May.28-jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ANGEL JOSE MIEL ASQUIA y MARIA ADELA JULIA CATTANEO (Ficha V. 1025|83) pues donde dice: "Angel José Miel" debe decir: ANGEL JOSE MIEL ASQUIA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

19) N$ 450.00 15|pub. 12872 May.28-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictado en autos: "ALDIR FERIA, OMAR O. - Rectificación de Partida" (Ficha: I|355 bis|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Omar Oscar Aldir Feria, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Omar Oscar Aldiri Feria" debe decir: OMAR OSCAR ALDIR FERIA, por así corresponder.— Montevideo, 11 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 450.00 15|pub. 12976 May.28-v.jun.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de TEDDY MARILUZ SILVA LIZARDO (Ficha B. 215|1983) en el siguiente sentido: donde dice: "Tedey", debe decir: TEDDY M. SILVA LIZARDO. — Rivera, 24 de abril de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 12886 May.28-v.jun.15.

20 — Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Trinidad
Luis A. de Herrera 562
12 de junio de 1984 - 15:00 horas
BASE: 323.54 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 65.400.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Sallúa (Mat. 629 - R.U.C. 060001320010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar padrón Nº 6003, sito en la Primera Sección Judicial de Trinidad, departamento de Flores, que consta de un área de 320 mts. 6710 centímetros con frente a calle Fructuoso Rivera entre Luis Penza y Baltasar Brum.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en Hipoteca Clase 85 Serie 300 Nº 858 a nombre de Juan Omar Geraldi Andrada y Beatriz Mabel Franquez Reyes.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1984 es de N$ 202 14. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al día del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — La Gerencia General

20) (C. C.) 5|pub. 41349 May.28-v.jun.1º

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Asociación Nacional de Rematadores
Zabala 1328
12 de junio de 1984 - hora 15:00
BASE: 4.247,19 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 858.527.00.
FACILIDADES: U.R. 2.289,31

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, la martillera Estrellita Ramos (Matrícula 3078 - R.U.C. 210785310010), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 302, padrón Nº 9.532|302, que forma parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Santiago de Chile Nº 1174, se ubica en Tercer Piso y consta de una superficie de 73 mts. 54 decímetros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 121 Nº 16.399 a nombre de Mario Arrambide Alonso e Iole Nelly Angenscheidt Ricci.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1984 es de N$ 202,14. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 2.289,31 U. R. suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41350 May.28-v.jun.1º

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Asociación Nacional de Rematadores
Zabala 1328
8 de junio de 1984 - 15:30 horas
BASE: 4.102,61 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 829.300.00.

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Jaureguiberry (Mat. 326 - R.U.C. 210366750011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 111, padrón Nº 72.477|111, con un área de 56 mts. 57 dms. que forma parte del Block "C" del edificio sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Circunvalación de 20 mts. de ancho Nº 3922 (Gobernador Viana y 20 de febrero).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140 Nº 14.402 a nombre de José Alberto Unzurrunzaga Schiffino y Cecilia Lilián Righini Feans.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad reajustable en el mes de mayo de 1984, es de N$ 202,14. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 3.319 U. R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41348 May.28.v.jun.1º

ALEJANDRO VARGHA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MORBELLI o MORBELLO Y VALDI, GUIDO - Sucesión" (Ficha: S.|572|80), se hace saber que el día 20 de ju-

nio de 1984 a las 16:00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sito en la calle Zabala 1328 por intermedio del martillero Alejandro Vargha Rodríguez, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 226.014.67 (dos tercios de su tasación de fojas 40 y v.), del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria, señalado con el Nº 4 de la manzana Nº 116 en el plano del Agr. Gonzalo García Otero, inscripto en octubre de 1924 en la D. de Topografía.

Superficie: 152 m. c. 5380 (según títulos 192 metros cuadrados 5380) con 10 mts. de frente al Sureste sobre la Avda. Gral. Flores, puerta de entrada Nº 3939 entre las calles García de Zúñiga y Rafael Hortiguera, distando el punto medio 25 mts. de la esquina con la última.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio, el 30 o|o de la misma, más la comisión del rematador, o sea el 3.54 o|o (incluido I.V.A.), debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, así como todo impuesto que en su caso la ley ponga de su cargo.

3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más I.V.A. o sea el 1.18 o|o del precio de remate.

4) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.812.50 15|pub. 13034 May.28.v.jun.15.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Oldoine, Héctor c|GAMAR S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (Ficha M6|566|84), se hace saber que el próximo 6 de junio a las 9 y 30 horas, en el local de Av. Italia Nº 4293, el martillero Raúl Irureta Goyena procederá a subastar con la base de las 2|3 partes de su tasación, las mercaderías embargadas y tasadas en estos autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1984.

20) N$ 135,00 3|pub. 13031 May.28-v.may.30.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c|EL CORAJE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 128|83), se hace saber que el próximo 2 de agosto, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar baldío sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 64.969, el que de acuerdo al plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de diciembre de 1957, tiene una superficie de 1811 metros con 1883 centímetros, con 21 metros, 64 centímetros al Noroeste de frente a la Avda. Italia, distando el punto más cercano 46 metros 4 centímetros de la esquina con la calle Sepee. Dicho bien está afectado por ensanche de la Avenida del frente a 50 metros, lo que se señala en el plano como fracción A (afectada) con superficie de 360 metros 4930 centímetros y como fracción B la parte libre con superficie de 1450 metros y 6.953 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

20) N$ 2.700,00 15|pub. 12946 May.28.v.jun.15.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. c|MANUEL FAUSTINO CORREA FURTADO y otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 24|84), se hace saber que el próximo día 11 de junio a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil de Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 66.084, señalado con el Nº 93 en el plano del agrimensor Rosendo Dias, de enero de 1913, registrado en la Dirección de Topografía el 12 de febrero del mismo año, y aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 15 de abril del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 273 metros 88 decímetros cuadrados, con ocho metros de frente al N.O., a la calle Dalmiro Costa con puerta Nº 4382.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, en carácter de seña. 2º) Que será de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 637,50 5|pub. 12155 May.28.v.jun.1º.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "United Mizrahi Casa Bancaria UMB (ex Delta Casa Bancaria S. A. contra JOSE WALTER MURATORE SANGUINETTI y otra. Juicio Ejecutivo de Ejecución de Contrato de Garantía Hipotecaria" (Ficha D. Nº 241|83) se hace saber que el próximo 15 de junio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y las construcciones que le acceden ubicado en Carrasco, zona suburbana de la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 178.747 (antes en mayor área con el Nº 63.907) con frente a la calle Mantua Nº 6800, que según el plano del agrimensor José Pedro Astigarraga, de febrero de 1946, inscripto con el Nº 14.433 en la Dirección General de Catastro el 3 de abril siguiente, se señala con el Nº 27 de la manzana "P" y se compone de una superficie de 816 metros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: 17 metros al Norte de frente a la calle Mantua, entre Gral. Nariño y Pedro Figari, distando su punto medio 45 metros 33 centímetros de la ochava curva formada por la última de las nombradas por: 48 metros de fondo lindando al Oeste con el solar 28, al Sur con parte de los solares 6 y 7 y al Este con el solar 26, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar a cuenta del precio el 20 o|o de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituración y honorarios, la comisión de compra del rematador e IVA 3.54 o|o del precio del remate; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA 1.18 o|o del precio del remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso, dejándose constancia que no se agregó plano de mensura.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Esc. Andrés Paselle Actuario.

20) N$ 900.00 5|pub. 12567 May.28.v.jun.1º.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos: "César Arostegui c|TOOLS IMPORT S.C.A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 857|83), se hace saber que el próximo 6 de junio a las 9 y 30 horas, en el local de Av. Italia Nº 4293, el martillero Raúl Irureta Goyena, procederá a subastar con la base de las 2|3 partes de su tasación las maquinarias embargadas y tasadas en estos autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 112,50 3|pub. 13030 May.28-v.may.30.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos. "Oldoine, Héctor c|PEDRO MUNARI - Juicio Ejecutivo" (Ficha 335|83), se hace saber que el próximo 6 de junio a las 9 y 30 horas, en el local de Av. Italia Nº 4293, por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, se procederá a subastar con la base de las 2|3 partes de su tasación, las mercaderías embargadas y tasadas en estos autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 112,50 3|pub. 13028 May.28-v.may.30.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: "Mirbe T.V. S. A. contra HORTENSIA ARIONI, J. Ejecutivo", (1635|82) el 7 de junio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Televisor y juego living embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.72 o|o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.

20) N$ 112.50 3|pub. 12905 May.28-v.may.30.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Julio Arella c|NELSON CABALLERO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 386|82), se hace saber que el próximo 6 de junio a las 9 y 30 hs., en Av. Italia Nº 4293, el martillero Raúl Irureta Goyena, subastará con la base de las 2|3 partes de su tasación, 1 radiograbador "Fair Mate" modelo KC.766 Fs, embargado y tasado en estos autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1984. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 112,50 3|pub. 13029 May.28-v.may.30.

JORGE ARGENTI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Wainer, José contra ANGEL GUSTAVO GRANDA y ELBA ACOSTA. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1917|82) el día 31 de mayo próximo, a partir de las 15.30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 2078, el martillero Jorge Argenti rematará, con la base de los 2|3 de la tasación: 1 lavadora marca TEM y 1 radio reloj de mesa electrónica. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub. 12860 May.28.v.may.30.

JORGE ARGENTI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Cohn Maks contra HECTOR DEAGUSTINI. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1693|81) el día 31 de mayo de 1984, a partir de las 15.30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 2078, el martillero Jorge Argenti, rematará, con la base de los 2|3 de la tasación: 1 televisor marca SILVANIA 24"; 1 máquina de calcular marca TOSHIBA y 19 juguetes. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub. 12859 May.28-v.may.30.

ERNESTO J. ARGENTI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Mauro contra PIFFARETTI. Juicio Ejecutivo" (Ficha 3014| 83) se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1984, a las 15.30 horas en el local de la Avda. Rondeau 2078 por intermedio del martillero Ernesto J. Argenti, se procederá a la venta en subasta pública sobre la base de 2|3 partes del valor de tasación de: 1 heladera, cocina, aspiradora, colchones y muebles varios embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos, o sea el 12 o|o sobre la oferta aceptada; Que deberá consignar el 30 o|o del valor de la seña en el acto de serle aceptada y deberá retirar la mercadería dentro del plazo de 48 horas, integrando en ese momento la totalidad del importe.

Y a los efectos legales se efectúan tres publicaciones del presente. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 180.00 3|pub. 12862 May.28-v.may.30.

COLONIA

NELSON AGESTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Banco La Caja Obrera contra JUAN CARLOS BARRERA DENIS. Ejecución de Prenda" (A. 285|83) el día 8 de junio próximo, a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, el martillero Nelson Agesta, asistido de la señora Alguacil, rematará el camión marca Dodge, modelo 1981, matrícula L 55.892, padrón 94.619 (matrícula anterior L 57-042), sin base y al mejor postor.

Se previene: El comprador, pagará al contado su oferta, más comisión del martillero e impuestos legales. — Colonia, 21 de mayo de 1984. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 375.00 10|pub. 12901 May.28-v.jun.8.

MALDONADO

GUSTAVO TELECHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Gury Manuel c|BERRUTI OMAR - Juicio Ejecutivo" (Fa. 779|82), el martillero Gustavo Telechea rematará el día 11 de junio de 1984, a las 15 horas, en las puertas de esta sede, el inmueble ubicado en la 3ª Sección de Maldonado, empadronado con el Nº 5128, señalado con el Nº 2 de la fracción 596 en el plano trazado por el Agr. Alberto Nicola, en noviembre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1922 el 14 de febrero de 1953 con una superficie de 440 mts.

Se hace constar que el remate se hará sobre las 2|3 partes de la tasación del bien. 2) Que los autos están de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, 16|5|84. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 600,00 10|pub. 12967 May.28-v.jun.8.

GUSTAVO TELECHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Puglisi Juan c|PRIORE SARA - Cesación de Condominio" (Fa. 1409|80), se hace saber que el rematador Gustavo Telechea rematará el día 11 de junio de 1984, a las 16 hs., en las puertas de este Juzgado, el solar sin construcciones con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección de Maldonado, Balneario Médanos de San Rafael empadronado con el Nº 9027, señalado con el Nº 8b de la fracción uno en el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de diciembre de 1958, aprobado por resolución municipal recaída en expediente 397-958, del 29 del mismo año, inscripto en la Oficina Dtal. de Empadronamiento de Maldonado con el Nº 1753 el 2 de enero de 1959 de una superficie de 635 mts. 8331 cms., que se deslinda así: 16 m. 43 cm., frente al N.O. a calle La Paloma; 33 m. 16 cm. al N.E., lindando con solar 8; 21 m. 43 cm. al S.E., lindando con solar 7b y 3 rectas de 18 m. 17 cm.; 5 m. y 15 ms. al S.O., limitando con el solar 9a y padrón 3533.

Se previene que el remate se hará sobre las dos terceras partes de la tasación del bien. — Maldonado, 14 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900,00 10|pub. 12966 May.28-v.jun.8.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Amendola, Dantón H. y otra c| ALFENOR S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 814|83), se hace saber que el día 15 de junio de 1984, a la hora 14, en las puertas del Juzgado sito en Calle Nº 28 esq. 24 de Punta del Este, se procederá por el martillero don Antonio Carbonaro, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor, del inmueble, solar de terreno con edificio en él construido y demás mejoras, empadronado con el número 1877 de la ciudad de San Carlos (Segunda Sección Judicial de Maldonado, con un área de 1484,70 metros cuadrados y que se deslinda de la siguiente manera: 27.63 mts. frente a calle 18 de Julio; 53,88 mts. con padrón 1259; 27.42 mts. con padrón 1251 y 54 mts frente a Avda. J. Alvariza.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 % de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley le correspondan; c) Que el inmueble a subastar está arrendado según contrato de fecha 22|VII|80, por un alquiler inicial de N$ 15.000.00 p|mes durante el primer año, por un plazo de diez años, destino principal para industria y comercio, cuyo contrato se inscribió en el Registro General de Arrendamientos con el Nº 1127 al folio 1317 del libro 53; d) Que los títulos de propiedad y documentación referente al bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de quince días. — Punta del Este, mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.912.00 15|pub. 12968 May.28-v.jun.15

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Comercial c| DE LEON PEREZ INOCENCIO - Ejec. de Hipoteca" (Ficha Nº 837|83), se hace saber que el día 15 de junio de 1984, a la hora 14 y 30 en las puertas del Juzgado sito en Calle 28 esq. 24 de Punta del Este, se procederá por el martillero don Antonio Carbonaro, asistido de la Sra. Actuaria y el Sr. Alguacil del Juzgado, sin base y al mejor postor, al remate en pública subasta del inmueble: a) Fracción de campo sita en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, zona rural, padrón 16150 (antes m|á 2.249) señalada con el Nº 3 en el plano del Agr. Hebel Barrios, inscripto en Catastro con el Nº 3.123 el 19|II|63, con una superficie de 42 hectáreas, 6.432,65 m2 deslindándose al norte con Santiago Camacho, al este con padrones 5.337 y 5.741, al sur con padrón 5.741 y en parte con fracciones 4 y 6 del mismo plano, al oeste con Rita De León y con fracción 2 del mismo plano; e inmueble; b) Solar de terreno y contrucciones sito en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, Balneario Faro de José Ignacio, padrón 327 (antes m|á 16.279), solar B en plano del Agr. Hebel Barrios, inscripto en Catastro de Maldonado con Nº 4.865 el 17 de julio de 1977 con una superficie de 402,75 m2., con 15,82 mts. de frente al Sur a calle de 12 mts.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30 % de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuestos Municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley le correspondan; Que los títulos de propiedad y documentación referente a los bienes a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a efectos de ser examinados por los interesados. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de 15 días. — Maldonado, 29 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 2.137.50 15|pub. 12970 May.28-v.jun.15.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Comercial c| IPAR e HIJO Sociedad en Comandita por Acciones y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 54|84), se hace saber que el día 15 de junio de 1984, a la hora 15 en las puertas del Juzgado sito en Calle 28 esq. 24 de Punta del Este, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, asistido de la Sra. Actuaria y del Sr. Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta y al mejor postor del inmueble, solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, sin base, con una superficie de 307,32 m2., empadronado con el número 1.018 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona Las Delicias, con 12 mts. de frente al Noreste a calle de 16 metros, lindando al Suroeste con solar 13, al Noroeste con solar Nº 7 y al Sureste con solar 9, que según plano del Agr. Jaime E. Pou del 16|IX|32 inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 152 el 26|IX|32.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 % de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuestos municipales así como otros impuestos o gravámenes que por ley le correspondan; d) Que los títulos de propiedad y documentación referente al bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a efectos de ser examinados por los inteersados. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de quince días. — Maldonado, 22 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 12969 May.28-v.jun.15.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Barraca Europa S. A. contra ABEL DE FUENTES FLORIO - Juicio Ejecutivo" (B. 147|1983), el 28 de junio de 1984, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade en acto presidido por las Sras. Actuaria y Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 250.000.00 (2|3 de su tasación), una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, manzana 341, empadronada con el Nº 6650, compuesta de una superficie de 260 metros 9704 centímetros cuadrados, con frente al Norte en 8 metros 28 centímetros a la calle Uruguay entre las de Gran Bretaña y Libertad.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta como seña más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3.54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo de la parte compradora; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, mayo 8 de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 12955 May.28-v.jun.15.

CARLOS UMPIERREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Rodríguez

Altez Ernesto c| SILVERA GUTIERREZ, CARLOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1566|81), se hace saber que el día 31 de mayo del corriente a las 15 horas en 25 de Agosto 145 de esta ciudad, por intermedio del Sr. Rematador Carlos Umpiérrez, asistido del Sr. Alguacil se rematarán los siguientes bienes: Sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una maceta de dolmenit con planta, N$ 60.00; dos maderas para banco de ladrillo, N$ 120.00; dos cuadros, N$ 100.00; una madera que sirve de escritorio, N$ 100.00; un mueble empotrado en la pared de tres cajones y varios estantes abiertos, N$ 1.500.00; una máquina de escribir, marca "Erika", nuevos pesos 1.800.00; tres sillas de pantazote y hierro, N$ 900.00; una maceta con planta, nuevos pesos 60.00; una división de madera y vidrio, N$ 3.000.00; una alfombra de acrilan, nuevos pesos 700.00; dos lámparas de colgar, nuevos pesos 600.00; un escritorio de cinco cajones, N$ 1.500.00; dos mesas ratonas, N$ 800.00; dos silals pantazote y hierro, N$ 600.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el total del precio de la mercadería más la comisión del rematador e impuestos nacionales y municipales que la ley pone a su cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 9 de mayo de 1984. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 97.50 1|pub. 12923 May.28.v.may.28.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, en autos: Gentile, F. Raúl c.|ORTIZ, JACINTO LUIS y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 746|1982), se hace saber que el día 21 de junio de 1984, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 23.523.00 (2|3 de la tasación catastral), de una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras tiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Manzana Nº 442 de esta ciudad, empadronado con el Nº 2912 y que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto con el Nº 2951 el 29 de diciembre de 1965 en la Oficina de Catastro de Paysandú, comprende los solares 3, 4 y 5 de dicho plano y tiene una superficie en conjunto de 877 metros, 30 decímetros, con frente al Norte a la calle 25 de Mayo y al Oeste a la calle Perú, formando esquina.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 por ciento del precio, el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento (incluído IVA) de comisión del rematador.

II) Que el saldo de precio (80 por ciento) deberá abonarse dentro de los noventa días de aprobado el remate.

III) Que serán de cargo del comprador todo los gastos, impuestos y honorarios que origine la escrituración del bien.

IV) Que el título de propiedad del inmueble a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado. — Paysandú, 9 de mayo de 1984. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 12956 May.28.v.jun.15.

MIGUEL A. PORZELLA
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, en autos: Magnani Guido c.|CAMERA PEREZ AIDA ESTER. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 572|82), se hace saber para público conocimiento que el día 31 de mayo de 1984, a las 15 horas, en el local ubicado en calle General Leandro Gómez Nº 449 de esta ciudad, se procederá a la venta en pública subasta con las 2|3 partes de su tasación (N$ 5.000.00) por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella, una bicimoto Honda 50 c.c. matrícula de Paysandú Nº 9.843, en su actual estado de conservación.

Se previene: Que la venta se realizará al contado y en efectivo una vez aceptada la última oferta, como así también la comisión al rematador e impuestos. Que también serán de cargo del comprador los gastos que se originen por concepto de transferencia, impuestos, patentes etcétera. — Paysandú, 10 de mayo de 1984. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.

20) N$ 202.50 3|pub. 12960 May.28.v.may.30.

ROCHA

FERNANDO DELEON
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rocha, Dr. Hermes Ballesta Márquez, en autos: Mario Anza León c.|ABDON DE LOS SANTOS. "Cobro de pesos" (F. 535|82), se hace saber que el día 12 de junio de 1984 a la hora 14 en el local de calle Gral. Artigas Nº 148, el martillero señor Fernando De León, asistido del señor Juez Letrado Departamental, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de la 2|3 partes de su tasación N$ 12.000.00 (nuevos pesos doce mil) de ocho estanterías, marca FUMAYA.

Se previene: a) Que el pago será al contado y en efectivo más el 18 por ciento de comisión al rematador, impuestos e I.V.A.

b) Que los bienes se venden en estado de conservación en que se encuentran. — Rocha, 22 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 525.00 10|pub. 12954 May.28.v.jun.8.

TREINTA Y TRES

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: "Sociedad Anónima Molinos Arroceros Nacionales contra BERNARDO ACOSTA. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 115, año 1983) se hace saber que el día 16 de junio de 1984 a las 18 horas, por el martillero José Francisco Pereira Das Neves, en su local en la calle Gregorio Sanabria 288 en esta ciudad, se sacará a la venta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 20.000,00), una moto HONDA C. 70, color rojo, con motor número 6354859.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad de la misma, y serán de su cargo la comisión del rematador, así como los impuestos municipales. — Treinta y Tres, 15 de mayo de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 600.00 10|pub. 12894 May.28.v.jun.8.

21 — Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Sexto Turno de la Capital, dictada en autos: CAMBON FERNANDEZ ENRIQUE MANUEL y otra. "Segundas Copias" (Ficha C. 377|84), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Enrique Manuel Cambón Fernández y Teresa Margarita Lladó Batista, solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa, que en esta ciudad autorizó el Escribano Rodolfo Negrín Puch, el día 10 de marzo de 1971, por la cual "Tuyutí Sociedad Anónima" enajenó a Enrique Manuel Cambón Fernández y Teresa Margarita Lladó Batista el siguiente bien: un solar de terreno sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Barrio Lomas de Solymar, Padrón Nº 11.643, solar Nº 5, manzana 519, superficie 612 metros 83 decímetros, con frente a la calle Nº 1, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando el día 23 de marzo de 1971, con el Nº 283, al Folio 125, del Libro 63.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — María Cristina Partelli, Actuaria.

21) N$ 750.00 10|pub. 12922 May.28.v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Angelopulos Tsatsaroni (Ficha A. Nº 454|984), solicitando se expida segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Alberto Cruce Roel el 31 de diciembre de 1965, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 67 al Folio 25 del Libro II, año 1966, por la cual el nombrado adquirió de los esposos José Pedro Volpi Rodríguez y Edelveis Renée Umpiérrez Introini, la propiedad y posesión de dos fracciones ubicadas en zona rural de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, señaladas con los números 1 y 2 en el plano del Agrimensor Danilo ...oggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 2134 el 26 de agosto de 1957, empadronadas respectivamente con los Nros. 5.344 y 41.667, con una superficie total de 7 hectáreas 3.696 metros 85 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dichos bienes, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 825.00 10|pub. 12942 May.28.v.jun.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AUDI HERMANOS LTDA.

Contrato: 24|04|1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano el 3|5|84 con el Nº 16, folio 59 a 62.
Socios: CARLOS ALBERTO y ALVARO MARTIN AUDI ARRIOLA.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por mitades.
Administración: Carlos Alberto Audi Arriola.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: ciudad de Dolores.
Objeto: Compra venta de maquinarias agrícolas y vehículos automotores, repuestos, accesorios, frutos del país y afines; importaciones, exportaciones, representaciones y consignaciones, reparaciones de maquinarias y vehículos en general.
22) N$ 720.00 10|pub. 12899 May.28.v.jun.8.

EL VIGIA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 31|10|1983.
Inscripción: Nº 42, folio 162 a 163 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Soriano.
Modificación: los tres socios administradores firmarán siempre por "El Vigía Limitada".
22) N$ 360.00 10|pub. 12898 May.28-v.jun.8.

ERRAMUN BRIZOLARA LTDA.

Contrato: 31|03|84, Reg.: Nº 5, folio 16.
Socios: JUAN MARTIN ERRAMUN VASSALLI, JUAN MARTIN y MARIA RAQUEL ERRAMUN BRIZOLARA.
Administración: indistinta.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Bar, confitería, importación, exportación, consignaciones y anexos.
Plazo: dos años, prórrogas automáticas de 1 año.
Capital: N$ 30.000,00.
22) N$ 540.00 10|pub. 12887 May.28-v.jun.8.

ARO III LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedentes: MARIA SINDA MORALES; EMA NATALIA CASTRO FIOL, NORA GRACIELA RODRIGUEZ ROCA, JUAN LUIS SALVO: 60 o|o.
Cesionarios: Nellia Dolores García Fracchia y Sergio Mattos García.
Inscripción: Nº 423, folio 1549, vto., libro 3.
22) N$ 720.00 10|pub. 12880 May.28-v.jun.8.

CIA. ORIENTAL LTDA.

Contrato: 9 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 391, folio 1428, libro 3.
Socios: FRANCISCO JOSE MERCADO y GLADYS CATALINA LOVERA.
Capital: N$ 50.000,00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración, consignación, distribución, importación, exportación de bienes y mercaderías, representaciones.
22) N$ 540.00 10|pub. 12877 May.28-v.jun.8.

PIL S.R.L.

Contrato: 15|3|84.
Registro: Nº 285 folio 1079 va., libro 1.
Socios: GRACIELA DODEL STOLOWICZ y GABRIELA WILENSKY TAUB.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Fabricación de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 12874 May.28-v.jun.8.

LENNON S.R.L.

Por contrato del 2 de abril de 1984 Adolfo Einhorn adquirió a Fela G. de Einhorn 2.500 cuotas y a Saúl Einhorn 22.500 cuotas.
Administración: Adolfo o Saúl Einhorn indistintamente.
Registro Público de Comercio Nº 297, Folio 1.086, Libro 2 de Contratos el 3 de mayo de 1984.
22) N$ 540.00 10|pub. 13076 May.28-v.jun.8.

SUPERMERCADO ARO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Inscripción: Nº 351, folio 1281 vto., libro 3.
Cedente: HOSVEL MATTOS VIROGA 14 o|o.
Cesionario: Miguel Pedro Castro Fiol.
22) N$ 540.00 10|pub. 12873 May.28-v.jun.8.

SERVICIOS Y LABORATORIOS S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1984.
Inscripción: Nº 365, Folio 1.332 vuelto, Libro dos de contratos.
Denominación: Serylab S.R.L.
Socios: RAFAEL PONCE DE LEON ZAS, JESUS MARIA BAQUET CLAVIJO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Comercialización y explotación, colocación, reparación, distribución, transformación, representación, importación, exportación, adquisición, enajenación de antenas, balizas, torres, correctores, cables coaxiles, componentes de radio, lámparas, transitores, instrumentos de ajuste.
22) N$ 720.00 10|pub. 13032 May.28-v.jun.8.

TRANSVET LIMITADA

Contrato: 10 de mayo de 1984.
Registro: Nº 415, Folio 1.518 vuelto, Libro 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JORGE GUERRERO, ADRIANA FALKEN, MELCHOR PACHECO, MARIA CRISTINA POLLA.
Objeto: Distribución, venta, producción productos agro-veterinarios, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Guerrero, Falken, Polla, indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 13027 May.28-v.jun.8.

RAUL MAYA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16 de mayo, 1984.
Inscripción: Nº 394, Folio 14.550 vuelto, Libro 2.
Cedente: ANNABEL MIRZA MAYA LOISI.
CESIONARIO: RAUL FELIX MAYA LOISI.
Retroactividad: 4 mayo 1984.
22) N$ 360.00 10|pub. 13025 May.28-v.jun.8.

SILJOR LIMITADA

Constituida por documento privado del 10 de mayo de 1984.
Socios: WALDEMAR PEREZ, y SILVANA PEREZ de GIORGI.
Domicilio: José Scosería 2619, Apto. 101, Montevideo.
Objeto: Producción y venta de prendas. Importación, exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable por iguales períodos.
Capital: N$ 10.000,00 (Waldemar Pérez, nuevos pesos 9.000,00; Silvana Pérez, N$ 1.000,0).
Administración: Waldemar Pérez.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 388, Fº 1416 v., Lº Nº 3 de Contratos, el once de mayo de 1984.
22) N$ 900.00 10|pub. 12943 May.28-v.jun.8.

ASERRADERO MISIONES LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Rivera, 20|12|980.
Inscripción: Reg. Públ. Comercio de Rivera, Nº 10, Fº 39 a 41, Lº de Contratos.
Cedentes: LUIS ALBERTO ROCHA ECHEVERRIAGA y CELIA FONTES MORA.
Cesionario: ISMAEL DARIO RODRIGUEZ PEZZOLANO.
22) N$ 360,00 10|pub. 12962 May.28-v.jun.8.

LEONHARD LTDA.

Contrato: mayo 15 de 1984.
Inscripción: Nº 421, Fº 1542, Lº 3.
Socios: MIRIAM LILIAN CORBELLINI WILGLIELM y LEONHARD WASHINGTON NEDEFF CORBELLINI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de bienes y servicios.
22) N$ 540,00 10|pub. 12939 May.28-v.jun.8.

23—Trámites de Marcas

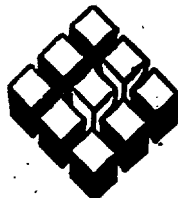
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 201.090. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Jorge Serpa Hernández, (Uruguay) solicita la marca EL CIRUJANO DEL CALZADO de la clase 36 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12907 May.28-v.jun.8.

ACTA Nº 201.022. — Montevideo, mayo 21, 1984. — Guzmán González Ruiz por Alcon Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza), solicita marca NAPHCON, clase Int. 5. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12532 May.28-v.jun.8.

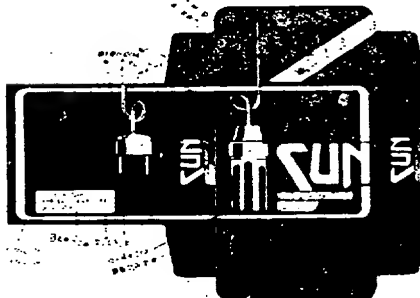
ACTA 201.128. — Montevideo, mayo 24, 1984. — Fernández Secco, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Uruguay), solicita marca: GANAX GAUTIER, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 13033 May.28-v.jun.8.

ACTA Nº 200.900. — Montevideo, mayo 14, 1984. — Walter Jones por Ficose S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 36 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 12876 May.28-v.jun.8.

ACTA Nº 200.974. — Montevideo, mayo 16, 1984. — M. Dubourg, por Dalila Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170,00 10|pub. 13035 May.28-v.jun.8.

ACTA Nº 200.931. — Montevideo, mayo 17, 1984. — M. Dubourg, por New Face S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

NEW FACE

clase int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540,00 10|pub. 13036 May.28-v.jun.8.

ACTA Nº 200.982. — Montevideo, mayo 17, 1984. — M. Dubourg, por "El País S. A." (Montevideo), solicita marca:

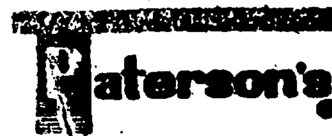


clases Int. 16, 25, 28, 35, 38, 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080,00 10|pub. 12937 May.28-v.jun.8.

ACTA Nº 201.003. — Montevideo, mayo 21, 1984. — Solteo S. A. (Montevideo), solicita marca: LA PASTA NOSTRA, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 13045 May.28-v.jun.8.

ACTA Nº 200.985. — Montevideo, mayo 17, 1984. — M. Dubourg, por Dermur Ltda. (Montevideo), solicita marca: DERMUR, clases Int. 3a. y 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 13040 May.28-v.jun.8.

ACTA Nº 200.988. — Montevideo, mayo 17, 1984. — M. Dubourg, por Bursztyn & Was S. A. (Montevideo), solicita marca:



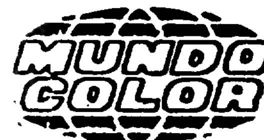
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720,00 10|pub. 13043 May.28-v.jun.8.

ACTA Nº 200.989. — Montevideo, mayo 17, 1984. — M. Dubourg, por Bursztyn & Was S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630,00 10|pub. 13044 May.28-v.jun.8.

ACTA Nº 200.983. — Montevideo, mayo 17, 1984. — "El País S. A." (Montevideo), solicita marca:



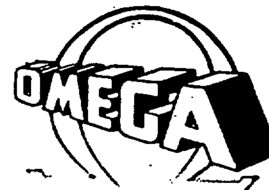
clases Int. 35, 38, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720,00 10|pub. 13038 May.28-v.jun.8.

ACTA Nº 200.984. — Montevideo, mayo 17, 1984. — "El País S. A." (Montevideo), solicita marca:

EL PAIS

clases Int. 35, 38, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540,00 10|pub. 13039 May.28-v.jun.8.

ACTA Nº 200.986. — Omega S. A. Productos Químicos e Industriales (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900,00 10|pub. 13041 May.28-v.jun.8.

ACTA Nº 200.987. — Montevideo, mayo 17, 1984. — Varig S. A. (Viacao Aerea Rio Grandense) (Montevideo), solicita marca:



VARIG

clases Int. 12, 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630,00 10|pub. 13042 May.28-v.jun.8.

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 23.096. — Montevideo, mayo 2, 1984. — González Ruiz, por Dipl. Ing. Klemens Kalverkamp (Alemania) solicita patente invención: "Un procedimiento y un dispositivo para triturar productos vegetales", denunciando prioridad alemana P. 3316142.9 del 3|5|83. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 12536 May.28-v.jun.8.

25 — Ventas de Comercios

Prometí vender Confitería City, de Sarandí Nº 380, Rivera, a Erramún Brizolara Limitada. — Acreedores: Brasil 1025. — JOSE ANTONIO NORMEY.
25) N$ 360.00 20|pub. 12885 May.28-v.jun.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Gral. José María Paz 1443. — Acreedores: al mismo. — IGNACIO CEJAS. — ERNESTO BRUM.
25) N$ 360.00 20|pub. 12871 May.28-v.jun.25.

27—Varios

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
AVISO AL PUBLICO.

Ancap pone en conocimiento de los minoristas y del público consumidor que los precios máximos de venta de los alcoholes desnaturalizados a partir del 23 de mayo de 1984 son los siguientes:

Precios al Minorista	p|litro
Alc. desnat. 87° (calefacción, azul), c|envase	35.01
Alc. desnat. 95° (industrial), sin envase	36.97
Incluye I.V.A.	

Precios al Público	p|litro
Alcohol desnat. 87° (calefacción), azul), c|envase	38.90
Alcohol desnat. 95° (industrial), sin envase	41.10
Incluye I.V.A.	

Estos precios son uniformes para todo el territorio de la República.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41351 May.28-v.may.28

D. G. S. S.
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE LA RECAUDACION Y FISCALIZACION
(U.RE.FI.)
Citación

Por la presente se cita a los contribuyentes que se individualizan, para que concurran a notificarse en la Sección Gestión y Cobro (Sarandí 570 - 2º piso) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados. (Art. 51 última parte - Código Tributario).

Expediente	Razón Social
V29/00018/012901	
529.562	VISTAL S. A.
164.363	COOPERATIVA AGROPECUARIA ARROCERA LTDA.
208.400	DI CARLO S.R.L.
216.240	BRUST Y SANNI
216.626	DARDO LOPEZ LUJAN
256.110	NORBERTO RUIZ
277.346	ANDRES CHEMAVONIAN
321.640	GARCIA GAZZANEO HNOS.
370.350	CATTAN Y BIBERBERG
370.760	VICTOR EMILIO ALONSO PAGLIETA
414.896	ELISEO LOUREIRO
444.758	LA SEGURA S. A.
460.897	DIVIMPORT S. A.
498.456	EUCLIDES VAZQUEZ
530.579	TARUJA S.R.L.
532.591	FRAGAR LTDA.
552.022	LIBRERIA EUROPA LTDA
557.870	MILYSUR S. A.
560.395	RAUDO S.R.L.
560.400	NICOLAS JOSE ESTEVEZ
560.787	EDUARDO PORTO
561.223	PIER BE LTDA.
564.250	LAUDI LTDA.
567.120	AMERICA PRATO
568.841	ACREL S. A.
571.383	AUTOLAR S. A.
575.680	ALUMATIC URUGUAY LTDA.
576.140	DECORYL S. A.
577.301	PRALER S. A.
792.856	JOSE KAZANCHIAN
771052579	ISAAC OSATINSKY
771080203	TELIX S. A.
771086759	MICRO LTDA.
771124022	MARLEO S. A.
771147588	FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ, JULIO RIOS SERAPIO y JAIME ARAUJO FARRAPEIRA.
771195922	RUBEN RICCO RADICE

Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Gerencia de División Montevideo. — Dpto. de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41353 May.28-v.may.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Llamado a precios para el arrendamiento de una finca destinada a casa habitación en la localidad de Casupá

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para el arrendamiento de una finca destinada a vivienda, sobre la base de dos o tres dormitorios y demás comodidades.

Las ofertas por escrito y en papel simple con las condiciones del arrendamiento serán acompañadas de croquis o plano de ubicación y comodidades del inmueble con indicación del Nº de Padrón, superficie del mismo y superficie edificada, recepcionándose hasta el día 4 de julio de 1984 en la Sucursal Casupá del Banco, donde podrá recabarse ampliación de informes al respecto.
27) (C. C.) 3|pub. 41376 May.28-v.may.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Llamado a precios para el arrendamiento de una finca destinada a casa habitación en la ciudad de Carmelo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para el arrendamiento de una finca destinada a vivienda, sobre la base de dos o tres dormitorios y demás comodidades.

Las ofertas por escrito y en papel simple, con las condiciones del arrendamiento serán acompañadas de croquis o plano de ubicación y comodidades del inmueble con indicación del número de Padrón, superficie del mismo y superficie edificada, recepcionándose hasta el día 4 de julio de 1984 en la Sucursal Carmelo del Banco, donde podrá recabarse ampliación de informes al respecto.
27) (C. C.) 3|pub. 41375 May.28-v.may.30.

M. A. P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
Sección Reguladora de Trámites y Archivo

Montevideo 22 de mayo de 1984.

La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "María E. Otero de Schaurichth", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892 tercer piso, de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto número 640|73 de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente: Dr. Carlos F. Saravia, Director.
27) (C. C.) 3|pub. 41354 May.28-v.may.30.

M. A. P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
Sección Reguladora de Trámites y Archivo

Montevideo 22 de mayo de 1984.

La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Eduardo Ferenzi", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er. piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — Dr. Carlos T. Saravia, Director.
27) (C. C.) 3|pub. 41355 May.28-v.may.30.

M. A. P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
Sección Reguladora de Trámites y Archivo

Montevideo 22 de mayo de 1984.

La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Juan C. Martirene", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er. piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificados. —

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — Dr. Carlos T. Saravia, Director.
27) (C. C.) 3|pub. 41356 May.28-v.may.30.

M. A. P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
Sección Reguladora de Trámites y Archivo

Montevideo 22 de mayo de 1984.

La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Juan Pedro Martirene", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — Dr. Carlos T. Saravia, Director.
27) (C. C.) 3|pub. 41357 May.28-v.may.30.

M. A. P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
Sección Reguladora de Trámites y Archivo

Montevideo 22 de mayo de 1984.

La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Silvia Poggio de Pereira Machado" para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892 tercer piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificado.

Esta citación, se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — Dr. Carlos T. Saravia Director.
27) (C. C.) 3|pub. 41358 May.28-v.may.30.

M.A.P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
Sección Reguladora de Trámites y Archivo

Montevideo, 22 de mayo de 1984.

La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Telcio Terra", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er. piso, de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — Dr. Carlos T. Saravia, Director.
27) (C.C.) 3|pub. 41361 May.28-v.may.30.

M.A.P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
Sección Reguladora de Trámites y Archivo

Montevideo, 22 de mayo de 1984.

La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Ruben Rubiños", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er. piso, de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente — Dr. Carlos T. Saravia, Director.
27) (C.C.) 3|pub. 41362 May.28-v.may.30.

M.A.P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
Sección Reguladora de Trámites y Archivo

Montevideo, 22 de mayo de 1984.

La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Manuel Herrera Lussich", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er. piso, de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto número 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — Dr. Carlos T. Saravia, Director.
27) (C.C.) 3|pub. 41363 May.28-v.may.30.

M.A.P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
Sección Reguladora de Trámites y Archivo
Montevideo, 22 de mayo de 1984.
La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Agustín Estable", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er. piso, de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — Dr. Carlos T. Saravia, Director.
27) (C.C.) 3|pub. 41364 May.28-v.may.30.

M.A.P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
Sección Reguladora de Trámites y Archivo
Montevideo, 22 de mayo de 1984.
La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Omar Arguinarena", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er. piso, de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto po rel Art. 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — Dr. Carlos T. Saravia, Director.
27) (C.C.) 3|pub. 41365 May.28-v.may.30.

M.A.P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
Sección Reguladora de Trámites y Archivo
Montevideo, 22 de mayo de 1984.
La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Cerro de Piedra Ltda.", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er. piso, de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — Dr. Carlos T. Saravia, Director.
27) (C.C.) 3|pub. 41366 May.28-v.may.30.

M.A.P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
Sección Reguladora de Trámites y Archivo
Montevideo, 22 de mayo de 1984.
La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Hugo Sapelli", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er. piso, de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — Dr. Carlos T. Saravia, Director.
27) (C.C.) 3|pub. 41367 May.28-v.may.30.

M.A.P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
Sección Reguladora de Trámites y Archivo
Montevideo, 22 de mayo de 1984.
La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Pedro Moreno Sosa", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er. piso, de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — Dr. Carlos T. Saravia, Director.
27) (C.C.) 3|pub. 41368 May.28-v.may.30.

M.A.P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
Sección Reguladora de Trámites y Archivo
Montevideo, 22 de mayo de 1984.
La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "José A. De Arteaga Brum", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er. piso, de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — Dr. Carlos T. Saravia, Director.
27) (C.C.) 3|pub. 41369 May.28-v.may.30.

M.A.P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
Sección Reguladora de Trámites y Archivo
Montevideo, 22 de mayo de 1984.
La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Eduardo Vigil Aznares", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er. piso, de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notifiacdo. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto número 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — Dr. Carlos T. Saravia, Director.
27) (C.C.) 3|pub. 41370 May.28-v.may.30.

M. A. P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
Sección Reguladora de Trámites y Archivo
Montevideo 22 de mayo de 1984.
La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Paso Real S. G.", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er. piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificado.
Esta citación, se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — D Carlos T. Saravia, Director.
27) (C. C.) 3|pub. 41359 May.28-v.may.30.

M. A. P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
Sección Reguladora de Trámites y Archivo
Montevideo 22 de mayo de 1984.
La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Félix Sienra" para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er. piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación, se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — Dr. Carlos T. Saravia, Director.
27) (C. C.) 3|pub. 41360 May.28-v.may.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Notificación
Se notifica por este medio al señor CARLOS ALBERTO VON ZALTZMAN, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 4|4|84 en Expte. 447|84 que se transcribe:
"Vistos: los informes precedentes, el suscrito Decano Interventor resuelve:
Cesar al Profesor Carlos Alberto Von Zaltzman en el cargo de Profesor Adjunto de Matemática, a partir del 1º de abril de 1984". — Dr. Rodolfo Gori Carrara, Decano Interventor.

Se notifica por este medio a la señora GRACIELA GONZALEZ REY de la resolución del señor Rector Interventor de fecha 27 de abril de 1984 en Expte. 1382|83, que se transcribe:
"1) Declárase que se ha producido la renuncia tácita de la funcionaria de la Facultad de Humanidades y Ciencias señora Graciela González;
2) Comuníquese, etc.". — Dr. Gonzalo Lapido, Rector Interventor.
27) (C. C.) 1|pub. 41374 May.28-v.may.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación
Se notifica por este medio a la señorita MARIA GRISELDA BITTAR GONZALEZ, que en el Expediente Nº 2441|84|DER, el señor Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 27 de abril de 1984, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:
"1) Acéptase la renuncia presentada por la señorita María Griselda Bittar González a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en el Instituto de Estudios Sociales.
2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 2 de marzo de 1984.
3) Comuníquese, etc. — Fdo. Dr. Gonzalo Lapido, Rector Interventor". — Dirección General de Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 41373 May.28-v.may.30.

CONATEL S. A.
Comunica que la Asamblea General Ordinaria que debía realizarse el día 29 de mayo de 1984, según publicación del 23 de mayo, será realizada el 31|5|84, a las 10 horas, en el local de la calle Ejido 1690, para tratar el mismo orden del día de la convocatoria anterior. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — El Directorio.
27) N$ 54.00 1|pub. 12875 May.28-v.may.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a María De Los Angeles Martínez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Collazo Morgan Elvia Orietta C| MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ. Pérdida Patria Potestad" (Ficha B 127|84), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41371 May.28-v.jun.29.
Jul.23-v.jul.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado De Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "Benítez, Eulogio Amado y Machado, Ofelia M. C| ASTEGUI, ELIZABETH VIVIANNE. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C| 44|84). Se cita, llama y emplaza a la Sra. Elizabeth, Vivianne Astegui, a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Escribana Susana Mustó de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 12927 May.28-v.jun.29.
Jul.23-v.jul.30.

CANELONES

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de las Piedras, dictada en autos: "Lagos, Amanda Judith C| JULIO MECHENE, Pensión Alimenticia" (Fa. C Nº 268|81); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Mechene para que comparezca estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Concédese el beneficio de Auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 8 de marzo de 1984. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41346 May.28-v.jun.29.
Jul.23-v.jul.30.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MAC WICK S. A.

Piedras 519 (Esc. 102|103)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, Dr. Daniel Gu-

tiérrez, se hace saber que MAC WICK SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MAC WICK SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus forma, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º La convocarán [illegible] el Presidente o [illegible] cualquier dos miembros. Sesionará con [illegible] asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. L[illegible] acantes podrán no llenarse pud[illegible] funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, dar en anticresis, prendar, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el síndico o accionistas que representen el 50 o|o del Capital Integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que representen el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes; sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación de tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribirse la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los señores [illegible] Víctor Omar Méndez, [illegible] Beatriz Pereiras. Silvia Raquel Cencio y [illegible] Escribano

Los firmantes solicitan al [illegible] actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Enrique Pollak Daszkal. — Elena L. Jonisas. — Carlos María Campiglia.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Enrique Pollak y Elena Lea Jonisas, orientales, casados entre sí en primeras nupcias y Carlos María Campiglia, oriental, casado en primeras nupcias con Elena E. Curcho, separados de bienes por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha: V.|1488|81) de fecha 16|12|81, todos mayores de edad, domiciliados en Piedras 519 Esc. 102 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, previa lectura y otorgamiento, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a dos de marzo de 1983. — Nora Tenenbaum de Tevelev, Escribana.

18.984. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo: Apruébase el estatuto de MAC WICK SOCIEDAD ANONIMA y autorízase su funcionamiento, quedando su capital fijado en cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Honorarios fictos: N$ 2.800.00, satisfecha que sea la vicésima, expídase testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese, notificándose personalmente. — Dr. Gutiérrez. — Esc. José María Cestau.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 16:44 horas e inscripta en este Registro con el Nº 349, al folio 1796 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.134.00 — 9627 — 1 pub.

BRATEL S. A.

Río Branco 1183 (Ap. 601)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnone, en autos: BRATEL SOCIEDAD ANONIMA "Estatuto" (Ficha V. 297|83), se hace saber que ante esta oficina se presentó BRATEL S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, denominada BRATEL S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, [illegible] editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extrac-

tiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos por la Asamblea cada año; podrá ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores, toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las Asambleas, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes inmuebles o muebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183, piso 6 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 31 de mayo de 1983. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

36.155. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de BRATEL S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, páganse desgloses y archívese. Hon. Fic. N$ 5.000.00. — Carlos Rochón. — Carlos Rochón Talmón, Juez Letrado — Nelda M. Lena. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

La providencia que antecede fue notificada a la interesada el 23 de diciembre de 1983.

Se deja constancia que con fecha 2 de marzo de 1984 asumió competencia el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo. — Presentado hoy, doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro a las 14:15 horas, e inscripta en este Registro con el número 548 al Folio 2797 del Libro número 2 de Estatutos. — Gerardo M. García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 2.775.00 — 12227 — 1 pub.

FOCUS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán, se hace saber que FOCUS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye FOCUS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 15.000.00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso, para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto en inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 11 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 34,90 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de agosto de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

436. — Montevideo, febrero 7 de 1984. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de FOCUS S. A. constituída al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de noventa días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y publíquese, oportunamente archívese. — Graciela Durán. — Sylvia Garmedia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 8 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de febrero de 1984 con el número 150 al Folio 735 del Libro número 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuarto. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 3.259.00 — 4910 — 1 pub.

SEVENAL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán, se hace saber que SEVENAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye SEVENAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 15.000.00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo

tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hats asiete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 11 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 34,90 por dólar

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de agosto de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

435. — Montevideo, febrero 7 de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de SEVENAL S. A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de noventa días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes máximos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Graciela Durán. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 8 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de febrero de 1984 con el número 151 al Folio 741 del Libro número 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuarto. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 3.314.00 — 4911 — 1 pub.

RONITAL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán, se hace saber que RONITAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su art. 7º, se constituye RONITAL S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 15.000.00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hats asiete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 11 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 34.90 por dólar

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de agosto de 1983. — Ana María Labanca. Escribana.

437. — Montevideo, febrero 7 de 1984 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de RONITAL S.A. constituida al amparo del Art. 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de noventa días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes máximos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses regístrese y publíquese, oportunamente archívese. — Graciela Durán. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 8 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de febrero de 1984 con el Nº 145 al Fº 705 del Libro Nº 3

de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de marzo de mil novecientos ochenta y cuarto. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

N$ 3.314.00 — 4912 — 1 pub.

TOGAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán, se hace saber que TOGAR Sociedad Anónima, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TOGAR Sociedad Anónima. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, cuero, deportes, editorial, electrónica, construcción y subsidiarios. cosmética, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y empliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia; pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 15 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21 y personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de julio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

447. — Montevideo, febrero 7 de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de TOGAR S. A., autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, previo pago de honorarios fictos que se fijan en N$ 1.000.00, háganse los desgloses, regístrese y publíquese, oportunamente archívese. — Graciela Durán. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 9 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio — Inscripta el 22 de febrero de 1984 con el número 166 al Folio 824 del Libro número 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.
En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 783.00 — 5022 — 1|pub.

BLESIR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán, se hace saber que BLESIR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BLESIR S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.
Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deebrán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — julio 20 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de julio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

449. — Montevideo, febrero 7 de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de BLESIR S.A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, previo pago de los honorarios fictos que se fijan en N$ 1.000, háganse los desgloses, regístrese y publíquese, oportunamente archívese. — Graciela Durán. — Sylvia Garmendia de Cabrera.
La resolución fue notificada con fecha 9 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de febrero de 1984 con el Nº 193 al Fº 966 vta. del Libro número 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 783.00 — 5023 — 1 pub.

URIA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán se hace saber que URIA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese URIA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deebrán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — julio 20 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de julio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

450. — Montevideo, febrero 7 de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de URIA S. A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, previo pago de los honorarios fictos que se fijan en N$ 1.000, háganse los desgloses, regístrese y publíquese, oportunamente archívese. — Graciela Durán. — Sylvia Garmendia de Cabrera.
La resolución fue notificada con fecha 9 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de febrero de 1984 con el Nº 192 al Fº 960 vta. del Libro número 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 783.00 — 5024 — 1 pub.

NODIN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán, se hace saber que NODIN

SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NODIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes editorial, electrónica electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras, de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pseos cincuenta mil) El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta 7; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, julio 20 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de julio de 1982 — Ana María Labanca, Escribana.

465. — Montevideo, febrero 7 de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de NODIN S. A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, previo pago de los honorarios fictos fijándose en N$ 1.000.00, háganse los desgloses, regístrese y publíquese, oportunamente archívese. — Graciela Durán. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 9 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de febrero de 1984 con el número 165 al Folio 818 v. del Libro número 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 783.00 — 5025 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71

" 91 65 83

" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

VIATEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que **VIATEL SOCIEDAD ANONIMA**, ha solicitado la inscripción de sus Estatutos Sociales, que se transcriben a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VIATEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de 100 años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores v[illegible] o ser representados por un Dir[illegible] o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) [illegible]eer sus vacantes, total o parcialmente. [illegible] vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. [illegible] El Directorio tendrá ilimitadas facu[illegible]s para la administración de la soc[illegible]ad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformirá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. [illegible] sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditamento "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para contestar observaciones, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Dr. Raúl Doldán y Sr. Gabriel Vignone. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de setiembre de 1983. — Claudia Revello. — Laura Revello. — Ricardo Barbé.

Mariela González Lerena, Escribana Pública. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento Claudia Revello Queraltó, Laura Revello Queraltó y Ricardo Barbé Manzi, todos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en la calle Rincón 468, Esc. 69 de esta ciudad, quienes leída que les fue el Acta que antecede la otorgan y firman.

En fe de ello: a su solcitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Mariela González Lerena, Escribana.

255. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Atento a lo que surge de autos y de conformidad fiscal en base al artículo 207 de la ley 13.318, se resuelve aprobar los estatutos de VIATEL S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Abonada la vicésima, háganse los desgloses y entregas y archívese. Hon. Fictos nuevos pesos 2.000.00. — María Cristina Cantero de Castellano, Juez. — María Rivoira de Rodríguez, Actuaria.

El 21 de febrero de 1984 notifiqué en la Oficina al Dr. Raúl Doldán el auto número 255. — María R. de Rodríguez, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuarto, con el número 216 al folio 1041 vta. del Libro número 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 739.00 — 4575 — 1|pub.

H.A.H. S. A.

Hotelería, Alojamiento, Hospedaje Sociedad Anónima

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que H.A.H. S. A. (Hotelería, Alojamiento, Hospedaje S. A.), ha solicitado la aprobación de los estatutos que se transcriben:

Acta

En Montevideo, el siete de agosto de mil novecientos ochenta y uno, los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese H.A.H. S. A. (Hotelería Alojamiento Hospedaje S. A.). Su plazo es de noventa y nueve años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cines, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, noticias y minerales, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá y reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no logrado ese quórum y pasados treinta minutos, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. La sociedad podrá actuar desde la fecha utilizando el aditamento "en formación", y el primer Directorio que también entrará en funciones desde la fecha es el siguiente: Walter Castro y Julio Kann Lowenthal. — Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al señor Juan Ramón Gonella.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Walter Castro. — Julio Kann. — María I. Vieira.

Graciela Blanco Pedrouzo, Escribana. — Certifico que: (I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia y en señal de otorgamiento por los señores Walter Castro Bonino, Julio Kann Lowenthal y María Isabel Vieira Sosa, personas de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados entre sí el primero y la última, en segundas nupcias el primero y en primeras nupcias la última y casado en primeras nupcias con Juana Karabelnik el segundo, orientales, mayores de edad y domiciliados a estos efectos en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez mil quinientos veintidós; (II) Leído que fue el documento, así se otorga y firma.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante las oficinas públicas y/o privadas que corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Graciela Blanco Pedrouzo, Escribana.

608. — Montevideo, 11 de febrero de 1982. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de H.A.H. S. A. (Hotelería, Alojamiento, Hospedaje S. A.) y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese (Honorarios fictos N$ 3.000.00). — Podestá. Actuaria — Berlangieri. Juez

La resolución fue notificada el 15 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de abril de 1982 a las 14.00 horas 58 minutos, con el Nº 200, al Fº 992 del Libro 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

N$ 815.00 — 4590 — 1/pub.

CRUCEL S. A.

Río Branco 1183 (P. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CRUCEL S. A. "Estatuto" (Ficha V|727| 83), se hace saber que ante esta oficina se presentó CRUCEL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada CRUCEL S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa,

turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autrizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlos e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos mayores uruguayos, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 29 de abril de 1983. — Hay un signo notarial. Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

21.817. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CRUCEL S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos nuevos pesos 4.500.00. Notifíquese personalmente. — M. L. Varela. — M. L. Varela de Motta Avellanal, Juez Letrado. — Mª Cristina Zas de Macedo. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

La providencia que antecede fue notificada a la interesada el 11 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres a las 15.00 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 958 al folio 4772 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

N$ 1.713.00 — 4596 — 1|pub.

AS S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que AS SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AS S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta,

joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

16.394. — Montevideo, noviembre 3 de 1981. — Vistos: Las resultancias de autos; conforme al dictamen del Ministerio Público; al dictamen de la Inspección Gral. de Hacienda, atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la ley 13.318 y concs., se resuelve: Autorízase el funcionamiento de AS S.A., apruébanse sus estatutos, y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes; expídanse edictos a los efectos pertinentes. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda: háganse desgloses y entregas a que fuera lugar y archívese. — Alvaro Calzada. — Raquel Frieri.

La resolución fue notificada con fecha 10 de noviembre de 1981.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripta el 16 de febrero de 1984 con el Nº 191 al Fº 954 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. Se deja constancia que con fecha 3 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno. — Montevideo, 7 de marzo de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.

N$ 895.00 — 4864 — 1 pub.

CALLE DE LA CASTELLANA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vignoni, se hace saber que CALLE DE LA CASTELLANA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CALLE DE LA CASTELLANA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía,, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competen-

tes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

17.572. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Vistos: Las resultancias de autos; conforme al dictamen del Sr. Fiscal de lo Civil; al de la Inspección General de Hacienda; atento al Art. 207 de la ley 13.318 y concs., se resuelve: Autorízase el funcionamiento de CALLE DE LA CASTELLANA S.A., apruébanse sus estatutos e inscríbanse en el Registro Público de Comercio, y las publicaciones correspondientes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y háganse desgloses y entregas conforme corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — Raquel Frieri.

La resolución fue notificada con fecha 19 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de febrero de 1984 con el Nº 130 al Fº 647 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 3 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Ltdo. Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno. — Montevideo, marzo 2 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria

N$ 883.00 — 4865 — 1 pub.

RETROY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que RETROY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RETROY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accio-

nistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Extraordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será nenecesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de enero de 1983. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de enero de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

434. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de RETROY S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos nuevos pesos 500. — Dra. Blanca Juncal de Vagnoni. — Edith Baygorria.

La resolución fue notificada con fecha 13 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de febrero de 1984 con el Nº 216 al Fº 1130 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.

N$ 804.00 — 4867 — 1 pub.

PARAGUARI S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, Dra. Myriam Degiorgis Nápoli, se hace saber que PARAGUARI S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingenierаí civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C)

Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, lizar todo acto civil o comercial reputacumplinedo las normas legales; I) Reado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 29 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 29 de marzo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

18.360. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Vistos: Las resultancias de autos, conforme al dictamen Fiscal, en cuanto a derecho corresponde: Art. 207 de la ley Nº 13.318 y concs. Autorízase Autorízase el funcionamiento de Paraguari S.A., apruébanse sus estatutos, inscríbanse en el Registro Público de Comercio; háganse publicaciones expidiéndose edictos. Previo pago del impuesto a los honorarios fictos estimados en nuevos pesos 10.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; háganse desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — Nidia I. Martori.

La resolución fue notificada con fecha 25 de octubre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 de febrero de 1984 con el Nº 58 al Fº 289 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 2 de febrero de 1984 se asumió competencia en autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 794.00 — 4869 — 1 pub.

CARTIR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán se hace saber que CARTIR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CARTIER S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra - venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras,, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telerama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y relamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lubinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1º de octubre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

473. — Montevideo, febrero 7 de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de CARTIR S.A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, previo pago de los honorarios fictos que se fijan en N$ 1.000, háganse los desgloses, regístrese y publíquese, oportunamente archívese. — Graciela Durán. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 9 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de febrero de 1984 con el Nº 168 al Fº 842 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 848.00 — 4871 — 1 pub.

RIO DEL SUR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán se hace saber que RIO DEL SUR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RIO DEL SUR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra - venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F R)esolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras,, nacionales o

extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telerama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y relamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 1º 1982. — Esther Reitzes. — I. Lubinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1º de octubre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

472. — Montevideo, febrero 7 de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de RIO DEL SUR S.A., autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, previo pago de los honorarios fictos que se fijan en nuevos pesos 1.000, háganse los desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Graciela Durán. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 9 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de febrero de 1984 con el Nº 148 al Fº 723 del Libro de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

N$ 857.00 — 4870 — 1 pub.

DILESOL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán, se hace saber que DILESOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DILESOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, téxtil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compraventa y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, uqe se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la

mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 14 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de octubre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

432. — Montevideo, febrero 7 de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de DILESOL S. A., autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, previo pago de los honorarios fictos que se fijan en N$ 3.000.00, háganse los desgloses, regístrese y publíquese, oportunamente archívese. — Graciela Durán. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 9 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de febrero de 1984 con el Nº 176, al Fº 384 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 859.00 — 4372 — 1/pub.

FELEY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán se hace saber que FELEY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FELEY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acti civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Mon-

tevideo, julio 20 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de julio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

467. — Montevideo, febrero 7 de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de FELEY S. A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, previo pago de los honorarios fictos que se fijan en N$ 1.000.00, háganse los desgloses, regístrese y publíquese, oportunamente archívese. — Graciela Durán. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 9 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de febrero de 1984 con el número 140 al Folio 676 v. del Libro número 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G Marichal García, Escribano. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 783.00 — 4901 — 1|pub.

MIRLEN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, Dra. Sara D. de Mazzotti, se hace saber que MIRLEN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estautos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MIRLEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicio profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, la sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reservas; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 2 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 2 de octubre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

8707. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por la Sra. Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar los estatutos de MIRLEN S.A. autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el

Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección Gral. de Hacienda. Y previo pago del aporte de vicésima (honorarios fictos N$ 2.000), háganse los desgloses y entregas pertinentes y archívese. — Hugo Lorenzo. — Arturo Héctor Otero.

La resolución fue notificada con fecha 10 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de agosto de 1983 con el Nº 577 al Fº 2862 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se deja constancia que con fecha 1º de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. — Montevideo, marzo 7, 1984. — Escribana Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 804.00 — 4902 — 1 pub.

COLECCION DE ORO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, doctora Sara D. de Mazzotti, se hace saber que COLECCION DE ORO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese COLECCION DE ORO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 100.000,00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artculo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

17.070. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Vistos: las resultancias de autos; conforme al dictamen del Sr. Fiscal de lo Civil; atento al Art. 208 de la ley 13.318 y concs. se resuelve: Autorízase el funcionamiento de COLECCION DE ORO S.A., apruébase sus Estatutos; e inscríbase en el Registro Público de Comercio. Expídanse edictos para las publicaciones legales. Acreditadas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y, previo desgloses y entregas correspondientes, archívese. — Alvaro Calzada. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 17 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de febrero de 1984 con el Nº 162 al Fº 311 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se deja constancia que con fecha 7 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. — Montevideo, marzo 7, 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 871.00 — 4904 — 1 pub.

LACUSTRE

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Graciela Durán, se hace saber que LACUSTRE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LACUSTRE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado n oserá necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Esther Reitzes. —. I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 5 de octubre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

431. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de LACUSTRE S. A., autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, previo pago de los honorarios fictos que se fijan en N$ 1.000,00, háganse los desgloses, regístrese y publíquese, oportunamente archívese. — Graciela Durán. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 9 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de febrero de 1984 con el Nº 169 al folio 847 v., del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

N$ 848,00 — 4903 — 1 pub.

FORMAS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, Dra. Sara D. de Mazzotti, se hace saber que FORMAS S. A. ha solicitado la apro-

bación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FORMAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

17.078. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Vistos: las resultancias de autos; conforme al dictamen del señor Fiscal de lo Civil; atento al artículo 207 y concs., de la ley 13.318 y concs., se resuelve: autorízase el funcionamiento de FORMAS S. A., apruébanse sus estatutos e inscríbase en el Registro Público de Comercio. Expídanse edictos; háganse las publicaciones. Acreditadas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse desgloses y entregas conforme corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 27 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de febrero de 1984 con el Nº 126, al Fº 604 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se deja constancia que con fecha 1º de febrero de 1984 se asumió competencia por parte del Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. — Montevideo, febrero 21 de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 883.00 — 4905 — 1/pub.

ESPARTA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, Dra. Sara D. de Mazzotti, se hace saber que ESPARTA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ESPARTA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus

formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

17.090. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Vistos: las resultancias de autos; conforme al dictamen del señor Fiscal de lo Civil, al de la Inspección General de Hacienda; al artículo 207 de la ley 13.318 y concs., se resuelve: autorízase el funcionamiento de ESPARTA S. A., apruébase sus estatutos e inscríbase en el Registro Público de Comercio. Expídanse edictos para las publicaciones legales. Acreditadas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Hágase desgloses y entregas conforme corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 27 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 10 de febrero de 1984 con el Nº 106, al Fº 507 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se deja constancia que con fecha 1º de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. — Montevideo, marzo 7 de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 883.00 — 4906 — 1/pub.

LOUVER S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, Dra. Sara D. de Mazzotti, se hace saber que LOUVER S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LOUVER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de 100 años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios,

vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de setiembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

17.088. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Vistos: las resultancias de autos; conforme al dictamen del señor Fiscal de lo Civil; al de la Inspección General de Hacienda; atento al artículo 207 de la ley 13.318 y concordantes, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de LOUVER S. A. apruébase sus estatutos e inscríbase en el Registro Público de Comercio. Expídanse edictos para las publicaciones legales. Acreditas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; háganse desgloses y entregas conforme corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 17 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de febrero de 1984 con el número 161 al Folio 806 del Libro número 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 1º de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. — Montevideo, marzo 7 de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 383.00 — 4908 — 1|pub.

GIGANTESCA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, Dra. Sara D. de Mazzotti, se hace saber que GIGANTESCA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GIGANTESCA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es 100 años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00

(nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores, o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

16.584. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — Vistos: las resultancias de autos; conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda, del Ministerio Público y Fiscal; atento al artículo 207 de la ley 13.318 y concordantes, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de GIGANTESCA S. A. Apruébase sus Estatutos; inscríbase en el Registro Público de Comercio. Expídanse edictos para las publicaciones legales. Acreditadas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; háganse desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Dr. Alvaro Calzada, Juez Letrado en lo Civil Noveno Turno. —María Emilia Gleiss, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 10 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de febrero de 1984 con el número 163 al Folio 815 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 1º de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. — Montevideo, marzo 7 de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 883.00 — 4907 — 1|pub.

RONILUR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán, se hace saber que RONILUR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye RONILUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de 100 dólares cada una, será de U$S 10.000 (diez mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser repreesntados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 11 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los Sres. Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Bco. República, hoy, es de N$ 34,90 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de agosto de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

439. — Montevideo, febrero 7 de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de RONILUR SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del Art. 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de noventa días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes máximos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y publíquese, oportunamente archívese. — Graciela Durán. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 8 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de febrero de 1984 con el Nº 143 al Fº 693 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de marzo de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

N$ 1.630.00 — 4909 — 1 pub.

MYTEL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210835620018)

Misiones 1379/801

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1982

	N$
Activo —	
Disponibilidades	251.937.05
Créditos por ventas	363.194.97
Otros créditos	242.452.49
Bienes de cambio	8:012.181.15
Créditos a largo plazo	9:732.266.22
Total del Activo	18:602.031.88
Pasivo —	
Deudas financieras	4:660.005.64
Deudas a largo plazo	13:694.723.36
Capital social	100.000.00
Reservas	208.117.84
Resultados acumulados	(60.814.96)
Total del Pasivo y Patrimonio	18:602.031.88

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1982

	N$
Ingresos operativos	4:085.005.00
Ingresos operativos netos	4:085.005.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3:267.982.71)
Resultado bruto	817.022.29
Gastos de administración y ventas	(167.615.87)
Resultados diversos	408.792.99
Resultados financieros	(1:119.267.70)
Resultado neto	(61.068.29)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de marzo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas folio 5.

N$ 450.00 — 14322 — 1 pub.

LA INDUSTRIAL GRAFICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210000390011)

Magallanes 920

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1982

	N$
Activo —	
Disponibilidades	248.380.63
Inversiones temporarias	134.103.33
Créditos por ventas	2:429.000.19
Otros créditos	97.588.22
Bienes de cambio	2:240.249.89
Bienes de uso	7:547.748.55
Total del Activo	12:697.070.81
Cuentas de orden	20.000.00
Pasivo —	
Deudas comerciales	1:177.114.93
Deudas financieras	5:612.210.60
Deudas diversas	2:184.189.26
Deudas a largo plazo	2:262.641.29
Capital social	2:003.000.00
Ajustes al patrimonio	250.849.81
Reservas	557.187.89
Resultados acumulados	(1:350.122.97)
Total Pasivo y Patrimonio	12:697.070.81
Cuentas de orden	20.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

	N$
Ingresos operativos	10:578.335.62
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(30.469.14)
Ingresos operativos netos	10:547.866.48
Costo de los bienes vendidos	(7:193.867.99)
Resultado bruto	3:353.998.49
Gastos administración y ventas	(2:014.612.12)
Resultados diversos	4:861.32
Resultados financieros	(2:869.236.19)
Resultados extraordinarios	174.865.53
	(1:350.122.97)

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de fecha 17 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 128 del libro Copiador certificado el 30 de marzo de 1957.

N$ 540.00 — 14320 — 1 pub.